



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE DERECHO, POLÍTICA Y GOBIERNO
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y DE GOBIERNO

**El fenómeno de la desaparición de personas y su relación con otros tipos de violencia
en Guanajuato: una descripción del régimen de violencia local (2018-2024)**

Para la obtención de grado en:

Maestría en Análisis Político

Presenta:

Lic. Alejandro Buenrostro García

Directora:

Dra. Ericka López Sánchez

Co-Director:

Dr. Fabrizio Lorusso

Lectores:

Dra. Lesly Estefanía Flores Rivera

Dr. Raymundo Sandoval Bautista

Dr. Othón Partido Lara

Septiembre, 2026

Agradecimientos

Mis primeras líneas de agradecimiento son para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI). Sin su apoyo no podría haber sido un estudiante de tiempo completo por dos años en un posgrado de excelencia académica. Por ello, la presente investigación es por tal Secretaría.

Esta investigación es por y para la Sra. Silvia, la Sra. Martha, la Sra. Alejandra, la Sra. Yadira, la Sra. Margarita y la Sra. Rocío. Sus invaluable experiencias de vida fueron la base de un análisis que, aspiro, sea la consolidación de ideas, reflexiones y sentimientos que propicien empatía y un sentido de humanidad. Ustedes son y siempre serán el mayor ejemplo de resistencia, lucha, aprecio y, sobre todas las cosas, de amor verdadero.

Agradecimientos post mortem

Mi proceso de admisión a la Maestría, mi posgrado y mi proyecto de investigación son dedicados a mi colega Sofía. Nos conocimos en la licenciatura y tuvo que partir en el último semestre del programa. Desde ese día, por ella, me dedico a la docencia y reivindico su memoria después de cada clase con la siguiente frase: “lo que sea que hagan, pero hoy. Rían, lloren, amen, coman ese chocolate que dejaron para otro día. Lo que sea, pero hoy”. Al final de mis cursos doy una breve explicación del motivo. Estoy seguro que Sofi está haciendo Ciencia Política en un lugar más seguro que la academia.

Agradecimientos comité de tesis

Primero, agradecer por la asesoría y acompañamiento que me otorgaron la Dra. Lesly Estefanía Flores Rivera, el Dr. Raymundo Sandoval Bautista, y la amistad y cariño del Dr. Othón Partido Lara.

A mi codirector de tesis, al Dr. Fabrizio Lorusso, por siempre confiar en mí. Por observar que tenía mucho que dar en la academia y no dejarme solo. Por ser paciente y amable en sus asesorías. Por dejarme ser parte de su mundo, de su círculo cercano y de su universidad. Me sentí incluido y querido. Por ser más que mi profesor, asesor o guía, tenía con quien hablar y con quien compartir lo que me acontecía.

A mi directora de tesis, a la Dra. Ericka López Sánchez, por no dejarme caer, por alentarme a seguir y, principalmente, por aceptar dirigirme. No tenía que aceptar, y aun así sin pensarlo decidió hacerlo. Agradezco todos los días que me vio caer y luchar. Por no juzgarme y aceptar mis ideas como son. Por ser mi espacio de confort, donde podía hablar sobre mi tema de investigación por horas y me escuchaba en repetidas ocasiones. Por dejarme conocer a su amiga y exasesora de tesis; fue significativo y lo llevaré por siempre. Por acompañarme en mi proceso de salud; cuando estaba en urgencias y cuando estaba en casa, su prioridad era mi salud y bienestar. Sé que un par de palabras o cualquier acción nunca serán suficientes para terminar de agradecerle.

Y finalmente, gracias por ser mi mayor ejemplo a seguir en la academia.

Agradecimientos familiares

A mi padre, Juan Carlos Buenrostro. Este logro es tuyo, papá. Me enseñaste valores primordiales como la humildad, el cariño, la amabilidad y el ser agradecido. Desde pequeño me inculcaste la importancia de la educación en todo sentido. Hoy, puedo decir que crecí en ese ámbito por ti. “Hijo, hay que seguir pedaleando”. No tengo idea si terminé de pedalear, pero al menos uno de esos grandes motivos por los cuales sigo haciéndolo es por ti.

A mi madre, la Lic. Julia Alejandra García Trujillo, por amarme todos los días. Por aceptarme como soy y cambiar nuestra relación de madre e hijo por mí. Por cambiar tus paradigmas por verme feliz y ayudarme incondicionalmente. No entendía lo poderoso entre una relación madre e hijo hasta que te desvelaste en el hospital para saber sobre mi salud. Me tendiste tu mano, tu amor y compañía. Cuando iba a morir, estaba tranquilo, porque mi último momento había sido contigo. Sé que me veías pasar horas sentado a la computadora escribiendo, espero que esta investigación sea solo el principio de todo lo que has invertido en mí.

A mi herman(e), el(la) Mtrx. Juan Carlos Buenrostro García (Juanki). No tenía idea lo que era leer un periódico, una nota, una noticia, mucho menos un libro. Por ti, me dedico a la academia, y comprendí lo valioso de la literatura. Por enseñarme que el mundo es más que Guanajuato. Que existen autoras como Judith Butler que pareciera entendernos. Por enseñarme que la comunidad LGBTTTIAQ+ también puede ser mi familia. Por ser mi mentor(a), compañerx y, sobre todo, un mejor amigx que me durará toda la vida. Mientras

viva, llevaré la consigna que jamás te olviden. Que no quede ninguna duda que, por todo ello, tú iniciaste esta investigación.

Agradecimientos generales

A mi hermano/amigo, el Esp. Alejandro Viadas Loyo. No me alcanzan las líneas para ejemplificar todo lo que pasamos por dos años. Lloramos juntos, crecimos, perdimos, pero también ganamos. Por enseñarme todos los días la importancia de las relaciones internacionales. Y que, el comunismo, no solo es una teoría, es una forma de resistencia y de vida misma. Por atender mis llamadas en las noches, por darme seguridad de mí mismo y por dejar tus pendientes o prioridades por mi bienestar. No sabía el significado de una amistad hasta que le propusiste a mi familia pagar por mi transferencia a un hospital privado. Te agradezco por tratarme como a alguien de tu familia, por tenerme la confianza de decirme lo más profundo de tu sentir y por nunca soltarme. Más que un grado de maestría, me siento afortunado de haberte conocido.

A mi profesora, la Mtra. María Belem Riquelme, por inculcarme y enseñarme los amplios marcos de la Ciencia Política. Por alentarme a seguir estudiando, especialmente, el posgrado que acabo de concluir.

A la Lic. Sofía Avelino y la Dra. Karina Ansolabehere por aceptarme en una estancia de investigación, leer mis avances de tesis y darme retroalimentación al respecto. Aún extraño llegar a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y poder platicar con ustedes. Fue una experiencia sumamente valiosa. Gracias por enseñarme las múltiples y diferentes aristas de la búsqueda e identificación de personas desaparecidas.

A mi grupo de tercero de secundaria del Instituto Vicente Valtierra. Les prometí que estarían en mis agradecimientos desde mi primer semestre de maestría. Han sido el mejor grupo al que les he impartido clases. Gracias por escucharme sobre mi tema de investigación, hacerme preguntas y provocar en mí, reflexiones que no habría llegado solo.

A la comunidad Ibero león y al Laboratorio de Resistencias contra las Desapariciones (ReDLab), específicamente, a la Mtra. María de Lourdes Contró Monroy y al Dr. Edgar Monreal Molina por abrirme las puertas de dicho espacio académico. Por todas las

conferencias, talleres y sesiones; aprendí y crecí como estudiante y como ser humano. Siempre me sentí más seguro con ustedes que en mi propia universidad.

Por último, a las urgenciólogas y urgenciólogos del Hospital General Regional No. 58 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Por cuidarme y atenderme. Mantenerme con vida y no permitir que ese trágico 09 de enero de 2026 trascendiera de este plano. Les decía que tenía que terminar mi investigación; por ustedes pude culminarla.

Contenido

Introducción.....	1
Capítulo 1. Contextual-histórico.....	8
1.1 Desapariciones en México: de los orígenes a la estrategia de Estado (1940-1985) 14	
1.1.1 Nacimiento de una “tecnología política” (1940-1965).....	14
1.1.2 La época de la contrainsurgencia (1965-1985)	20
1.2 Neoliberalismo y guerra contra las drogas: la desaparición generalizada (1985-2018)	29
1.3 Desapariciones durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024)	40
1.4 Contexto sociopolítico de Guanajuato	43
1.4.1 Aspectos políticos: la hegemonía del Partido Acción Nacional.....	43
1.4.2 Modelo de desarrollo económico y desigualdades	45
1.4.3 Violencia, desapariciones y crimen organizado (2018-2024).....	48
1.4.4 Resistencia y acción colectiva (2018-2024)	52
Capítulo 2. Teórico	55
2.1 Significando las ausencias: desaparición forzada, régimen de violencia y redes de macrocriminalidad.....	57
2.1.1 Delimitando la desaparición forzada: narrativa jurídica internacional y nacional	58
2.1.2 El régimen de violencia: circuitos elitarios del abandono	66
2.1.2.1 El concepto de régimen: perspectivas desde las ciencias sociales y la ciencia política	67
2.1.2.2 Régimen de violencia	71
2.1.3 Redes de macrocriminalidad	74
2.2 Conceptualizando la violencia y sus manifestaciones	76
2.2.1 Violencia de Estado	78
2.2.2 Violencia criminal	79
2.2.3 Violencia estructural.....	81
2.2.4 Violencia cultural/simbólica	82
2.3 Definiciones y análisis de las lógicas de la desaparición y de resistencia.....	84
2.3.1 Lógicas de la desaparición	84
2.3.2 Lógicas de resistencia.....	91
2.4 Protagonismos de las ausencias: el papel de las víctimas y la memoria	98
2.4.1 Constitución de la víctima en la desaparición forzada	98
2.4.2 La memoria ante la desaparición forzada.....	101
Capítulo 3. Metodológico.....	103

3.1	Fenomenología: marco metodológico en el estudio de la desaparición de personas	105
3.1.1	¿Fenomenología clásica o fenomenología crítica?	106
3.1.2	¿Por qué fenomenología?	110
3.2	Técnica de investigación: entrevista en profundidad	113
3.2.1	¿Por qué la entrevista en profundidad?	115
3.3	Categorías de análisis	119
3.4	Diseño metodológico del trabajo de campo	124
3.4.1	Guion de entrevistas en profundidad	124
3.4.2	Delimitación del perfil de personas entrevistadas	129
3.5	Descripción del trabajo de campo	133
<i>Capítulo 4. Analítico.....</i>		<i>135</i>
4.1	Entramado estatal-clandestinidad-impunidad.....	136
4.1.1	“Para la fiscalía son números, para nosotros son familia”	138
4.2	Entramado criminal-economía política	151
4.2.1	La rentabilidad de las ausencias en Guanajuato.....	163
4.3	Entramado estructural-población desechable.....	171
4.3.1	Producción de sujetos remplazables en el neoliberalismo: el circuito de la desaparición guanajuatense	181
4.4	Entramado cultural/simbólico-pérdida ambigua-población desechable	190
4.4.1	Los prejuicios como fuente epistemológica de las autoridades estatales... ..	192
4.4.2	La cotidianidad desde las ausencias	201
4.5	Verdad, justicia y memoria	209
4.5.1	“No quiero justicia, quiero encontrar a mi familiar”	211
<i>Conclusiones.....</i>		<i>234</i>
<i>Referencias.....</i>		<i>243</i>
<i>Anexos.....</i>		<i>262</i>
Tabla A1-Entrevista uno		262
Tabla A2-Entrevista dos.....		263
Tabla A3-Entrevista tres		264
Tabla A4-Entrevista cuatro		265
Tabla A5-Entrevista cinco.....		266
Tabla A6-Entrevista seis.....		267

*Detener la crisis de personas desaparecidas
en México y en Guanajuato es una posibilidad.*

*El autor de la presente investigación ha tenido
y tendrá siempre en consideración dicha premisa*

Grabado: Alfredo López Casanova



*Para las familias de personas
desaparecidas en Guanajuato*

Introducción

La presente investigación se desarrolló durante un periodo de dos años (agosto de 2024-agosto de 2026), en el marco de la Maestría en Análisis Político, incorporada al Sistema Nacional de Posgrados (SNP) de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI). La selección espacial -el estado de Guanajuato- corresponde al territorio en el que se realizó el trabajo de tesis. Asimismo, la delimitación temporal tuvo una doble justificación. La primera radicó en el estado exacerbado de violencia, que incluía una crisis humanitaria creciente en la región; la segunda, en la necesidad de aportar al país y a la entidad federativa un nuevo marco de análisis sobre la contemporaneidad del fenómeno. Por ello, se estableció como periodo de estudio el comprendido entre 2018 y 2024.

La desaparición de personas en México es un fenómeno complejo que requiere una problematización capaz de abordarlo desde sus distintas dimensiones. En este sentido, el análisis político constituye el principal marco que orienta la composición histórica y teórica, así como el examen del trabajo de campo. No obstante, dada la naturaleza de la problemática, la dimensión social está presente de manera integral en cada apartado. No se pretende reducir la realidad de las múltiples familias del país y de la entidad federativa analizada (Guanajuato) a cifras, datos o elementos desarticulados de sus experiencias. En dicho territorio, la sociedad civil, los familiares de personas desaparecidas y las instituciones académicas han realizado esfuerzos para visibilizar la cotidianidad paralizante que han afrontado las víctimas. En ese sentido, se reafirma la noción de que la conceptualización de las violencias tiene un impacto directo en la manera en que se piensa o imagina la gravedad de la situación.

En el territorio no existen aproximaciones suficientes por parte del gobierno estatal que contribuyan a dimensionar la crisis. Las personas desaparecidas, los homicidios dolosos, la pobreza multidimensional, el desempleo, y otros tipos de violencia forman parte de un entramado amplio. Desde estas premisas, se examina el fenómeno de la desaparición de personas en la entidad, el cual se articula con otros actores, ámbitos, organizaciones, intereses particulares y tensiones, pero, específicamente, con otras formas de violencia. Si bien el espacio central de estudio es un estado “autónomo” respecto del gobierno federal, no sería

posible realizar un diagnóstico adecuado sin considerar las afectaciones nacionales, derivadas del involucramiento directo e indirecto del pacto federal, e internacionales.

La categoría “desaparición forzada” no responde a un contexto exclusivamente contemporáneo. Comprende múltiples momentos en el plano internacional: desde su concepción por parte de organismos internacionales hasta su adopción en los marcos legales de diversos países. México no es la excepción. La intención de apropiarse de su contenido se vinculó con coyunturas y momentos precisos en los que ocurrieron crímenes de lesa humanidad, matanzas, torturas, desapariciones y represión generalizada, por mencionar algunos ejemplos. Es decir, el fenómeno que se explora reúne diversas acciones que han vulnerado la integridad humana de determinados sectores de la población. Por ello, la desaparición forzada constituye un conglomerado de graves violaciones a los derechos humanos. Su indagación requiere un conjunto de precisiones, posturas contrasistémicas y una revisión de literatura pertinente para su contexto.

A partir de estos marcos se formula la pregunta rectora de la investigación: ¿cómo se vincula el fenómeno de la desaparición de personas con otros tipos de violencia en el estado de Guanajuato durante el periodo 2018-2024? Esta pregunta orienta el objetivo general: interpretar y analizar el vínculo entre el fenómeno de la desaparición de personas y otros tipos de violencia en el estado de Guanajuato durante el periodo 2018-2024. Como puede observarse, el protagonismo del “fenómeno eje” es notorio; sin embargo, su estudio de forma aislada derivaría en una lectura limitada y con sesgos importantes en su comprensión. Por ello, la hipótesis del presente trabajo se formula de la siguiente manera: la desaparición forzada en Guanajuato, durante el periodo 2018-2024, se ha articulado a través de cinco lógicas de desaparición: clandestinidad, población desechable, pérdida ambigua como forma de control social, economía política de las desapariciones y configuración de impunidad. Estas lógicas mantienen un vínculo con otros tipos de violencia, entre los que se encuentran la violencia de Estado, la criminal, la estructural y la cultural o simbólica. Sus interacciones son posibles a partir del régimen de violencia local, que las permite y configura en función de los actores financieros, estatales y criminales que conforman las redes de macrocriminalidad guanajuatenses. Sus principales afectaciones recaen en las y los familiares de personas desaparecidas, quienes buscan resistir mediante lógicas específicas:

verdad y justicia frente al régimen de violencia; aprecio; organización; movilización y participación; y visibilización de quién gana y quién pierde.

Al respecto, surgen cuestionamientos, disyuntivas y situaciones que deben esclarecerse de manera cautelosa y detallada. Ante ello, el diseño de la tesis en cuatro capítulos permite aproximarse a la contemporaneidad del fenómeno. ¿De qué trata cada capítulo y por qué fueron constituidos de esa forma? En primer lugar, debe enfatizarse que los capítulos teórico, metodológico y analítico fueron establecidos por el programa de investigación al que está adscrito el autor. No obstante, su organización y contenido se desarrollaron con libertad creativa. El capítulo contextual-histórico, por su parte, constituyó una forma de resistencia a dicha estructura. La composición del fenómeno central implicaba trazar los acontecimientos del pasado que mantienen una conexión intrínseca con el presente y, por lo tanto, resultaba primordial presentar sus especificidades.

Dicho lo anterior, a continuación se presenta una síntesis de cada capítulo.

El capítulo 1, “Contextual-histórico”, tiene como objetivo narrar, desde un posicionamiento político crítico, las distintas etapas en las que se observan cambios en el papel del Estado, los perpetradores, la configuración política y económica y la figura de las víctimas, entre otros aspectos. El apartado se divide en dos secciones. En la primera se realiza un recorrido por la crisis humanitaria desde 1920 hasta el periodo central de análisis (2018-2024). En ella se muestran las características de los regímenes políticos, la influencia del plano internacional y los momentos coyunturales de mayor relevancia para la temática. La exposición se organiza a través de los sexenios presidenciales a partir de 1934. Esto responde a dos razones: la estabilidad política e institucional que se buscaba imponer en el país a partir de la Revolución mexicana y el establecimiento de los sexenios durante el periodo de Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940). La trazabilidad fue posible gracias a las diversas investigaciones históricas relacionadas con la desaparición de personas en México. No obstante, la elección de la literatura de Ovalle (2019a, 2019b) obedeció a sus posicionamientos políticos respecto de las distintas etapas y sus alcances.

Cuando se aborda la desaparición de personas desde una perspectiva histórica, la llamada “guerra sucia” de la década de los setenta adquiere un protagonismo particular. Sin embargo, además de que el concepto resulta insuficiente para dar cuenta de las asimetrías de poder

entre el Estado y las “guerrillas”, existe una herencia histórica derivada del autoritarismo del Estado mexicano, así como de las modalidades de su sistema político y de sus instituciones formales e informales. “La época de la contrainsurgencia” (1965-1985) se enmarca en estos rubros, y comprende una postura política en sí misma. No obstante, solo representa uno de los acontecimientos o periodos que forman parte del fenómeno. La historia de la desaparición forzada en México es mucho más que una “guerra”. Por ello, se buscan ubicar los cambios en la tipología de la categoría. No tendría sentido histórico pensar en la desaparición forzada en 1920, cuando su visibilización internacional ocurrió a finales del siglo XX y su incorporación jurídica al marco nacional se produjo en 2017.

De manera concreta, se muestra la cooptación de los sindicatos y el autoritarismo del gobierno federal antes de 1965. Posteriormente, se desglosan el concepto, su alcance político y el perfil de las víctimas que eran desaparecidas por el Estado durante “la época de la contrainsurgencia”. En 1985, las modificaciones en el diseño institucional de las empresas nacionales, así como la apertura al mercado y a la libre competencia, tendrían implicaciones en la configuración del crimen organizado, pero, esencialmente, en el modelo de desarrollo económico. El neoliberalismo agudizó diversas problemáticas públicas, pero también contribuyó a la fragmentación de los “cárteles de la droga” en plazas. De ahí la necesidad de pensar en la generalización de la tipología de las víctimas. Esta última transformación no es sencilla: se pasó de una represión sistemática y centralizada por el Estado a una práctica ejercida por particulares. La afirmación de que “cualquiera puede desaparecer” tiene matices: puede desaparecer cualquier persona que sea vulnerable a las estructuras que el propio sistema ha fabricado. La declaración de la “guerra contra el narcotráfico” por parte de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), así como la necesidad de legitimar su accionar para obtener el apoyo de las mayorías, tuvo costos sociales cuyas implicaciones aún se viven en la actualidad (Robledo, 2016). La desaparición de los 43 normalistas en la ciudad de Iguala, Guerrero, se describe como parte de la misma estrategia de militarización del país emprendida durante el gobierno de Enrique Peña Nieto (2012-2018). Esto se vincula con las implicaciones sociopolíticas de “la gubernamentalidad neoliberal” (Calveiro, 2021), cuyo contenido también se describe en este apartado. El principal argumento que se sostiene respecto del sexenio de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) es que la declaración del “fin” de la era neoliberal no contribuyó a disminuir los casos de personas desaparecidas.

La segunda sección del capítulo “Contextual-histórico” se centra en el contexto guanajuatense como espacio de estudio. En ella se construye un recorrido por los elementos sociales que han acompañado a los sistemas económico, político y social. Particularmente, se desglosan las características del modelo de desarrollo económico neoliberal que ha prevalecido desde finales del siglo XX. Asimismo, se establecen las consecuencias de la hegemonía partidista en el estado, tanto en el ámbito social como en materia de violencia. Es decir, se realiza una aproximación al fenómeno a partir de la pobreza en la región y de otros indicadores que han interactuado con él. Entre estos se encuentran la presencia de fosas clandestinas, los homicidios dolosos y las lógicas de los grupos criminales locales. Por parte de la sociedad civil, se presenta su respuesta y organización ante la problemática.

El capítulo 2, “Teórico”, tiene como objetivo delimitar conceptualmente las teorías centrales que darán sentido al trabajo de campo y a su respectivo análisis. La desaparición forzada tiene diversas denotaciones que necesitan ser esclarecidas. Se procuró elaborar un marco integral que abarcara desde el concepto jurídico hasta sus alcances en otras esferas, como la psicosocial, la política y la económica. Como se observa en la hipótesis y en la pregunta rectora, existe un interés por explorar las relaciones y tensiones entre las lógicas de desaparición y otros tipos de violencia. Ambos lineamientos remiten a estructuras que deben ser conceptualizadas. En ese sentido, se recurre a la concepción del régimen de violencia como el sistema que permite la circulación y el uso de dichas prácticas (Ansolabehere, 2024). Sumado a ello, este enfoque contribuye a comprender el accionar de las redes de macrocriminalidad (Vázquez, 2024) y define la relación entre el Estado y el crimen organizado.

Tanto las lógicas de desaparición -clandestinidad, población desechable, pérdida ambigua como forma de control social, economía política de las desapariciones y configuración de impunidad- como los tipos de violencia -de Estado, criminal, estructural y cultural o simbólica- serán desarrollados en sus respectivas categorías operacionales. La lógica de desaparición denominada “configuración de impunidad” constituye una aportación al marco de Ansolabehere (2024). Esto no significa que la autora no considere este y otros aspectos relevantes en México; sin embargo, se requería una mención específica, cuyos límites y alcances también serán puntualizados.

Se enfatiza la relevancia de utilizar el régimen de violencia como parte del mismo universo teórico de las lógicas de desaparición. En esta línea, las familias de personas desaparecidas han establecido formas particulares de resistencia. No solo lo han hecho a través de las lógicas de resistencia -verdad y justicia frente al régimen de violencia; aprecio; organización; movilización y participación; y visibilización de quién gana y quién pierde-, sino también mediante la aclaración y la postulación central de nombrarlas como víctimas y no como víctimas indirectas. El subapartado sobre memoria y protagonismos de las ausencias se elaboró desde esta perspectiva.

El objetivo principal del tercer capítulo es justificar y desarrollar la metodología y el método que se utilizarán en la presente investigación. En esta línea, se reconoce que las familias de personas desaparecidas deben estar presentes en todo momento. Es decir, su lugar es el de protagonistas de la manera en que se narra e indaga la crisis que las afecta en diversas áreas de su vida: desde las relaciones sociales y las interacciones con las autoridades hasta los elementos cotidianos. Por tal motivo, aunado al compromiso social que se articula con el académico, era fundamental utilizar una metodología cualitativa y, sobre todo, de tipo fenomenológico. En este apartado se justifica el uso de las experiencias de vida y los testimonios como pilares esenciales en la constitución de la realidad. La elaboración de las categorías de análisis surge de la necesidad de materializar lo teórico y abstracto en elementos alcanzables en términos de indagación e investigación. ¿Qué se analizará en particular? Los entramados entre las lógicas de desaparición y la violencia, que adquieren relevancia al incorporar a los actores e instituciones locales. Estos son:

I. Estatal-clandestinidad-impunidad

II. Criminal-economía política

III. Estructural-población desechable

IV. Cultural/simbólico-pérdida ambigua-población desechable

Adicionado a ello, también se examinará, el quinto entramado: verdad, justicia y memoria, relaciona y analiza las lógicas de resistencia, la dimensión social de la memoria y los alcances conceptuales de las “metáforas de las ausencias” (Gamiño, 2023).

El método recurre, por tanto, a las entrevistas en profundidad como vía para reunir la concepción del fenómeno por parte de las víctimas. El guion de las entrevistas se elaboró a partir de las categorías de análisis, entendidas como “ejes” de cada bloque.

Finalmente, en el último capítulo, el objetivo es articular y desarrollar las categorías de análisis -que fueron situadas como subapartados- a partir del trabajo de campo. En ellos se encuentran los testimonios de las víctimas, que condujeron a la interpretación de las instituciones estatales, los paradigmas y los estereotipos relacionados con ellas. En el primer entramado (estatal-clandestinidad-impunidad) se ofrece un examen de las obstaculizaciones por parte de las fiscalías regionales. En el entramado criminal-economía política se vincula la política económica de Guanajuato con los grupos criminales locales. Aunado a ello, el tercer entramado (estructural-población desechable) analiza la producción de sujetos reemplazables por los modelos económicos neoliberales en la República y en la entidad. El entramado cultural/simbólico-pérdida ambigua-población desechable esboza la manera en que se ha legitimado la desaparición de personas en Guanajuato. En la sección de verdad, justicia y memoria se contraponen las lógicas de resistencia a cada uno de los entramados. Las y los lectores podrán encontrar “los puentes” entre dichas lógicas y los entramados previamente desarrollados. Más que un panorama idóneo, se ofrece un análisis a profundidad de las vías o caminos en los que se han presentado tensiones en torno a la manera en que las familias exigen memoria por sus seres queridos desaparecidos. Desde esta óptica, se presenta una examinación detallada de mecanismos específicos, como los árboles de la memoria en Guanajuato.

La reflexión final en la que se inscribe la presente investigación apunta a la necesidad de transformar las estructuras en su totalidad. A ello se suman los matices, las zonas grises y los posibles caminos para la constitución de nuevos escenarios. Se sostiene que es posible maximizar los esfuerzos del Estado en los procesos de búsqueda y en la identificación de los responsables. Las acciones de las familias de personas desaparecidas son invaluable y loables; sin embargo, no deben reemplazar las funciones de las instituciones estatales. Ante la inoperancia y las obstaculizaciones institucionales, la esperanza, el aprecio y el amor han impulsado leyes, reformas y mecanismos de búsqueda, entre otras iniciativas.

“Que todas las personas desaparecidas regresen a casa”.

Capítulo 1. Contextual-histórico

La intención de este capítulo radica en su contenido descriptivo del fenómeno ya que, las bases contextuales que se presentan, son esenciales para la comprensión del marco teórico por los vínculos que contienen las desapariciones del pasado y del presente. Es decir, para House (2023), “la desaparición, en su ambigüedad, se resiste a ser enmarcada tan claramente en la línea temporal de pasado y presente; desafía esta dicotomía” (p. 113). En ese sentido, la presente investigación, evoca el concepto intrínseco de las “desapariciones del presente *presente*” por su contenido que permitirá esclarecer la complejidad de la problemática (por medio de un análisis no lineal), sin olvidar su *herencia histórica imborrable*. Por lo tanto, se presentará una síntesis cronológica del fenómeno de la desaparición de personas en México de 1940-1985, lo que brindará las características correspondientes entre cada etapa, como: las narrativas; los actores involucrados; las afectaciones a las víctimas y a terceros; sus objetivos. De esta forma, se podrán detallar ciertas coyunturas que marcaron el papel del Estado en torno al fenómeno antes referido. En el primer apartado: *desapariciones en México: de los orígenes a la estrategia de Estado*, se describen las bases institucionales que conllevaron a las desapariciones como una política centralizada del Estado, pero que en 1985 estás lógicas cambiarían por la fragmentación del crimen organizado y su competencia por el territorio nacional. Si bien dicha configuración tendría modificaciones, se enfatiza que seguirían existiendo casos similares por parte de agentes paraestatales como responsables directos. Dicho lo anterior, la relevancia de establecer una genealogía del vínculo entre el Estado y el crimen organizado, fungirá para la descripción en las siguientes secciones: *neoliberalismo y guerra contra las drogas: la desaparición generalizada (1985-2018)*; *desapariciones durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024)*. Se resalta la funcionalidad del eje articulador que ha estado presente en la línea espaciotemporal de la desaparición de personas: la aquiescencia del Estado, su obstaculización e inoperancia ante la problemática. La conexión entre las desapariciones del *pasado* con la actualidad, conllevarán a una comprensión del panorama donde los intentos de una justicia transicional democrática por el Estado en el *presente*, exhibirán la efervescencia de una crisis humanitaria con un proceso de reivindicación de la memoria *pendiente*, pero con una problemática pública *latente* que, continúa desapareciendo vidas del espacio público.

El proyecto de modernización social y política en un México posrevolucionario que, estaría fundamentado en la constitución de 1917 se vería focalizado en el periodo de Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940); un conjunto de políticas laborales que buscaron nacionalizar la industria y con ello, modificar las condiciones estructurales en el que estaban implicados ciertos sectores sociales, como el campesinado y los obreros que, habían sido desplazados por una ideología hegemónica y occidental. Su funcionamiento se realizó a través de la creación de sindicatos que estarían coordinados, como lo postula Jesús Piña (2023), bajo las lógicas del Partido Nacional Revolucionario (PNR). En ese sentido, se optó por centralizar el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana en 1933, la creación del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM) en 1935 y la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en 1936, posterior a ello, la Confederación Nacional Campesina (CNC) en 1938, la cual se desarrollaría bajo las lógicas corporativistas del Partido de la Revolución Mexicana (PRM).

La transición a un Estado autoritario a partir de 1940 comenzaría en el periodo de Manuel Ávila Camacho (1940-1946), como lo establece Camilo Ovalle (2019a), fueron intervenidos los principales sindicatos del país, expulsando a la disidencia comunista de su organización interna, y controlando la voluntad popular. Es decir, el pragmatismo ideológico que caracterizaría a este régimen impuso circuitos de violencia¹ y de represión a la oposición, si bien las acciones del Partido Comunista Mexicano (PCM), no habían trascendido en el sistema político como un contrapeso latente, fueron estigmatizados por el gobierno federal como una posible amenaza por la intención de *adoctrinar* a la sociedad mexicana; una lucha entre una corriente política hegemónica y una insurgencia que pretendía mejorar sus condiciones de precarización laboral y social. A raíz de ello, como afirma Héctor Santos (1992), “el compromiso nacional manipulado verticalmente por el gobierno, impuso la congelación de las condiciones de trabajo y la abstención de las acciones sindicales” (p. 247). Un conflicto por los derechos laborales que el mismo Estado había intentado garantizar en la

¹ Se conceptualiza dicho término desde la teoría de Johan Galtung (2016), donde desglosa y distingue tres tipos de violencia: directa, estructural y cultural. Dichos componentes exhiben los circuitos de violencia, entendido como, un conjunto de relaciones sistémicas con elementos simbólicos o culturales violentos que, están sometidos los sujetos.

época del Cardenismo, ahora se presentaba como un obstáculo para las élites en su intento de promover su cosmovisión del modelo de desarrollo económico y social.

La continuidad de dicho proyecto de nación se establecería en el territorio por la influencia de Estados Unidos y el comienzo de la Guerra fría, por su visión *anticomunista*. El expresidente Miguel Alemán Valdés (1946-1952), le daría seguimiento a la mencionada estrategia con un discurso similar dirigido a los líderes del Partido Popular (PP); con la creación de la Dirección Federal de Seguridad (DFS), en 1947, la dialéctica utilizada por parte de los funcionarios se materializó con la cooptación de los sindicatos y la utilización de las instituciones² del Estado para proteger sus intereses nacionales. La política desarrollista que provocó la acción colectiva del sector rural fue fundamentada, como lo puntualiza Elisa Servín (2010), en “marginar la producción de autoconsumo y acelerar la mercantilización de la economía rural” (p. 87). Bajo estos lineamientos, se potencializó una política de protección hacia el régimen, hacia ganaderos y campesinos, motivo por el cual, la resistencia tuvo un papel protagónico.

En el periodo de Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), aunque se utilizó un discurso donde proponía reivindicar a los obreros y campesinos, en realidad, no fueron favorecidos. Servín (2010), destaca que la movilización de dichos sectores por la lucha continua de sus tierras hasta la expropiación de Cananea permearía las siguientes movilizaciones sociales y el Estado cambiaría la configuración del sistema político a un conjunto de políticas de cancelación hacia los proyectos de nación por parte de la disidencia política. A partir de 1958, con la llegada al poder de Adolfo López Mateos (1958-1964), parecía entablar una relación de conciliación, sin embargo, el Estado tuvo una transición del control sindical e ideológico a diversas acciones de represión y violencia en contra de organizaciones que optaban de manifestar sus esfuerzos por la vía democrática. Entre estas prácticas de cancelación destaca Ovalle (2019a), el movimiento ferrocarrilero y de maestros (1958); movimientos campesinos (1960-1965), por lo tanto, el autoritarismo tendría como bases sustanciales los elementos mencionados previamente, y emergería la centralización de las detenciones-desapariciones, en la época de la contrainsurgencia (1965-1985).

² En palabras del economista North (2014) las instituciones “son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana” (p. 1).

La llamada *contrainsurgencia* (1965-1985), término que se encuentra en el debate académico para sustituir al periodo conocido como “*guerra sucia*”, resulta pertinente por su extensión teórica al abarcar una etapa de violencia y una forma incluso del Estado. Razón por la cual, se tendrá una óptica acotada, pero no reducida del panorama sobre la desaparición de la disidencia política. Como punto de partida se retoma en 1965 y 1966, principalmente por las modificaciones del entrenamiento de la milicia nacional. Como sostiene José Piñeyro (1985), tanto el Ejército como la Marina comenzaron a adicionar en sus prácticas de adiestramiento, el combate antiguerrillero y antisubversivo. En este segmento, se podrá distinguir entre las desapariciones ejecutadas de (1940-1965) por dos parámetros esenciales, descritos por Ovalle (2019a): la sistematización de la desaparición de personas y su respectivo cambio, a ser una práctica centralizada y coordinada. Esto no infiere que, solo ciertos arquetipos de víctimas podían desaparecer, sin embargo, su propósito sí era principalmente político y, por lo tanto, cualquiera que interfiriera en el proyecto de nación podría ser víctima de desaparición forzada, es decir, estudiantes, profesores, líderes de oposición, guerrilleros, entre otros. Aunado a ello, la monopolización del crimen organizado favoreció la práctica de dichas detenciones-desapariciones, en ese sentido, la DFS en el marco de la legalidad, controlaba estas acciones. Ahora bien, también fungió como el facilitador para que los grupos del narcotráfico estuvieran situados en territorios definidos por el mismo Estado, y de esta forma, supervisaría los acuerdos entre funcionarios, policías y crimen organizado, que como se observa en Rodolfo Gamiño (2020a), eran establecidos bajo la sombra de la ilegalidad.

La crisis económica que se presentaría en 1982 cambiaría la configuración del modelo de desarrollo, y con ello, como lo refiere Enrique Cárdenas (2010), en poco tiempo, el Estado proteccionista se contrajo por la cancelación de los requerimientos de permisos previos a la importación. En esta directriz, menciona Mendoza (2019), no había otras opciones de direccionar el país, por lo que se optó por (re)negociar la deuda externa la cual incluía un nuevo modelo de desarrollo: el neoliberalismo. En consecuencia, México aceptó su incorporación al Acuerdo General de Aranceles y Comercio (por sus siglas en inglés, GATT) en 1986. Con la extinción de la DFS en 1985, y los cambios en la relación entre el Estado y el crimen organizado, refiere Gamiño (2020a) fue complejo establecer un acuerdo con los diferentes cárteles de la droga que se habían fragmentado en el territorio nacional.

La entrada en vigor de diversas reformas constitucionales: la negociación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial sobre la mencionada crisis se redujo el gasto público y con ello, las políticas de apertura comercial reforzaron un periodo de austeridad que permeó el panorama con la llegada al poder de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994). La privatización de empresas nacionales marcaría la apertura al sector privado para que realizara funciones que antes eran del Estado. El neoliberalismo ya era parte de la infraestructura económica y política, por lo que, su efectividad en el discurso "aspiracional" que se instauraba en la democracia, logró un arraigo a códigos culturales profundos en la sociedad mexicana; Wendy Brown (2021), argumenta que las prácticas neoliberales han invadido diversos sectores sociales desde la educación hasta las formas de vida en las comunidades, lo que infiere la capacidad de dicho modelo económico por establecerse en las regiones. Para Gamiño (2020a), la precariedad laboral y económica, derivado de las políticas subsecuentes a finales del siglo XX en México, fueron las bases estructurales para la incorporación de la ciudadanía a grupos del narcotráfico; esta necesidad latente de competir en un sistema económico que reforzaba los valores de la libertad económica y de individualización.

La declaración de la “guerra contra el narcotráfico” de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), afectaría las narrativas oficiales del cómo se percibían los cárteles de la droga, en esa época, y cómo subsecuente modificaría las políticas federales, en razón al enemigo público que, en estricto sentido, serían todas las personas que fueran en contra de la seguridad nacional: periodistas, académicos, estudiantes, obreros, profesionistas, mujeres y hombres de diversas edades. En esa dirección, Amnistía Internacional (2013), afirmó que “cualquier persona puede ser víctima de desaparición o desaparición forzada en México” (p. 5). Esto a causa de lo mencionado previamente y del control territorial ejercido por los grupos del narcotráfico.

La culminación del periodo presidencial de Calderón Hinojosa y con ello, de manera oficial finalizaría la “guerra contra el narcotráfico”, pero con ciertas consecuencias sociales que, seguirían teniendo afectaciones. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No

Localizadas en México (RNPDO)³, señala que del 2000 al 2005 se visualizan aproximadamente 1000 personas desaparecidas localizadas y no localizadas; del 2006 al 2012 se registraron con base en esta misma categoría, más de 41,000 personas. Dicho lo anterior, el panorama en los años siguientes se habría complejizado la problemática que ya representaba anteriormente una crisis humanitaria. En el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018), no se observaría un cambio profundo o estructural en la manera de concebir o tratar a las desapariciones, sino que habría una continuidad y similitud en las estrategias utilizadas. En ese sentido, se declara lo siguiente al respecto de la narrativa utilizada:

Prolongó la estrategia militar iniciada por su antecesor. En su discurso en torno a las consecuencias de la violencia, se lee una aceptación parcial de la responsabilidad del Estado, pero no el reconocimiento de que el proyecto político en su conjunto estaría promoviendo la violación a los derechos humanos y los altos índices de violencia que experimenta el país. (Robledo, 2016, p. 101)

Dicho *pseudoreconocimiento* de la problemática, provocado por la coyuntura de la desaparición colectiva de los 43 estudiantes normalistas en Ayotzinapa, Guerrero, fungió como ese quiebre en la percepción colectiva en torno a la *desaparición forzada*. Si bien, como argumenta Rosa-Linda Fregoso (2017), la desaparición colectiva de Ayotzinapa fue un punto de inflexión en México, ya que persistían en el país conflictos de impunidad y de violencia. Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI, 2015), estima que, en el 2014, se denunció aproximadamente el 10% del total de los delitos⁴ en los que estuvo presente la víctima. Se infiere que dichas cifras, podrían exhibir los efectos de las técnicas

³ Es importante destacar la dificultad de acceder a las cifras correspondientes que reflejen la magnitud del fenómeno; una problemática que ha trascendido en el sistema político mexicano, como parte esencial de su configuración, independientemente de la figura presidencial que este gobernando en la República Mexicana. Un contraste de las aportaciones que emergen de otras fuentes distintas (colectivos de búsqueda, sociedad civil, la academia, entre otros) a los datos oficiales, demuestran la ineficiencia del Estado por la creación de mecanismos que se ajusten al pasado y exhibe las obstaculizaciones por elaborar una verdadera reivindicación de la memoria (con base en el derecho al duelo de los familiares y/o personas cercanas a la víctima). Por tal motivo “registrar una desaparición es un acto político, una batalla ganada contra las fuerzas represivas” (González, R., 2020, p. 155). En ese sentido, visibilizar las víctimas de desaparición es una práctica de oposición al régimen que, expone la inoperancia y las deficiencias del Estado para prevenir, reducir y frenar la problemática.

⁴ INEGI (2015), presenta un total de 18 millones en términos absolutos.

gubernamentales neoliberales que se habían implementado por el Estado, desde la “guerra contra el narcotráfico”.

La disminución de las políticas neoliberales en el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2018), tendrían como objetivo principal la (re)estructuración del Estado que, buscaría recuperar la centralidad en los organismos autónomos por medio de la soberanía popular. El fortalecimiento a empresas nacionales como la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX); la reducción de la privatización a la generación de empresas y programas nacionales, dichas medidas fueron utilizadas por parte del gobierno federal para transitar a un Estado del bienestar, sin embargo, no se vería reflejado en el ámbito sociopolítico. La política de militarización en el país; el seguimiento a una forma de producción capitalista; la apertura comercial y el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), continuaría perpetuando las condiciones neoliberales en el territorio nacional e incrementando la problemática pública de la desaparición de personas. Cesar Martínez (2023), visibilizó el constante aumento que tenían las cifras de personas desaparecidas en el periodo de Andrés Manuel López Obrador que, habían sido superiores a las administraciones anteriores de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y de Enrique Peña Nieto (2012-2018). Con base en el RNPDNO⁵, en el 2018, se registraron aproximadamente 18,000 personas desaparecidas localizadas y no localizadas; en el 2024 se puntualizaban alrededor de 35,000 de esta misma categoría⁶. Dichas cifras exhibieron la crisis humanitaria latente y efervescente en torno al fenómeno de la desaparición de personas.

1.1 Desapariciones en México: de los orígenes a la estrategia de Estado (1940-1985)

1.1.1 Nacimiento de una “tecnología política” (1940-1965)

Antes de interpelar diversos autores sobre la historicidad y los cambios que ha tenido el fenómeno de la desaparición forzada en México, es importante resaltar la justificación de su uso conceptual aún en décadas que no había sido visibilizado o categorizado por organismos

⁵ El RNPDNO que remplace a su antecesor el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), utiliza una metodología de recolección con base en la información proporcionada por las fiscalías estatales sobre las denuncias de personas desaparecidas en cada entidad federativa.

⁶ No se hace referencia a la acumulación histórica, sino a los nuevos registros que fueron sistematizados en el 2018 y el 2024.

internacionales⁷. Con base en los argumentos presentados por Ovalle (2019a), la desaparición forzada como forma de represión política ha sido anterior a los setentas y a la llamada inadecuadamente “guerra sucia”⁸. Como se podrá observar en este segmento, la desaparición de personas ya había estado presente en el país desde la década de 1930 con ciertas intervenciones de agentes pertenecientes a las fuerzas armadas. El propósito de dividir, justamente, dos periodos en la historia de dicho fenómeno, radica en exponer los elementos que antecedieron a una práctica sistemática, centralizada y gubernamental de desaparecer al “enemigo político”. Sin embargo, no se podría afirmar que en este momento de la historia se cumplen con todas las características que han quedado establecidas por el derecho internacional sobre lo que es una desaparición forzada ya que, “lindan o se encuentran en una zona limítrofe con categorías delictivas como el secuestro, o abusos de autoridad como la detención arbitraria, por lo que su inteligibilidad jurídica se complica” (Ovalle, 2019a, p. 49).

Bajo estos parámetros, no se puede ampliar el marco del derecho internacional para que se puedan comprender jurídicamente como en la década de 1970. Empero, se reconoce la labor de documentación, así como el trabajo de archivo y hemerográfico de Ovalle (2019a) en la visibilización de los patrones, componentes y elementos de la desaparición de personas como un fenómeno actual, pero que ha ido evolucionando. En ese sentido, sí se puede hablar y entender históricamente, sobre desapariciones forzadas en México desde 1940.

Para establecer los circuitos de violencia y represión que ocurrieron a partir de 1940 por parte del régimen político en el contexto mexicano, se requiere desarrollar los elementos que configuraron a la disidencia política y con ello, describir el ambiente político que propició las condiciones para el control de sus estructuras organizacionales y que, posteriormente tendrían afectaciones directas con su expulsión del proyecto de modernización nacional por medio de paradigmas ideológicos que provenían del ímpetu, por parte de Estados Unidos, de imponer su modo de producción capitalista. En ese sentido, la supremacía ideológica del Estado mexicano se articuló por medio de su régimen autoritario y de sus instituciones

⁷ En el subapartado “conceptualizando la desaparición forzada: narrativa jurídica internacional y nacional” se pueden observar los cambios que ha tenido la categoría jurídica sobre desaparición forzada.

⁸ Este argumento se profundiza en el subapartado de “la época de la contrainsurgencia (1965-1985)”.

públicas que fungieron bajo la protección de la legalidad y de los acuerdos formales entre gobernantes y fuerzas armadas.

En la administración de Lázaro Cárdenas del Río (1934-1940), se fortalecieron los pilares revolucionarios con los cuales se había desarrollado la constitución de 1917. Si bien, fue un periodo donde se buscó reivindicar al sector obrero y al campesinado, se presentaba una necesidad de centralizar las organizaciones sindicales bajo las políticas del partido en turno que, podrían contener intereses particulares. Piña (2023) describe ese comienzo del corporativismo de la siguiente manera:

La presencia del PRI, que obligaba a una disciplina corporativa de todos los grupos sociales bajo su dirección; especialmente, en los sindicatos obreros aglutinados en torno a la Confederación de Trabajadores de México (CTM), en las organizaciones campesinas controladas por la Confederación Nacional Campesina (CNC), las clases medias se organizaron en la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP). (p. 88)

Dichos sindicatos, aunque ya formaban parte de las lógicas de centralización, fomentaban un equilibrio en el escenario político. La política agraria del cardenismo, impulsó a la CNC, y la estrategia de expropiación petrolera utilizaría al STPRM como principal auxiliar en el fortalecimiento de las empresas nacionales. Sin embargo, el auge del PCM en 1936⁹, empezó a figurar como una latente preocupación para el PRM que intentaba condicionar las estructuras de los sindicatos. Dicha incertidumbre fue ocasionada por dos principales componentes, que describe Car (1996) de la siguiente forma:

1. La base social que contenían los militantes del PCM, posicionándolo como un partido de cuadros.
2. Los integrantes del PCM se estaban posicionando como piezas de liderazgo claves en los principales sindicatos del país, como: Sindicato Industrial de Trabajadores,

⁹ Car (1996) afirma que en 1934 tenían 1,250 miembros y en 1936 ascendieron hasta 5000.

Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SITMMSRM), del STFRM y del STPRM.

La apertura de estos elementos por parte del Estado mexicano a partir de la década de 1940, se debió a su bajo índice de exclusión de estos sectores que contenían una carga de ideologización diferente a la hegemónica a diferencia de países del Cono Sur, como Argentina o Uruguay con un alto grado de pragmatismo. Sin embargo, como destaca (Ovalle, 2019a y Car, 1996) las purgas y el control sindical de la disidencia política permearían el escenario político a partir de la renuncia de Luis I. Rodríguez Taboada (presidente del PRM), provocando el triunfo presidencial de Manuel Ávila Camacho (1940-1946). Su elección se enmarcaría por la división en los movimientos sindicales y el cambio sustancial a partir de esta coyuntura, a gobiernos de derecha en los siguientes periodos presidenciales. Car (1996), señala la relevancia de la fricción dentro del PCM por el apoyo sustancial que proporcionó la CNC a la mencionada candidatura, ya que posicionaría la única oposición real por parte de Juan Isidro Andreu Almazán. En ese sentido, el PRM tendría como principal objetivo detener dicho frente político por medio de la utilización de un mecanismo *ad hoc* a la época, y que proveería al Estado del reconocimiento de su poderío para defender sus intereses. Ovalle (2019a), describe la desaparición de un grupo de almazanistas¹⁰ el 04 de octubre de 1940 a través de la Policía del Estado de México, donde recurren a una detención arbitraria de los involucrados. Este caso ejemplificaría el accionar de las fuerzas públicas para garantizar el cumplimiento de sus lineamientos políticos que estaban en proceso de consolidación.

Car (1996), indica que con la llegada de Rodolfo Sánchez Tabo a la presidencia del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 1946, se hacía pública la declaración anticomunista influenciando al sistema político y a sus organismos para empezar a vigilar a grupos de oposición política a través de la DFS en 1947. En la administración de Miguel Alemán Valdés (1946-1952), dicha estrategia, como afirma Servín (2010), tuvo afectaciones hacia los integrantes del PP y del PCM; además del surgimiento de la política de exterminio llamada “rifle sanitario” en contra de campesinos y obreros que, ya estaban insertos en circuitos de violencias estructurales. Las mencionadas políticas del alemanismo junto con su

¹⁰ Integrantes del Partido Cívico Mexicano (PCM).

proyecto de modernización nacional, marginalizó a los sectores sociales que habían sido beneficiados en la época del cardenismo.

En 1949, Ovalle (2019a) destaca la desaparición de líderes comunistas que se habían declarado en contra del régimen, entre ellos destacan integrantes del periódico “La Voz de México” y de la asociación “Juventudes Comunistas”. La DFS al mando de Marcelino Insurreta, confirmó en su informe que habían aprehendido a dichos sujetos y fueron trasladados a la Jefatura de Policía donde estuvieron incomunicados durante su detención. El hostigamiento por parte de la DFS no se detuvo con ello, ya que dichas prácticas de violencia directa no habían cesado en el territorio nacional. En ese sentido, la utilización de dichos organismos públicos para la reducción de las prácticas comunistas en el país representó los inicios de la desaparición de personas como un mecanismo en contra de cualquier tipo de disidencia.

Si bien, el discurso de Adolfo Ruíz Cortines (1952-1958), recuperó el discurso de favorecer al campesinado, seguirían persistiendo las afectaciones a dicho sector. José Luis Reyna (1981), describe las derivaciones de algunas políticas económicas, como: el intento de estabilizar financieramente el país y el control de la inflación, sin embargo, esto conllevó a una reducción salarial que beneficiaría a las élites empresariales en el país. Por tal motivo, se observaron diferentes movilizaciones por parte de sindicatos agrícolas y obreros que habían surgido por lo mencionado previamente y por la falta de oportunidades laborales. Entre los casos de movilización social, destaca Servín (2010), la invasión a Cananea, Sonora en 1958; liderados por Jacinto López, exigían la expropiación de dichas tierras que ya había sido anunciada un año atrás. Aunado a ello, estas acciones se repitieron en otras entidades, como Sinaloa, Nayarit y Colima. A pesar de estos intentos de exigencia social, el Estado tenía estrategias de contención política: la cooptación de la CTM replicando el modelo corporativista permitía controlar la inconformidad colectiva y cuando esto no cesaba, las fuerzas armadas utilizaban la represión para cesar dicho dinamismo.

Las formas democráticas que presentaba la disidencia política, argumenta Servín (2010), era insuficiente para enfrentar al régimen autoritario. Sus formas de movilidad social, aunque representaba un conflicto para las élites, no significaba un contrapeso político para provocar alguna ruptura en el sistema. A partir de 1958, en el sexenio de Adolfo López Mateos (1958-

1964) hasta el cambio en las lógicas de represión en 1965, el Estado cambió de cooptar con los sindicatos a prohibir sus formas de movilidad social que había en el territorio. Juan José Lara-Ovando (2016), destaca ciertas confrontaciones estatales, como: la represión del STFRM por medio de la aprehensión de su líder sindical, Demetrio Vallejo y de sus representantes, además de la ocupación de su respectiva sede nacional; por su parte, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) que tuvo en algunos momentos el apoyo de Movimiento Revolucionario del Magisterio (MRM) también fue objeto de diversos actos de violencia directa, como la detención de sus principales líderes, entre ellos: Othón Zalazar, quien fue acusado del delito de disolución social.

Para Ovalle (2019a), en la década de 1960, en el contexto internacional se suscitaron ciertos acontecimientos que tuvieron un impacto directo en el territorio nacional lo que transformó la concepción impuesta por el régimen autoritario de la disidencia, específicamente, en jóvenes con antecedentes revolucionarios que derivarían en la conformación de organizaciones políticas y guerrilleras. Estos circuitos de violencia estarían determinados por la estrategia de la contrainsurgencia en 1965-1985. Se resaltan algunos de dichos acontecimientos, como se enuncian, por consiguiente:

I. Guerra fría:

Para Irazuzta (2015) la principal consecuencia de la guerra fría en América Latina relacionado al fenómeno sobre desaparición forzada, fue la imposición de la hipótesis de “enemigo interior¹¹”. Esta última, instauró en ciertos países del Cono sur, como Argentina, Chile, Colombia, Uruguay, México, por mencionar algunos, una categorización política que estaba fundamentada en valores capitalistas y occidentales, en contra de agrupaciones o actores con sospechas comunistas. La influencia de la guerra fría en México, se observaría en las estrategias sistemáticas y centralizadas de la detención-desaparición por parte de la DFS en el periodo de la contrainsurgencia.

II. Revolución cubana:

¹¹ Hipótesis que es desarrollada con mayor detalle en el subapartado de “la época de la contrainsurgencia (1965-1985)”.

La Revolución cubana de 1959 significó un punto de inflexión en la historia de Latinoamérica. El triunfo de la ideología socialista simbolizó en México una probable influencia en ciertos sectores poblacionales que estaban en desacuerdo con el sistema político y el modelo de desarrollo económico, impuestos por el régimen autoritario de los gobiernos priístas. El movimiento revolucionario cubano, justificó la consolidación de organismos nacionales enfocados en la represión y desaparición de la disidencia política. Posterior a ello, se provocaron otras estrategias en el plano internacional, como prácticas reaccionarias anticomunistas. Un ejemplo de ello, fue la “Doctrina de Seguridad Nacional” de Estados Unidos que, promovía la persecución de actores sociales que habían sido percibidos como comunistas, a través del “Plan Condor” en países del Cono Sur en la década de los setentas (Irazuzta, 2015).

En ese contexto, la creación del Campo Militar número 1, en 1961, por la influencia directa del Secretario de Gobernación en turno, Gustavo Díaz Ordaz, moldearía la percepción de cómo tratar a la disidencia política, ya que fue la primera cárcel en alojar a *enemigos políticos* (guerrilleros, activistas, entre otros) que, posteriormente serían desaparecidos¹². Este último elemento, marcaría el comienzo de la desaparición forzada, como una estrategia sistemática y centralizada del Estado; una de las principales premisas que diferenciaron lo descrito en este apartado, con la época de la *contrainsurgencia*.

1.1.2 La época de la contrainsurgencia (1965-1985)

¿Por qué contrainsurgencia y no “guerra sucia”?

Guerra sucia que hace alusión a un valor intrínseco entre un conflicto armado constante entre el Estado y los “opositores políticos” o la “guerrilla”. Empero, como se podrá observar, hubo una constitución del “enemigo interior” desde políticas centralizadas y sistémicas por parte del Estado mexicano y sus instituciones formales en diferentes sexenios presidenciales. Es decir, no solo se resaltan las asimetrías de fuerzas, sino en el conjunto de políticas deliberadas en contra de la insurgencia. Por tanto, se entiende como contrainsurgencia:

¹² Dicha categoría hace referencia a que no formaba parte de la dialéctica del gobierno en ese periodo. Se resalta su utilización, incluso en textos académicos, como forma de visibilización de las víctimas.

El conjunto de políticas, programas y acciones, coordinadas en una estrategia centralizada que busca impedir, minar o derrotar a la insurgencia social, o lo que desde el Estado se comprende como insurgencia: una serie de movimientos y organizaciones que buscan transformar el régimen político. (Ovalle, 2019a, pp. 54-55)

Dicha descripción de la etapa, favorece la comprensión del régimen autoritario y del comienzo de su accionar sistemático en contra de la oposición por medio de un *mecanismo desaparecedor* coordinado por el mismo Estado. Como punto de partida se retoma en 1965 y 1966, principalmente por las modificaciones del entrenamiento de la milicia nacional. Como sostiene Piñeyro (1985), tanto el Ejército como la Marina comenzaron a adicionar en sus prácticas de adiestramiento, el combate antiguerrillero y antisubversiva. Los grupos de insurgencia serían señalados como una amenaza nacional. Sin embargo, antes de 1965 la desaparición forzada de personas, ya era una práctica utilizada en México; su diferenciación radica en el cambio de las políticas gubernamentales, de ser una práctica a una estrategia centralizada. Es decir, un mismo fenómeno, pero con elementos diferentes, concebidos desde el mismo aparato estatal. A continuación, se presentarán elementos que podrían distinguir dichas especificidades. La “doctrina de contrainsurgencia”, estaba fundamentada en la categoría del enemigo interior, la cual es descrita por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH, 2007):

No otorgar facilidades al ‘enemigo’, de manera que éste no sepa a qué atenerse respecto del avance de una operación: no se dan a publicidad las detenciones y se mantiene en secreto el lugar de encarcelamiento. La necesidad de extraer información con rapidez es cumplida mediante la aplicación de la tortura sistémica. Esta operación está protegida por el secreto y, por tanto, no sujeta a los recaudos de la ley. Los prisioneros no contarán con la defensa de abogados, sus parientes no sabrán dónde están, no será pública su detención. (p. 258)

Precisamente, en la última parte del sexenio de Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), se presentó una coyuntura de represión, desaparición y matanza colectiva en la Plaza de las Tres Culturas, el 02 de octubre de 1968. Robledo (2015), enfatiza lo emblemático que pudo significar la matanza de Tlatelolco para la incidencia política del momento. Específicamente, hacia estudiantes, profesores y obreros, siendo los principales afectados. Dicho movimiento social, tendría como fundamento de su acción colectiva estar en contra de las políticas globalizantes y el proyecto de nación de modernidad que iba en decadencia por la culminación del “milagro mexicano”. El Ejército, la DFS y el grupo paramilitar el “Batallón Olimpia” recurrieron a la represión y al accionar violento como parte de las herramientas estatales. Una práctica normalizada por las élites y autoridades federales, con base en las corrientes ideológicas y hegemónicas que, comenzaban a categorizar la insurgencia, como parte del discurso público al interior de la República Mexicana.

En el periodo presidencial de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) cualquiera que estuviera dentro de esta concepción de enemigo interior, era un sujeto con posibilidades a ser víctima de desaparición. ¿En qué se diferenciaba la desaparición de personas en la llamada época de la contrainsurgencia? si bien ya existían ciertos mecanismos a principios de 1940 que incorporaban a la desaparición como una práctica no desconocida por el régimen, hasta principios de 1970, dichas lógicas se consolidaron como parte del quehacer del Estado, tal y como lo describe Ovalle (2019a), se caracterizaba por dos parámetros esenciales: la política sistemática en razón a la desaparición de personas y se convertiría en una estrategia centralizada y coordinada desde el Estado.

Con base en el “Informe Histórico Presentado a la Sociedad Mexicana” realizado por la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) publicado en el 2006¹³, se obtuvo una descripción detallada de los movimientos estudiantiles a mediados de 1971. En dicho documento, se reafirma el accionar autoritario por parte del gobierno de Echeverría en contra de la comunidad estudiantil¹⁴ que se manifestó en diversos puntos del país, tanto en Nuevo León como en la Ciudad de México. En la disputa por la

¹³ Dicho informe que borrado días después de su publicación, y la propia FEMOSPP disuelta en el 2007 en el periodo presidencial de Vicente Fox Quesada (2006-2012).

¹⁴ Entre diversas instituciones que marcharon en contra de la represión militar, destacan: la Universidad Autónoma de Nuevo de León (UANL), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y el Instituto Politécnico Nacional (IPN).

memoria, el 10 de junio de 1971¹⁵, quedaría marcado como un episodio más de los múltiples eventos de represión militar por parte del Gobierno Federal. Entre los delitos cometidos por el grupo paramilitar “Los Halcones”, se documentaron asesinatos, heridas de gravedad a manifestantes y aproximadamente 150 detenciones arbitrarias que, en algunos casos, culminaron en la desaparición forzada de estudiantes (FEMOSPP, 2006). El 11 de junio de 1971, Echeverría declaró lo siguiente:

Se reitera una vez más que el Ejército no intervino en la proyectada manifestación ni intervendrá en los asuntos propios de los estudiantes; pero cumpliendo con los mandatos Constitucionales, asegurará la tranquilidad y la paz pública para mantener el orden interno; con este motivo y como las manifestaciones estudiantiles degeneran en desorden, el Ejército tomó posiciones que estimó convenientes para dar cumplimiento el mandato de la Carta Magna. (FEMOSPP, 2006, p. 225)

Con el control de la narrativa oficial por parte del Gobierno Federal, como se pudo observar anteriormente, y el comienzo de la estrategia sistémica de las desapariciones forzadas, Roberto González (2020), expone el *mecanismo desaparecedor* como formas particulares de la contrainsurgencia que se articulaban por un proceso determinado de las Fuerzas Armadas, propiciando una secuencia identificable de su accionar: Identificación-Aprehensión-Detención-Desaparición. Se enfatiza con ello, la incertidumbre de no tener presente la verdadera fecha de la desaparición, pero sí el momento en el cual la víctima fue aprehendida. Un procedimiento donde la detención era la verdadera protagonista, ya que exhibía una sistematización en el ocultamiento de la información. Con el surgimiento de nuevos actores, interrogatorios y torturas, aparecieron nuevas instituciones: campos de concentración, cárceles clandestinas, lugares de tortura, entre otros. Una consolidación de los dispositivos en contra de la guerrilla. A raíz de esto, surgen diversos cuestionamientos en torno a lo descrito: ¿cuántas personas fueron desaparecidas en el periodo de la contrainsurgencia? Con base en el RNPDO¹⁶ (2025), declaran aproximadamente de 1965^a

¹⁵ Conocido como “Jueves de Corpus”.

¹⁶ Creada el 17 de noviembre de 2017, como un organismo gubernamental que, entre otras actividades, busca identificar a las personas desaparecidas y no localizadas en México. Su sistematización de la información la

1985, 1000 personas desaparecidas, no localizadas y localizadas, resulta complejo visibilizar un fenómeno tan extenso como la desaparición de personas, cuando la herramienta de sistematización de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) no puede exponer los registros de todos los casos cuantificados, por lo que la información proporcionada, carece de una metodología eficiente para esclarecer lo sucedido.

Se han elaborados diferentes informes que presentan casos de personas desaparecidas en la época de la contrainsurgencia, entre ellos destacan los siguientes: la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH, 2001), enuncian 532 denuncias entre 1970 y 1980, sin embargo, en solo 275 fueron confirmados como desapariciones forzadas, en los demás no se pudo evidenciar el involucramiento directo del Estado; Ovalle (2019b), menciona que la FEMOSPP, declaró en su informe elaborado en el 2006, 736 casos de desaparición forzada, pero por la condición del documento, explicada anteriormente, presenta ciertos subregistros; por otra parte la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM), la CNDH y diversos académicos, como Marcela Turati, destacan la importancia en continuar con la investigación de las listas conocidas como “los vuelos de la muerte”. Dicha información fue otorgada a Rosario Ibarra Piedra, fundadora del Comité Eureka. por medio de una carta que su contenido se describe a continuación: “una lista con 183 nombres de personas detenidas entre abril de 1972 y diciembre de 1974, que habrían sido desaparecidas en 25 vuelos que despegaron de la base aérea militar de Pie de la Cuesta, en Guerrero, desde donde fueron arrojadas al mar” (Turati, 2024). El involucramiento directo por parte de las fuerzas armadas en dichas detenciones-desapariciones, podrían fungir como un ejemplo paradigmático de lo sucedido en la época de la contrainsurgencia. La CNDH (2024), realizó un pronunciamiento donde destaca la gran oportunidad y relevancia que representa este documento para profundizar en el periodo anteriormente mencionado.

De forma paulatina, los movimientos guerrilleros en el sureste del país, sufrieron constantes episodios de represión, y de detenciones arbitrarias que resultaron en desapariciones forzadas. Un ejemplo de ello, fueron las prácticas militares de violencia y

realiza a través del RNPDO herramienta formal que concentra datos de personas catalogadas como “relevantes”. Los elementos y herramientas de la CNB, están estipulados en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, en virtud de la cual, los datos y cifras proporcionados serán enunciados como “oficiales”.

represión derivadas de la “Masacre de Atoyac”. Argüello (2021), describe ciertos momentos que son pilares para comprender este escenario:

[La “Masacre de Atoyac”] precipitó el surgimiento de un movimiento armado organizado por profesores rurales, estudiantes universitarios y campesinos en la Sierra de Atoyac, que entre 1967 y 1970 se gestó, y entre 1971 y 1974 realizó acciones de confrontación con acaudalados políticos locales y con militares, culminando con el asesinato del profesor Lucio Cabañas el 2 de diciembre de 1974. (p. 95)

Se enfatiza, en la figura social que ha representado el normalista y guerrillero Lucio cabañas, al ser reconocido por su trayectoria como líder emblemático de las organizaciones de la insurgencia. Su campaña en contra del gobierno de Echeverría, provocó sentimientos revolucionarios por parte de la disidencia política, y en poco tiempo se convirtió en un símbolo de las guerrillas del sur. El Gobierno Federal, lo categorizó como un ejemplo paradigmático de un enemigo interior, lo que culminaría en su asesinato el 2 de diciembre de 1974. El periodo de la contrainsurgencia tuvo severas consecuencias en la población, la figura de Lucio Cabañas Barrientos fue solo el comienzo de una lucha social en contra de las múltiples violaciones a derechos humanos¹⁷ por parte de los gobiernos priístas (Argüello, 2021).

Después del asesinato del profesor Lucio Cabañas, se presentaron diferentes casos de desaparición forzada en el estado de Guerrero. González, R. (2022) afirma que se suscitaron posterior del secuestro político de Margarita Saad el 31 de agosto de 1974, en función a las demandas por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR)¹⁸ en el sureste del país. Las desapariciones forzadas en contra de las y los integrantes de las FAR comenzarían el 16 de enero de 1975, con la detención por parte de la Policía Judicial del Estado de Guerrero (PJEG), la policía militar y la DFS, de Fabiola Castro Molina y Benito Flores Silva en una casa de seguridad en Acapulco, Guerrero. Posterior a dicha desaparición, el 09 de febrero de

¹⁷ “Son un conjunto de disposiciones normativas que devienen de acuerdos políticos, que hacen posible controlar el poder en todas sus manifestaciones y exigir que el Estado desarrolle acciones que permitan mejorar la vida de las personas” (Ansolabehere, Valdés-Ugalde y Vázquez, 2020, p. 10).

¹⁸ Comandadas por Lucio Carmelo Cortés.

1975, se volvería a desaparecer otro grupo perteneciente a las FAR. Fueron detenidos por militares, Eduviges Ramos de la cruz, y sus hijos Marcos, Felipe, Heriberto y Raymundo Ramos Cabañas¹⁹; con base en el *mecanismo desaparecedor* de este mismo autor, fueron trasladados al cuartel del 27° Batallón de Infantería en Atoyac de Álvarez.

El 18 de abril de 1975, fue detenido por la Policía Judicial del Estado de Nuevo León, un estudiante de medicina de 21 años. Su pensamiento de izquierda, y su incorporación a la “Liga Comunista 23 de septiembre”, fueron suficientes elementos para categorizarlo como enemigo de la nación. Al respecto, González, R. (2022) menciona el significado de la época de la contrainsurgencia:

[...] La contrainsurgencia se niega, “no hay guerrilleros”, solo delincuentes cada vez más despersonalizados, cada vez más deshumanizados; ese es el mensaje de las ejecuciones [...]; por lo mismo, las acciones contra ellos, se abstraen de los circuitos estatales y entran en una zona oscura sin representación, puras fuerzas, intensidades, como cuerpos sin órganos, solo funciones y tensiones inmanentes a la confrontación. (p. 108).

Dicho estudiante de medicina, Jesús Piedra Ibarra, mejor conocido como “Rafita”, significa un legado de la resistencia por la lucha en contra de la desaparición forzada en México. El Comité Eureka, fundado por su madre, Rosario Ibarra Piedra, significa un cúmulo de sentimientos de los familiares de víctimas de desaparición. Un miedo que se transforma en tenacidad, y una incertidumbre que se convierte en búsqueda.

Habría una continuación de las desapariciones en contra de las FAR en el último año de Echeverría. González, R. (2022) recupera algunos casos al respecto. El 02 de octubre de 1976, fue detenido-desaparecido, Armando Benítez Simón en Acapulco, Guerrero. Casi un año después, el 09 de junio de 1977 fue detenido-desaparecido, Gregorio Leyva Vinalay en la carretera Acapulco-México D.F., Guerrero. Ambas detenciones-desapariciones fueron parte del accionar de la DFS en conjunto con la PJEG. Si bien, fueron ciertos casos

¹⁹ Su paradero sigue siendo desconocido.

específicos de desaparición del periodo de la contrainsurgencia, existen numerosas investigaciones que buscan visibilizar lo sucedido.

González, R. (2020), realiza una recopilación de datos de personas desaparecidas en México de 1968 al 2001, con información recuperada del Comité Eureka, documentos oficiales de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), de la FEMOSPP y asociaciones locales de Guerrero, Chihuahua y la “Asociación Esperanza”; para la presente investigación se realizó una delimitación temporal (1968 a 1985) de la sistematización de registros que desarrolla González, R. (2020), en la cual declara, aproximadamente, 740 registros de personas detenidas-desaparecidas, donde se menciona su nombre, edad, fecha de aprehensión, lugar, responsables y observaciones generales. Entre los cuales la CNDH (s.f.), destaca las desapariciones de Epifanio Avilés Rojas²⁰ y Rosendo Radilla Pacheco al ser reconocidos como “casos paradigmáticos” de otras víctimas de desaparición forzada en México, suscitadas en dicha época.

En el sexenio de José López Portillo (1976-1982) se observa un seguimiento en la estrategia contrainsurgente, empero en 1977 “la desaparición forzada ya estaba consolidada, las guerrillas prácticamente derrotadas, pero las agencias de seguridad del Estado buscaban jóvenes, estudiantes y guerrilleros por doquier” (González, R., 2022, p. 120). En ese sentido proporciona en la tabla 1, un listado de personas desaparecidas en el gobierno de López Portillo, con la intención de visibilizar el motivo de su detención-desaparición y el involucramiento de las fuerzas armadas del país.

Tabla 1. Desapariciones forzadas de 1977-1982

Ausencias	Ocupación/Organización civil de procedencia	Responsables
Héctor Arnoldo León Díaz	Liga Comunista 23 de septiembre	Soldados de la IXX Zona Militar, DFS, Brigada Blanca, Policía Judicial.

²⁰ La CNDH (s.f.), lo reconoció como el primer caso de desaparición forzada en México en Documentarse, suscitado en 1969.

Jorge Guillermo Elenes Valenzuela	Estudiante	Militares del general Ricardo Cervantes García Rojas
Alfonso Guzmán Cervantes	Trabajador de una cigarrera/Liga Comunista 23 de septiembre	DFS
Raúl Mercado Martínez	Asociado con la Liga Comunista 23 de septiembre	Brigada Blanca, DFS.
Miguel Ángel Sánchez Vázquez	Asociado con la Liga Comunista 23 de septiembre	Brigada Blanca, DFS.
Carlos Hermosillo González	Asociado con la Liga Comunista 23 de septiembre	Dirección de Seguridad Pública, Jorge Barragán.
Marco Antonio Arana Murillo	Liga Comunista 23 de septiembre	Brigada Blanca y el Grupo Jaguar
Roque Reyes García	Comandos Armados del Pueblo	Brigada Blanca y el Grupo Jaguar

Fuente: Elaboración propia con datos de González, R. (2022).

De forma paulatina, afirma Gamiño (2020a), en la década de 1970 el narcotráfico se instauraba en el país, como una institución informal, con la capacidad económica de sobornar a agentes paraestatales como los únicos actores capaces de mediar o controlar las relaciones entre dichos grupos. En consecuencia, se conformaron grupos hegemónicos del narcotráfico con vínculos entre dependencias estatales y policías federales. Entre estas relaciones, destaca la DFS como un intermediario del propio Estado. En el siguiente segmento, se podrá visualizar la problemática que representó el poderío del crimen organizado en el país y el cambio en la narrativa por parte del discurso público. Este final operatorio de la desaparición de personas sistemáticas previamente descritas, también marcaría el inicio de una nueva etapa en el fenómeno, pero con una variante que intervendría en el tejido social: el neoliberalismo.

1.2 Neoliberalismo y guerra contra las drogas: la desaparición generalizada (1985-2018)

La reconfiguración entre la relación del Estado-crime organizado, a partir de la llegada del neoliberalismo, tuvo diferentes coyunturas que serán desarrolladas a continuación. Primeramente, se describen las causas que originaron el cambio en el modelo de desarrollo económico y como subsecuente, las modificaciones en las técnicas gubernamentales que moldearían los actores involucrados en la desaparición de personas; de una política central estatal a una multiplicidad de perpetradores que, su accionar fue permitido por los lineamientos del Estado de derecho, instituciones públicas, fuerzas armadas y el propio discurso de los gobernantes.

La crisis económica que presentaba el Estado mexicano en 1982 fue ocasionada por la incapacidad del sistema de continuar con el financiamiento de la inversión total en el territorio nacional. Esto provocado, como lo define Cárdenas (2010), “por la ausencia de una política de desarrollo tecnológico de largo plazo, lo que implicaba un desequilibrio creciente en la balanza de pagos y presiones contra el tipo de cambio” (p. 187). Dicha insostenibilidad, provocó diversas reformas estructurales en la administración de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), específicamente, se modificaron los artículos 25 y 28 constitucionales²¹, donde se consolidó el involucramiento activo del sector privado en áreas estratégicas que, eran inaccesibles para el resto de la ciudadanía. La inversión al interior de la República se redujo con el objetivo de disminuir la deuda externa por la influencia directa y las negociaciones con el FMI y el Banco de México que recomendarían imponer dicha política económica. Motivo por el cual, se reflejó en la calidad de vida de la población por la reducción del poder adquisitivo en el salario. Aunado a ello, la entrada en vigor del GATT, generó afectaciones en sectores que ya presentaban un grado de vulnerabilidad alto, como la población indígena, el sector obrero y rural. Por lo que, el sector empresarial decidió involucrarse en el ámbito político y en ciertas entidades como en Guanajuato que, se optó por gobernar con sus influencias directas por la apertura que les brindaría el Partido Acción Nacional (PAN).

²¹ Se decretó que el 33% del capital de los bancos fuera del sector privado, entre otros cambios.

Las modificaciones en las lógicas de gobernanza sellaron la oportunidad que la inversión extranjera dominara diferentes regiones, por lo que sugiere Mendoza (2019), además de su carácter impositivo, su naturaleza fue excluyente ya que optaban por escoger ciertas regiones donde progresaran más rápido sus ganancias económicas. Las desigualdades sociales se agudizarían en el territorio, pero con una problemática que estaba en crecimiento: la fragmentación territorial del crimen organizado que, se puede observar dicho cambio en la relación estatal con los grupos del narcotráfico, Guillermo Valdés (2013), describe dicha modificación del vínculo de esta forma:

Al final de los años ochenta habían desaparecido los dos protagonistas del mercado ilegal, Sinaloa y la DFS y con ellos desapareció un modelo de relación entre Estado y narcotraficantes; ahora había multiplicidad de actores del lado criminal y en el Estado entraría al relevo la PGR [...]; asimismo, aumentaría la participación del ejército. A partir de los noventa, nuevos jugadores, nuevo juego, nuevas reglas todo en medio de las balas. (p. 219)

En ese sentido, el Estado neoliberal mexicano habría configurado el nivel de cooptación en las autoridades, de un plano nacional a uno local, pero con el involucramiento de los intereses privados de por medio. En el sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), las políticas neoliberales ya eran parte del accionar estatal. Entre ellas se destaca: la privatización de diversas empresas nacionales como Teléfonos de México (TELMEX), Ferrocarriles nacionales, el sector siderúrgico, entre otros, las cuales fueron adquiridas por las élites empresariales que, además lo infiere Mendoza (2019), como una concentración de las riquezas²² que no tenía precedentes. Es decir, las consecuencias que traería el cambio en el sistema económico no contaban con un plan de contención, empero no había intenciones por parte de las élites políticas y empresariales en implementarlo.

Se resalta que, en el gobierno de Gortari, se promovió la aceptación formal de los derechos humanos en el marco legal y constitucional mexicano. En ese sentido, derivado de un decreto

²² Con base en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2015), el 10% de la población tenía aproximadamente más del 35% de los ingresos.

presidencial fue creada la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en 1990, aunque su implementación en el contexto mexicano fue problemática por las múltiples violaciones a derechos humanos en el territorio nacional. Por ejemplo, la ola de femidesapariciones (Ríos, 2020) y feminicidios en Ciudad Juárez en la década de los noventa. Y en el suroeste del país, el surgimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) que derivaría en múltiples formas de debilitamiento por las fuerzas armadas federales; uno de dichos mecanismos fue: la desaparición forzada.

A través de la tabla 2, se busca visibilizar los 14 campesinos tzeltales, víctimas de desaparición en enero de 1994.

Tabla 2. Víctimas de desaparición del EZLN

Ausencias	Lugar de procedencia
Juan Mendoza Lorenzo	San Miguel, Ocosingo
Eliseo Pérez Santis	San Miguel, Ocosingo
Leonardo Méndez Sánchez	Ejido “La Garrucha”
Vicente López Hernández	Ejido “Patihuitz”
Manuel Sánchez González	Ejido “Patihuitz”
Enrique González García	Ejido “Patihuitz”
Marcelo Pérez Jiménez	Ejido “Patihuitz”
Nicolás Cortez Hernández	Ejido “Patihuitz”
Alejandro Sánchez López	Ejido “La Galeana”
Doroteo Ruiz Hernández	Prado, Ocosingo
Marcos Guzmán Pérez	Prado, Ocosingo
Diego Aguilar Hernández	Prado, Ocosingo
Fernando Ruiz Guzmán	Prado, Ocosingo
Antonio Guzmán González	Prado, Ocosingo

Fuente: Elaboración propia con datos de González, R. (2022).

La represión por parte de las fuerzas armadas del país en contra de grupos revolucionarios, continuaría en el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000). En agosto de 1996, el Ejército Popular Revolucionario (EPR), realizó ciertas incursiones alrededor del

país. Su propósito radicaba en derrocar el régimen caciquista impuesto en el pueblo Loxicha, que estaba fundado en la explotación de personas y recursos naturales, así como diversos tipos de violencia (González, R. 2022). Con datos del “Foro de Desapariciones Forzadas en Oaxaca: el rostro de la impunidad” realizado por el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos. Hasta Encontrarlos (2011), visibilizaron múltiples víctimas de desaparición forzada de 1996-1998 de origen xiches. Entre dichas víctimas, figuran: Máximo Pacheco Alonso, Ignacio niño García, Álvaro Sebastián Ramírez, Adalberto Jorge Pacheco, Ignacio Gómez García, entre otros. La declaración del expresidente Zedillo, se fundamentó en categorizarlos como “criminales”. El neoliberalismo, ya era parte de un circuito de represión y despojo de tierras a pueblos indígenas.

La evolución del fenómeno de la desaparición, tendría una coyuntura marcada en el 2000 con la promesa de una (re)transición a la democracia y un cambio de un sistema no competitivo en México con el poderío hegemónico del PRI a uno competitivo (Sartori, 2005). La alternancia política en el poder, se veía con esperanza con la llegada de Vicente Fox Quesada (2000-2006) al Poder Ejecutivo. Con anterioridad, se ha reiterado en las condiciones estructurales que incidieron directamente en la desaparición de personas, así como el régimen autoritario que permitió el aumento y la consolidación de múltiples violaciones a derechos humanos. De forma paulatina, las formas de las narrativas oficiales han provocado en el contexto mexicano, diversas percepciones sociales en torno a la problemática. Es decir, si en 1940 se hablaban de *secuestros*, en 1965 esta figura cambió a *enemigos interiores*. Con la llegada del neoliberalismo, y la multiplicidad tanto de perpetradores como víctimas, las expresiones se diversificaron (Gatti, 2022). En el gobierno de Fox, esta construcción de la narrativa estaba focalizada en *levantados*, específicamente, por los circuitos de violencia que habían sido provocados por la disputa del territorio entre los cárteles de la droga (Turati, 2023). Entre algunos registros de dichas desapariciones, figuran: Naomi Itzel Covarrubias Vázquez, Nayeli Covarrubias Ortiz, y José Rodrigo García Ibarra (González, R. 2022). A pesar de ello, es complejo establecer las primeras desapariciones de la llamada alternancia a la democracia en México.

Uno de los epicentros de los cuales se suscitaron en el comienzo del sexenio de Fox, fue en Colima. González, R. (2022) describe la detención por parte de la Policía Judicial Federal,

el 30 de junio de 2001, de Alejandro Martínez Dueñas y de José de Jesús González Medina. El 19 de mayo de 2005, la CNDH (2005), realizó una recomendación del caso, la cual se expone, por consiguiente, un breve fragmento:

Al Gobernador del estado de Colima, que en virtud de que hasta el momento se tienen plenamente identificados a los servidores públicos PR-2, PR-3 y PR-4, se solicita que gire sus instrucciones al Procurador General de Justicia de esa entidad federativa, a fin de que tome las providencias necesarias, tendentes a evitar que éstos evadan la acción de la justicia hasta en tanto no se resuelve lo que en Derecho proceda en el acta 251/2004, que se encuentra radicada en la Mesa Tercera del Sector Central de esa institución. (p. 3)

Ante ello, se creería que posterior a la apertura por parte de Fox al Comité Eureka, y otros colectivos de búsqueda, se comenzaría un proceso institucional de búsqueda por las víctimas de desaparición. Sin embargo, aún con dicha narrativa y perspectiva gubernamental, no fueron materializadas en acciones concretas, en cambio, quedaron como otras perlocuciones²³ sin sentido social (Vergara, 1999). Bajo esos lineamientos, y antes de presentar la llamada “guerra contra el narcotráfico”; González, R. (2022) describe el periodo de la alternancia democrática en torno a la desaparición de personas, de esta forma:

Lo mismo que antes, pero ahora sin esperanza. Esa es la contribución foxista a la gestión de la desaparición forzada; mejor dicho, ese fue el mensaje foxista a los primeros casos de desaparición forzada en su gobierno. Promesas vacías, mentiras y violencia: lo mismo pero peor. (p. 239)

En la directriz de las percusiones gubernamentales, y el discurso de un gobierno de derecha en el 2006 que, se habría impuesto ante las prioridades básicas de seguridad nacional; los beneficios económicos y sociales de las élites serían un pilar fundamental en el desarrollo

²³ “Son ilocuciones usadas de modo estratégico: se dice algo no porque se crea en ello, o porque se le considere verdadero o correcto, eso es totalmente secundario” (Vergara, 1999, p. 213).

de los siguientes sexenios presidenciales. Sin embargo, las estrategias estatales, se tendrían que adecuar para inhibir las protestas sociales en contra de las desigualdades en México; se resalta dicha variación, a partir del gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), por su accionar que estaría sustentado en continuar con la implementación del neoliberalismo en el país, pero con dificultades en sustentar dicho proyecto de nación.

Con la declaración de la “guerra contra el narcotráfico”, las técnicas neoliberales de gobernar se alinearon en una estrategia de legitimización para el Poder Ejecutivo Federal y en un discurso de derecha que, propuso garantizar un territorio seguro para la población (Gamiño, 2020b). Los mencionados ajustes en el sistema político mexicano, conllevaron a la proliferación de la violencia, específicamente, en delitos como homicidios y desapariciones. En esta última categoría, para Pilar Calveiro (2021), a partir del 2008, se inscribió bajo ciertos mecanismos y dispositivos exclusivos de la forma del Estado y de sus técnicas gubernamentales. Es decir, la *gubernamentalidad neoliberal* agudizó el control de las redes criminales (con alcance global), por las lógicas de poder locales, instauradas en la estructura fragmentada estatal, descrita en apartados anteriores. Por tal motivo, es importante señalar los elementos de dicho concepto, como las técnicas exclusivas que definen, explican y pueden delimitar la forma de gobierno, ya que:

Comprende no sólo las instituciones, sino también a los procedimientos y tácticas orientados al control de la población, de los recursos y de la conducta de las personas, mediante los dispositivos de seguridad y de construcción de discursos y verdades. Se trata entonces, de mirar el entramado del poder de las sociedades a analizar, incluyendo el Estado y al gobierno, pero yendo más allá de ellos, para considerar la enorme red de dispositivos públicos y privados que configuran una gubernamentalidad en particular. (Calveiro, 2021, p. 23)

Bajo estos lineamientos, la estrategia de seguridad utilizada en el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), se instauró en la colectividad a través de instituciones públicas, fuerzas armadas, alianzas con élites empresariales, articuladas por un discurso público en contra del crimen organizado. En ese sentido, las lógicas neoliberales ya tenían

un sentido social y una justificación central en disminuir la violencia en el Estado. Sin embargo, la “guerra contra el narcotráfico”, afectaría como lo señala Gamiño (2020a), en la narrativa de los “cárteles de la droga” en esa época, y cómo subsecuente modificaría las políticas federales en razón al enemigo público que, en estricto sentido, serían todas las personas que fueran en contra de la seguridad nacional: periodistas, académicos, estudiantes, obreros, profesionistas, mujeres y hombres de diversas edades. Para Amnistía Internacional (2013) “cualquier persona puede ser víctima de desaparición o desaparición forzada en México” (p. 5). Esta última premisa, es el cómo operan las técnicas gubernamentales en un Estado democrático. Para su comprensión resulta prudente destacar el pensamiento de Loïc (2012) al respecto:

Así como la ideología neoliberal se basa, para los aspectos económicos, en la separación impermeable entre lo económico (supuestamente gobernado por el mecanismo neutral, fluido y eficiente del mercado) y lo social (habitado por la impredecible arbitrariedad de los poderes y las pasiones), la nueva doxa penal llegada de Estados Unidos postula una división clara y definitiva entre las circunstancias (sociales) y los actos (criminales), las causas y las consecuencias, la sociología (que explica) y la ley (que regula y sanciona). El mismo modo conductista de razonar sirve para devaluar el punto de vista sociológico, denunciado implícitamente como desmovilizador y desresponsabilizador -incluso es infantilizado y feminizado- a fin de sustituirlo por la retórica viril de la honestidad y la responsabilidad personal, y desviar así la atención de las abdicaciones del Estado en el aspecto económico, en el urbano, en el educativo y en el de la salud pública. (p. 37)

Finalmente, esto es un circuito que produce una ciudadanía estigmatizada y que, además, es criminalizada o por el propio Estado de Derecho (sistema penal). No es casualidad que, las víctimas de desaparición sean violentadas por narrativas estigmatizantes o revictimizantes. Si el Estado no les criminaliza, si permite que convivan otros tipos de

violencias. Especialmente, la desaparición forzada. Las conductas son individualizadas por conveniencia de las élites estatales y criminales, porque son propensas de castigar con mayor simpleza que redes complejas de corrupción e impunidad: “las estructuras sociales y económicas desaparecen para dejar lugar a un razonamiento de tipo marginalista que degrada las causas colectivas a la escala de excusas para justificar mejor las sanciones individuales” (Loïc, 2010, p.38).

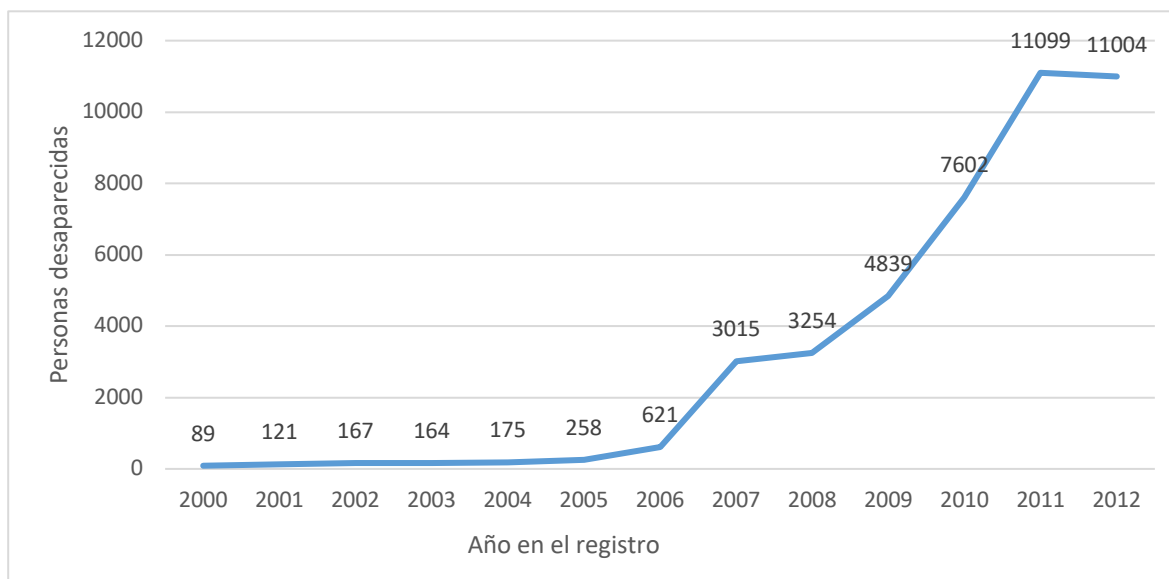
En razón a ello, Cesar Morales (2011), postula que la “guerra contra el narcotráfico” tuvo tres justificaciones centrales:

- I. El consumo: la declaración pública que, México se había convertido en una nación consumidora de drogas, en realidad, era todo lo contrario. La Secretaría de Salud y el Consejo Nacional contra de las Adicciones (2008), establecieron en la Encuesta Nacional de Adicciones, que el 5.7% de la población en alguna ocasión había consumido estupefacientes.
- II. La violencia: el discurso del incremento de la violencia, postula Fernando Escalante (2009), estaba en decremento antes del 2006, utilizando como principal parámetro el número de homicidios, tuvo una disminución de casi el 60% de 1990 al 2007.
- III. La suplantación y la penetración: la competencia por el monopolio de la violencia en el territorio, entre el Estado y el crimen organizado, es un debate tanto académico, como político. Sin embargo, esto ocurría en ciertas regiones del país (en espacios de ilegalidad), y no en toda la Federación Mexicana.

Dicho lo anterior, el planteamiento de seguridad, como postula Robledo (2016), sería su prioridad en defensa de la nación. Este recurso por parte del gobierno federal tuvo deficiencias estructurales por su contenido paradigmático. En el 2010, la entrada en vigor en el país del tratado internacional por la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, representaría un obstáculo en sí mismo al ser un instrumento jurídicamente vinculante. El Estado mexicano, tendría que comenzar con múltiples revisiones de denuncias en la materia de desaparición forzada. José Antonio Guevara y Lucía Chávez (2018), exhibieron que la Procuraduría General de la República (PGR), reportó en total 732 averiguaciones previas en el fuero federal por el delito de desaparición forzada, pero que solo se judicializaron 19. En ese sentido, Amnistía

Internacional (2013), reconoció que el Poder Judicial emitió dos sentencias condenatorias del 2006 al 2012. Una visualización de la alta impunidad que estuvo latente en la “guerra contra el narcotráfico” como parte de sus elementos. ¿Qué argumentos existían para exigir el aumento de sentencias condenatorias y qué parámetros se tenían al respecto del número de desapariciones?

Figura 1. Personas desaparecidas, no localizadas y localizadas en México (2006-2012)



Fuente: Elaboración propia con datos del RNPDO (2025).

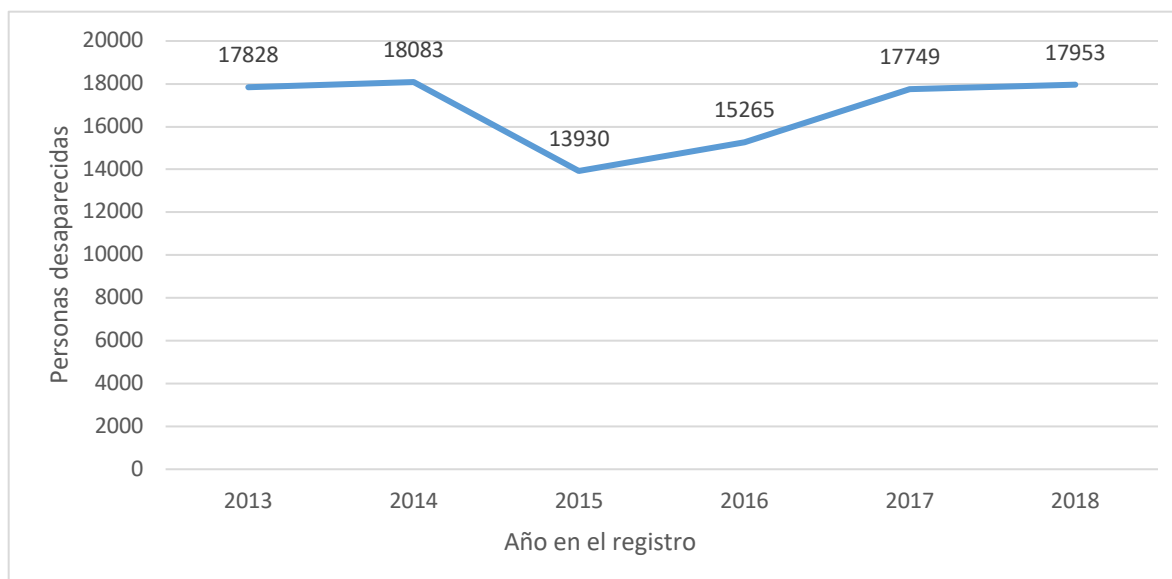
La desaparición de personas tuvo un aumento considerable a partir del 2006, considerando el 2011 con el mayor número de desaparecidos en México a raíz de diversos momentos, como la lucha de los “cárteles de la droga” y la “masacre de los 72 migrantes” en San Fernando, Tamaulipas. Esta última coyuntura, Turati (2023), lo describe en su obra, “San Fernando: última parada. Viaje al crimen autorizado en Tamaulipas” con múltiples entrevistas a locales. En uno de sus primeros acercamientos, narra el testimonio de una víctima que, fungiría como un ejemplo paradigmático de lo sucedido en dicha época. En su declaración describe su experiencia de exigir ayuda a las respectivas autoridades o periodistas, como si estuvieran hablando desde el fondo *del mar*.

La continuidad de la estrategia gubernamental de militarizar el país, se vería reflejada en el periodo presidencial de Enrique Peña Nieto (2012-2018). Una de sus principales consecuencias de dicha forma de gobierno, fue la desaparición colectiva de los 43 normalistas

en la ciudad de Iguala, Guerrero. No solo tuvo un impacto sociopolítico y mediático a nivel nacional, sino también a nivel internacional. Por tanto, la esencia de “Ayotzinapa y sus ausencias” exhibieron una problemática histórica a nivel nacional y subnacional. Este último argumento radica por el involucramiento del Estado y su accionar sistemático en prácticas criminales. A través de las fuerzas armadas como la policía municipal y elementos del Ejército y de la Marina, además de algunos civiles que intervinieron en las agresiones a estudiantes que, pertenecían al grupo criminal “Guerreros Unidos” (CNDH, 2018), mostraron su relación entre actores estatales de la entidad. Dichos elementos que conforman a la gubernamentalidad neoliberal, también ofrecen una protección estructural para los agentes estatales que omitieron la presencia de grupos criminales en el país y por tal motivo, afirma Claudio Frausto (2023), “El caso Ayotzinapa ha dejado ver la fuerte compenetración entre Estado y grupos del crimen organizado” (p. 369). Con la publicación en el 2017, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, la deuda histórica con Ayotzinapa (re)surgió de forma normativa y efervescente: visibilizar en la población que han existido desapariciones en la República Mexicana.

El incremento de la desaparición de personas es notorio en el territorio, y continúa provocando incertidumbre en los familiares de víctimas de desaparición. A continuación, se presenta una gráfica, en la cual se puede observar el aumento del número de registros de personas desaparecidas, no localizadas y localizadas en el periodo de 2013-2018, con ello se puede apreciar un panorama de esta problemática. Es importante recordar, la metodología utilizada por el RNPDO, la cual se basa en los datos proporcionados por las fiscalías estatales. En razón a ello, la información visualizada podría estar condicionada por ciertos elementos, como: impunidad, subregistros y la negación de la problemática por el Estado como una práctica sistemática.

Figura 2. Personas desaparecidas, no localizadas y localizadas en México (2013-2018)



Fuente: Elaboración propia con datos del RNPDNO (2025).

En el periodo presidencial de Enrique Peña Nieto (2012-2018), si bien los registros de personas desaparecidas en el territorio nacional podrían no abarcar la mayoría o el total de los casos, no se observó una disminución que, pudiera ser significativa para los grupos vulnerables afectados. Como se puede observar en la figura 2, en el 2015 hubo una reducción de los casos recopilados por el RNPDNO, aproximadamente del 22%, pero que, en el 2018, tendría un aumento del 28%. Bajo esta directriz, el planteamiento del gobierno federal no contribuyó a la reducción de la problemática. Karina Ansolabehere y Leigh Payne (2023), señalan las afectaciones por las narrativas provenientes en el sexenio de Peña Nieto, en la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos; la estrategia utilizada en la reparación del daño, fue por medio de un discurso público (por parte del exmandatario) a los familiares tres meses después, en el cual proponía superar la tragedia y prometía construir un mejor entorno.

En el periodo de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), las técnicas gubernamentales tendrían un cambio en su configuración y en la narrativa, por lo cual se prometía el fin del neoliberalismo en el país. Sin embargo, esto no fue suficiente para disminuir los casos de desaparición forzada de personas, ya que intervienen otros factores que se expondrán a continuación. Por tal motivo, continúa representando una crisis

humanitaria, perpetuando una práctica sistemática estatal y múltiples violaciones a derechos humanos.

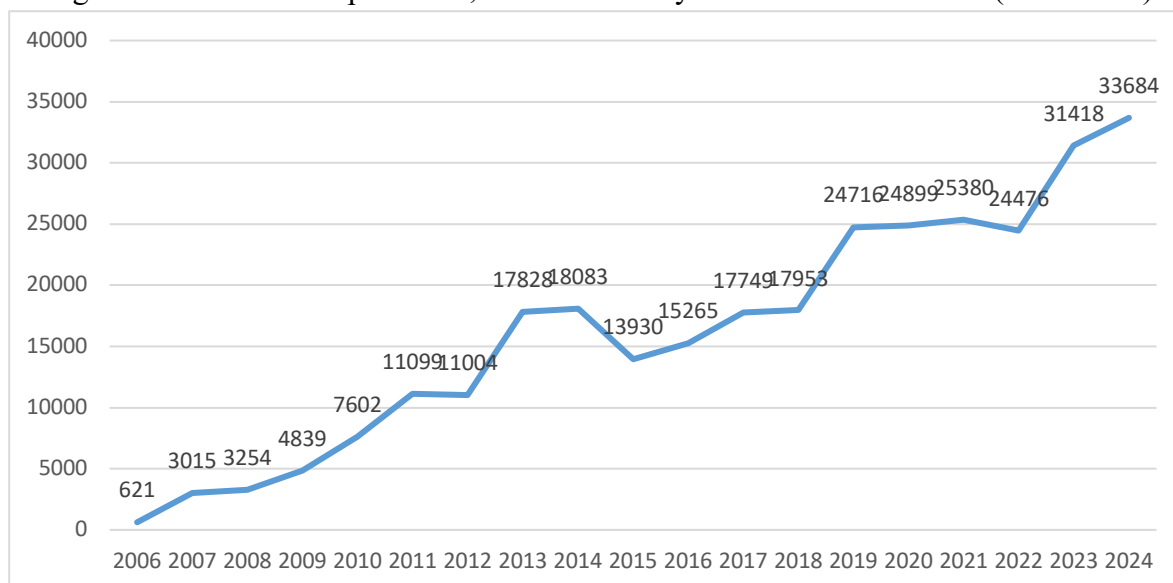
1.3 Desapariciones durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024)

A partir de la llegada de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) a la presidencia de la República, se declaró el fin a la “era neoliberal” en el país. La retórica nacional populista utilizada por el entonces mandatario que, conllevaría a diversas consecuencias en el ámbito sociopolítico, reivindicó el posicionamiento del pueblo, como aquella unidad capaz de articular una ideología nacional-popular. En ese sentido, Noé Hernández, Jesús Moya y Ernesto Menchaca (2021), lo describen de la siguiente manera: “como el medio de producir significados y sentido performativo para construir lo nacional-popular, a través del sujeto político como expresión de las subjetividades políticas subalternas” (p. 43). Se resalta, que dicha dialéctica no solo se utilizaría como una herramienta lingüística por parte del gobierno federal, también fungiría como una alternativa al modelo de desarrollo donde el Estado proveería de los servicios necesarios al pueblo para equilibrar las condiciones de desigualdad en el país. Si bien, el pilar fundamental del cual se sostenía dicha gubernamentalidad populista, era la transformación sustancial de las políticas neoliberales, en el territorio se continuaron algunas de estas estrategias: como la firma del T-MEC, el seguimiento de contrataciones al sector privado en el ámbito público, la continuidad o aumento de prácticas de violencias preexistentes, entre otras. Para disminuir sustancialmente el modelo neoliberal en el país, es un cúmulo de elementos y estrategias estatales, como expone Calveiro (2021):

La gubernamentalidad comprende no sólo a las instituciones sino también a los procedimientos, relaciones y tácticas orientados al control de la población, de los recursos y de la conducta de las personas mediante la grilla explicativa de la economía política, las tecnologías de seguridad y los aparatos de construcción de discursos y saberes. Constituye un entramado de poder que incluye al Estado y al gobierno, pero que los sobrepasa, incorporando una enorme red de dispositivos públicos y privados que lo configuran. (p. 49)

Dichas tácticas de control a la población, se manifiestan a través de diferentes mecanismos donde el Estado replica su monopolio de la violencia física legítima, utilizando las fuerzas armadas. En este sentido, la militarización del país o la connivencia entre actores estatales y criminales ha tenido derivaciones de violencia en la población, específicamente, el aumento de la desaparición de personas como una práctica sistemática que ocurre bajo la aquiescencia del Estado. Martínez (2023), por medio de la plataforma, *a donde van los desaparecidos*²⁴, expone un récord histórico de esta forma de violencia criminal, además infiere un aumento considerable a comparación de los sexenios de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y de Enrique Peña Nieto (2012-2018) que, se observan en la siguiente figura.

Figura 3. Personas desaparecidas, no localizadas y localizadas en México (2006-2024)



Fuente: Elaboración propia con datos del RNPDO (2025).

La propia administración de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), intentó propiciar una justicia transicional, sin embargo, dichos esfuerzos no se vieron reflejados en las desapariciones que siguieron en aumento y el proceso de reivindicación de la memoria que continua pendiente. A partir de la presión de diferentes colectivos de búsqueda, además de diversas recomendaciones por parte del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU, se oficializó en el 2023 un informe formal sobre lo acontecido en torno a la

²⁴ Plataforma de investigación y divulgación periodística que coordina un equipo interdisciplinario, entre ellos, Marcela Turati, donde han realizado diferentes aportaciones para visibilizar la problemática desde el activismo y el apoyo sustancial que brindan tanto a víctimas de desaparición como a colectivos de búsqueda.

desaparición forzada en el periodo de la contrainsurgencia. El “Mecanismo para la Verdad y el Esclarecimiento Histórico” (MEH)²⁵, fue realizado por parte de una ramificación de la Comisión de la Verdad, donde buscaban esclarecer las múltiples violaciones de derechos humanos en dicha época. Aunque la Comisión de la Verdad, fue creada por un decreto del entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, la realidad resulta distante de lo que se plantea en el discurso. Incluso se podría hacer una analogía con lo que planteó Guillermo Bonfil (2019), cuando describía un México profundo, como aquel país mesoamericano que fue sepultado por la civilización occidental; ya que mientras en la narrativa se describe un México con un proceso de justicia transicional activa, hay miles de personas que cambiaron sus ocupaciones cotidianas para buscar a sus familiares desaparecidos.

La justicia transicional en el país, es un proceso que ha sido complejo de consumir. El control de las narrativas en el gobierno de Obrador podría inferir el comienzo hacia una transición de esclarecimiento histórico de la memoria sobre periodos en torno a la desaparición forzada. En esa directriz, se enfatiza en clarificar lo que significa el concepto de justicia transicional. González, M. (2022) retoma el fenómeno de la desaparición forzada y ejemplifica lo siguiente:

Se reconoce a la justicia transicional como un paradigma nuevo, una categoría conceptual y un término que hace referencia a contextos de transición política en que ha habido graves violaciones a los derechos humanos y que respondan a dos condicionantes: por una parte, que sean procesos de conflicto a la paz o del autoritarismo a la democracia; y, que estén orientados hacia la consolidación del Estado de Derecho bajo los principios democráticos y de derechos humanos. (p. 129)

Aunado a ello, se articulan cuatro dimensiones de la justicia transicional que serán pilares fundamentales en la constitución de dichos procesos:

1. El derecho a la verdad.
2. El derecho a conocer ese pasado de violaciones a los derechos humanos.

²⁵ Creado en el 2022, posterior a la creación de la Comisión para la Verdad en el 2021.

3. El derecho a la justicia, investigar y castigar a los perpetradores.
4. El derecho a la reparación integral de víctimas y sobrevivientes

Estas dimensiones serán incluso ejes rectores en la consolidación jurídica de la desaparición forzada en el país, ante múltiples obstaculizaciones relacionadas a la impunidad²⁶. La sociedad civil, materializada en los colectivos de búsqueda en colaboración con la academia, además de visibilizar a sus desaparecidos, han impulsado la creación de proyectos estatales o locales que se han fundamentado en las bases jurídicas de la justicia transicional, como el derecho a la verdad. Un ejemplo de ello, que resulta pertinente por su conexión con el próximo apartado sobre el contexto sociopolítico de Guanajuato, es el documental de “El lugar de la memoria. Retorno a Salvatierra” (ZonaDocs, 2024). Por consiguiente, se describen las características del ambiente sociopolítico relacionadas al fenómeno de la desaparición de personas en el territorio guanajuatense.

1.4 Contexto sociopolítico de Guanajuato

En el siguiente apartado, se describen los elementos contextuales que conforman a la delimitación geográfica en la presente investigación: Guanajuato. La intención del primer subapartado, es presentar los *aspectos políticos: que han influido en la hegemonía del Partido de Acción Nacional*. El objetivo, es demostrar, desde la perspectiva de Antonio Gramsci (1981), la dominancia ideológica en el estado y con ella, las técnicas de control poblacional que se han presentado en la sociedad civil. Posteriormente, se describe el entramado político y el tejido social en el *modelo de desarrollo económico y desigualdades en Guanajuato; violencia y desapariciones en Guanajuato (2018-2024)*. Ambas secciones, buscarán ejemplificar las afectaciones sociales a la población local de la toma de decisiones públicas. Adicionalmente, se resalta la importancia de describir el dinamismo local como una forma de interpelar a la violencia estatal, como mecanismo de la colectividad; su ejemplificación se puede visualizar en *resistencia y acción colectiva (2018-2024)*.

1.4.1 Aspectos políticos: la hegemonía del Partido Acción Nacional

²⁶ Se profundiza al respecto, en el subapartado 2.3.1 del capítulo 2 “Las lógicas de la desaparición”.

El tejido social en Guanajuato ha presentado diversas modificaciones por el control hegemónico del PAN en la entidad, es decir, su accionar y sus políticas públicas han estado en vigor desde la llegada a la gubernatura de Carlos Medina Plascencia (1991-1995), desde entonces no ha habido algún otro partido político que, signifique un contrapeso real en la esfera política. Dicho lo anterior, su hegemonía se puede explicar desde diferentes aristas que ejemplifiquen el escenario sociopolítico. Giovanni Sartori (2005), desarrolló ciertos criterios teóricos que pueden enmarcar la hegemonía en el poder por parte del PAN que se diferencian de un partido predominante: la premisa de controlar el sistema político que no permita una competencia latente por otros partidos, tiene ciertos matices.

El dominio que se ha ejercido en el territorio ha permeado las diferentes instancias públicas, desde la llegada de militantes a cargos públicos hasta el involucramiento del sector empresarial en políticas públicas que, se podrían visualizar en organismos, como la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) o incluso en consejos ciudadanos municipales que han tenido influencia directa en la participación de sujetos empresariales en la toma de decisiones, como el Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en León, que debería de plasmar un modelo de desarrollo sin afiliaciones políticas o intereses particulares de por medio, en ese sentido, se tendría que reflejar en su estructura. Sin embargo, el IMPLAN (en el periodo del 2025 al 2028), declaró su composición organizacional de los cuales, cinco de sus ocho integrantes que pertenecen al H. Ayuntamiento corresponden a la bancada del PAN, aunado a ello, el presidente del consejo actual, Luis Ernesto Ayala Torres ha militado y desempeñado su trayectoria política en dicho partido. Por tal motivo, su configuración ideológica partidista ha penetrado el accionar de funcionarios públicos y con ello, el posicionarse de manera efectiva en los sectores sociales para conseguir nuevamente un triunfo electoral.

La dominación ideológica que se planteó anteriormente, no es un elemento que considere Sartori (1976), para describir a un partido hegemónico. Dicha clasificación puntual, podría visualizarse en el PRI, que modificaba las estructuras para condicionar la competitividad de la oposición política. No obstante, la gubernamentalidad que se ha presentado en Guanajuato, se puede observar un pragmatismo ideológico tanto en los militantes como en las instancias públicas que han perpetuado el poder. Dichas premisas se pueden explicar bajo el análisis

que desarrolla Gramsci (1981), en su teoría del consenso activo de los dominados. En ella se presentan ciertos elementos que, pueden ejemplificar el caso guanajuatense. La imposición del modelo de desarrollo por parte de las élites políticas en la entidad federativa, han permeado la pluralidad de ideas y la propia percepción de otros sectores poblacionales sobre el panorama. En este sentido, el control de las instituciones formales ha provocado que las relaciones informales colaboren para la replicabilidad de: sus técnicas de gobernanza, proyecto educativo y códigos culturales profundos.

Gramsci (1981), estableció la división de la sociedad en dos ejes principales: política y civil. En el bloque político, se establecen ciertos parámetros por los cuales sus gobernantes han replicado su cosmovisión política en el ámbito municipal y estatal. El contenido de los discursos oficiales ha implementado las lógicas que, describe Calveiro (2021) de la gubernamentalidad neoliberal por medio de sus tácticas de control poblacional. Dichos procedimientos que, serán descritos posteriormente en la presente investigación, son articulados por el contenido ideológico del panismo guanajuatense que moldeó la configuración de la sociedad civil. Es decir, los valores conservadores, que son descritos por el mismo partido, como la concepción de la familia tradicional, la relevancia de la religión y la incidencia en el área pública del sector empresarial, han estructurado una forma de convivencia social que se manifiesta en el desarrollo de sus comunidades locales. Motivo por cual, ciertos sectores que han sido marginalizados por las élites políticas y empresariales, continúan votando por el mismo partido, esta última puntualización lo desarrolla Arturo Mora (2011), como esa relación de fuerza y de imposición de la cultura tradicional capitalista que, se ha contemplado como pilar fundamental en su modelo de desarrollo económico; su contenido y consecuencias sociales, serán descritas a continuación.

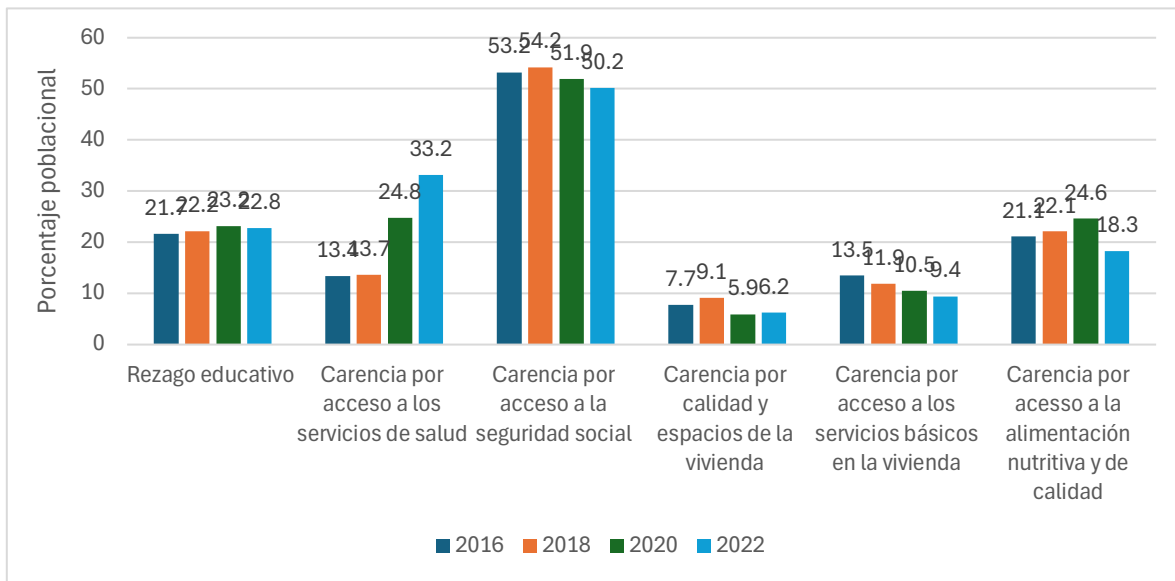
1.4.2 Modelo de desarrollo económico y desigualdades

A continuación, se describen los elementos estructurales del ámbito económico en Guanajuato, ya que han derivado en la vulnerabilidad de ciertos sectores poblacionales con carencias sociales. Por tal motivo, se busca demostrar las consecuencias del modelo de desarrollo económico que se ha implementado en la entidad. Dicho proyecto estatal, que surgiría de la visión neoliberal que ha permeado las actividades económicas que, en su mayoría predominan en el territorio. Con base en los datos presentados por el INEGI (2023),

las prácticas que predominaron del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE) en el 2022, fueron las del sector terciario que ocuparon el 49% del total; las dos actividades que lideraron dicho rubro, fueron el comercio al por mayor con el 11.5% y el comercio al por menor con el 8.6%. Las actividades mencionadas formaron parte de la producción automotriz y sus derivados, como los corredores industriales y sus respectivos parques industriales que, se infieren como el componente sustancial del modelo de desarrollo económico.

Guanajuato Puerto Interior (GPI), ha resaltado públicamente la importancia de la generación de empleo, incentivado la inversión extranjera para que se puedan exportar automóviles hacia otros países. En este sentido, habitar el estado tendría que garantizar un empleo estable, entre otras necesidades básicas como: salud, alimentación nutritiva y de calidad, espacios de vivienda y sus respectivos servicios básicos. GPI (2020), afirmó que la industria automotriz tuvo un crecimiento del 27% en el 2020, posicionándolos como una entidad líder en Latinoamérica de dicha producción. En la publicación oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (2023), indicó que tanto el exgobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo (2018-2024) y el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES) Ramón Alfaro Gómez (2022-a la actualidad) destacaron la importancia que el estado de Guanajuato fuera reconocido por la Industria Nacional de Autopartes (INA), como primer lugar nacional en la producción de vehículos por su impacto en la creación de un entorno competitivo, la generación de empleo y la innovación local. Se detallan a continuación, las desigualdades sociales que han acompañado a dicho proyecto estatal y han estado presentes en la población local. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), presentó un informe sobre la pobreza multidimensional por cada entidad federativa; entre ellos, se puntualizan ciertos indicadores que deberían ser garantizados por el Estado.

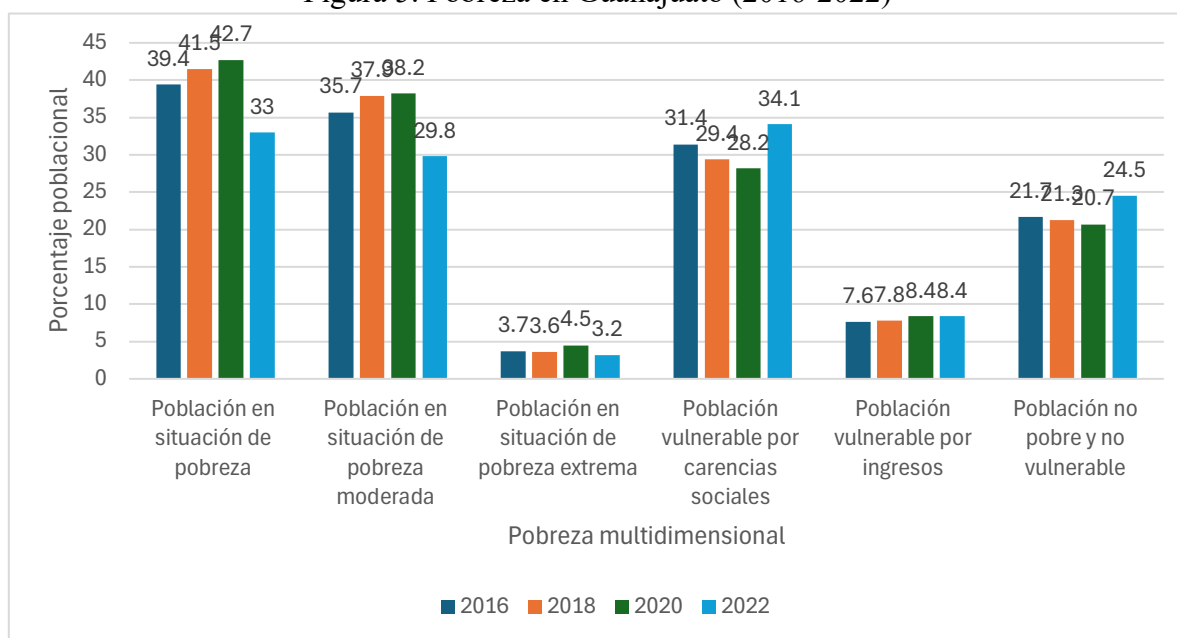
Figura 4. Indicadores de carencia social en Guanajuato (2016-2022)



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL (2022).

Se puede observar el indicador de, *carencia por acceso a la seguridad social* que, se ha mantenido desde el 2016 hasta el 2022 en el 50% del total poblacional. Lo que infiere, un derivado de la distribución desigual de las riquezas, representando un factor que podría visibilizar las condiciones de desigualdad social en la entidad. De igual forma, los análisis multidimensionales de la pobreza, resultan favorables para la comprensión del fenómeno.

Figura 5. Pobreza en Guanajuato (2016-2022)



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL (2022).

La población en situación de pobreza, supera los indicadores de la población no pobre y vulnerable, un factor que ha condicionado no solo el proyecto de vida de la mayoría, sino su propia calidad de vida. La dirección económica por parte del Estado, se ha incentivado por esta concepción aspiracional de escalamiento en las clases sociales sin éxito. Las formas de control poblacional, si bien, podrían ser articuladas por los tipos de violencia en la entidad (visualizadas a continuación), se ha desarrollado en este apartado que, podrían incidir en la percepción de los beneficios del modelo económico, aunque la realidad de la población guanajuatense sea diferente.

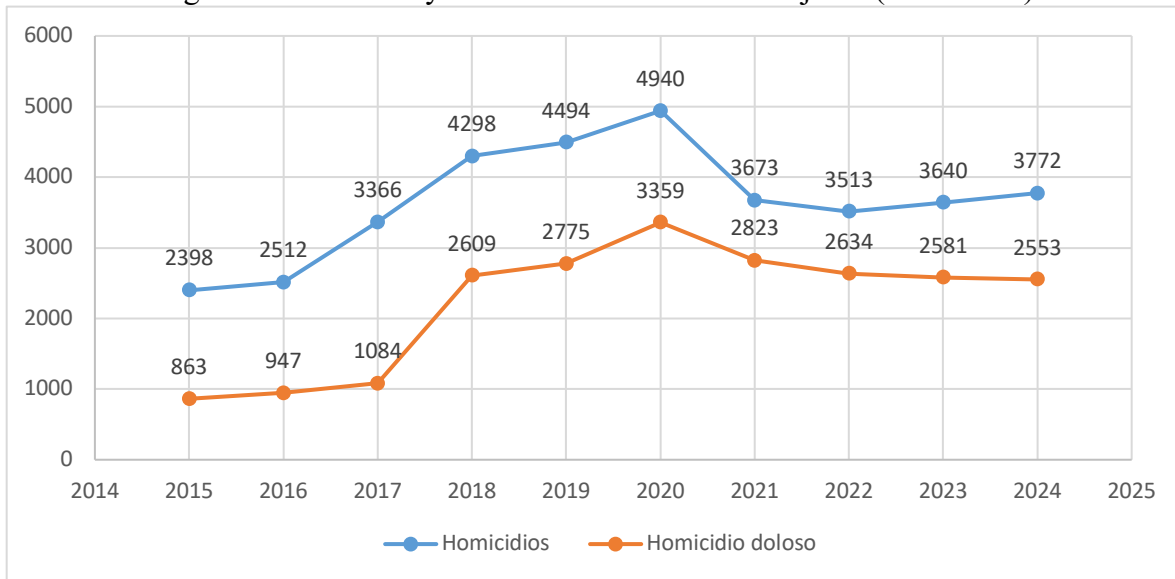
1.4.3 Violencia, desapariciones y crimen organizado (2018-2024)

La negación o el ocultamiento de la información sobre la existencia de la desaparición de personas en la entidad federativa, ha sido un elemento que utilizan actores estatales a través de sus narrativas oficiales. Lorusso (2020), evidenció que la Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FGEG) negó la presencia de fosas clandestinas en el territorio y a su vez, minimizando los efectos de la problemática; de forma paulatina, el autor demostró que del 2009 al 2020 se encontraron 109 sitios clasificados como fosas clandestinas, sin embargo, la FGEG no había reconocido ninguno oficialmente hasta el 2020. Aunado a ello, en un informe

presentado por Lorusso (2024), declaró la existencia de 660 hallazgos de fosas clandestinas. Es decir, la desaparición de personas ha estado presente en Guanajuato y vinculada, como se demostró previamente, con otros tipos de violencia. En 2024, el Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD), expuso en su informe nacional que, en el 2022 en la misma entidad federativa, refería a 2,677 personas desaparecidas y hasta el 2024 se mantenía una cifra similar con 2,663. Cabe agregar que, si bien sus cifras buscan exhibir la situación de cada entidad, podrían estar omitiendo registros relevantes para la comprensión del fenómeno. Por tal motivo, las investigaciones académicas independientes resultan favorables para visibilizar la problemática. En este sentido, Lorusso (2024), postuló con datos de la FGEG y del RNPDO que, en el 2018, se presentaban 621 casos de personas desaparecidas y en el 2024 se puntualizaron 4,272. Un aumento de aproximadamente el 600% en la entidad federativa, si bien esto representa un avance significativo, igualmente, resulta complejo dimensionar el fenómeno con las barreras administrativas de las instancias públicas encargadas de sistematizar la información, y desde un ámbito humanitario, de reducir la problemática.

Un indicador que favorece la comprensión del panorama sobre las formas de control poblacional y del grado de violencia en el territorio, es el homicidio. Desde este parámetro, se infiere que, en Guanajuato, no está condicionado para garantizar la seguridad pública de sus habitantes. Por consiguiente, se demuestra en la siguiente gráfica, la base de datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en razón a la presencia del homicidio y homicidio doloso en la entidad.

Figura 6. Homicidio y homicidio doloso en Guanajuato (2015-2024)



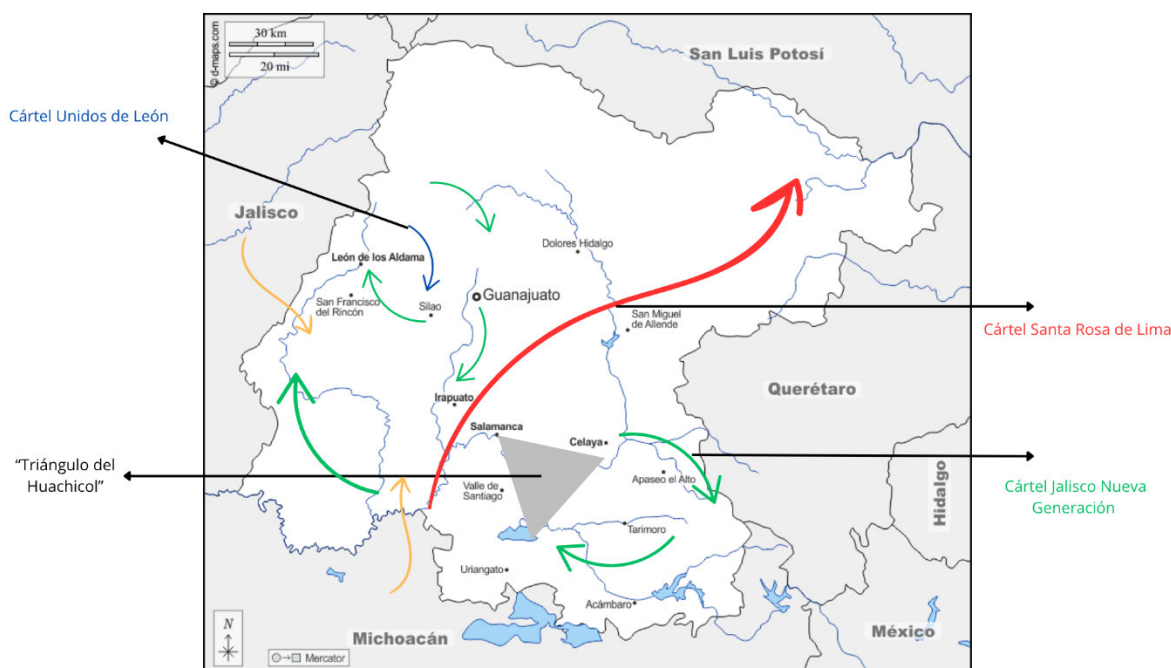
Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP (2025).

Con base en el SESNSP (2025), en el 2020, el total de incidencia nacional en homicidios fue de 43,276 y de homicidios dolosos fue de 28,839. En ese sentido, en Guanajuato, fue el año con la mayor incidencia en dichas categorías en la población local, representando aproximadamente más del 10% del total nacional, respectivamente. Si bien, se observa una disminución en los siguientes años, continúa representando una problemática pública que se manifiesta de forma paulatina con la desaparición de personas en el territorio. Por tal motivo, se han presentado movilizaciones sociales en contra de dichas formas de control poblacional por las afectaciones continuas en los integrantes de las comunidades que, han sido marginalizadas por las élites políticas y económicas en la entidad. Por consiguiente, se describen en el siguiente apartado, las formas de acción colectiva y de resistencia que, se han generado en el territorio estatal.

En relación al crimen organizado, del periodo de la presente investigación de 2018-2024. En Guanajuato se disputaban el territorio dos cárteles locales, cártel Santa Rosa de Lima (CSRL) y la Unión de León, además de dos cárteles foráneos, el cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG) y el de Sinaloa, cada uno implementado diversas formas de violencia para consumir su control territorial (Rosas, León y Bustamante, 2021). Específicamente, en la región hubo un aumento desproporcional a los anteriores años, en relación a las actividades ilícitas del universo relacionado del crimen organizado. La actividad predilecta por el cártel

Santa Rosa de Lima, desde antes del 2018, fue el huachicol (Morales, 2024). Aunado a ello, el consumo de sustancias ilícitas en las zonas *grises*, especialmente, en los corredores industriales, se convirtió en una forma de distribución por parte de los cárteles. ¿Por qué en Guanajuato? Las mencionadas zonas *grises* o zonas de *excepción*, recaen en los corredores industriales que si bien, son áreas que el gobierno panista de Diego Sinhue, las afirma como pilares fundamentales en la economía estatal, también están configuradas con salarios mínimos y precarización laboral (Rosas, León y Bustamante, 2021). En la figura 1, se podrán observar las rutas de control territorial que han ejercido los cárteles en Guanajuato. Además, se podrá visualizar el Triángulo del Huachicol, uno de los espacios con mayor control territorial por el CSRL, pero que a partir del Plan Conjunto de Atención a Instalaciones Estratégicas de Pemex (Secretaría de Marina, 2019) en el gobierno de Obrador, se vieron obligados a diversificar sus estrategias de control (Morales, 2024). Entre dichas actividades ilícitas se encuentra la desaparición forzada.

Figura 7. Crimen organizado en Guanajuato y el triángulo del huachicol



Fuente: Elaboración propia con datos de Morales (2024).

En la figura 7, también se puede observar la competencia entre otros cárteles de la droga mencionados anteriormente, entre ellos, el CJNG que ha replicado en el territorio una disputa interna por imponer su poderío. Aunado a ello, se pueden apreciar los límites con Jalisco y

Michoacán, que resultaron ser parte de una estrategia económica y política que se vincula con los corredores industriales en Guanajuato. Finalmente, la lucha interna entre los cárteles ha desatado diversos circuitos de violencia, Morales (2024) afirma ante lo dicho que “Guanajuato se ha convertido en un escenario de guerra entre tres frentes definidos, donde la sociedad civil es atacada de forma constante, experimentando una socialización del sufrimiento público y la normalización de la muerte como elemento cotidiano” (p. 61).

En ese sentido, las acciones de resistencia en el territorio guanajuatense, son de vital importancia ante un contexto de violencia, crimen organizado y desapariciones forzadas. Colectivos de búsqueda, movimientos estudiantiles, así como otras formas de acción colectiva en la entidad federativa, han buscado resistir ante las formas de control poblacional y los modelos de desarrollo económico neoliberales. A continuación, se exponen algunos casos concretos al respecto.

1.4.4 Resistencia y acción colectiva (2018-2024)

A continuación, se expresan ciertos tipos de resistencia y acción colectiva en Guanajuato, ante diferentes problemáticas, pero que comparten circuitos de violencia por las relaciones desiguales de poder y sus afectaciones en el panorama social. Bajo los parámetros puntuales de Sidney Tarrow (1998), ofrece una comprensión sobre las características de una acción colectiva, entre ellos destaca su capacidad para desafiar a las élites, como una forma de resistir ante las violencias sistémicas. Si bien, en este apartado se expondrán diferentes tipos de movilidad social, se destaca la capacidad por parte de los colectivos de búsqueda de exponer la ineficiencia del Estado en la materia de desaparición de personas. A continuación, se elabora una cronología de dichos colectivos que han tenido presencia en Guanajuato y posteriormente se describen algunos de sus mecanismos para visibilizar la problemática.

Tabla 3. Colectivos de búsqueda en Guanajuato (2019-2024)

Año de creación	Colectivo
2019	A tu encuentro
2020	Sembrando Comunidad
2020	Buscadoras Guanajuato
2020	Mariposas Destellando. Buscando Corazones y Justicia
2020	De Pie Hasta Encontrarte
2020	Una Luz en Mi Camino
2020	Luz y Justicia
2020	Salamanca Unidos Buscando Desaparecidos
2020	¿Dónde Están? Acámbaro
2020	Colectivo Mariposas Destellando. Buscando Corazones y Justicia Nacional
2021	Hasta Encontrarte
2021	Proyecto de Búsqueda
2021	Una Promesa por Cumplir
2021	Madres Guerreras de León
2021	Buscando con el Corazón
2021	Ángeles de pie por ti
2021	Buscando a Pablitos
2022	Fe y Esperanza
2022	Unidos por los desaparecidos en León
2024	No te olvidamos, te buscamos Irapuato
2024	Fundación Girasoles Encontrados

Fuente: Elaboración propia con datos de Lorusso (2022) y Gobierno del Estado de Guanajuato (2024).

Los colectivos de búsqueda locales, han realizados esfuerzos colaborativos para la búsqueda de sus familiares desaparecidos e incluso, han utilizado sus plataformas digitales para visibilizar y difundir múltiples casos de desaparición, como lo afirma Lorusso (2022), “las y los integrantes de los colectivos desarrollan tareas fundamentales que las instituciones no han cumplido, así como aprendizajes desde la horizontalidad, la puesta en común y la agencia cívica” (p. 522). Entre dichas actividades que, surgirían por la ineficiencia en los mecanismos de búsqueda estatales en su recorrido en contra de las desapariciones, (como una práctica sistemática y autorizada por el Estado), han realizado protestas y mecanismos de sensibilización como acciones de resiliencia ante el fenómeno. Alexandra Délano,

Benjamin Nienass, Alicia de los Ríos y María De Vecchi (2023), describieron una manifestación en el 2021 en la Ciudad de México, de los colectivos guanajuatenses: *Una Promesa por Cumplir*, *Una Luz en mi Camino* y *Hasta Encontrarte*, donde además de recrear los escenarios de fosas clandestinas ante Palacio Nacional que, enfrentan habitualmente cuando hacen sus búsquedas, presentaron un pliego petitorio en el que exigen verdad y justicia, además de mecanismos estatales de no repetición²⁷. Dichas formas de acción colectiva forman parte del entramado social, articuladas como un conjunto de relaciones, expresiones y reacciones ante las prácticas de violencia y de las técnicas neoliberales por parte de instancias públicas.

Adicionalmente, se han presentado más formas de acción colectiva en Guanajuato por parte de otros sectores sociales. Que si bien, como menciona Charles Tilly (2000), no actúan de modo rutinario, recurren a la cooperación para conseguir un mayor beneficio. En ese sentido, dependen de sus vías de protesta para manifestar sus intereses por medio de una estructuración de sus integrantes. Entre algunos de los ejemplos que se han expresado en el territorio en el periodo 2018-2024, se destacan: las movilizaciones estudiantiles de la Universidad de Guanajuato (UG) en el 2019, motivadas por los casos de acoso sexual y hostigamiento que, no habían sido catalogados por parte de las autoridades académicas como consecuencia de un circuito de violencias sistémicas. Sumado a ello, Marion Lloyd (2020), refiere sobre la marcha²⁸ por parte de más de 500 mujeres en la ciudad de Guanajuato, que visibilizó un entorno de inseguridad y de violencia de género en los diversos campus. Posteriormente, el alumnado se unió por tal razón con la toma simbólica de las instalaciones, como su mecanismo particular de protesta social.

En este marco de resiliencia, Sandra Estrada y Mariana del Carmen González (2021), señalan la participación por parte de mujeres que, no habían protestado anteriormente hasta las marchas feministas del 08 de marzo de 2020. Diversos municipios en Guanajuato, tuvieron una alta incidencia, como: en Celaya, más de 5000 mujeres; en León (además de ser reconocida como la marcha más numerosa en los últimos treinta años), hubo aproximadamente, 4000 mujeres; en Guanajuato capital, alrededor de 2000 mujeres; y entre

²⁷ Protocolos estatales que garantizan el decremento de los casos sobre desaparición de personas.

²⁸ Uno de los principales motivos, además de los casos de hostigamiento y acoso sexual en el ambiente universitario, fue el feminicidio de Ana Daniela Vega (estudiante de la UG).

Salamanca e Irapuato con más de 400 mujeres respectivamente²⁹. Además de resaltar la composición juvenil de los colectivos feministas, se enfatiza en sus objetivos políticos de contrarrestar con el contexto conservador y machista que ha estado presente en la entidad federativa, por medio de su aparición en el espacio público.

Capítulo 2. Teórico

En este capítulo, se desarrollan las diferentes discusiones y narrativas en torno a la desaparición forzada y sus implicaciones conceptuales. Por consiguiente, se desglosan las teorías centrales de la presente investigación que conformarán el llamado, marco teórico. El bloque se divide en cuatro secciones prioritarias; su elaboración de dicha forma, no fue azarosa, debía cumplir con diversos propósitos, entre ellos: describir el entramado teórico de cómo se está comprendiendo el fenómeno principal.

En el primer subapartado, “Significando las ausencias: desaparición forzada, régimen de violencia y redes de macrocriminalidad” se podrán observar tres áreas primordiales. Primero, en relación al intentar conceptualizar qué es una desaparición forzada, se construye un recorrido jurídico desde el ámbito internacional hasta su tipificación en el Código Penal Federal en México, con todas sus variantes o actores involucrados. Posterior a ello, se responde a la principal interrogante sobre ¿cómo pueden coexistir diversos tipos de violencia en un espacio determinado? En ese sentido, el régimen de violencia (Ansolabehere, 2024) como un universo conceptual, permitirá, con la exposición de sus componentes, realizar un estudio focalizado sobre el cómo están configuradas las violencias. Por último, las redes de macrocriminalidad (Vázquez, 2024), serán el conector faltante de quiénes son partícipes en dicho sistema o régimen. Esto último, podrá evidenciar el mecanismo desaparecedor y su vínculo con otros tipos de violencias en tres circuitos elitarios principales: los estatales, financieros y criminales.

La desaparición forzada no es un fenómeno aislado, necesita de otros tipos de violencias específicas para lograr sus objetivos. Por ello, en el segmento “Conceptualizando la violencia y sus manifestaciones” se precisan las violencias que podrían estar involucradas en la

²⁹ Dichas expresiones, destacan Estrada y González (2021), no habían sido muy visibles en Salamanca, Irapuato y Celaya, hasta la manifestación del 08 de marzo de 2020.

desaparición de personas, especialmente, la de Estado, criminal, estructural, cultural o simbólica por su relación con los actores de las redes de macrocriminalidad. Posteriormente, se detalla cada una, junto con sus principales componentes.

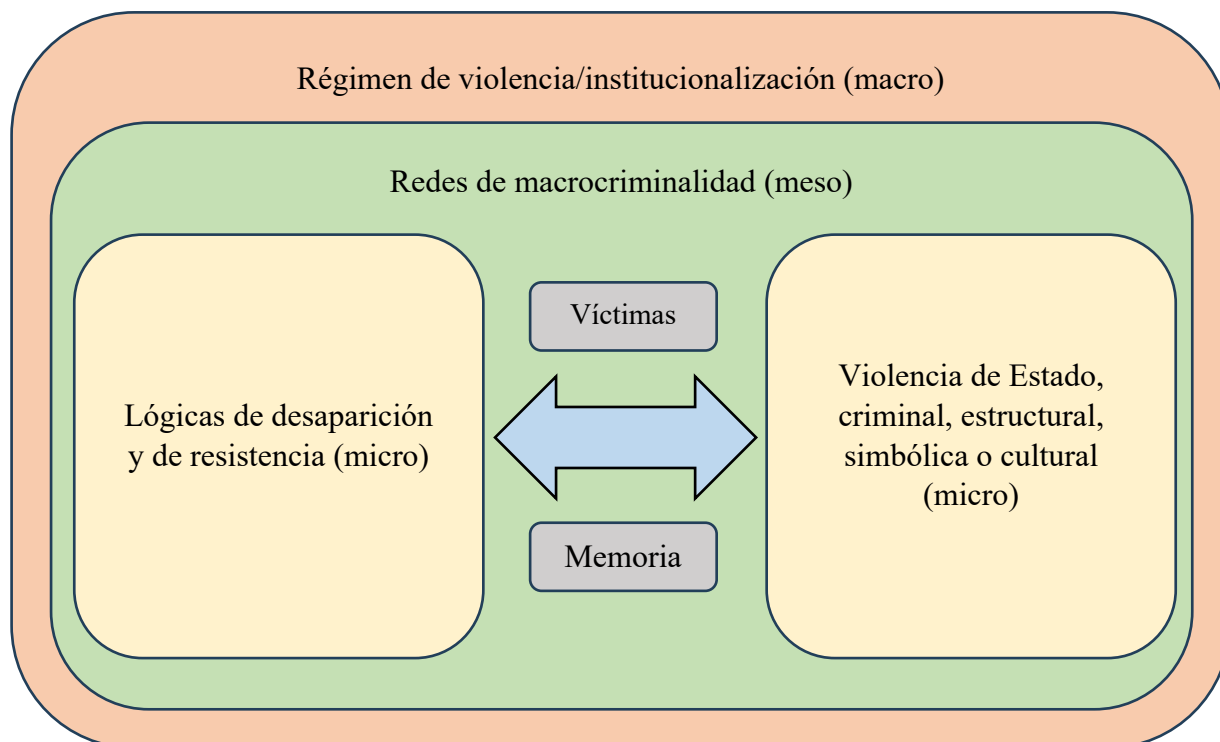
En la tercera sección, “Definiciones y análisis de las lógicas de la desaparición y de resistencia” este primer acercamiento de un posible *vínculo* con otros tipos de violencias, es factible. La elección de las lógicas de desaparición (Ansolabehere y Leigh Payne, 2023; Ansolabehere, 2024) como constelación teórica, radica por sus múltiples alcances empíricos en cada una de sus dimensiones. Además de su compatibilidad o replicabilidad para su análisis, en otros contextos donde estuvo presente dicho fenómeno. Es así, como sus cuatro expresiones: clandestinidad, población desechable, pérdida ambigua como forma de control social y la economía política de las desapariciones, buscan articular un estudio complejo y holístico. Como reacción ante cada una de dichas lógicas, Ansolabehere (2024) observó algunas de las formas de resistir a la problemática por parte de los familiares de personas desaparecidas. Su manera de categorizarlas fue: verdad y justicia sobre el régimen de violencia, aprecio, organización, movilización y participación, visibilización de quién gana y quién pierde. Sus alcances, ejemplos y limitantes de las lógicas de desaparición y de resistencia, se presentan en su respectivo espacio.

Finalmente, como cierre al capítulo 2, en el segmento “Protagonismos de las ausencias: el papel de las víctimas y la memoria” se busca delimitar, conceptualmente, el papel de la víctima y la memoria en la desaparición de personas. El mencionado subapartado se divide en dos partes, los familiares de personas desaparecidas como *víctimas* protagónicas y no indirectas; esto último, constituido a través de una justificación social y no jurídica. Y la dimensión social de la memoria como agente activo de resistencia. Ambas fracciones, como una reivindicación de los actores y valores sociales que fueron sepultados por las estructuras hegemónicas y que fungen en razón por un motivo central: dignificar y visibilizar a las ausencias.

Para la comprensión de los mencionados niveles teóricos se observa en la figura 8, las dimensiones, en relación, al posicionamiento de cada espectro conceptual. Primero, (en lo *macro*), está situado el régimen de violencia, y la institucionalización, como procesos regulatorios en materia de derechos humanos. Segundo, las redes de macrocriminalidad (en

lo *meso*). Tercero, las lógicas de desaparición y de resistencia que acompañan (en lo *micro*) a los cuatro tipos de violencias (de Estado, criminal, estructural y cultural o simbólica) que, afectan directamente a los familiares de personas desaparecidas; por ello, la importancia de su reivindicación en la esfera pública. La elaboración de marcos integrales es en sí mismo una forma de resistir al sistema hegemónico (Ansolabehere, 2026).

Figura 8. Marco teórico integrado



Fuente: Elaboración propia.

Es así como se desglosará cada teoría, y concepto a continuación.

2.1 Significando las ausencias: desaparición forzada, régimen de violencia y redes de macrocriminalidad

La desaparición de personas es un fenómeno amplio y complejo con consecuencias históricas en el panorama sociopolítico a nivel internacional y nacional. Describir sus características bajo un solo ámbito, resultaría insuficiente para la comprensión de sus alcances y afectaciones, como una crisis humanitaria continua con múltiples víctimas en la

esfera social. Por ello, anteriormente se presentaron los elementos de la narrativa *histórica y social* en el capítulo contextual; a continuación, se describen los componentes y actores de la narrativa *jurídica*, como un antecedente a los elementos de la narrativa *psicosocial y vivencial* que se muestran en el subapartado, titulado “Definiciones y análisis de las lógicas de la desaparición y de resistencia”. Dicho análisis interdisciplinario, permitirá exhibir las variaciones en la interpretación de la problemática. Posteriormente, se desarrolla el marco conceptual de la presente investigación, específicamente, el régimen de violencia como aquel sistema que permite el accionar de las redes de macrocriminalidad. En ese lineamiento, se tiene que tener claridad, sobre los objetivos de la desaparición forzada como medio o mecanismo para cumplir con fines particulares que, en resumen, responden a lógicas del capital. En ambos segmentos, se ofrecen los parámetros y alcances teóricos, de dichos entramados conceptuales.

2.1.1 Delimitando la desaparición forzada: narrativa jurídica internacional y nacional

¿Por qué es importante la narrativa jurídica para clasificar integralmente la desaparición de personas? Alejandro Vélez (2016), afirma lo siguiente: “es una práctica que internacionalmente se ha configurado a partir de la impunidad y de la transgresión sin reparo al Estado de derecho por parte de las propias autoridades” (p. 26). Con lo mencionado previamente, se enfatiza que si bien, existe una tipificación de la *desaparición forzada* en el plano internacional y nacional, el fenómeno persiste por el accionar e involucramiento de las autoridades en dicho delito sin recibir las correspondientes consecuencias legales. Un acuerdo estatal³⁰, donde la impunidad obtiene un papel protagónico. ¿Cuál es su tipificación de la desaparición forzada en el ámbito jurídico internacional? A continuación, se presenta en la siguiente tabla, las principales coyunturas que derivaron en su consumación en el artículo 2, por la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; su respectiva tipificación del delito sigue vigente y busca su reconocimiento y adecuación en el código normativo de otros países.

³⁰ “Los arreglos fundamentales entre los primeros actores [...] respecto del papel que juegan las instituciones y las prácticas formales e informales que deben predominar [...], las cuales determinan una distribución del poder en una población y territorio determinado a nivel nacional y subnacional” (Ansolahehere, Valdés-Ugalde y Vázquez, 2020, pp. 26-27).

Tabla 4. Evolución en la tipificación jurídica de la desaparición forzada en el ámbito internacional

Periodo	Contexto sociopolítico	Organismos internacionales	Resultados
1970-1980	Incidencias en el sistema político de los países involucrados del Cono Sur, por parte de los sectores sociales afectados, como las Madres de la Plaza de Mayo.	Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU).	Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (GTDFI-ONU) (1980).
1990-2000	Consolidación del derecho internacional.	1. Asamblea General (AG) de las Naciones Unidas. 2. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.	1. Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. (1992). 2. Tratado internacional (1996).
2000-2010	Tipificación en el ámbito jurídico internacional de la	1. Corte Penal Internacional (CPI).	1. Estatuto de Roma (2002).

	desaparición forzada.	2. Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.	2. Tratado internacional jurídicamente vinculante (2010).
--	--------------------------	--	---

Fuente: Elaboración propia con datos de la Naciones Unidas (1998); Gatti (2008); ONU-DH (2024).

El surgimiento de organismos internacionales tendría el propósito de exhibir su clasificación en el derecho internacional, como una “violación continua de una serie de derechos humanos -derecho a la vida, prohibición de la tortura, y otros tratos crueles [...], al reconocimiento de su personalidad jurídica, y a un recurso efectivo- y constituye un delito en sí mismo” (ONU-DH, 2024, p. 9). Además de ser declarada un crimen de lesa humanidad³¹ por la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Estatuto de Roma; la aportación de otros instrumentos internacionales, como la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas en los derechos de las víctimas a la justicia y a la reparación, serían indispensables para contrarrestar y visibilizar un ámbito de impunidad en los Estados Parte.

Sumado a la acción de establecer ciertos derechos fundamentales³² en torno a la desaparición forzada de personas, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, desarrolló un instrumento internacional jurídicamente vinculante, en el cual estableció los elementos y actores que componen a la desaparición forzada en el artículo 2 del tratado. Su definición expresa lo siguiente:

³¹ Estipulado en el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se define al crimen de lesa humanidad, “cuando se cometa por parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque” (Naciones Unidas, 1998, p. 5).

³² Como el derecho a conocer la verdad sobre las circunstancias de una desaparición forzada y la suerte de la persona desaparecida.

Se entenderá por ‘desaparición forzada’ el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley. (ONU-DH, 2010)

De forma paulatina, antes de la incorporación de dicho artículo al código normativo en México, en 2001, la desaparición forzada ya era reconocida en el código penal federal, sin embargo, tuvo diversas limitantes en su aplicación en el país. Posteriormente, los múltiples escenarios locales sobre desaparición, desde el 2006 a partir con la “guerra contra el narcotráfico”, además de la presión incesante de los colectivos de búsqueda y de organismos internacionales, fungieron como pilares fundamentales para la publicación de la ley general en materia de desaparición forzada de personas. El GTDFI-ONU y el Comité contra la Desaparición Forzada (CED)³³ fueron y son esenciales en la implementación adecuada de la instrumentaría internacional al contexto mexicano³⁴. Si bien, la erradicación total del fenómeno representa una complejidad por el involucramiento de agentes del Estado, y de otros actores sin una consecuencia legal, “la adopción de leyes y el establecimiento de instituciones para prevenir y responder a las [desapariciones forzadas] son un avance importante” (ONU-DH, 2024, p. 10). Sin embargo, no siempre una mayor institucionalización es igual a un mayor disfrute de derechos humanos (Ansolabehere, Valdés-Ugalde, Vázquez, 2020). En ese sentido, el propósito de vincular la normativa nacional con organismos internacionales y sus respectivos tratados radica en una posible reducción de la problemática. Por consiguiente, en la tabla 5, se presentan dichas aportaciones y su evolución jurídica en el panorama nacional.

³³ Organismo creado en el 2011 por la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

³⁴ No solo son substanciales para la implementación del tratado internacional en México, también de otros Estados Parte como lo puntualiza ONU-DH (2025), son 76 países que han firmado y ratificado lo establecido por la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

Tabla 5. Evolución en la tipificación jurídica de la desaparición forzada en el ámbito nacional.

Año	Contexto sociopolítico	Organismos/Instituciones destacadas	Resultados
2001	Discurso de apertura a los derechos humanos en el país, por la transición en el poder ejecutivo federal. Presión por parte de organismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y, además, la movilidad social por parte de colectivos de búsqueda, sociedad civil y ONG.	Estado mexicano; CIDH; GTDFI-ONU.	Tipificación de la desaparición forzada en el artículo 215-A del Código Penal Federal.
2002	Derivado de la apertura en materia de derechos humanos en el país, Se buscaban cumplir con ciertos compromisos por las recomendaciones a nivel internacional de lo sucedido en la	Comité Eureka; PGR; Amnistía internacional; Organización de los Estados Americanos (OEA).	1. Entrada en vigor del tratado internacional de la Convención Interamericana sobre Desaparición

	época de la contrainsurgencia. Sin embargo, no se reconocieron las desapariciones como una práctica sistemática.		Forzada de Personas. 2. Creación de la FEMOSPP.
2010	Como consecuencia del aumento de la violencia y de la desaparición de personas en la “guerra contra el narcotráfico”, se buscaría reconocer la desaparición forzada como un crimen de lesa humanidad.	ONU-DH; CED; CNDH.	Entrada en vigor del tratado internacional de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
2011	Intento por parte del Estado mexicano en centralizar los datos a nivel nacional por las recomendaciones al respecto del CED.	CED; CNDH; Procuradurías estatales; PGR.	RNPED.
2013	1. Resultado de la labor por parte del Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad.	CNDH; Congreso de la Unión; Sociedad civil; PGR	1. Ley General de Víctimas. 2. Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

	2. Derivada de las huelgas de hambre por parte de madres de personas desaparecidas.		
2017	Consumación de los esfuerzos realizados durante décadas por los familiares de desaparecidos y de colectivos de búsqueda en el país.	FGR; CED.	1. Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas. 2. Comisión Nacional de Búsqueda (CNB).
2020	Surge con la intención de mejorar los subregistros y de realizar de forma eficiente los registros únicos de las desapariciones.	Fiscalías estatales; FGR; CNB.	Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO).

Fuente: Elaboración propia con datos de Gobierno de México (s.f.); Cámara de Diputados (2001, 2013, 2017); PGR (2013); ONU-DH (2024); CNB (s.f.).

Se destaca la importancia del trabajo realizado por parte del GTDFI-ONU y del CED en México, ya que han derivado en la creación de protocolos, normativas locales y herramientas en las entidades federativas que se reitera, es el primer escalón para frenar la problemática. ONU-DH (2024a), señala la recomendación realizada por el GTDFI-ONU en el 2011 que, sugiere la creación de una base de datos con la información personal de las víctimas de desapariciones forzadas. Dicha postulación aunado con la presión por parte de la sociedad

civil, derivaría en el RNPED y posteriormente, surgiría una nueva recomendación por parte del CED (2018), en la cual se destaca la necesidad de implementar ciertos estándares de seguridad en el registro único, como: autenticidad, confidencialidad e integridad, lo que se intentaría cumplir en el RNPEDNO en el 2019.

Finalmente, se puntualiza la definición jurídica en México de la desaparición forzada de personas en el artículo 27, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, en ella se pueden encontrar ciertas características que provienen del ámbito internacional:

Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público o el particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero. (Cámara de Diputados, 2017)

No obstante, podría existir una ambigüedad en el ámbito jurídico nacional sobre *secuestro* y *desaparición forzada*, sin embargo, se reconocen ciertos elementos particulares, como: la aquiescencia del Estado y su accionar sistemático; Vélez (2016) puntualiza su distinción en el fin último de ambas prácticas. En el secuestro su objetivo principal es la privación ilegal de una persona, y en las desapariciones, esto funge como el medio para ocultarla del espacio público y así cumplir con otras intenciones que dependen de los perpetradores. Si bien, se han realizado algunas estrategias jurídicas mencionadas previamente, la desaparición forzada en México, continúa representado una práctica sistemática por la aquiescencia del Estado. Por ello, la aceptación y adecuación de las recomendaciones por parte del CED, entre otros organismos internacionales, son cruciales para garantizar la no repetición en el territorio nacional.

A continuación, se podrá observar el régimen que ha permitido o configurado ciertos tipos de violencias en una región determinada. Es decir, el régimen de violencia (Ansolabehere, 2024) como universo conceptual que permitirá la comprensión, del cómo ha

sido posible el aumento de personas desaparecidas en un Estado con ciertos avances en la institucionalización³⁵ en materia de derechos humanos.

2.1.2 El régimen de violencia: circuitos elitarios del abandono

Anteriormente, en el apartado de *Neoliberalismo y guerra contra las drogas: la desaparición se generaliza (1985-2018)*, se desarrollaron las bases teóricas operacionales para comprender: cómo funcionaba y bajo qué parámetros se articulaba la desaparición de personas desde la “guerra contra las drogas” y en el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018). El marco teórico que resultó pertinente para su descripción fue lo que Calveiro (2021) estableció como: *gubernamentalidad neoliberal*. Sin embargo, Álvaro Martos y Karina Ansolabehere (2022) discuten sobre la relevancia de su análisis que coincide hasta cierto punto con la *necropolítica* de Achille Mbembe (2011), ya que en ambas teorías utilizan tanto el enfoque crítico como el neo-foucaultiano para establecer las relaciones macroestructurales de poder que regulan los escenarios públicos de la vida, así como de la muerte. De forma paulatina, consideran que el capitalismo, en este sentido, le brindó un espacio dentro del mercado a las regulaciones que, fueron mencionadas previamente, sobre el destino de la población. Si bien, la *necropolítica* es una teoría fundamental para el entendimiento de homicidios o feminicidios que, utilizan lo *binario* entre la vida y la muerte como control poblacional, las afectaciones de las desapariciones son más amplias y no se puede reducir a dicha categorización. Gatti (2008) ya había postulado dicho debate, cuando hacía referencia que el desaparecido no estaba ni vivo ni muerto, por tal motivo, surgiría un nuevo espectro que, rebasa las categorías clásicas de la biopolítica y necropolítica.

¿Qué se entiende por biopolítica y necropolítica?

Si bien, la biopolítica y la necropolítica, no son ejes rectores del entramado teórico, resulta pertinente establecer sus alcances conceptuales, y de tal forma, justificar la selección del régimen de violencia como marco operacional de la presente investigación. Por consiguiente, se mencionan sus componentes y elementos principales. La biopolítica entendida por Foucault (2007) retoma el concepto de *biopoder* que hace referencia al dominio o agencia de

³⁵ “La incorporación de la narrativa de derechos humanos en la estructura del Estado a través de regulaciones, organizaciones, prácticas y valores” (Ansolabehere, Valdés-Ugalde, Vázquez, 2020, p. 35).

la vida social sobre el poder que se ha ejercido a través de diferentes formas de control. En ese sentido, el autor hace una segregación sobre las personas que deben vivir y las que deben morir. Algo similar, a lo que hace referencia Butler (2020) sobre las vidas que cuentan y las que no cuentan, vidas que merecen ser lloradas. En ese sentido, existe una clasificación entre los vivos y los muertos, que se someten a estructuras de poder relacionadas a ciertos subgrupos. Foucault (2007) enfatiza en ciertas divisiones relacionadas al racismo, sin embargo, podrían incluirse otros tipos de paradigmas sociales, como condiciones de clase, género o procedencia. Bajo este último argumento, la biopolítica al ser una tecnología está vinculada con el cuerpo al ocupar un espacio público, en ese sentido, el Estado está estrechamente relacionado en las diversas formas de control en la natalidad y mortalidad (Morales, 2024).

En contraste, la necropolítica, concepto acuñado por Mbembe (2011) describe el *necropoder* desde diferentes dinámicas; la fragmentación territorial, el acceso prohibido a zonas específicas, y la expansión de las colonias. De esa forma, si la biopolítica es una tecnología de control en los espacios públicos de los cuerpos, la necropolítica “establecen una relación entre la producción y poder que conlleva a una maquinaria de muerte” (Morales, 2024, p. 67). En esta directriz, Mbembe (2011) establece ciertos procesos *deshumanizadores* que funcionarían como sistemas de la muerte, entre ellos, figuran: infanticidio, juvenicidio, feminicidio o necrocidio. Bajo estos lineamientos, se podría ejemplificar un marco de análisis del fenómeno de la desaparición forzada, como una forma de control poblacional, pero que sus lógicas se encuentran en una “política del debilitamiento” entre las categorías del biopoder y el necropoder. Por tanto, el enfoque teórico que permitirá describir la configuración de las relaciones de poder a nivel local y con ello, comprender los actores involucrados y sus respectivos lineamientos, es el *régimen de violencia*. Empero, antes de especificar su definición operacional y sus componentes esenciales, se busca responder en el siguiente subapartado: ¿Por qué se utiliza el concepto de régimen? y ¿cuál es el núcleo de sus diversas formas? Con ello, se podrá justificar su utilización.

2.1.2.1 El concepto de régimen: perspectivas desde las ciencias sociales y la ciencia política

El concepto de régimen en las ciencias sociales ha sido utilizado en diferentes teorías y formas posibles. Si bien, sus variaciones provienen desde distintas esferas (social, política o económica) su *esencia* o *núcleo* refiere a las reglas o lineamientos que buscan regular una práctica (Ansolabehere, 2024). En este sentido, se desarrollan dos expresiones de régimen que han conservado dicho eje rector: el régimen de verdad (Foucault, 2007) y el régimen político (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1983).

I. Régimen de verdad

Foucault (2007) en el “Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)” identifica el liberalismo, el mercado y la razón gubernamental del siglo XVIII y del siglo XIX como los principales actores que configuraron la *verdad* como un producto de sus intereses particulares. En ese sentido, el autor afirma que, la comprensión de dicho enfoque será indispensable para el análisis de su teoría central: la biopolítica. Por tanto, ¿qué se entiende como un régimen de verdad? y ¿cuáles son sus alcances en el área política?

El régimen de [verdad], en efecto, no es una ley determinada de la verdad, [sino] el conjunto de las reglas que permiten, con respecto a un discurso dado, establecer cuáles son los enunciados que podrán caracterizarse en él como verdaderos o falsos. (Foucault, 2007, p. 53)

Se enfatiza, en la complejidad que puede contraer el control de la verdad en el entramado sociopolítico. Foucault (2007) advierte de la importancia en (re)hacer la historia desde dicha cosmovisión ya que, podría visibilizar los efectos en las comunidades que han sido vulneradas por el control de los enunciados por parte de instituciones que pertenecen a las lógicas gubernamentales. Sumado a ello, conlleva una importancia política reconocer los regímenes de verdad que se instauraron en un espacio y tiempo determinados. Como ejemplo pragmático, se puede identificar los múltiples señalamientos de los médicos en el contexto europeo en el siglo XIX, sobre el *sexo* y la *locura*, el *cuerpo* y la *enfermedad*. Si bien, dichos diagnósticos médicos no tienen relevancia en el área política, si es materia de análisis ya que “les permitió decir y afirmar como verdaderas una serie de cosas que, según lo que acertamos a saber hoy, quizá no lo fueran tanto” (Foucault, 2007, p. 55). Finalmente, el análisis de esta

clase de regímenes es determinante por sus imposiciones relacionadas a reglas específicas. Esto último, se advierte por su capacidad en la configuración de espacios, enunciados o narrativas que podrían ocasionar problemáticas públicas, y, por tanto, de índole político.

II. Régimen político

El concepto de régimen político ha sido descrito por diversos autores con base en criterios contextuales, como: la delimitación espacio-temporal, actores primordiales, instituciones formales e informales, dinamismo social, entre otros. En ese sentido, resulta favorable para la comprensión de sus alcances teóricos, desglosar una definición operacional y posterior a ello, presentar ciertos tipos de regímenes políticos; si bien, contienen características distintas, el eje rector de régimen sigue estando presente. Por lo tanto, ¿qué es un régimen político? Bobbio, Matteucci y Pasquino (2002) establecen criterios que son pilares en el análisis del devenir de las formas de gobierno “por régimen político se entiende el conjunto de las instituciones que regulan la lucha por el poder y el ejercicio del poder y de los valores que animan la vida de tales instituciones” (p. 1362). El componente fundamental de su entramado teórico responde a la connotación de las *instituciones*. Bajo esta premisa, se desarrollan las dos formas que adquiere dicho elemento conceptual:

1) Las instituciones como estructura organizativa:

Además de ser reconocidas como un conjunto de organismos en el ámbito público, también son las responsables de designar los roles y las jerarquías dentro de los sistemas políticos (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 2002).

2) Las instituciones como normas y procedimientos:

Reglas formales que regulan ciertos comportamientos en el entramado político y con ello, logran establecer el orden por la búsqueda y el ejercicio del poder, y sus derivados (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 2002).

La selección de un determinado régimen no solo tendrá como consecuencia que los fines y valores estén predeterminados, sino también limita el accionar gubernamental y sus posibles efectos en ámbitos sociales o culturales. En esta directriz, el régimen político también podría permear la forma de actuar de la ciudadanía ante regulaciones o imposiciones que afecten en sus libertades individuales. Bajo estos lineamientos, las respuestas (*outputs*)

del régimen ante casos de dinamismo social como movimientos sociales o acciones colectivas (inputs), tendrán una variación dependiendo de su tipología y los valores que estén predeterminados por el mismo. En la tabla 6, se puede visualizar, además de su delimitación conceptual de tres tipos de regímenes políticos (democrático, autoritario y totalitario), un derivado de sus instituciones, es decir, si permite o no el dinamismo en la sociedad³⁶.

Tabla 6. Tipología de regímenes políticos.

Régimen político	Autor	Definición operacional	Dinamismo social
Democrático.	Norberto Bobbio (1986).	Reglas formales que derivan en toma de decisiones colectivas. El ambiente político propicia la participación de los involucrados.	Sí lo permite.
Autoritario.	Juan Linz (1990).	Pluralismo limitado a través de reglas formales. Grupo reducido que ejerce el poder.	Parcial.

³⁶ Se resalta que únicamente se realizan inferencias desde el ámbito teórico con los respectivos autores plasmados en la tabla 4, y no en su posible incompatibilidad con casos prácticos.

Totalitario.	Hannah Arendt (2007).	Pragmatismo ideológico. Hegemonía de un solo partido. Represión sistemática y centralizada.	No lo permite.
--------------	-----------------------	---	----------------

Fuente: Elaboración propia con datos de Bobbio (1986); Arendt (2007); Linz (1990).

En este subapartado se demostró desde los conceptos de régimen de verdad (Foucault, 2007) y régimen político (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 2002) la presencia del núcleo de *régimen*; aunque sus características teóricas conlleven diferentes ámbitos o matices, la intención de exhibir sus alcances, parámetros y actores fue justificar su uso en el marco teórico del *régimen de violencia*. Dicho lo anterior, se desarrolla a continuación su definición operacional, componentes principales y dimensiones.

2.1.2.2 Régimen de violencia

En este segmento, se busca desarrollar el marco teórico de régimen de violencia y sus respectivas dimensiones. Con ello, se podrá realizar un análisis de sus efectos en apartados posteriores. Para la comprensión de sus elementos y lineamientos esenciales, primeramente, se resalta la directriz que se aplica de violencia, ya que hace referencia a la destrucción del otro. Bajo estos parámetros, su contenido implica lo siguiente:

Como las reglas de acceso, uso y circulación de los medios de la violencia en un momento y un lugar determinados. En otras palabras ¿cómo se ejerce la violencia?, ¿quiénes la ejercen?, ¿de qué manera?, ¿cómo circula?, en el entendido de que la violencia no son sólo eventos, son eventos regulados por lo admitido y lo prohibido en un régimen de violencia. (Ansolabehere, 2024, pp. 8-9)

De esta forma, se pueden realizar diversos trabajos de investigación para describir el régimen de violencia local, dependiendo de la región o estados a analizar. Con base en ello, el concepto “remite a la manera en que se regulan las relaciones entre quienes ejercen y quienes son objeto de la violencia” (Ansolabehere, 2024, p. 8). En ese sentido, se enfatiza en la probabilidad que, en un mismo territorio podrían coexistir otros tipos de relaciones y por tal motivo, otras formas del régimen de violencia. En ambos sentidos, la configuración de las relaciones de poder entre: Estado-crimen organizado-sector empresarial³⁷, serán las redes que definan lo que está permitido y lo que está prohibido en la región. Para desarrollar este último argumento, el régimen de violencia se compone de tres dimensiones que son determinantes para su funcionamiento.

En la siguiente tabla se podrán visualizar sus características:

Tabla 7. Dimensiones del régimen de violencia

Dimensiones	Definición	Alcances	Referencias (materialización)
Reglas de acceso	Lineamientos que regulan la posibilidad de ejercer la violencia en un espacio y tiempo determinado. El acceso puede ser de dos formas: amplio, donde múltiples actores pueden replicarla o restringido, donde	El número de relaciones y actores que pueden ejercer la violencia, dependen de la configuración de estas prácticas en un momento determinado, por lo tanto, los hace identificables.	Actores que ejercen la violencia en un espacio y tiempo acotado.

³⁷ Esta relación podría cambiar o mutar; de Estado-crimen organizado-sector empresarial a Estado-crimen organizado, depende de su contexto sociopolítico y de su modelo de desarrollo económico de cada entidad o región.

	solo participan ciertos actores.		
Reglas de uso	Se determinan qué acciones son aceptables o inaceptables, dependiendo del espacio y tiempo.	Las condiciones del uso de la violencia, permiten la destrucción del otro, lo que hace visible dichas prácticas.	Actos de violencia cometidos en un territorio específico. En ese sentido, podrían ser: masacres; la exposición de cuerpos en la vía pública; la utilización de fosas clandestinas para ejercer terror en la población.
Reglas de circulación	La violencia se reconoce que contiene un valor de intercambio y, por lo tanto, se utiliza para conseguir bienes o servicios de otros actores.	La identificación de las reglas de circulación, permiten hacer visible los mecanismos entre los actores que ejercen la violencia.	Formas de coordinación o competencia entre actores que ejercen la violencia.

Fuente: Elaboración propia, adaptado de Ansolabehere y Martos (2022).

Las dimensiones (reglas de acceso, uso y circulación) del régimen de violencia, permitirán visualizar diversos tipos de prácticas violentas por actores que dependen del territorio, así como sus redes específicas.

Por tal motivo, la desaparición de personas se presenta como un fenómeno que convive: con otros tipos de violencia; multiplicidad de perpetradores; diferentes escenarios que provocan su replicabilidad; variación en sus objetivos políticos. En este apartado, se buscó

demostrar que, las afectaciones en la desaparición de personas no se podrían reducir en un análisis necropolítico, por ello, se despliegan en apartados posteriores, *las lógicas de la desaparición de personas* que, ayudarán a delimitar las consecuencias de la problemática en los sectores poblacionales afectados que, dependen y son permitidas por un régimen de violencia específico. Pero, son utilizadas por las redes de macrocriminalidad que se desarrollan, por consiguiente.

2.1.3 Redes de macrocriminalidad

Parte del marco teórico de la presente investigación recae en el análisis de los actores que están involucrados en el mecanismo desaparecedor guanajuatense. Si bien, en el siguiente apartado del segundo capítulo, se profundiza en los objetivos y en las lógicas de la desaparición de personas, se anticipa de forma concreta del entorno que están implicadas. Es decir, la esfera que deriva de las fuerzas productivas y responde tanto a una acumulación del capital (Marx y Engels, 2015) como parte del modelo de desarrollo económico es: la economía política de las desapariciones. En ese sentido, habría que detallar sobre la operatividad de los actores involucrados que buscan incrementar su poderío económico sobre el territorio estatal y nacional a través de la desaparición forzada.

Anteriormente, en el capítulo contextual-histórico se desarrolló la articulación del crimen organizado de forma paulatina con las instituciones estatales; se podría inferir bajo dicho lineamiento que con la llegada del neoliberalismo en México, habría una competencia por el monopolio de la violencia física legítima (Weber, 2016) entre el crimen organizado que como afirma Gamiño (2020a), se reconoce como una empresa que busca incrementar su control territorial y las fuerzas armadas estatales que en estricto sentido, juegan a favor de la soberanía popular. Sin embargo, la configuración de impunidad en las desapariciones es un elemento crucial en la interpretación de la relación entre actores estatales y el crimen organizado; este último argumento, significaría que cualquier noción de Estado de derecho quedaría rebasada en el contexto mexicano (Vázquez, 2024). Por tanto, se suscribe un cambio importante en su accionar, de una disputa por el territorio a una colusión para proteger sus intereses particulares. Las redes de macrocriminalidad, será el enfoque teórico pertinente para comprender el funcionamiento de sus estructuras tanto económicas, estatales y

criminales que derivaron en un circuito desaparecedor. Subsecuentemente, se responden a dos cuestionamientos centrales: ¿Qué se entiende por redes de macrocriminalidad? y ¿Cuáles son sus principales características?

I. ¿Qué se entiende por redes de macrocriminalidad?

Vázquez (2024) recupera diversos elementos que rebasan la idea del crimen común; tales aspectos son indispensables cuando se incorpora la noción de *macro* al espectro criminal, por consiguiente, se elabora una definición con base en dichos componentes: un conjunto de estructuras financieras, políticas y criminales que, al ser cometidos diferentes tipos de delitos interconectados, se vuelven no solo difusas, sino también se convierte en un amplio espacio de convivencia entre múltiples sujetos que participan en prácticas tanto legales como ilegales, lo que deriva en una diversificación de las víctimas (Salcedo y Garay, 2016; Vázquez, 2019).

La presencia de actores tanto estatales-criminales-empresariales, requiere de un análisis específico de sus formas de relacionarse entre sí, por ello se desglosan tres características que permitirán clarificar sus posibles alcances y consecuencias en el entramado sociopolítico. Se resalta, en la importancia de establecer ciertos parámetros para la elaboración de sus patrones regionales, sin embargo, para fines de esta investigación, únicamente se identificarán teóricamente como las redes que han sido responsables de numerosas desapariciones en Guanajuato en el periodo 2018-2024.

II. Características de las redes de macrocriminalidad

a) Variedad de agentes

El supuesto que solo el crimen organizado es el responsable del mecanismo desaparecedor, quedaría sobrepasado con el involucramiento directo de funcionarios públicos y actores del sector privado; estos últimos no solo son parte, sino operan la mencionada red (Salcedo y Garay, 2016). Esta primera caracteriza se complejiza con el accionar de algunos de sus miembros en *zonas grises* o *espacios de excepción* (Gamiño, 2023), es decir, que sus operaciones se encuentran entre lo legal y lo ilegal.

b) Diversidad de interacciones

El funcionamiento de las redes de macrocriminalidad se debe a un conjunto de relaciones sociales o psicológicas entre sus integrantes, desde un acto ordinario, como refiere Vázquez

(2024) podría ser una llamada telefónica para informar sobre cualquier tipo de práctica o sujeto, hasta un vínculo de amistad.

c) Efectos institucionales

En este rubro se resalta la connotación de instituciones que fue desarrollada anteriormente, como normas formales o informales que pueden regular la conducta de las comunidades sociales. En este sentido, los alcances de las redes macrocriminales podrían permear o reconfigurar las instituciones estatales en las entidades federativas, e incluso las costumbres de las comunidades sociales (Salcedo y Garay, 2016).

Para la comprensión de sus alcances y efectos, Vázquez (2019) recupera ciertos elementos que son indispensables de visibilizar en el ámbito social, ya que las redes de macrocriminalidad no solo están atentando al bienestar colectivo y a la seguridad pública, también están incidiendo en la pérdida de la soberanía popular del Estado mexicano. Se observa lo dicho de la siguiente manera:

Las redes de macrocriminalidad integradas por estructuras financieras, estatales y criminales no solo cabildean, no solo se apropian del contenido de ciertas decisiones políticas vinculantes, también del Estado mismo, de su contenido, de su personal, de sus procesos administrativos y, en algunos casos, de tareas básicas del propio Estado como los sistemas de seguridad y de justicia. (p. 68)

Finalmente, en este subapartado se desarrolló el enfoque teórico de las redes de macrocriminalidad que será favorable para la comprensión del análisis de las lógicas de la desaparición de personas que se expone a continuación. Se enfatiza, en la importancia de reconocer dichas interacciones entre los miembros de las redes, ya que posteriormente se vincularán con ciertos tipos de violencias que responden a cada ámbito de proveniencia de los agentes.

2.2 Conceptualizando la violencia y sus manifestaciones

En este segundo apartado del capítulo 2, se busca desarrollar los tipos de violencias: de Estado, criminal, estructural y simbólica o cultural, que se vincularán posteriormente con las lógicas de desaparición de personas, las cuales serán definidas y detalladas en la sección siguiente. Antes de exponer su contenido teórico, se responde el siguiente cuestionamiento: ¿Por qué la elección de dichos tipos de violencias? El principal argumento deriva del marco teórico de la presente investigación. Si bien, se expuso previamente, que las lógicas de desaparición están insertas y son permitidas por un régimen de violencia, también se profundizó en la relevancia conceptual de las redes de macrocriminalidad. Por consiguiente, se formula en la tabla 8, que la elección de los tipos de violencia (además de también ser permitidos por el régimen de violencia) derivan de las estructuras que componen dichas redes.

Tabla 8. Redes de macrocriminalidad y tipos de violencias

Redes de macrocriminalidad (estructuras)	Tipos de violencias	Relación
Estatal.	De Estado (Allier e Imai, 2023).	El aparato estatal, personificado en agentes e instituciones formales, ha utilizado un tipo de violencia específico que obstaculiza o impone barreras administrativas las cuales son legítimas por el ámbito de la legalidad.
Criminal.	Criminal (Pereyra, 2012).	Los grupos criminales han reproducido un tipo de violencia específica en contra de sujetos o colectividades, que (re)afirma su control territorial.
Financiera.	Estructural (Galtung, 1969).	La distribución de las riquezas, y la acumulación del capital, sustenta la marginalización y desigualdades de ciertas comunidades que han sido vulneradas por las élites económicas.
Estatal, criminal y financiera.	Simbólica o cultural (Galtung, 2016).	Considerado como un eje transversal, el cual sustenta ideologías de dominación o

		control social, que se materializa en discursos o narrativas.
--	--	---

Fuente: Elaboración propia con datos de Galtung (1969, 2016); Pereyra (2012); Allier e Imai (2023).

Bajo estos parámetros, se expande cada tipo de violencia y sus alcances en el siguiente subapartado. Su enfoque teórico fue seleccionado, además del análisis mencionado previamente, por su connotación que ha sido utilizado en contextos que está relacionado el fenómeno de la desaparición de personas.

2.2.1 Violencia de Estado

La elección del concepto de violencia de Estado y de sus técnicas gubernamentales, radica por la conexión que presenta su definición con los procesos de reivindicación de la memoria que, se han instaurado en el país a partir de mecanismos de control estatal, específicamente: la desaparición forzada. Por lo tanto, dichos *inputs* en el sistema político provenientes de la oposición y de colectivos de búsqueda, son reprimidos bajo estrategias de violencia gubernamental, como esos *outputs* que mantienen la estabilidad política³⁸ en el contexto mexicano.

El contenido de violencia de Estado, se entiende como: “las formas de agresión física y simbólica administradas por las autoridades oficiales y agencias de control social de carácter público, bien por acción -proactiva o represiva- o por omisión -activa o pasiva-” (Eugenia Allier y Tamy Imai, 2023, p. 289). Si bien, sus manifestaciones son diversas, se pueden agrupar a partir de los dos campos mencionados previamente, desde sus acciones proactivas o represivas hasta su omisión activa o pasiva. Aunque ambas categorías (por acción u omisión) pertenecen al monopolio de la violencia impuesto por el Estado, se utilizará de forma operacional el tipo de manifestación por *omisión pasiva*; su contenido expresa lo siguiente: “cuando las barreras administrativas e institucionales, la indiferencia, inoperancia o el desinterés por parte de los operadores de distintas políticas públicas restringen el acceso a derechos a una cantidad considerable de personas” (Silvia Guemureman et al., 2017, p. 19).

³⁸ Easton (1953) afirma que la reacción del sistema político (outputs) ante el dinamismo de la población (inputs) procura el equilibrio o la estabilidad del propio sistema.

Bajo los elementos de la violencia de Estado y de su manifestación por omisión pasiva, los mecanismos estatales ya sean nacionales o locales, obstaculizan a través de la inoperancia, negación u ocultamiento de la información los casos sobre desaparición forzada de personas. Por ejemplo, las fiscalías dificultan el acceso a la justicia mediante la inoperancia en investigaciones activas o la negación o manipulación de la información sobre la identidad de los cuerpos, registros, denuncias, entre otros. Sin embargo, existen algunos organismos como la CNB que, si bien presenta carencias estructurales, no opera desde prácticas que respondan a la violencia de Estado. Por tanto, existe un vínculo latente entre las barreras institucionales y las lógicas de desaparición de *clandestinidad e impunidad*; su relación radica, como ese facilitador por parte de los actores estatales en restringir o problematizar ciertos derechos o acciones precisas en torno a la desaparición de personas³⁹, como: el derecho a la justicia y a la verdad, derecho a una protección judicial o el derecho a la memoria y de reparación. Por ello, es factible el pacto de silencio entre los agentes estatales y el ámbito de incertidumbre que viven los familiares de las víctimas de desaparición.

2.2.2 Violencia criminal

El concepto de violencia criminal que se presenta a continuación, deriva de los intereses económicos por parte del crimen organizado y son permitidos e incluso, (re)configurados por las técnicas gubernamentales en México. Por ejemplo, el concepto desarrollado anteriormente de gubernamentalidad neoliberal, exhibió algunas de las medidas que adoptó el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) a partir de la “guerra contra el narcotráfico” y con ello, cambiaría el tipo de violencia implementada por los cárteles de la droga. Partiendo de estas premisas, la dimensión del crimen organizado está vinculada con la forma estatal y sus respectivos regímenes de violencias en las regiones. En ese contexto, se exhiben los componentes de la violencia criminal:

Es entendida como el medio de sobrevivencia de nuevos grupos criminales, un instrumento para echar a andar la escalada de venganzas, un recurso de diversificación de negocios ilícitos que aumenta la fragmentación social y la inseguridad, un medio

³⁹ Estas acciones dependen del régimen de violencia y de su configuración. Podrían ser desde la negación de la problemática por procuradores de justicia hasta el incumplimiento en labores de búsqueda o de difusión.

de conquista de nuevos territorios y defensa de plazas en peligro, un instrumento para imponer un equilibrio momentáneo, y un factor de inestabilidad profunda que genera tensiones en lugares donde antes no las había y ciclos de matanzas que pueden durar meses. (Pereyra, 2012, p. 443)

Si bien, la definición parte de las afectaciones que podrían derivar en diferentes modalidades de grupos criminales en el país, se resalta que, no existen alteraciones profundas en sus motivaciones económicas. Por lo tanto, como afirma Pereyra (2012), la violencia criminal como estrategia de control social y político, no es un mecanismo nuevo, sin embargo, sus procedimientos o manifestaciones⁴⁰ si contienen un grado de variabilidad y dependen del alcance mediático o de terror en la población que requiera los grupos del narcotráfico. En esa dirección, existen diversas derivaciones que se podrían utilizar para describir a la violencia criminal, como la presencia de fosas clandestinas. Sus elementos se presentan a continuación:

Funcionan como un recurso eficaz de ocultamiento o destrucción de evidencia. Estos espacios de terror son una de las múltiples modalidades que utilizan diversos actores [...] para desplegar poder sobre la producción y manejo de cadáveres, así como ocultar una serie de actos que involucran graves violaciones a los derechos humanos. (Universidad Iberoamericana, 2023, p. 11)

¿Por qué las fosas clandestinas son un recurso eficaz por parte de los perpetradores? El principal eje que articula dicho cuestionamiento, podría estar vinculado con la lógica de *economía política en las desapariciones*, ya que su intencionalidad radica en un beneficio económico de los actores involucrados y son permitidas, como establece Robledo (2019), por la propia aquiescencia del Estado. El aumento de fosas clandestinas, y el reclutamiento forzado, han sido un mecanismo “más” de control social para atemorizar a la población. Entre las actividades ilícitas (en incremento) de los cárteles en Guanajuato que, estaban en disputa

⁴⁰ Algunos de estos ejemplos los menciona Gatti (2022), “personas encapuchadas colgadas boca debajo de un puente, torsos decapitados, cabezas sin cuerpo, charcos de sangre” (p. 155).

del territorio por la política de Estado -para reducir el comercio ilegal de hidrocarburos-, fue la desaparición forzada.

2.2.3 Violencia estructural

Se busca desarrollar este tipo de violencia que permitirá visibilizar, cuáles son los principales factores macroestructurales que derivan en la desaparición de ciertos sectores poblacionales vulnerable; un conjunto de relaciones desiguales de poder que los han marginalizado y desvalorizado por el sistema económico, político y social. En este contexto, se presenta la definición que engloba dichos elementos, de Galtung (1969) “la violencia está presente, cuando los seres humanos son influenciados de tal manera que sus relaciones somáticas y mentales están por debajo de sus realizaciones potenciales” (p. 168, traducción propia). Es decir, parte de las acciones de los sujetos están condicionadas por las estructuras, y en algunos casos, derivan en afectaciones, como: graves violaciones a derechos humanos, pobreza, desnutrición, entre otras carencias sociales. Dichas desigualdades que se perpetúan en las colectividades, no contienen una figura clara de quiénes la replican, pero si las formas del Estado o instituciones públicas que son parte de su entramado político.

El conector como parte de la violencia estructural con la lógica de desaparición de *población desechable*, es la precariedad y la pobreza, componentes identificables pre-desaparición que hacen vulnerables a los sujetos de ser posibles víctimas. Los hace reemplazables, ya que presentaban un estado de desaparición social previo; una categoría que se aleja de la desaparición forzada que utilizaban los regímenes autoritarios para reprimir a la oposición política como en el Cono Sur o en la época de la contrainsurgencia. Este surgimiento de la desaparición, es desarrollada de esta forma por Gatti (2022):

Es el borrado sistemático de muchos sujetos de los marcos de percepción (visibilidad, comprensión, gestión) compartidos, para los que no existen o para los que dejan de existir. Es vida abandonada en un mundo que la produce sistemáticamente. Es un nombre para *el que no tiene cuento* (que no se narra, que está fuera del relato común), *el que no tiene cuenta* (que no se cuenta, que está fuera del registro), *el que no se tiene en cuenta* (que no se cuida, que está fuera de lo que importa). (pp. 40-41)

Parte de los fundamentos del autor, establecen una comprensión estructural de la problemática que, se aleja de la concepción originaria del detenido-desaparecido, descrita por Gatti (2008), como una catástrofe en la identidad y el lenguaje. Este significado de la desaparición, contiene elementos de violencia estructural que acompaña y fundamenta, por qué las víctimas antes de desaparecer no contaban para el sistema y como señala Butler (2020), “si una vida puede destruirse o hacerse desaparecer sin dejar rastro o consecuencias aparentes, eso significa que esa vida no se concebía plenamente como viva y, por tanto, no se concebía plenamente como llorable” (p. 41). Si bien, los actores no son identificables, el panorama desigual por género, clase social o etnia, se convierte en ese sentido, como el principal perpetrador de una doble desaparición en la esfera pública, el cual decide qué vidas merecen ser lloradas o desaparecidas.

2.2.4 Violencia cultural/simbólica

La tipología de violencia estructural, permitió describir la configuración del sistema social, específicamente de los actores estatales que pertenecen a las redes macrocriminales que utilizan sus relaciones informales y formales de poder, para garantizar sus múltiples objetivos particulares. En ese sentido, se requiere de diversos componentes simbólicos para justificar la represión estatal, las detenciones arbitrarias o la desaparición de personas. La violencia cultural permite y provee los fundamentos necesarios para ejecutar dichas acciones de una forma racional y consciente. Su definición expresa lo siguiente:

Aquellos aspectos de la cultura, la esfera simbólica de nuestra existencia - materializado en la religión y la ideología, en el lenguaje y el arte, en la ciencia empírica y la ciencia formal (la lógica, las matemáticas) - que puede ser utilizada para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural. (Galtung, 2016, p. 149)

La esfera simbólica que establece Galtung (2016), como parte esencial de la violencia cultural, permitirá ejemplificar a partir de ello, cómo se articuló en el recorrido de la desaparición de personas en el país. En el apartado de “Contexto histórico mexicano de la

desaparición de personas”, se desarrollaron elementos sociopolíticos simbólicos que legitimaron y fortalecieron las prácticas de represión y de violencia directa por parte del Estado. Dichos componentes se puntualizan a continuación:

1. Nacimiento de una tecnología política (1940-1965):
Modelo de desarrollo nacional (económico y social).
2. Época de la contrainsurgencia (1965-1985):
Pragmatismo ideológico anticomunista; influencia del capitalismo en el discurso nacional.
3. Neoliberalismo (1985-2006):
Cambios estructurales en la configuración del modelo de desarrollo económico; lenguaje que estigmatizaba sectores vulnerables y marginados.
4. Guerra contra el narcotráfico (2006-2018):
Control de narrativas en razón al surgimiento de la categoría de *enemigo público*.
5. Desapariciones en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024):
Negación y ocultamiento de la desaparición de personas a través de los discursos empleados por las fiscalías estatales y en “Las Mañaneras del Pueblo”.

La replicabilidad e incremento de las personas desaparecidas en el territorio nacional, se infiere como un tipo de violencia directa que ha utilizado el Estado mexicano como forma de control social y político, pero con modificaciones substanciales en los símbolos que preceden a la propia desaparición. De esta forma, la violencia cultural se ha gestado como el eje transversal de la desaparición de personas, particularmente en la lógica de *pérdida ambigua como forma de control social y población desechable* y que cobraría sentido por la *configuración de impunidad* ante la problemática.

Los tipos de violencia descritos anteriormente que, son permitidos por una macroestructura como el régimen de violencia. Aunado a ello, son utilizados por las redes de macrocriminalidad en el circuito de la desaparición forzada para cumplir con sus objetivos particulares. Por tal motivo, se reconoce la complejidad del fenómeno de la desaparición de personas al estar continuamente relacionado con otros tipos de violencia. Por ello, la necesidad de presentar sus dimensiones, en este caso, sus lógicas, radica en tales vínculos. A

continuación, se podrá observar tanto, su pertinencia teórica como sus alcances de cada lógica de la desaparición.

2.3 Definiciones y análisis de las lógicas de la desaparición y de resistencia

Anteriormente en el apartado de *narrativa jurídica internacional y nacional*, se desarrollaron las diversas tipificaciones en el ámbito jurídico desde un delito hasta una violación a múltiples derechos humanos. Aunado a ello, por las múltiples connotaciones del fenómeno, se utilizará conceptualmente la desaparición de personas, como una práctica de control social o político que se articula y se permite bajo un régimen de violencia local. Ansolabehere y Leigh Payne (2023), proponen analizar el fenómeno bajo esta categorización teórica que se permite por el régimen de violencia y se despliega por medio de cinco lógicas⁴¹: clandestinidad, población desechable, pérdida ambigua como forma de control social, y economía política de las desapariciones; en la parte final, se desarrolla una quinta lógica, llamada configuración de impunidad en las desapariciones, como propuesta para incluirla dentro de este marco analítico. Adicionalmente, se presentan las lógicas de resistencia como una respuesta por parte de familiares y colectivos de búsqueda ante el fenómeno de la desaparición; su propósito radica en modificar el control social que se expresa a través de las ausencias. Dichas lógicas de resistencia, son: verdad y justicia sobre el régimen de violencia; aprecio; organización, movilización y participación; visibilización de quién gana y quién pierde. En razón a ello, se expone sus respectivas definiciones y análisis:

2.3.1 Lógicas de la desaparición

I. Clandestinidad

Se entiende como clandestinidad, bajo los parámetros de Ansolabehere (2024), al ocultamiento del paradero o suerte de la víctima. Esto involucra datos concretos de los

⁴¹ Estas lógicas de la desaparición no responden únicamente a los casos sobre desaparición forzada del siglo XXI, también comparten ciertos elementos con las desapariciones que pertenecían a otros ciclos de violencia en el siglo XX.

perpetradores que estuvieron involucrados y se encubre lo sucedido (dependiendo del caso) durante cierto tiempo o incluso que nunca sea expuesto. Entre los ejemplos figuran⁴²:

1. El trabajo de periodismo de Turati (2023), sobre el contexto de violencia, fosas clandestinas y desapariciones en San Fernando. En el proceso de dicho proyecto, relata un hartazgo e indignación que era común por parte de la población local, en su intento de exigir justicia a las autoridades y que escondieran u omitieran lo que estaba sucediendo. Una realidad que trazó múltiples víctimas, pero no fue reconocida en el momento que se necesitaba.
2. El asesinato y desaparición de 300 personas, llamada “la masacre de Allende” que ocurrió en el 2011, pero fue visibilizada hasta el 2014 de manera pública, y profundizada por la academia o proyectos periodísticos años después. Se destaca, la investigación realizada por Juan Cedillo (2023), donde señala el ocultamiento de la información por parte del gobierno de Coahuila, como un elemento constante en el intento de recopilar datos al respecto, y que tuvo acceso a ella por medio de filtraciones por parte de otras autoridades⁴³.

En ese sentido, esconder dichas prácticas de violencia y de desaparición, disminuye consecuencias legales y represalias por parte de organismos internacionales por las violaciones a derechos humanos. Por tal motivo, los actores involucrados coadyuvan bajo un lineamiento principal: la omisión intencional que esto ocurre en la República Mexicana, por ello, “la existencia de pactos de silencio alrededor de las desapariciones representa una forma de la operación de la clandestinidad” (Ansolabehere, 2024, p. 5). Dicho mecanismo es eficiente y replicable en diversos espacios de excepción que son provocados por el mismo Estado.

Ese elemento en particular sostiene y funge como la principal justificación para que se replique esta lógica de la desaparición, es el intento de un proyecto democrático⁴⁴ en México

⁴² Se resalta, que dichos ejemplos solo cumplen una función representativa de la lógica de desaparición de clandestinidad, ya que existen múltiples momentos emblemáticos al respecto. Aunado a ello, si hay un patrón identificable que responde a la lógica mencionada en todos los casos de desaparición de personas, el cual está plasmado en la descripción legal del delito, y está presente en sus características políticas y sociológicas.

⁴³ Cedillo (2023), declara que la información más relevante que, le permitió documentar el caso fue obtenida fuera del territorio nacional, específicamente, en Estados Unidos.

⁴⁴ Las desapariciones son parte de un proyecto democrático ya que, aceptan las recomendaciones por parte de las Naciones Unidas e incluso forman parte del marco normativo.

por la presión constante a nivel nacional y las múltiples recomendaciones que se realizan por parte de cuerpos creados por la Naciones Unidas como el CED. Es importante resaltar que, si bien las desapariciones son reconocidas por parte del Estado mexicano, no lo ha impuesto o utilizado como una práctica sistemática o generalizada. Para desarrollar la teoría que la democracia implementada en el país, ha provocado el aumento y el ocultamiento de las desapariciones, Ansolabehere y Payne (2023), retoman el trabajo de Paloma Aguilar e Iosif Kovras (2018), en el cual indican que en un régimen autoritario existe un periodo de colaboración por parte de actores estatales, los cuales pueden reflejar una tolerancia a las desapariciones en su localidad.

II. Población desechable

Las víctimas de desaparición no son una casualidad; son sujetos que ya tenían un grado de vulnerabilidad. Son esos sectores poblacionales marginados y desvalorizados por estructuras de poder en un régimen político que se reconoce legalmente como democrático. ¿Quiénes son específicamente y por qué ocurre dicha selección? Ansolabehere y Payne (2023), destacan que la elección de este tipo de víctimas, es resultado de tres procesos:

1. El potencial de reaccionar a las estructuras sociales por parte de estos grupos, y por ello son categorizados como amenazas por parte del Estado. Derivado a esta capacidad de desafiar al orden por parte de: la insurgencia, subversivos, comunistas o enemigos del estado, son categorizados arbitrariamente como un peligro para la estabilidad de los sistemas.
2. Es menor la probabilidad de una movilidad social por parte de la población, si estas personas desaparecen. Lo hace sencillo y sin costos legales, a comparación de otras personas que si tienen derechos y no pertenecen a una minoría étnica o su clase social les da la protección necesaria en caso de una desaparición.
3. Por su grado de marginalidad, existe una relación desigual de poder con otros sectores, por lo tanto, no tienen visibilidad y provoca una *replicabilidad tolerante*⁴⁵ en las desapariciones.

⁴⁵ Término que enfatiza en la repetición de las desapariciones en sujetos que han sido vulnerados históricamente, lo cual es permitido por el régimen de violencia y la estructura económica.

¿Quiénes son víctimas de desaparición? Personas que el Estado hace olvidables y reemplazables a corto plazo para continuar con su proyecto democrático y económico. Son aquellas personas que no figuran en un México *gobernado por estigmatizaciones* y carece de garantizar el mínimo de protección para la mayoría. Una segmentación de la sociedad que se orienta por la cosmovisión de las élites, en razón a quienes podrían valer más. Butler (2020), lo ejemplifica de la siguiente manera:

Las poblaciones se dividen a menudo, demasiado a menudo, entre aquellos cuyas vidas son dignas de protegerse a cualquier precio y aquellos cuyas vidas se consideran prescindibles. Dependiendo del género, de la raza y de la posición económica que ostentemos en la sociedad, podemos sentir si somos más o menos llorables a ojos de los demás. (pp. 42-43)

La justificación de lo previamente mencionado y del cómo se reproduce en México, radica en la construcción de narrativas que culpabilicen y sometan a las víctimas a dichos procesos. Gamiño (2021), explica estos discursos, por medio de la utilización de las *metáforas de la ausencia* por parte del Estado. Un proceso político e ideológico que moldea la percepción de la realidad en torno a las desapariciones forzadas. En ese sentido, los actores que tengan el poder de crearlas y difundirlas, podrían utilizar las desapariciones en estos sectores poblacionales para garantizar sus intereses con menores costos. En esa directriz, “es más probable que un acto arbitrario o azaroso inaugure una investigación que la desaparición generalizada de todos aquellos a quienes se considera una amenaza” (Ansolabehere y Payne, 2023, p. 309). Por lo tanto, desaparece esa parte de la ciudadanía que depende de forma directa de los intereses particulares del régimen de violencia. En ese sentido, podrían ser: mujeres, indígenas, integrantes de la comunidad LGBTQ+, judíos, trabajadores, periodistas, jóvenes pobres, los que habitan zonas industriales o en la periferia. Aquellos grupos sociales que, como establecen Tassin (2017); Gatti (2022); Ansolabehere y Payne (2023), ya estaban desaparecidos del espacio público y solo se reconoce su ausencia-existencia cuando se empiezan a buscar.

III. Pérdida ambigua como forma de control social

Boss (1999) describe la pérdida ambigua como un estado de incertidumbre por parte de los familiares de personas desaparecidas que desconocen si se encuentra vivo o muerto. Es una ausencia física, pero que está presente psicológicamente. Resulta relevante esta última directriz, para desarrollar cómo este recurso es articulado por el Estado, específicamente, por el régimen de violencia que lo permite. En ese sentido, ¿por qué la pérdida ambigua es una forma de control social en una democracia? y ¿cuáles son sus elementos? Principalmente, este fenómeno es recurrente y posible en México por tres acciones puntuales que cometen los actores involucrados en el régimen de violencia (desde el Estado hasta grupos criminales). Ansolabehere y Payne (2023); Ansolabehere (2024), desarrollan de esta forma dichas prácticas:

1. Incertidumbre

Partiendo de la premisa que se desconoce el paradero o la suerte de la víctima, es un espectro complejo que utiliza el propio Estado para obstaculizar o de realizar las investigaciones correspondientes de lo sucedido. Este rubro, complejiza el derecho a vivir el duelo por parte de los familiares. Butler (2020), argumenta esta necesidad latente que tienen de llorar en el espacio público, pero no es posible porque no cuentan con alguna evidencia clara de la muerte. Por lo tanto, existe un vínculo de no poder sufrir el duelo por los procesos de injusticia y de asunción de responsabilidades estatales.

2. Control de narrativas

La minimización de la problemática proviene del discurso público por parte de autoridades estatales y en justificar las desapariciones como un fenómeno aislado o incluso que no es una práctica sistemática. ¿De qué forma se articula? El Observatorio sobre Desaparición e Impunidad (ODIM, 2019), postula en una investigación realizada en el estado de Coahuila de Zaragoza, la utilización en las narrativas por parte de procuradores de justicia⁴⁶ locales, en asociar las desapariciones con secuestros o conflictos internos entre los grupos criminales. Esto provocaría una invisibilización del fenómeno y de otras víctimas que no tenían relación con ello.

⁴⁶ ODIM (2019), analizó los discursos públicos por parte de Humberto Moreira, Jorge Torres López y Rubén Moreira.

3. Miedo

El miedo es un elemento presente en los grupos vulnerables de la sociedad mexicana, no solo está presente cuando se realizan búsquedas por parte de los colectivos, también existe una posibilidad en ser víctima de desaparición. Este ámbito de terror en el territorio nacional lo describe de esta forma Ansolabehere y Payne (2023), “los propósitos del control son diversos, pero los medios son los mismos: desaparecer para atemorizar y controlar” (pp. 314-315). Bajo estos lineamientos, la cotidianidad o el desenvolvimiento social de dichos sectores poblacionales, está constantemente afectada y ligada a los intereses particulares de los perpetradores.

IV. Economía política de las desapariciones

Como se desarrolló anteriormente, las desapariciones en las democracias contemporáneas como en México, son ese medio para garantizar ciertos intereses de los actores involucrados. El ambiente del cual son parte radica en dos fundamentos principales: tal como lo declara Ansolabehere (2024), están insertas en un ámbito de economía política, del cual se busca obtener un beneficio económico y corresponde a un conjunto de negocios legales e ilegales, dentro de los cuales participan redes de macrocriminalidad.

Bajo los lineamientos de Vázquez (2019), la corrupción es un elemento en común que contiene la capacidad de consumir diversas acciones de ilegalidad, pero que necesitan del capital humano y de su explotación laboral para lograrlo. En ese sentido, la economía política de las desapariciones se manifiesta a través de ciertas formas de control, que dependen del régimen de violencia y de las redes que lo configuran. ¿Cuáles son algunas de sus manifestaciones? “reclutamiento forzado, trabajo esclavo, explotación sexual, disputa por mercados legales e ilegales, extorsión” (Ansolabehere, 2024, p. 7). Sin embargo, podrían sumarse algunas otras prácticas (excavación de fosas, tráfico de drogas, torturas, entre otros) que son resultado del contexto y de las necesidades de los grupos criminales.

V. Configuración de la impunidad en la desaparición de personas

La desaparición de personas en México es permitida por los regímenes de violencia, y utilizada por las redes de macrocriminalidad en las regiones. Por ello, “donde hay agentes estatales es que existe una promesa explícita de impunidad para los miembros de la red”

(Vázquez, 2023, p. 126). El régimen democrático y la impunidad en el contexto mexicano, han permitido que se cometan dichas violaciones a derechos humanos para consumir sus intereses económicos particulares, y de esta forma, minimizar los costos legales de los involucrados. ¿Qué se entiende cómo impunidad?

La inexistencia, de hecho, o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas. (CDHNU, 2005, p. 7)

Con esta caracterización del concepto, se requieren de ciertos elementos que exhiban por qué se considera la impunidad como una forma de control social, ya que como se ha desarrollado previamente, Ansolabehere (2024) plantea que las lógicas de desaparición de personas deben manifestarse a través de mecanismos que contengan dicha esencia. A continuación, se desarrollan dos dimensiones en la configuración de la impunidad en la desaparición de personas:

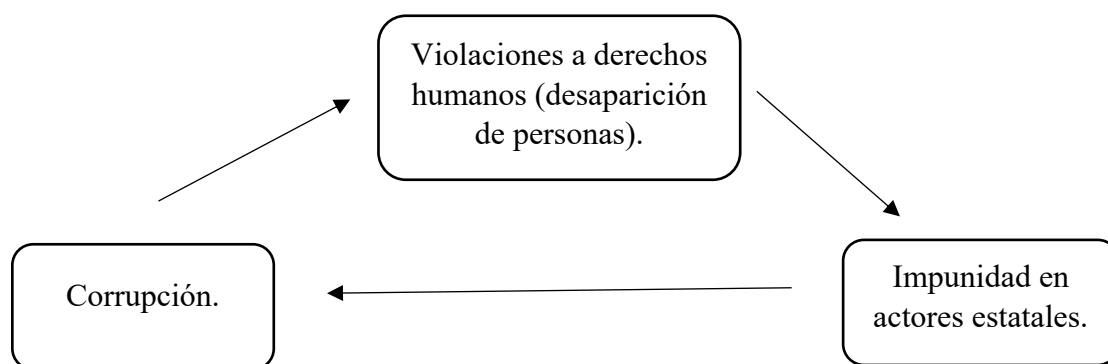
1) Responsabilidad estatal:

Por aquiescencia u omisión; un elemento en común que ha estado presente en la línea espacio temporal de la desaparición de personas en México. Aunado a ello, “la falta de estrategias que busquen reparar el insulto moral provocado por la desaparición forzada y los crímenes relacionados” (Robledo, 2019, p. 23), es una constante por parte del Estado que no solo oculta o controla los diferentes escenarios en torno a la problemática, además de su baja o nula intervención para reducir las afectaciones en los familiares de víctimas de desaparición.

2) La implicación de la corrupción y la impunidad en violaciones a derechos humanos:

Horacio Ortiz y Daniel Vázquez (2021), proponen un análisis empírico sobre la corrupción⁴⁷ y su implicación directa con las violaciones a derechos humanos. En ese sentido, la impunidad resulta ser el principal conector entre ellos que, provoca la repetición del ciclo. La desaparición de personas, resulta ser un fenómeno complejo y extenso, pero que su replicabilidad en el territorio es propiciada por dichos elementos. Se expone de la siguiente forma el mencionado circuito:

Figura 9. Corrupción, violaciones a derechos humanos e impunidad.



Fuente: Elaboración propia con datos de Ortiz y Vázquez (2021).

La impunidad en ese sentido, es un elemento estructural que acompaña y justifica la desaparición de personas en el territorio nacional. Su impacto en materia de derechos humanos tiene diversas afectaciones sociales por la protección institucional que adquieren múltiples actores estatales que intervienen en dicho delito. Bajo esta postulación, los sectores poblacionales vulnerables se encuentran sometidos en un sistema desigual que, prioriza intereses particulares ante los de la mayoría; al respecto, Ansolabehere, Valdés-Ugalde y Vázquez (2020) mencionan que “la corrupción y la impunidad son un caldo de cultivo que incentiva las violaciones a derechos humanos, en especial victimizando a grupos vulnerables a través del tráfico de personas y de órganos” (p. 66).

Por ello, las formas de resistir ante dichas desigualdades, serán las lógicas de resistencia (Ansolabehere, 2024). Se expresan sus significados, por consiguiente.

2.3.2 Lógicas de resistencia

⁴⁷ Se define como: “el abuso del poder para beneficio propio”. (Transparencia Internacional, 2009, p. 14)

Hacer nombrar a nuestros seres queridos
desde la forma en la que quisieron acabar con sus vidas
ha sido una forma de humillarnos y de humillarles a ellos,
de tortura simbólica y psicológica,
pero nosotros les nombraremos siempre
desde el amor, desde sus sueños, luchas y conquistas.
(Arellana, 2019, p. 87)

Anteriormente, se desarrollaron las lógicas de desaparición de personas, como forma de control social y político. Parte de dicho análisis, es fundamental reconocer que derivan de la permisión por parte del régimen de violencia y podrían ser cometidas por las redes de macrocriminalidad. Bajo estos parámetros, la respuesta de la sociedad civil, específicamente de los colectivos de búsqueda y los seres queridos de desaparecidos ante los *continuum* de violencias, son: las lógicas de resistencia. ¿Por qué se utiliza dicho concepto y por qué no el de resiliencia?

La resiliencia se ha utilizado por el modo de producción capitalista, como recurso para que la población pueda asimilar las múltiples afectaciones derivadas de dicha estructura económica. El economista, Martínez (2016), lo describe como “la capacidad individual de interiorizar y asimilar positivamente los efectos negativos y las contradicciones del proceso de producción y acumulación capitalista” (p.133). Al respecto, se ha utilizado como una estrategia para mitigar el dinamismo social y la indignación colectiva (Franco, 2016). Por lo tanto, se utilizan las *lógicas de resistencia*, ya que buscan desarticular las estructuras de poder que han sido impuestas por el modelo de desarrollo económico neoliberal. Ansolabehere (2024), las denomina de tal forma ya que “son acciones que las personas sometidas al control ejercido a través de las desapariciones realizan para modificarlo” (p. 11). La posibilidad que puedan existir mecanismos sociales de confrontar a las relaciones de poder, es que estas últimas, no son estáticas y pueden contraer modificaciones en su configuración (Foucault, 2007).

Ahora bien, se podrá visualizar en la tabla 9, un contraste con las lógicas de desaparición y de resistencia, además de un ejemplo paradigmático en cada rubro. Posteriormente, se desarrollan los elementos de cada lógica de resistencia y su materialización en ciertos contextos.

Tabla 9. Lógicas de resistencia

Lógicas de la desaparición	Lógicas de resistencia	Ejemplo paradigmático
Clandestinidad e impunidad.	Verdad y justicia sobre el régimen de violencia.	Exhibir el <i>mecanismo desaparecedor</i> en la época de la contrainsurgencia (González, R. 2020).
Población desechable.	Aprecio.	Cartografía de la desaparición forzada (Mingorance y Arellana, 2019).
Pérdida ambigua.	Organización, movilización y participación.	<i>Sitio de la memoria</i> en Salvatierra, Guanajuato.
Economía política.	Visibilización de quién gana y quién pierde.	Desentrañar los actores partícipes en la red de explotación laboral y tráfico de personas en Dolores Hidalgo, Guanajuato.

Fuente: Elaboración propia, adaptado de Ansolabehere (2024).

I. Verdad y justicia sobre el régimen de violencia

Esta lógica de resistencia se materializa con la lucha incesante por la sociedad civil, para exigir la verdad y justicia sobre sus desaparecidos ante diferentes regímenes de violencia; los cuales imponen un conjunto de reglas que permiten el acceso, uso y circulación de las violencias que tendrán variaciones dependiendo de su contexto espacio-temporal. La forma de resistir ante dicha forma de control social, es el exponer públicamente a los perpetradores, las víctimas y eventos específicos de la propia desaparición (Ansolabehere, 2024). En ese sentido, existen diversas investigaciones que han documentado cómo suceden las desapariciones y bajo qué configuraciones fueron permitidas. En el capítulo contextual-histórico, se recupera a partir de cada periodo, algunos de los múltiples procesos de investigación que se han realizado en México. Si bien, se pueden identificar la presencia de las lógicas de desaparición en ciertos regímenes de violencia, las víctimas, perpetradores y mecanismos son diferentes. González, R. (2020), realizó un análisis del mecanismo

desaparecedor⁴⁸ en la época de la *contrainsurgencia* (1965-1985) donde exhibió una secuencia en el accionar de los perpetradores. Contrarrestando dicho análisis, ODIM (2017) documentó en el estado de Nuevo León, múltiples paradigmas en torno a la desaparición: como el discurso revictimizante, por parte de autoridades estatales, donde afirmaban que las personas desaparecidas no significaban una problemática pública, ya que habían optado por salir de su entorno sin avisar a su círculo cercano. La investigación realizada por ODIM (2017) evidenció que de 400 casos analizados de personas desaparecidas el 75% continuaba desaparecida y el 13% fue localizada sin vida. Si bien, ambos tipos de análisis permiten evidenciar las estructuras desiguales de poder que están insertas las desapariciones, sus reglas, actores y víctimas presentan un grado de variabilidad.

Finalmente, no solo la documentación de eventos precisos sobre desapariciones puede ser una forma de resistir ante el régimen de violencia, “también se resiste a la clandestinidad visibilizando las estructuras de control que a través de la violencia recurren a la desaparición” (Ansolabehere, 2024, p. 14). En esta última directriz, existen factores que incrementan las violaciones a Derechos Humanos, como: el régimen político, terrorismo de Estado, guerras civiles, o específicamente las estrategias que han utilizado ciertos países para oprimir a grupos sociales y políticos que estuvieran en contra del sistema político impuesto, como el Plan Condor en Argentina, Chile, Paraguay, entre otros (Calloni, 1999). Lo que se busca con ello, es desarticular los mecanismos que han utilizado los actores del mencionado régimen para proteger sus múltiples intereses particulares a través de: la desaparición forzada de personas, que han catalogado a las víctimas como *desechables*, pero que se busca resistir continuamente por parte de organizaciones de la sociedad civil con el *aprecio*.

II. Aprecio

El aprecio surge como una prioridad, por parte de los familiares de personas desaparecidas, de dignificar a sus desaparecidos a través de procesos significativos de la memoria, ya que fueron estigmatizadas a partir de la lógica de desaparición de población desechable, como personas *reaccionarias* al sistema hegemónico (Ansolabehere, 2024). La forma que los familiares y seres queridos transmiten: recuerdos, vivencias e historias de quién era realmente su hija, hermana, madre, prima o amiga, de manera ardua y colectiva, se

⁴⁸ Este mecanismo ya fue analizado con mayor detalle en el capítulo 1 (p. 13).

materializan a partir, de películas, montajes, cartografías o lugares de la memoria. Bajo estos lineamientos, se busca resistir ante un conjunto de paradigmas sociales impuestos por las estructuras de poder. Libros que retoman testimonios o ciertas publicaciones como los “Recetarios para la Memoria” en Guanajuato elaborados por colectivos de búsqueda, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, intentan visibilizar y personificar a sus desaparecidos desde el aprecio (Rea, 2022).

En Colombia, el poeta Erik Arellana en colaboración con la fundación “Heinrich Böll Stiftung” desarrolló en su obra “Cartografía de la Desaparición Forzada en Colombia” un mecanismo para dignificar a las víctimas de la desaparición forzada en su país. En dicho espacio académico, recupera las historias, las vivencias y lugares por los cuáles transitaban las personas desaparecidas. Con ello, se busca recuperar la esencia y personalidad de las ausencias ante un régimen que los estigmatiza. ¿Qué significa la cartografía de la desaparición forzada?

No se trata de una moda –la de cartografiar- sino de una herramienta de uso muy limitado hace años y que ahora nos sirve para democratizar la información y situarla en un plano, el espacial, que nos ayude a esbozar hipótesis de trabajo que permitan frenar estas dinámicas o, cuando menos, resistir a ellas con más y mejores datos. (Mingorance y Arellana, 2019, p. 9)

Recuperar los espacios cooptados por las élites políticas, criminales y empresariales, a través de la cartografía, produce significados y pretende evitar la *despersonalización* de las múltiples víctimas que aún se encuentran desaparecidas; recorrer las calles y los lugares que acostumbraban por medio del *mapeo*, en sí mismo, es una forma de resistencia. El propio reconocimiento de las personas desaparecidas y familiares como víctimas, podría sensibilizar y provocar empatía en el resto de la población. Sin embargo, se requiere la organización por parte de la sociedad civil para que esto pueda ser una realidad plausible.

III. Organización, movilización y participación

La lógica de desaparición de pérdida ambigua, provoca incertidumbre y afecta continuamente a los familiares de las víctimas de desaparición. La organización por parte de

colectivos y grupos de familiares para buscar a sus desaparecidos, enfatiza en la exigencia al Estado que asuma responsabilidades continuamente. El conglomerado de dichos esfuerzos, es una forma de resistir ante dicha lógica. ¿Qué elementos puede tener la organización y movilización? Primero, su formación puede ser local o nacional; relacionarse con organizaciones de la sociedad civil; incorporación de actores de la academia o del arte; por último, incorporar a partidos políticos. Se enfatiza, que los mencionados alcances, son una posibilidad y no se podrían observar en todos los ejemplos de movilización que han existido en el plano internacional.

Algunos ejemplos de la mencionada forma de resistencia, se encuentran:

1. Las Madres de Plaza de Mayo (Argentina).
2. Comité ¡Eureka! (México).
3. Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos (Chile).
4. Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Guatemala).
5. Colectivos de búsqueda locales.

Si bien, las organizaciones han tenido su propia historia en diversos contextos, se resalta como ejemplo paradigmático la organización y movilización por parte de ciertos colectivos de búsqueda, como: “Ángeles de Pie por Ti” de Salvatierra, Guanajuato. A partir del descubrimiento de una fosa clandestina en su municipio, ciertas instituciones como la Universidad Iberoamericana León, Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ), Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV), entre otras, han colaborado para la realización de un “lugar de la memoria” para dignificar y honrar a las víctimas, visibilizar las afectaciones que ha contraído la desaparición de personas en Guanajuato y principalmente, buscar la *no repetición* y una reparación colectiva del daño (Universidad Iberoamericana León, 2024). Dicho accionar por parte de familiares e instituciones, provoca resistir ante el miedo y la incertidumbre que han impuesto las redes de macrocriminalidad con los múltiples casos de desaparición. En ese sentido, el coadyuvar entre diferentes grupos y organizaciones se “articulan diferentes respuestas, incidencia para el desarrollo de políticas públicas, acciones de resistencia y autonomía frente a los actores poderosos, acciones sobre el sistema de justicia, entre otras” (Ansolabehere, 2024, pp. 17-18). Aunado a ello, se requiere de visibilizar el entorno de la economía política de las desapariciones, ya que las prácticas de

los actores partícipes en las redes de macrocriminalidad responden a una lógica económica donde buscan la explotación de las víctimas.

IV. Visibilización de quién gana y quién pierde.

A partir de la lógica de la economía política de las desapariciones, tienen un fin en común: la explotación de las víctimas o eliminación de las mismas. Ansolabehere (2024) afirma que en la desaparición de personas hay actores que obtienen una ganancia económica a través del tráfico de personas. Este circuito, responde a las estructuras desiguales de poder que ha impuesto el capitalismo neoliberal y con ello, las desapariciones son un medio para obtener un beneficio. ¿Qué prácticas obtienen dicho beneficio y cuál es su fundamento teórico? A partir de la noción de *capitalismo gore*, desarrollado por la poeta Sayak Valencia (2014), se podrá comprender el enfoque teórico que deriva en acciones específicas. Su contenido expresa lo siguiente:

Al derramamiento de sangre explícito e injustificado (como precio a pagar por el Tercer Mundo que se aferra a seguir las lógicas del capitalismo, cada vez más exigentes), al altísimo porcentaje de vísceras y desmembramientos, frecuentemente mezclados con el crimen organizado, el género y los usos predatorios de los cuerpos, todo esto por medio de la violencia más explícita como herramienta del necroempoderamiento. (p. 51)

Bajo estos lineamientos, como respuesta a las lógicas neoliberales por parte de las redes de macrocriminalidad, utilizan la desaparición como vía para obtener ganancias económicas del *reclutamiento forzado* y del *trabajo esclavo*. La forma de resistir ante dichas prácticas es “desentrañar quién se beneficia económicamente con las desapariciones y quién se perjudica en estos términos” (Ansolabehere, 2024, p. 18). En ese sentido, se pueden retomar los esfuerzos por la comunidad guanajuatense en esclarecer los actores que se beneficiaron a partir del descubrimiento de una red de explotación laboral y tráfico de personas en la localidad agrícola “El Ramillete” en Dolores Hidalgo, Guanajuato (La Silla Rota, 2025). El mecanismo de resistir ante este acontecimiento, es esclarecer y visibilizar los actores

empresariales y criminales que tuvieron múltiples ganancias con ello, además de los agentes estatales que permitieron dichas prácticas en el territorio.

Las lógicas de resistencia son un mecanismo por parte de las comunidades afectadas por la desaparición de personas para modificar y (re)configurar las reglas de acceso, uso y circulación impuestas por el régimen de violencia. En ese sentido, en “Protagonismos de las ausencias: el papel de las víctimas y la memoria” se busca visibilizar a los familiares de las personas desaparecidas como víctimas de la desaparición forzada. Y la memoria, como eje rector que acompaña y provoca procesos de dignificación en las ausencias.

2.4 Protagonismos de las ausencias: el papel de las víctimas y la memoria

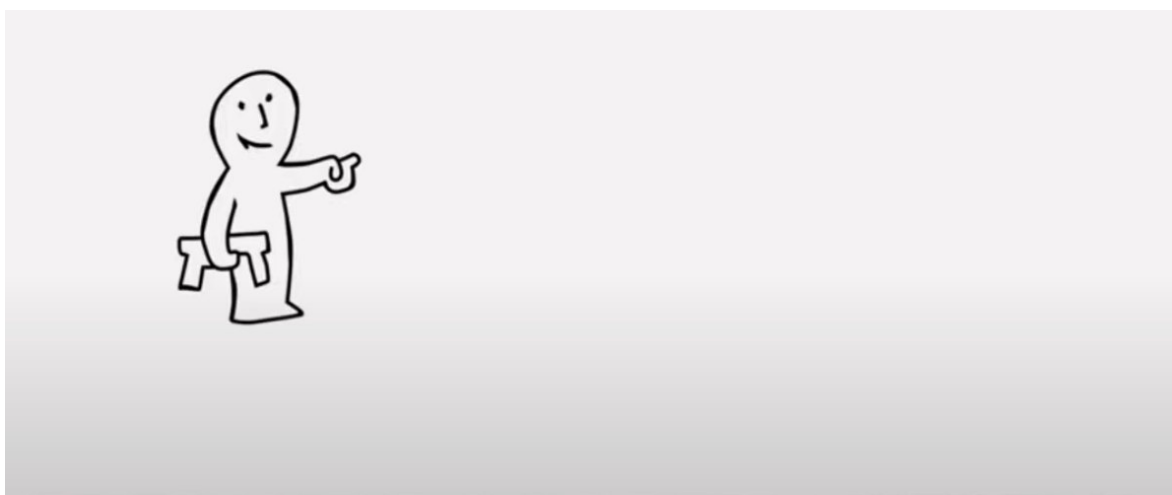
En este último apartado del capítulo dos, relacionado al marco teórico, se conceptualiza y delimita a través de subjetividades qué se entiende por víctima en las desapariciones forzadas. En dicho espacio, se podrá observar la consolidación de los familiares de las personas desaparecidas como actores que resisten continuamente a las ausencias con la búsqueda incesante de sus seres queridos. Al contrario de describir jurídicamente el concepto de víctima, se construye por medio de sus *metáforas*; como provocadores de la verdad y conocimiento. En ese sentido, el acompañamiento de procesos y proyectos de la memoria instaurados en las comunidades o colectivos de búsqueda, recupera y dignifica el amor a sus desaparecidos y desaparecidas. Por tanto, en el subapartado de la memoria, se recuperan dos de sus dimensiones: la política y la social. Aunado a ello, se propone analizar desde el concepto de “presente presente” en el fenómeno de la desaparición por su evocación entre las desapariciones del pasado con las ausencias de la realidad. El objetivo de ambos segmentos, es nombrar y visibilizar su papel protagónico en el sentido social de la resistencia frente a las desapariciones.

2.4.1 Constitución de la víctima en la desaparición forzada

Resulta pertinente esclarecer quiénes pueden ser categorizadas como *víctimas* en el fenómeno de la desaparición forzada de personas. Más allá de una imposición jurídica, se procura abarcar las múltiples afectaciones sociales con sus respectivas delimitaciones

operacionales. Al respecto, existe un entramado y un debate académico sobre la construcción de quiénes son en realidad las víctimas. Se podría inferir de forma automática que, únicamente, las personas desaparecidas sufren las afectaciones de dicho estado liminal. Sin embargo, se establecen ciertos elementos que visibilizan a los familiares de las y los desaparecidos como víctimas que atraviesan un *continuum* de violencias. Para ejemplificar lo dicho, primero, se podrá observar en la figura 10, una abstracción del daño infligido en los familiares por sus ausencias. Posterior a ello, con base en la obra de Rodolfo Gamiño (2023), titulada “Metáforas de ausencia en México”, se busca describir su sentir. Como intento de un *cierre* que provoque un sentido crítico al subapartado, se expone en la figura 11⁴⁹, el estado de incertidumbre que enfrentan los familiares de las personas desaparecidas a lo largo de su vida.

Figura 10. Papá y mamá me dijeron que mañana viene mi tío a quedarse por unos días en casa



Fuente: Santana (2018).

Al contrario de lo establecido por Hernández, Quiñones y Limas (2022) que categorizan a los familiares de las personas desaparecidas como *víctimas indirectas* por el impacto psicosocial originado por la desaparición forzada de sus seres queridos, en este espacio se intenta describir su sentir como papel protagónico en relación a la presencia de sus ausencias (Gamiño, 2023). ¿Víctimas o sobrevivientes? Ambas formas de nombrarlos podrían reflejar

⁴⁹ Tanto la figura 10 como la figura 11, son substraías del libro “Mañana viene mi tío” de Sebastián Santana (2018).

su realidad. ¿Vida o sobrevivencia? Antes de mencionar algunas formas de narrar el sufrimiento de los familiares, se enfatiza que es un proceso complejo desde un ámbito académico. Empero, desde este espacio, podría provocar nuevas discusiones al respecto. Más que una justificación teórica, se intenta (re)escribir el significado de víctima a través de los significantes.

Al respecto, Gamiño (2023) postula lo siguiente:

Los familiares están entrampados en el círculo del vacío y la ausencia, sufrimiento doble, dolor infecundo que vacía de sentido, aleja al que lo padece de la contemplación y le impide comprender, comprenderse en el mundo, vive sumergido en su orbe personal, en la más profunda de sus subjetividades. (p. 153)

La temporalidad de las ausencias es un componente característico en la formación de subjetividades. Mientras la academia habla sobre desapariciones del pasado, los familiares las viven en el presente. “La ausencia se vive con mucha presencia, con mucho presente, en algunos casos, la ausencia se experimenta con muchas cargas del pasado” (Gamiño, 2023, p. 153). Entonces, ¿cómo esclarecer el significado de víctima? A través de su forma de resistir ante la barbarie (Gatti, 2008). Es decir, por medio de la construcción de narrativas de sus subjetividades. Las metáforas en este sentido, serán el eje articulador de dicha interrogante. Las metáforas en dos dimensiones específicas, la privada y la pública.

La dimensión relacionada a lo privado, los familiares desde su cotidianidad, buscan interpelar con lo sucedido. La metáfora de los “regresados” utiliza la fotografía para retratar a las ausencias. Es decir, “la fotografía se convierte en un interlocutor entre el ser vivo, el sobreviviente y el que fue arrancado” (Gamiño, 2023). La metáfora del “arrancado” utiliza a la fotografía como un mediador. Su entorno es exactamente igual como lo recuerdan cuando estaba su desaparecido. Entre la dimensión de lo privado y lo público, se encuentra la “identidad”. La identidad es ese vínculo que utilizan los familiares de personas desaparecidas cuando forman parte de un colectivo de búsqueda, todos esos sentimientos que engloban cuando desaparece un ser querido: miedo, tristeza, coraje, incertidumbre, sufrimiento, desesperación, frustración, por mencionar algunas. “Las metáforas públicas más poderosas

han sido aquellas que dotan a las y los regresados de un sentido, un orden emocional y, sobre todo, de un posicionamiento público” (Gamiño. 2023). Este tipo de metáfora fundamenta a las lógicas de resistencia ya que, desprenden de la lucha incesante anti-sistemática. La metáfora de la “resistencia” provoca esperanza y solidaridad, y visibiliza la lucha y el aprecio.

Figura 11. ¡Genial! Así puede ver que todavía camino



Fuente: Santana (2018).

El nombrar como víctimas a los familiares de personas desaparecidas, significa utilizar sus metáforas como provocadoras de la verdad (Gamiño, 2023) y en este caso, conocimiento. No son refutables sus interlocuciones, y el propio hecho de hacerlo, dignifica su entorno, su lucha, su identidad, y su propósito: buscar a sus seres queridos. El poder de la metáfora va más allá de una propia categorización jurídica, es resistir al sistema político y al Estado. El control de las metáforas por actores estatales ha configurado la percepción en torno a la problemática; las metáforas de los familiares tendrían que (re)configurarlas. Los procesos de la memoria, son formas de expresión que acompañan a los procesos colectivos de dignificación a las y los desaparecidos. En el siguiente subapartado, se intenta clarificar sus dimensiones y alcances.

2.4.2 La memoria ante la desaparición forzada

La memoria tiene diversas connotaciones y dimensiones que podrían incidir o afectar en el fenómeno de la desaparición de personas. Por consiguiente, se describen dos lineamientos centrales: su aspecto político que, ha opacado crímenes del pasado, y su aspecto social, que

en ciertos proyectos como “Huellas de la memoria” ha gestado una forma de resistir ante dicha imposición. Estas caracterizaciones harán factible un análisis sobre la memoria colectiva.

Se entiende como dimensión política de la memoria:

Cómo recordamos el pasado a nivel social, cultural, material y emocional, individual y colectivamente [...]. Esta capacidad de empujar los acontecimientos al “pasado” ha llevado a los Estados, y a otros actores, a intentar utilizar técnicas de memorialización (las maneras en que practicamos la memoria) para suavizar la ambigüedad de la desaparición, con el fin de colocarla en el pasado y clausurar el espacio político. (House, 2023, p. 108)

Bajo estos parámetros, el Estado daría un pseudofinal a crímenes donde las fuerzas armadas, como una ramificación del mismo, estaban directamente involucradas. Por lo cual, la desaparición forzada como una práctica sistemática (Naciones Unidas, 2024) ha sido “olvidada” como un hecho del pasado y no contiene un vínculo con las cometidas en el presente. Dichos argumentos se construyen y solidifican a través del control de las narrativas (Robledo, 2016) y de la memoria. Este último elemento, se ha utilizado “para colocar eventos y personas en disputa en este pasado distante y así intentar solucionarlos, disminuir su capacidad política y alejarlos” (House, 2023, p. 112). Los monumentos o memoriales como, el “Memorial a las víctimas de la guerra sucia” en Ciudad de México han impuesto un cierre a un periodo que no ha sido resuelto por las autoridades, exhibiendo un ámbito de impunidad y de violencia gubernamental (Allier e Imai, 2023). Interpelar a la dimensión política de la memoria desde sitios provocados por la sociedad civil y/o colectivos de búsqueda, es un proceso arduo y continuo. Por tal motivo, House (2024), propone el concepto de “presente presente” que evade la verticalidad y el estudio lineal de las ausencias. ¿Por qué se utiliza dicho concepto?

Puede acomodar la complejidad de la desaparición, invitándonos a explorar los aspectos espaciales y temporales de la memoria de una manera no lineal. [...] el

presente presente no es sólo un sinónimo de vida, sino que, al forzar un enfoque distinto sobre la temporalidad y la espacialidad, posibilita una memoria que se difunde y que se practica. (House, 2023, p. 113)

La memoria como elemento que conecta sensibilidades y hace visible lo suscitado en otros espacios, fomenta la lucha incesante por los actos de injusticia que han protagonizado instituciones y actores estatales. La profundidad y los posibles alcances por replicar proyectos que contengan un impacto social sobre la problemática, podría provocar en la población empatía y un sentido de reflexión crítica.

La posibilidad de una transformación sociopolítica a través de la memoria, es parte de los objetivos o componentes esenciales de los colectivos de búsqueda, entendidos como: un conjunto de acciones o episodios que están ligados por un fin último y que recurren a diversos repertorios (Tarrow y Tilly, 2007) para su visibilidad en el espacio público. El sentido de pertenencia, identidad y compromiso, no representan un conflicto en el esparcimiento de la memoria en las comunidades por su principal propósito: encontrar lo que el Estado intentó sepultar. Aunado a ello, el proyecto de Huellas de la memoria, ha proporcionado “una memoria que es colaborativa, receptiva y reflexiva, y que deja espacio a la ambigüedad de la desaparición mientras realiza una clara intervención política” (House, 2023, p. 121). El derecho a incidir en las decisiones arbitrarias y políticas verticales, es parte del mismo espacio que ha consumado múltiples esfuerzos por callar, reprimir y desaparecer a individuos que, son contruidos socialmente como no merecedores de ser llorados (Butler, 2020). El proceso de reivindicación de la memoria, desde las voces que han sufrido las afectaciones del fenómeno, podría ser el eje articulador de una justicia transicional eficiente y proactiva en México. Mientras no exista dicho cambio en el territorio nacional, difícilmente, se podrá garantizar la reducción de las desapariciones, la no repetición, el acceso a la verdad y a la justicia.

A continuación, se busca materializar en el capítulo metodológico por medio de las categorías de análisis, los conceptos y abstracciones desglosadas anteriormente.

Capítulo 3. Metodológico

En este bloque, se buscará constituir el marco de herramientas técnicas y metodológicas que guiarán el trabajo de campo, los diseños de los instrumentos para la recopilación de los datos, y su posterior análisis. En las siguientes secciones, se presentan elementos, ejemplos, categorías y casos concretos que ayudarán en la elaboración del mismo. En ese aspecto, el orden del capítulo es simple más no ordinaria. Su división en cuatro subapartados, radica en un desarrollo integral en cada rubro que aportarán al objetivo principal. El primero, “Fenomenología: marco metodológico en el estudio de la desaparición de personas” se responde qué es la fenomenología desde sus inicios. En el cuerpo del mismo, se profundiza en conceptos que son cruciales en la comprensión de una metodología fenomenológica, es decir, el cómo se entiende al *ser* y a la propia *realidad*. Bajo estos lineamientos, se problematiza en una subsección, sobre la elección de la fenomenología crítica (Guenther, 2021) como resultado ante las afectaciones de las estructuras hegemónicas de poder. Por ello, se expone el proceso descriptivo como eje articulador en la parte final del segmento. Posteriormente, se responde al por qué la fenomenología crítica en el estudio de la desaparición de personas.

En la segunda sección, “Técnica de investigación: entrevista en profundidad” se explica su contenido en razón a los argumentos establecidos por Taylor y Bogdan (1987). En esa directriz, se presentan los principales componentes de dicha técnica de investigación, hasta los tipos de preguntas que serán factibles en un fenómeno complejo y robusto. Aunado a ello, se justifica la utilización de la entrevista en profundidad, como forma de acceder a las subjetividades de los sujetos de la realidad social. Bajo esos lineamientos, se desglosan tres momentos que intercedieron al autor como formas de describir su importancia en el estudio de la desaparición de personas. Los ejes que servirán como guía metodológica en las entrevistas en profundidad, se presentan el subapartado de “categorías de análisis”. En este último, se diseñaron cuatro entramados que están conformados a partir de cada universo teórico explicado en el capítulo 2.

Por último, en el “Diseño metodológico del trabajo de campo: delimitación del perfil de personas entrevistadas” se detalla el perfil de las personas a entrevistar. Esto en razón, a la importancia de concebir diferentes percepciones para una adecuada o acertada interpretación entre las subjetividades de una misma realidad. Se enfatiza, que la diferencia sustancial, se

puede encontrar en el tiempo de búsqueda por su(s) desaparecido(s) de cada familiar. Finalmente, la elección de la fenomenología como marco metodológico, se infiere como un acto no solo de resistencia, sino también como una práctica de rebeldía en un régimen académico que prioriza la enseñanza de métodos cuantitativos en las ciencias sociales. Porque las problemáticas humanas se deberían de estudiar desde la comprensión de su entorno, contexto y experiencias de vida de las víctimas, no desde cifras frías y verticales.

“Porque el pensamiento crítico, analítico y reflexivo no es un tema de clase, es una herramienta de transformación social”.

3.1 Fenomenología: marco metodológico en el estudio de la desaparición de personas

En los posgrados hay una supremacía por enseñar lo cuantitativo,
porque es lo que cobra valor en
un contexto donde el dato duro se observa como contundente e inapelable,
aunque sea también una interpretación y representación
de una realidad social.
(López, 2016, p. 125)

La fenomenología como método de investigación cualitativa, representa diversos obstáculos, como la poca literatura en español que ayude a clarificar sus significados, componentes o particularidades (Castillo, 2021), o por su contenido abstracto y filosófico (Gros, 2021). Esto último ha provocado un debate académico en torno a la forma de estudiar, metodológicamente, las ciencias sociales desde bases filosóficas. En ese sentido, se plantea en este subapartado, presentar ciertas delimitaciones o acotaciones de cómo se entiende a la fenomenología desde un enfoque multidisciplinario como un método de investigación científica. Primero, se desarrolla una definición operacional de fenomenología clásica o “husserliana”, que servirá como punto de partida para explicar la fenomenología crítica por su perspectiva política que responde a un objetivo práctico de resistencia (García, 2023). Posterior a ello, se desglosan ciertos elementos fundamentales que facilitarán su

comprensión, tales como: realidad y subjetividad desde una cosmovisión fenomenológica. Finalmente, se presentan los elementos que componen el proceso descriptivo de la fenomenología.

3.1.1 ¿Fenomenología clásica o fenomenología crítica?

Para poder remontar sobre el objeto de estudio de la fenomenología, se retoman sus inicios en el siglo XX, específicamente, con el análisis focalizado en la realidad originada por las subjetividades de los actores. Bajo ese lineamiento, Husserl sostiene que es el “estudio de los fenómenos tal como los experimenta el individuo, con el acento en la manera exacta que un fenómeno se revela en sí a la persona que lo está experimentando, en toda su especificidad y concreción” (como se cita en Brennan, 1999, p. 295). En ese sentido, no hay una distinción tan amplia con la fenomenología crítica⁵⁰ ya que, “consideran las identidades como socialmente construidas y analizan el modo en que se da constitución en el marco de normas o estructuras culturales, históricas y políticas particulares” (García, 2023, p. 10). En ese sentido, ¿qué se entiende por fenomenología crítica? Guenther (2021) explica:

Como una práctica de suspender las explicaciones hegemónicas del “sentido común” sobre la realidad, con el fin de reflexionar sobre las condiciones de la experiencia vivida y sobre el mundo en el que esta se desarrolla. Posteriormente describe, interroga y, por último, transforma las estructuras contingentes e históricas y cuasi trascendentales que configuran el significado y la materialidad de dicha experiencia. (traducción propia, p. 8)

Bajo estos lineamientos, la *constitución de la realidad* se produce a través de la formación de conocimiento con base a la interpretación-percepción, como una vía de entendimiento (pre)científico. En ese sentido, la realidad desde la fenomenología rechaza “de plano el objetivismo ontológico presente en el pensamiento de sentido común, las ciencias empíricas y el realismo filosófico” (Gros, 2021, p. 304). La realidad constituida por el positivismo o

⁵⁰ García (2023) establece que el término “crítica”, no precisamente alude a las teorías producidas por parte de la escuela de Frankfurt, sino hace referencia a la “actitud crítica” de Foucault (2015). Dicho concepto que cuestiona el presente histórico, y constituye una práctica histórica-filosófica fundamentada en la subjetivación.

desde posturas objetivistas, la concibe como llana o lisa, es decir, que es ajena a las interpretaciones de las subjetividades u operaciones cognitivas. En contraste, la fenomenología otorga un protagonismo en su concepción a los roles de primera persona, y por ello, “jamás podría manifestarse como tal sin una perspectiva (inter)subjetiva capaz de abrirlo experiencial e interpretativamente” (Gros, 2021, p. 304-305). Aunado a ello, los elementos que conforman a la realidad “posibilitan una relación entre el aislarse y asimilar la acción de reflexionar, lo que constituye un acto progresivo resultado de una intencionalidad” (De los Reyes, Rojano y Araujo, 2019, p. 205). La realidad desde la fenomenología crítica, es una unidad de análisis donde es conformada por estructuras de poder con jerarquías y desigualdades en grupos vulnerables. Por tanto, su objetivo pretende “visibilizar las formas particulares y a veces veladas que toman los poderes, la dominación o la opresión en nuestras sociedades contemporáneas, investigación teórica que responde a un objetivo práctico de resistencia o emancipación” (García, 2023, p. 11). Se resalta, la importancia de la emancipación como acto de resistencia que busca visibilizar la realidad social con sus diversas estructuras de opresión hegemónico. En este lineamiento, López (2016) menciona que “la vida cotidiana es la realidad tal y como se ofrece al sentido común de quienes componen ordinariamente la sociedad” (p. 117).

El entendimiento del *ser* para la fenomenología, resulta fundamental ya que, se ha comprendido como un “sujeto corpóreo y socializado que se encuentra situado en y preformado por un mundo natural, histórico y sociocultural” (Gros, 2021, p. 305). Por lo tanto, el *ser* se reconoce como una estructura primordial que constituye a la subjetividad, y está constreñido por la estructura social (López, 2016). Específicamente, para la fenomenología crítica, por relaciones desiguales de poder (García, 2023). Para esto último, es importante reafirmar el propósito principal de la fenomenología, Castillo (2021) resalta la relevancia en el proceso descriptivo, y no meramente, en las explicaciones causales de los fenómenos. Dicho lo anterior “la fenomenología se interesa en el cómo y no el qué de las cosas; es decir, se interesa por el cómo las cosas son experienciadas desde la perspectiva de primera persona” (p. 8).

Por consiguiente, se presentan los elementos del procedimiento descriptivo desde la fenomenología (Gros, 2021) y la fenomenología crítica (Guenther, 2021):

I. Reflexividad/ Crítica como investigación trascendental

Como se mencionó anteriormente, la realidad social no es posible estudiarla desde la objetividad, al contrario de ello, se reconocen las vivencias o experiencias desde la primera persona. La crítica produce un cambio de lo empírico a lo trascendental, por tanto, es una forma de reflexionar las condiciones subjetivas y transformarlas en una percepción (Guenther, 2021). En ese sentido, Gros (2021) resalta tres particularidades de este procedimiento: autoobservación, autoconocimiento y autoexamen. Ante esto, se pretende conocer cómo se viven y no qué son ciertas experiencias a través de las subjetividades, como: el dolor, la incertidumbre, la esperanza, el recuerdo, la memoria o el sufrimiento, por mencionar algunos. Como se describió previamente en el subapartado de “Constitución de la víctima en la desaparición forzada”, los familiares de personas desaparecidas recurren a metáforas que ayuda a dignificar a sus desaparecidos. Esto en sí mismo, “busca evidencias absolutas para luego formar una estructura verdadera en las significaciones descriptivas” (De los Reyes et al., 2019, p. 208). El pensar de dicha forma, también resalta el protagonismo del *ser* en una realidad social, que busca oprimir su identidad como sujeto corpóreo. En resumen, la reflexividad, “es el análisis de la experiencia subjetiva de la vida cotidiana” (López, 2016, p. 117).

II. Exención (relativa) de prejuicios/ Crítica como el arte de cuestionar, impulsada por la crisis

Con la fenomenología, existe una consigna que persigue constantemente al investigador, esto es: hacer-ver a los fenómenos constituidos por la interpretación. En palabras de Gros (2021) “una de las tareas fundamentales del método fenomenológico consiste en desmontar la familiaridad y los prejuicios habituales para así abrir el acceso a la verdadera fenomenalidad de los fenómenos” (p. 311). Los prejuicios y paradigmas sociales en torno a los fenómenos, están implícitos cuando se concibe a la naturalidad y objetividad como parte del mundo social. Por ello, es fundamental el primer paso de reflexión, como el cambio no solo de actitud, sino de su forma de vida. “El análisis fenomenológico desentramas las capas y estructuras que conforman el sentido común y se manifiestan por medio de patrones” (López, 2016, p. 117). Se infiere a la fenomenología como la capacidad de abstraer a los fenómenos de los prejuicios o de su naturalidad. En esa directriz, dicha separación, es uno de los primeros peldaños para la constitución de una descripción científica cualitativa. Se

enfatisa, que la fenomenología crítica, es más que el dudar o criticar, es comprender la materialidad del mundo, sus relaciones implícitas y la infraestructura que distribuye las oportunidades sociales de forma equitativa o inequitativa (Guenther, 2021).

III. Fidelidad a lo dado/ Crítica como el estudio históricamente fundamentado y cuasi-trascendental de los mundos de vida particulares

Es importante resaltar que, en la fenomenología, se toma la experiencia vivida como primera persona como “el principio de todos los principios”. Con ello, se buscan mostrar los fenómenos desde la experiencia brindada y analizarlo con juicios que se apeguen a dichas intuiciones (Gros, 2021). En complemento, la fenomenología crítica, concluye que es complejo el analizar a los fenómenos o profundizar en la realidad, sin incluir otras cuestiones además de solo la percepción. Existen múltiples herramientas que podrían integrarse, como: documentos, imágenes, símbolos, por mencionar algunos (Guenther, 2021).

IV. Carácter interpretativo/ Crítica como análisis (situado e interesado) del poder

Como se ha mencionado anteriormente, el proceso descriptivo no está alejado de la interpretación, al contrario de ello, se complementan. “La fenomenología reconstruye, explicita y expone el ‘texto’ de la experiencia preteórica, un texto cuyo sentido conocemos pero en el modo de lo inarticulado” (Gros, 2021). La descripción-interpretación no solo debería de ser un acto metodológico, sino también un acto de crítica que recurre a la reflexión como un valor intrínseco fundado en el (des)aprendizaje. Por tanto, la fenomenología crítica favorece, continuamente, la transformación de las estructuras desiguales de poder ya que, no solo las visibiliza a estudia, sino también, produce un cambio significativo en las formas de interaccionismo social.

V. Enfoque morfológico estructural/ Crítica como praxis de la libertad

Guenther (2021) ve en la praxis de la fenomenología crítica una posible organización comunitaria. Es decir, orientada a la resistencia, resurgimiento o incluso liberación. La fenomenología no analiza historias de vida o autobiografías, “sino la textura constitutiva de la experiencia (inter)subjetiva en general, esto es, las estructuras esenciales de la temporalidad, la espacialidad, la afectividad, la corporalidad, la donación de sentido, la génesis y operación de habitualidades” (Gros, 2021). En ese sentido, su análisis está

focalizado en esencias de la percepción-interpretación que están vinculadas a las estructuras sociales.

VI. Verificabilidad intersubjetiva/ Crítica como problematización

La fenomenología crítica busca replantear conceptos claves y no asumir los significados como universales o estáticos (Guenther, 2021). Por ejemplo, en estudios sobre interseccionalidad se presentan diferentes conceptos que ya habían sido analizados desde otros enfoques. El género, es (re)interpretado de forma crítica y visibilizado dentro de estructuras de poder, como lo hace Butler (2007) en su obra “El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad”. El problematizar provoca diferentes horizontes de posibilidad de resistir al poder hegemónico (Guenther, 2021) o regímenes de violencia (Ansolabehere, 2024). ¿Cómo encontrar soluciones a problemáticas sociales? Desde un nosotros, nosotras, nosotres. Esto en sí mismo, es parte de la verificabilidad intersubjetiva; la fenomenología cumple con dicho requisito científico, cuando se investiga desde la colaboración y no desde la individualidad (Gros, 2021). Es decir, filosofar juntos, juntas y juntas.

En definitiva, se presentaron las bases metodológicas para la investigación actual que cobrarán sentido en el siguiente segmento. En esta directriz, se responderá la siguiente interrogante, ¿por qué se utiliza la fenomenología en el estudio de la desaparición forzada y otros tipos de violencia? Si bien, se desglosaron los componentes esenciales de dos corrientes de la fenomenología, se enfatiza en la utilización de la fenomenología crítica como marco metodológico, operacional y vigente. Empero, como se demostró, ambas son complementarias y su estudio integral resulta favorable para un fenómeno complejo como: la desaparición forzada.

“Por un posgrado que no favorezca el extractivismo académico y provoque reflexionar sobre la realidad social y sus múltiples problemáticas desde la colectividad”

3.1.2 ¿Por qué fenomenología?

En este subapartado, se argumentarán con algunos de los elementos presentados anteriormente en el subapartado de *¿Fenomenología clásica o fenomenología crítica?* Posterior a ello, se responderá el principal interrogante de ¿por qué utilizar la fenomenología

en el estudio de la desaparición forzada y otros tipos de violencia? Su realización radica en utilizar los pasos del procedimiento descriptivo desde la fenomenología; en cada rubro, se presentan ejemplos concretos previamente establecidos en la presente investigación, que se podrán visualizar en la tabla 10, de forma clara y puntual.

La desaparición forzada es un fenómeno complejo y extenso. Imponer una definición operatoria ha resultado sumamente difícil por los diversos factores que el fenómeno ha contraído. Especialmente, por los obstáculos relacionados con las narrativas impuestas por actores estatales y de cómo se ha materializado en su recorrido histórico. La desaparición de personas es una crisis humanitaria que ha sido configurada o permeada por elementos espacio-temporales. Se reconoce la importancia de la academia en visibilizar una problemática con una herencia histórica que continúa afectando a sectores poblacionales vulnerables. Sin embargo, la imposición de categorías, conceptos o narrativas, al final, buscan materializar el *sufrimiento* y *dolo* de las víctimas. Por esto último, se resalta la importancia de la interpretación-percepción del fenómeno a través de las subjetividades de las y los *protagonistas de las ausencias*.

La fenomenología crítica no solo comprende la posición de vulnerabilidad de las víctimas dentro de estructuras culturales, históricas y políticas, sino también resiste ante sus afectaciones. Aquí radica la justificación en su elección como marco metodológico. La realidad se compone a través de las subjetividades de los sujetos, pero no de cualquier sujeto, afirmaba Guenther (2021). Sujetos que reconocían las estructuras hegemónicas, patriarcales y desiguales que han interferido en su cotidianidad. Sí, la dialéctica es fundamental desde la fenomenología clásica, pero la capacidad de visibilizar las condicionantes de resistir desde espacios de vulnerabilidad, es el componente principal de la fenomenología crítica. Por ello, la investigación desde la colaboración (Gros, 2021; Guenther, 2021) permite expandir las posibilidades solutivas ante las lógicas neoliberales que procuraba la individualidad como eje rector en el desarrollo socioeconómico (Calveiro, 2021). Esto último, se podrá visualizar en la tabla 10, como un entramado metodológico que interpela el proceso descriptivo con en el estudio del fenómeno y sus posibles alcances.

Tabla 10. Relaciones entre el procedimiento descriptivo y la desaparición forzada/tipos de violencia

Procedimiento descriptivo	Derivaciones del fenómeno (desaparición forzada)
Reflexividad/ Crítica como investigación trascendental	En este rubro, se permitirán conocer, cómo se viven, desde primera persona, las afectaciones en los familiares de personas desaparecidas. Desde el sufrimiento, y las múltiples violencias que enfrentan, hasta la esperanza que les brinda el proceso de búsqueda.
Exención (relativa) de prejuicios/ Crítica como el arte de cuestionar, impulsada por la crisis	Los prejuicios en torno a las víctimas de desaparición, en múltiples ocasiones, ha provocado una revictimización y una categorización del fenómeno. En ese sentido, se buscará interpretar desde su experiencia.
Fidelidad a lo dado/ Crítica como el estudio históricamente fundamentado y cuasi-trascendental de los mundos de vida particulares	La constitución del fenómeno será a partir de la experiencia proporcionada por las víctimas. En un rol secundario, se podrá complementar la percepción desde otros elementos.
Carácter interpretativo/ Crítica como análisis (situado e interesado) del poder	La interpretación como una forma de resistir ante las formas de poder hegemónicas.
Enfoque morfológico estructural/ Crítica como praxis de la libertad	Visibilizar las diversas formas de resistencia como acto en sí mismo de liberación del sistema.
Verificabilidad intersubjetiva/ Crítica como problematización	(Re)interpretación del fenómeno de la desaparición forzada desde la colectividad (académica-víctimas-sociedad civil).

Fuente: Elaboración propia con datos de Gros (2021); Guenther (2021).

Se enfatiza que la propia fenomenología, ha significado diferentes problemáticas en la búsqueda de incorporarla en una investigación de rigor científico. Sin embargo, resulta

favorable en un fenómeno que se ha buscado ejemplificar o categorizar desde imposiciones autoritarias o desde narrativas estatales. Por tanto, se reconoce lo valioso de las subjetividades en un contexto que promueve la verticalidad. En ese sentido, en el siguiente subapartado, se presenta la técnica de investigación que permite indagar y profundizar en las experiencias vivenciales de los familiares de personas desaparecidas.

3.2 Técnica de investigación: entrevista en profundidad

En este espacio, se presenta la técnica de investigación cualitativa que se utilizará para profundizar en la realidad a partir de las subjetividades de las víctimas. Con razón a ello, la entrevista en profundidad será fundamental para poder interpretar la constitución del fenómeno a partir de los elementos previamente presentados en el procedimiento descriptivo de la fenomenología. En ese sentido, se desarrolla a continuación una definición operatoria de la entrevista a profundidad. Posteriormente, se analizan sus principales componentes.

Para Taylor y Bogdan (1987), la entrevista en profundidad se define como:

Entendemos reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. (p. 194)

Las entrevistas en profundidad parten de diversos principios que son primordiales en una metodología fenomenológica. Principalmente, “el modelo de una conversación entre iguales, y no de un intercambio formal de preguntas y respuestas” (Taylor y Bogdan, 1987, p. 101). En ese sentido, se podrá enfatizar en la constitución de la realidad a partir de la narración de las víctimas, sobre el aprendizaje sobre sus entornos que, no es plausible observar directamente por parte de terceros. Por tanto, la entrevista en profundidad “se caracteriza por una conversación personal larga, no estructurada, en la que se persigue que el entrevistado exprese de forma libre sus opiniones, actitudes, o preferencias sobre el tema objeto estudio” (Varguillas, 2007, p. 250). Aunado a ello, como lo desarrolla Taylor y Bogdan (1987), se buscará establecer *rapport*, como esa conexión y generación de confianza entre el

investigador y el entrevistado, proyectando sensibilidad y empatía ante las diversas desigualdades por las estructuras de poder hegemónicas. En ese sentido, esta técnica de investigación fenomenológica “consiste en construir paso a paso y minuciosamente la experiencia del otro” (Robles, 2011, p. 40). Su objetivo principal, podría ser descrito de la siguiente manera:

Más allá de tratarse de un término que dimensiona el contenido de la entrevista, la intencionalidad principal de este tipo de técnica [entrevista en profundidad], es adentrarse en la vida del otro, penetrar y detallar en lo trascendente, descifrar y comprender los gustos, los miedos, las satisfacciones, las angustias, zozobras y alegrías, significativas y relevantes del entrevistado. (Robles, 2011, p. 40)

Bajo estos marcos, se responde la siguiente interrogante ¿cómo serían el tipo de preguntas? En la directriz que, se busca profundizar en las experiencias de vida de las víctimas, y no en preguntas y respuestas formales, existen diversos argumentos que fundamentan la apertura en sus formas. Esto último, podría producir una descripción del fenómeno, apegado a las subjetividades de los sujetos de la realidad social. Antes de este paso, Taylor y Bogdan (1987) afirman que es de suma importancia, la posible documentación personal que pudieran mostrar antes o en el proceso de la entrevista, como un apoyo para recrear los escenarios. Finalmente, en la tabla 11, se podrán visualizar los alcances de cada variante de preguntas. Con ello, no solo se podrá brindar mayor claridad de la intencionalidad de dicha técnica de investigación, sino también articulará la entrevista en razón a la narrativa de las personas entrevistadas.

Tabla 11. Tipos de pregunta en la entrevista en profundidad

Tipo de pregunta	Alcances
Descriptivas	Aquí se profundiza en el cómo los sujetos constituyen su realidad. Una descripción detallada de acciones, lugares, momentos específicos, por mencionar algunos.

	Bosquejos o cronologías podrían utilizarse como una posible estructura.
Estructurales	Verificación de las explicaciones del fenómeno en entrevistas previas. De esta manera, se podrá identificar si se ha plasmado la experiencia de los sujetos.
De contraste	Exploración de los conceptos por la manera en qué se utilizan y se relacionan entre ellos, por la similitud que presenten con otros por parte de las personas entrevistadas.

Fuente: Elaboración propia con datos de Taylor y Bogdan (1987); Robles (2011).

De forma paulatina, la labor y el compromiso metodológico en la investigación cualitativa recae en cómo “se caracteriza por ver las cosas desde el punto de vista de las personas que están siendo estudiadas” (Castillo y Vásquez, 2003). Se enfatiza, en la necesidad de abstraerse de las propias subjetividades que pueden atravesar al propio investigador; como se reiteró anteriormente, en sí misma, la fenomenología es un proceso que se fundamenta en la deconstrucción de los conceptos. En ese aspecto, en un fenómeno tan complejo como la desaparición forzada, se requieren de dichos instrumentos cualitativos para provocar un análisis desde el acompañamiento y de las experiencias de las víctimas, y no desde la imposición teórica de la academia. Por lo tanto, en el siguiente espacio, se responde a la siguiente pregunta rectora: ¿por qué la entrevista en profundidad en el estudio de la desaparición de personas?

3.2.1 ¿Por qué la entrevista en profundidad?

En este subapartado, me permito utilizar la primera persona ya que, describo decisiones específicas sobre mi rol de investigador durante el trabajo de campo. En diversos segmentos de la presente investigación, me propongo estudiar el fenómeno de la desaparición forzada por su complejidad que representa su propia descripción. Desde una narrativa histórica-contextual, social y política, hasta una jurídica. Si bien, esto me ha brindado diversos elementos en un análisis académico y formal, no podría realizar una discusión pertinente y

responsable, en el siguiente capítulo; como un sujeto social que busca visibilizar las desigualdades derivadas de las estructuras de poder hegemónicas, únicamente, derivado de los procesos de teorización y documentación. En ese sentido, resalto la importancia de las entrevistas en profundidad como una técnica de investigación cualitativa que me permitirá interpretar actos o parámetros de violencias descritos por los familiares de personas desaparecidas. Esto último, como parte esencial de su experiencia personal ante ciertas prácticas que pueden ser significativas antes o después de la desaparición de su ser querido, y se describen como un elemento de su cotidianidad. Por lo tanto, presento a continuación, tres momentos vivenciales que me parecen esenciales para justificar la decisión de utilizar la entrevista en profundidad como principal herramienta en la constitución de la realidad.

I. Bordado en memoria de sus desaparecidos

En el segmento de “constitución de la víctima en la desaparición forzada” intento visibilizar a los familiares de personas desaparecidas, como *protagonistas de las ausencias* a través de las metáforas. Este lineamiento yace, porque su vida se convirtió en la búsqueda de su ser querido. Esto último, lo entendía parcialmente, cuando leí a Gamiño (2023) en su interpretación de cómo las emociones son interpeladas por los familiares y están relacionadas con la dignificación de la memoria de sus desaparecidos. Por tanto, se convertían en recursos sustanciales para afrontar su vida diaria. Aunado a ello, creía haber comprendido la impotencia que podrían sufrir por ser invisibilizados sistemáticamente por actores estatales, en el libro de “San Fernando: última parada. Viaje al crimen autorizado en Tamaulipas” de la periodista, Turati (2023). Sin embargo, al final solo fue una lectura por mi parte de sentimientos y experiencias vivenciales de su realidad. Todo esto tuvo sentido, cuando asistí a una sesión de bordado, realizada en la Universidad Iberoamericana de León, con integrantes de colectivos de búsqueda locales. Dicha actividad, fue organizada por la investigadora Sandra Estrada en conjunto con la colectiva “Bordamos memoria”. El bordar en memoria por sus desaparecidos, ha constituido una práctica de visibilización y de resistencia activa. Escuchar anécdotas y subjetividades del cómo intentaban procesar la desaparición de su ser querido, reemplaza cualquier intento de imposición de nombrar al fenómeno; catástrofe o estado liminal (Gatti, 2008), crisis humanitaria (CNDH, 2024), un duelo irreparable (Butler, 2020), entre otros. Recuerdo el testimonio de un padre que su hijo se encuentra desaparecido,

donde expresó que su búsqueda culminaría hasta el día que lo encuentre o su propia vida terminé. Al final, el conjunto de sus experiencias de vida, producen el verdadero significado del fenómeno.

En la figura 12, se puede observar un bordado realizado por Estrada (2023) que acompaña el sufrimiento de los familiares de personas desaparecidas; derivado de dicha expresión artística, Rea (2022) la describe como una transición de Guanajuato de ser el “granero de México” a un territorio de desapariciones con fosas clandestinas.

Figura 12. Bordado como herramienta de resistencia



Fuente: Estrada (2023)

II. Sesión en el H. Ayuntamiento de Salvatierra, Guanajuato

Como mencioné anteriormente, en el segmento de “lógicas de resistencia”, se ha buscado convertir un predio donde fue localizada una fosa clandestina en Salvatierra, Guanajuato, en un “lugar de la memoria”. Esto último, provocado, por el arduo esfuerzo de colectivos de búsqueda locales, y del acompañamiento institucional de la Universidad Iberoamericana de León, así como de SERAPAZ. La lucha por la dimensión social de la memoria y el dignificar

a las personas desaparecidas en dicha localidad, no cesará hasta que este proyecto y otros, sean una realidad.

En una de las sesiones colaborativas en el proceso de la realización de dicho sitio de la memoria por parte del Gobierno de Guanajuato, Gobierno municipal de Salvatierra, Comisión estatal de Búsqueda de Personas en Guanajuato, Universidad Iberoamericana de León, y colectivos de búsqueda estatales, pude estar presente como oyente. Uno de los principales pilares teóricos en la presente investigación fue explicar las estructuras de poder que han interceptado a las personas desaparecidas. Las desigualdades sociales que han derivado de estas, son diversas: como la pobreza multidimensional, y los paradigmas sociales que se han generado a partir de ello. En ese sentido, categorizar a sus desaparecidos como “peligrosos” o “incapaces de reaccionar” (Ansolabehere, 2024) ante el sistema social o económico, es común en la narrativa de ciertos actores estatales. Butler (2020) lo interpreta como sujetos que socialmente, “no merecen ser llorados”. Sin embargo, el discurso es más profundo que ello. En la sesión que mencioné anteriormente, una madre buscadora se paró en medio de la sala y expresó su impotencia en razón a su hijo que no había sido buscado adecuadamente con los medios institucionales “porque no era hijo de un político o un empresario”, sino un joven campesino sin privilegios. Esto no es un recurso literario o académico, es una expresión de las subjetividades de cómo una madre describe las injusticias sistémicas que repercuten en su hijo desaparecido.

III. Conferencia en la Universidad Iberoamericana de León

En la jornada de lanzamiento de “RedLab”. Laboratorio de resistencias contra las desapariciones” de la Universidad Iberoamericana de León, se provocaron espacios de discusión académica en torno a la desaparición de personas. Entre dichos espacios, en un panel con personas buscadoras se encontraba el Lic. Héctor Díaz Ezquerro, titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en Guanajuato. Su invitación surgió en razón, al informe que pudiera brindar ante la problemática, y la respuesta estatal ante el aumento de las personas desaparecidas en el territorio guanajuatense. En su presentación afirmó: que las búsquedas en vida, se estaban realizando en centros de rehabilitación “ya que los desaparecidos, podrían estar vinculados con el consumo de sustancias ilícitas”. Esto no solo fue indignante, sino también provocó diversas reacciones en las personas buscadoras,

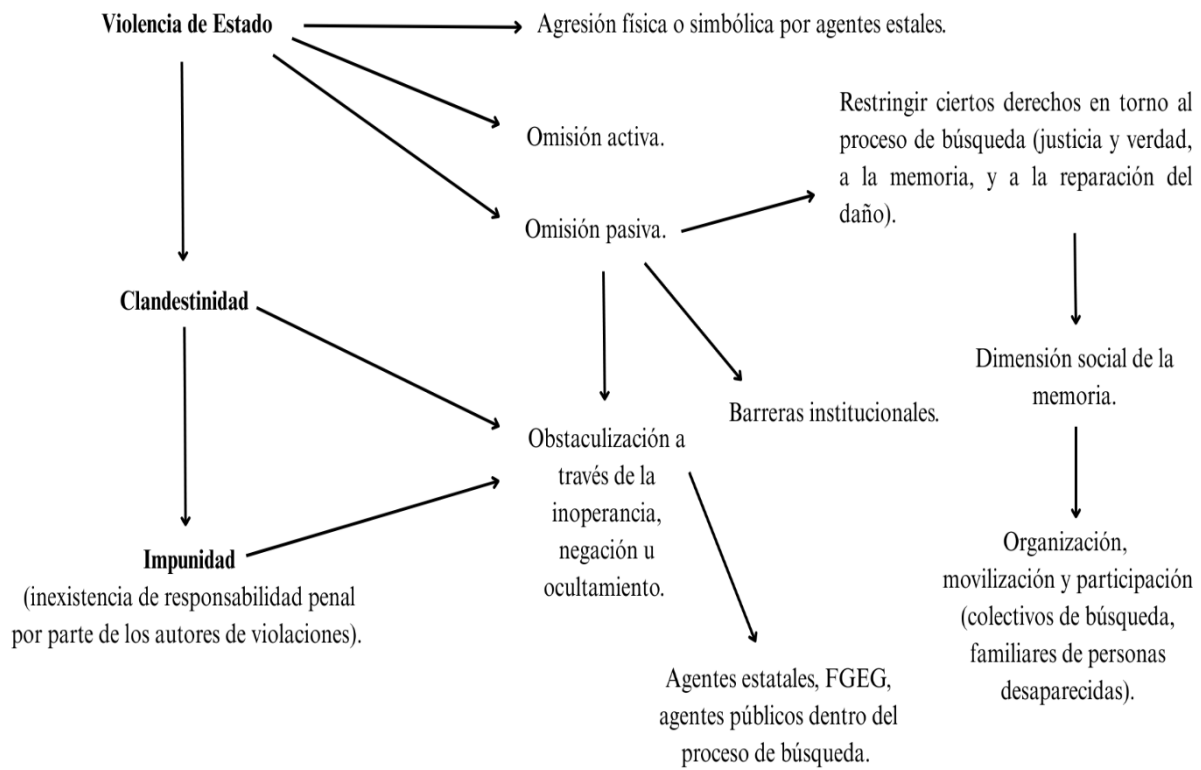
periodistas, académicos, y asistentes. Este momento, solo fue un episodio de los numerosos ejemplos, de cómo una narrativa oficial puede ser revictimizante, y originada en estereotipos. Aquí comprendí, en su totalidad, que la vida de las personas desaparecidas, solo puede ser contada desde sus familiares o seres queridos. En ese sentido, dignificar la memoria de las personas desaparecidas proviene de diversos proyectos, pero deben ser constituidos desde los recuerdos y las experiencias de vida.

Para concluir, se ha descrito la relevancia de la aplicación de entrevistas en profundidad, como una descripción detallada de las experiencias de los familiares de personas desaparecidas ante el fenómeno. De esta forma, se podrá realizar una interpretación de sus subjetividades de la realidad social. Si bien, se reconoce quién(es) serán entrevistados(as), se requiere de un eje rector que guíe dicha técnica de investigación. Por tanto, en el siguiente espacio, se desarrollan las categorías de análisis que emergen del entramado teórico.

3.3 Categorías de análisis

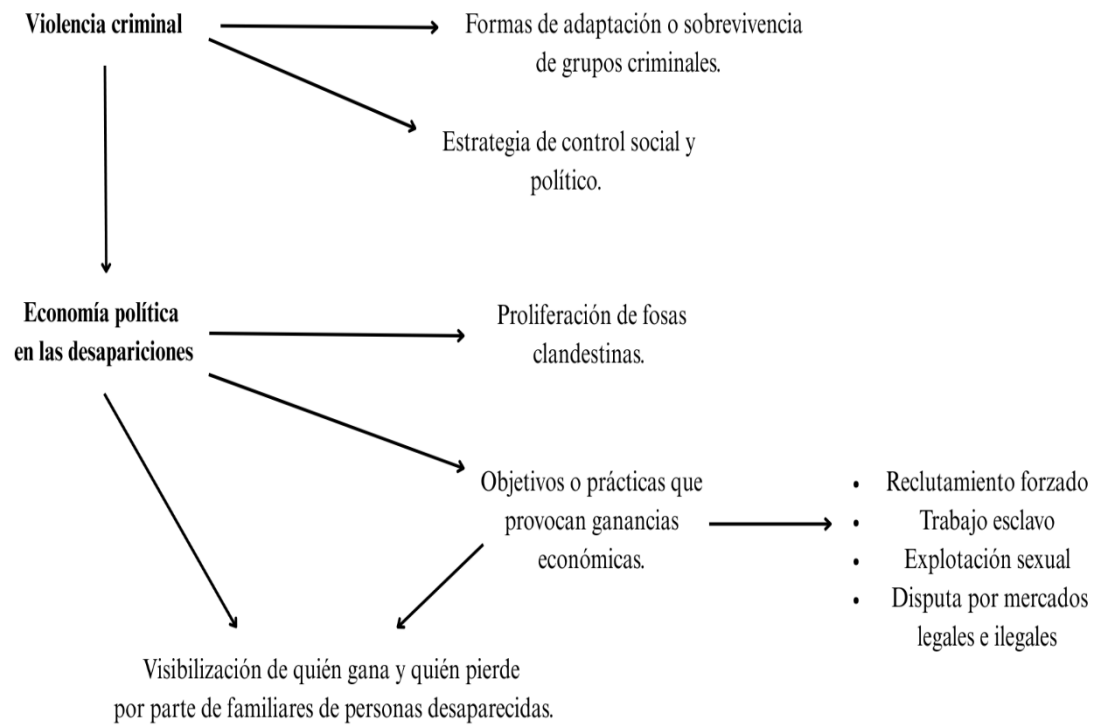
En este segmento, se presentan las categorías de análisis desde la fenomenología que serán el eje rector no solo en la técnica de investigación previamente presentada, sino también para esbozar la discusión y el análisis de las subjetividades en el siguiente capítulo. A continuación, se podrán observar cuatro categorías de análisis que recuperan los principales elementos que, fueron desglosados en el capítulo teórico. Con ello, se busca representar las implicaciones entre los tipos de violencias (de Estado, criminal, estructural, cultural o simbólica) y lógicas de la desaparición de personas, con su contraparte, las lógicas de resistencia. Asimismo, en cada categoría, se procuró visibilizar el papel de los protagonismos de las ausencias, tanto de los familiares de las personas desaparecidas, como la dimensión social de la memoria.

Figura 13. Entramado estatal-clandestinidad-impunidad



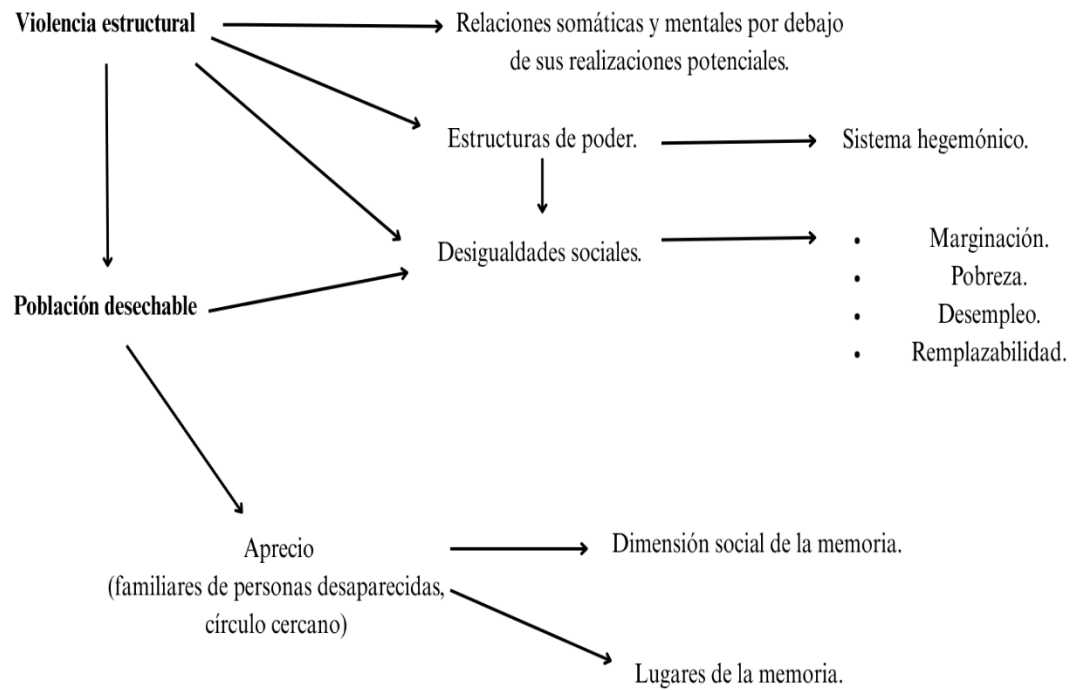
Fuente: Elaboración propia.

Figura 14. Entramado criminal-economía política



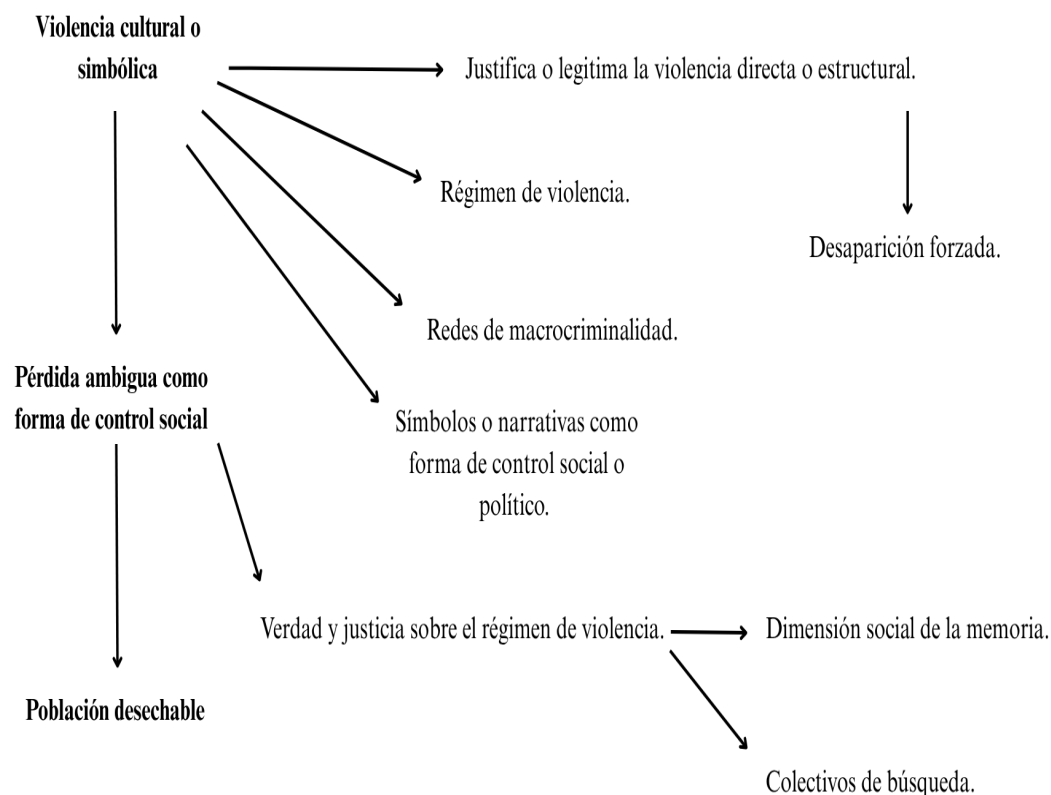
Fuente: Elaboración propia.

Figura 15. Entramado estructural-población desechable



Fuente: Elaboración propia.

Figura 16. Entramado cultural/simbólico-pérdida ambigua-población desechable



Fuente: Elaboración propia.

A manera de cierre, el desglosar cada categoría de análisis, resultaba fundamental para una investigación con una metodología fenomenológica; ya que, cada entramado comprende un conjunto de elementos e implicaciones que, de forma simultánea, son parte del mismo fenómeno: la desaparición de personas. Las lógicas de desaparición y de resistencia, además de otros tipos de violencia requieren de un análisis complejo de cómo son articuladas o materializadas por las víctimas de desaparición. De esta forma, la constitución de la realidad social a través de las subjetividades de los sujetos, es el componente principal del proceso descriptivo. Finalmente, en el siguiente subapartado podrán cobrar sentido las categorías de análisis con el diseño metodológico del trabajo de campo.

3.4 Diseño metodológico del trabajo de campo

3.4.1 Guion de entrevistas en profundidad

En este espacio, se desarrollará cada eje temático que guiarán las preguntas de la entrevista en profundidad. Se resalta que en todo momento se configuraron a partir de principios éticos y metodológicos. En ese sentido, el “aviso de privacidad y consentimiento informado” fue parte fundamental de la elaboración del presente segmento. Finalmente, las categorías de análisis (entramados) fungieron como delimitaciones teóricas para cada batería de preguntas. Se resalta que, las personas entrevistadas otorgaron su consentimiento para el uso de su nombre y la información proporcionada para la presente investigación. Por consiguiente, se presenta lo dicho:

A. Presentación

Mi nombre es: Alejandro Buenrostro García, estudiante de la Maestría en Análisis Político por la Universidad de Guanajuato. El propósito de la presente entrevista forma parte de una investigación académica sin fines de lucro que, tiene como principal objetivo conocer su experiencia en razón a su proceso vivencial sobre la desaparición de su ser querido. El motivo de conocer la experiencia vivencial de las personas entrevistadas, radica en su papel protagónico como familiares de personas desaparecidas. Es decir, no precisamente la definiremos como una contribución, al contrario, son el pilar fundamental de este proyecto de investigación. Sus voces son las que verdaderamente importan. No discursos oficiales o de actores estatales.

Quisiera permitirme expresar que, este es un espacio libre y seguro. Por lo tanto, podría negarse a responder algunas de las preguntas que se realizarán a continuación. En ese sentido, si usted me diera su consentimiento de grabar la entrevista, sería de mucha utilidad para no omitir información importante y relevante. Se enfatiza que, en todo momento se buscará priorizar la protección de sus datos personales; si usted no desea que aparezcan en la investigación, no serán divulgados o publicados. Independientemente de ello, a continuación, se solicitará su firma de un “aviso de privacidad y consentimiento informado” en el cual se detallarán los puntos anteriormente mencionados.

Agradezco de su tiempo y que aceptara en compartir su testimonio de una cuestión complicada y difícil. Resalto lo valioso que es su experiencia en una problemática tan sensible.

B. Desarrollo

i. Datos personales-contextuales del(a) entrevistado(a)

En este bloque de preguntas, se responderá siguiendo la pauta de la sección: “la delimitación del perfil de personas entrevistadas”. En ese sentido, se podrá tener claridad sobre qué perfil se está entrevistando. Primeramente, se especifican los datos generales de la persona a entrevistar, su parentesco con la víctima de desaparición, el tiempo de búsqueda y su involucramiento en la misma. Posterior a ello, se pregunta si es parte de un colectivo de búsqueda y su incidencia en el mismo.

1. ¿Cuál es su nombre y su edad?
2. ¿Cuál es su ocupación actual?
3. ¿Tiene algún familiar desaparecido?
- 3.1 ¿Qué edad tenía cuando desapareció?
4. ¿Cuál es su parentesco con la víctima de desaparición?
5. ¿Dónde ocurrió la desaparición?
6. ¿Cuándo ocurrió la desaparición?
- 6.1 ¿Desde ese momento comenzó a involucrarse en la búsqueda o fue de forma paulatina? ¿De su familia solo usted está involucrada(o)? ¿Recuerda una fecha aproximada del comienzo de su involucramiento?
7. ¿Cómo ha sido su involucramiento? ¿Podría describirlo?
8. ¿Pertenece a algún colectivo de búsqueda? ¿Cómo ha sido ser parte de este colectivo?

ii. Entramados

En este espacio, se utilizarán las categorías de análisis para poder guiar cada batería de preguntas. Al final fungirán como ejes temáticos que orientarán la entrevista. Por ello, se buscará que en cada segmento se pueda responder las múltiples relaciones entre lógicas de desaparición y tipos de violencias que fueron previamente delimitadas en el capítulo teórico, y relacionadas en el presente apartado (capítulo metodológico).

a. Entramado estatal-clandestinidad-impunidad

1. ¿Cómo ha sido la respuesta de las autoridades desde el reporte de la desaparición hasta el proceso de búsqueda? (puede profundizar desde cualquier tipo de acción por parte de algún agente de la Fiscalía, policía municipal, guardia nacional, etc.)
2. ¿Se le ha restringido algún derecho relacionado al proceso de búsqueda? (como acceso a la carpeta de investigación, a conocer el estatus de búsqueda, o algo parecido)
3. ¿Podría afirmar que los responsables de la ejecución de la desaparición ya han sido detenidos por dicho delito? ¿Por qué cree que esto haya ocurrido?

b. Entramado criminal-economía política

1. Después de la desaparición, pensando en todo lo difícil que ha sido para usted y su familia ¿ha reflexionado o hubo situaciones que le hicieran pensar a quién le convenía que esto pasara? Es decir, ¿quiénes ganan con la desaparición forzada de personas?
2. ¿Cómo ha sido o qué cosas empezaron a cambiar en la economía familiar después de la desaparición? Económicamente, ¿Cuál es su rol dentro de la familia?
3. En su comunidad o personas cercanas ¿Cómo percibe que ha sido su comportamiento a partir de la desaparición? ¿Cree que ha provocado incomodidad o miedo? ¿Cómo se ha vinculado su comunidad con ustedes a partir de la desaparición de su ser querido?

4. ¿Se ha encontrado con alguna clase de información que le hiciera pensar que no ha sido el único caso de desaparición en su comunidad? Es decir, que han existido más o han sido frecuentes. ¿Cree que hay similitudes o diferencias con la desaparición de su ser querido?
5. En este proceso de experiencia de búsqueda ¿sabría de algún propósito de la desaparición de personas o con qué objetivo lo realizan? En este sentido, ¿sabe si los objetivos de las desapariciones cambian por regiones?

c. Entramado estructural-población desechable

1. Podría describir ¿cómo eran las condiciones de vida de su ser querido? Es decir, trabajo, estudios, vivienda, estabilidad económica, oportunidades laborales o académicas, entre otras cuestiones. Sea libre en agregar lo que necesite.
2. ¿En algún momento se percató o sintió que, por la situación de su persona desaparecida, las autoridades no le dan la misma importancia que a otras personas? ¿Cree que todas las desapariciones son atendidas de la misma manera? o ¿De qué depende?
3. ¿Cómo ha impactado todo esto en su persona, en su cuerpo o en su sentir en su vida cotidiana?
4. Normalmente, las personas tienen diversos prejuicios sobre las personas desaparecidas, en ese aspecto ¿quisiera expresar algo que la gente, la policía, el ministerio público o la fiscalía hiciera al respecto?

d. Entramado cultural/simbólico-pérdida ambigua-población desechable

1. Pensando en los prejuicios que hablábamos anteriormente, ¿Ha escuchado algún discurso o forma de hablar de alguna autoridad que te haya dolido o te haya parecido injusto que esté relacionado a estos prejuicios?

2. Podría describir ¿Cómo es vivir sin saber qué paso con tu persona desaparecida? o si pudiera narrar ¿Qué cosas se han quedado suspendidas desde su desaparición en su familia?
3. ¿Cómo transcurre la vida diaria cuando hay un familiar desaparecido?
4. ¿Cómo se piensa el futuro? ¿En qué temporalidad se vive? ¿En el pasado, en el presente, en el futuro, o en situaciones imaginarias?
5. Recuerdas que anteriormente hablamos del miedo en su comunidad ¿Ha sentido miedo de hablar, indagar o en el proceso de búsqueda?

e. Verdad, justicia y memoria

1. Como familiares o colectivo de búsqueda ¿Cómo ha sido su accionar ante este escenario?
2. ¿Qué significa para usted la verdad y la justicia en este contexto? En ese sentido, ¿ha sido importante alguna acción para reafirmar sus ideales sobre la verdad y la justicia? ya sea individualmente o como parte de algún colectivo.
3. Podría describir alguna actividad que hayan realizado sobre concientización en torno a los prejuicios o estereotipos de la desaparición de personas.
4. Podría hablarme sobre alguna actividad que haya realizado para recordar a su persona desaparecida. Ya sea de forma individual, en familia o en su colectivo de búsqueda.
5. Algo que quisiera agregar que haya sido fundamental para el proceso de memoria en razón a su ser querido.

C. Cierre

Si quisiera expresar cualquier cuestión que no haya preguntado, siéntase en la libertad de hacerlo. Reitero mi compromiso por darle seguimiento a cualquier inquietud por la información presentada. Le agradezco por brindarme el espacio y abrir nuevamente esa herida que el Estado tendría que cerrar; con toda sinceridad y honestidad espero que pronto su familiar desaparecido regrese a casa y pueda vivir su duelo.

“Porque vivos se los llevaron y vivos los queremos”

En este subapartado, se puntualizaron los bloques de preguntas que responderán a cada eje temático o categoría de análisis; como se desarrolló anteriormente, son parte fundamental de la presente investigación. En forma de conclusión, se expone la delimitación del perfil de personas entrevista y el propósito de cada perfil. Con ello, finalizará el diseño metodológico.

3.4.2 Delimitación del perfil de personas entrevistadas

En este segmento se presentan las características específicas de las personas por entrevistar. Se reconoce la importancia no solo de clarificar su perfil, sino ciertas particularidades que enriquecerán el análisis de la información. Por tanto, desde el subapartado de “Constitución de la víctima en la desaparición forzada” se ha buscado visibilizar a los familiares de las personas desaparecidas como víctimas, y como formadoras de conocimiento. Desde su constitución de la realidad, se podrá establecer una discusión sobre las violencias implicadas en el proceso de la desaparición de su ser querido. Empero, se requiere una delimitación del perfil que permitirá observar el panorama desde diferentes ángulos o perspectivas. Por consiguiente, se presentan las características deseables en las personas que se entrevistarán, y su respectiva explicación. Se resaltan dos criterios importantes que no serán considerados para la delimitación. El primero de ellos responde a la territorialidad; si bien, se podrán entrevistar a personas de diferentes municipios, la investigación no sigue un patrón específico o no depende de ello. Como último punto, se destaca la fecha de las desapariciones. Aunque el periodo del proyecto está acotado del 2018 al 2024 no precisamente se busca (como requisito obligatorio) que las desapariciones ocurrieran en dichos años, únicamente que no superen al 2024. La respuesta recae en las acciones administrativas o estatales de dicho periodo que resultan de un conglomerado de relaciones somáticas de poder que se han descrito anteriormente. En ese sentido, si la desaparición fue en años anteriores, los familiares que se encuentran o se encontraban en un proceso de búsqueda en ese lapso de tiempo, sufrieron los diversos tipos de violencias que responden a ese contexto en específico. Por ello, se buscará demostrar la importancia de resaltar cualquier tipo de hallazgo por las víctimas.

A. Perfil (uno)

Requerido:

- Mayor a 18 años.
- Familiar de su persona desaparecida.
- El lugar de la desaparición fuera Guanajuato.
- Que su proceso de búsqueda o la desaparición de su ser querido fuera del 2018 al 2024.
- Involucramiento en el proceso de búsqueda de su persona desaparecida.
- El tiempo de búsqueda por su persona desaparecida se encuentre o fuera en un periodo de 24 a 36 meses.

No requerido, pero deseable:

- Pertenecer al núcleo familiar de su persona desaparecida.
- Tener experiencias previas en entrevistas sobre su proceso de búsqueda.

No requerido:

- Algún género en específico de la persona por entrevistar.
- Que su persona desaparecida continúe desaparecida al momento de la entrevista.
- Pertenecer a un colectivo de búsqueda local.

Con el primer perfil de las personas por entrevistar, se continúa la directriz que sean familiares de su persona desaparecida, pero es deseable que sea parte de su núcleo familiar. Aunado a ello, no se enfatiza en la pertenencia a algún colectivo de búsqueda. Esto último, para poder contrastar en la implementación de las lógicas de resistencia desde diferentes sitios, así como, su percepción en las violencias involucradas. Se resalta, en la importancia de poder comparar su interpretación del fenómeno con otras víctimas. En ese sentido, el primer perfil, tiene como esencia que su proceso de búsqueda no supere una temporalidad de un año. Esto permitirá, analizar un primer acercamiento con el descubrimiento de redes de apoyo y problemáticas sistémicas en su proceso de búsqueda. Cabe resaltar, que existen múltiples casos donde ya no se encuentra desaparecido su familiar, pero que los otros tipos de violencias o afectaciones podrían seguir vigentes, por ello, se categoriza como no requerido.

B. Perfil (dos)

Requerido:

- Mayor a 18 años.
- Familiar de su persona desaparecida.
- El lugar de la desaparición fuera Guanajuato.
- Que su proceso de búsqueda o la desaparición de su ser querido fuera del 2018 al 2024.
- Involucramiento en el proceso de búsqueda de su persona desaparecida.
- El tiempo de búsqueda por su persona desaparecida se encuentre o fuera mayor a 36 meses.
- Pertenecer a un colectivo de búsqueda local.

No requerido, pero deseable:

- Pertenecer al núcleo familiar de su persona desaparecida.
- Tener experiencias previas en entrevistas sobre su proceso de búsqueda.

No requerido/opcional:

- Algún género en específico de la persona por entrevistar.
- Que su persona desaparecida continúe desaparecida al momento de la entrevista.

En la delimitación de este segundo perfil, se pueden observar similitudes con el primer caso, como: ser mayor de edad, que su persona desaparecida sea guanajuatense, entre otros. Sin embargo, existen algunos elementos que serán de suma importancia en la constitución de su realidad. Entre ellos se destacan, la temporalidad de búsqueda y la pertenencia a un colectivo de búsqueda local. Sin embargo, se vuelve a resaltar que no será necesario, si en el momento de la entrevista, no se encuentra desaparecido su ser querido. En la elaboración de este perfil, se puede observar que posiblemente sus redes de apoyo cambiaron, y por lo tanto, la lucha por la memoria de su persona desaparecida.

C. Perfil (tres)

Requerido:

- Mayor a 18 años.

- Familiar de su persona desaparecida.
- Pertenecer al núcleo familiar de su persona desaparecida.
- El lugar de la desaparición fuera Guanajuato.
- Que su proceso de búsqueda o la desaparición de su ser querido fuera del 2018 al 2024.
- Involucramiento en el proceso de búsqueda de su persona desaparecida.
- El tiempo de búsqueda por su persona desaparecida sea superior a 48 meses.
- Pertenecer a un colectivo de búsqueda local.

No requerido, pero deseable:

- Tener experiencias previas sobre su proceso de búsqueda.
- Que su persona desaparecida continúe desaparecido al momento de la entrevista.

No requerido:

- Algún género en específico de la persona por entrevistar.

Finalmente, en las particularidades de este perfil, se describen características de familiares directos (madres, padres, hermanos, hijos) que continúan en la búsqueda de su ser querido. Aunado a ello, se resalta en la pertenencia a un colectivo de búsqueda y que su tiempo de búsqueda sea superior a cuatro años. Esto último, para poder efectuar un posible análisis comparado entre las interpretaciones del fenómeno. En este caso, se podría observar un cambio profundo de su vida cotidiana. Si bien, se han descrito diferencias sustanciales, podrían existir coincidencias en la percepción de la problemática por parte de las personas entrevistadas.

¿Qué es lo que se busca con dicha selección de criterios?

Específicamente, en el criterio sobre temporalidad, se enfatiza en el contraste de las experiencias de vida de los familiares de personas desaparecidas a partir de la desaparición de su ser querido. Se podrán comparar no solo sus redes de apoyo, sino también sus perspectivas, afectaciones directas, comprensión del entorno social, por mencionar algunos. Es decir, desde un cambio en sus emociones y afectos hasta una cotidianidad que se aleja o configura su “normalidad” que podrían interceder a la interpretación de la realidad. Algunas

de las interrogantes principales que pueden surgir en el proceso de indagación, conlleva una posibilidad que estén relacionadas con su percepción de las violencias. Estas últimas, significan la parte esencial de las entrevistas por el vínculo estrecho con la desaparición de su familiar. Se podrá profundizar en cada particularidad de las entrevistas en el siguiente espacio.

3.5 Descripción del trabajo de campo

Esta unidad surge en razón a la presentación de las personas que, amablemente, aceptaron ser entrevistadas. Más que una extensión de los perfiles, es un diálogo entre sus particularidades y el autor sobre aspectos metodológicos relevantes, como: su género; cuánto tiempo llevan buscando; dónde se llevó a cabo la entrevista; si pertenecen a alguna colectiva o no; qué familiar buscan, y si ya fue localizado(a) o continúa desaparecido(a). Sumado a esto, se podrá comprender y visualizar el número total de las entrevistas. Al final, esto representa un rubro indispensable en la metodología cualitativa ya que, considera aspectos relevantes como la saturación de la información y su propia constitución o armado (Taylor y Bogdan, 1987).

Pensando en esto último punto, la relevancia ética-metodológica en la investigación ha sido primordial en la elaboración del presente capítulo, el guion de las entrevistas, así como la ejecución y el procesamiento de las mismas. En cada una de ellas se dialogó con las personas entrevistadas sobre los objetivos y propósitos de la información recabada. En el “aviso de confidencialidad” hubo una serie de puntualizaciones que necesitaban de su autorización expresa y tácita. Por ejemplo, si sus respuestas podrían ser utilizadas en este trabajo para fines académicos, la posibilidad de grabar el audio de la entrevista, citar su nombre completo, un pseudónimo, o incluso que fueran completamente anónimas. Al final, en cada una de las entrevistas se autorizó el uso de su nombre completo, sus experiencias y la grabación de estas⁵¹. En razón al empleo de sus nombres completos hubo análisis integral de los riesgos que podrían estar implícitos. Desde esta óptica, y después de una ardua revisión con el comité tutorial, se determinó que debería privilegiarse la elección de las personas entrevistadas. Esto por tres puntos fundamentales. Primero, no existe algún testimonio que

⁵¹ No publicables.

vulnere su integridad física con la incorporación de dichos datos⁵². Empero, el nombre de sus seres queridos desaparecidos no se mostrarán ya que, no se otorgaron las autorizaciones correspondientes. Segundo, algunas personas entrevistadas tienen un perfil de larga data y público, por lo cual ya han sido visibilizadas previamente. Por último, y reflexionando desde los marcos teórico y metodológico de este proyecto, además de contemplar en todo momento la fenomenología frente a lo extractivista y positivista, la decisión vertical y autoritaria como “cientistas” sobre la determinación de algún tipo de riesgo que conlleva la búsqueda de un familiar no le pertenece a la academia, sino a las víctimas (Buenrostro, 2026). Lo contrario a dicho argumento, podría estar más cercano a la “condescendencia” que a la dignificación humana.

¿Cuál fue el formato para sistematizar la información de las entrevistas?

Tabla 12. Ejemplo de ficha técnica

Nombre de la persona entrevistada.	
Género.	
Tiempo en búsqueda.	
Pertenencia a algún(a) colectivo(a) de búsqueda.	
Tiempo en él o la colectiva.	
Familiar que se encuentra o fue desaparecido(a).	
Contexto de la desaparición.	
Generalidades.	

Fuente: Elaboración propia.

En el apartado de los anexos se podrán contemplar todas las fichas que corresponden a cada entrevista efectuada. En la dirección de lo expresado anteriormente, sobre los detalles del trabajo de campo, se dispone de sus imbricaciones y, especialmente, de su respectiva descripción. Las familias de personas desaparecidas no se pueden pensar desde una relación

⁵² En la misma sintonía y priorizando que no exista la mínima posibilidad de cualquier tipo de violencia o peligro se omitirán sus apellidos.

de parentesco específica o “única”. Al contrario de ello, las entrevistas del presente trabajo, revelaron que existen múltiples directrices y raíces que se podrán analizar posteriormente. ¿Qué aspectos se pueden resaltar? Fueron seis entrevistas en total; las seis son mujeres y madres; cinco de ellas buscan a sus hijas(os) y una a su hermana; el tiempo que han estado buscando fue de tres a once años; solo en un caso, el estatus fue de “localizada sin vida”; pertenecen a colectivas de búsqueda u Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL). En este sentido, hubo preguntas que, se pueden observar en el subapartado 3.4.1 “Guion de entrevistas en profundidad”, las cuales buscaban acercarse y profundizar sobre el cómo ha interactuado su pertenencia en dichas asociaciones con la constitución del fenómeno. Por último, como parte esencial del trabajo de campo, se procuró un ambiente seguro y de tranquilidad. Esto, de forma simultánea con los propósitos académicos, tuvo una intención de escucha activa y de convertir el dolor ajeno como propio.

En síntesis, en el capítulo se desarrollaron partes esenciales que correspondieron al diseño metodológico. Se pudieron observar segmentos donde se explicó qué era la fenomenología y por qué resulta favorable para el estudio de la desaparición de personas. Por este motivo, se desglosaron subapartados de la entrevista a profundidad y su respectiva justificación como una técnica de investigación fenomenológica. Esto último, cobraría sentido con la elaboración de las categorías de análisis de cada concepto o teoría desglosada en el segundo capítulo. Por ello, en el diseño metodológico, se delimitaron los perfiles por entrevistar; en este lineamiento se priorizó que existiera una concordancia con *los protagonistas de las ausencias*, es decir, los familiares de las personas desaparecidas como víctimas. Finalmente, se profundizó sobre cada caso en la descripción del trabajo de campo.

En el siguiente capítulo, sobre la discusión y análisis, se podrá distinguir la constitución del fenómeno a partir de sus experiencias de vida.

Capítulo 4. Analítico

El presente capítulo tiene como objetivo interpretar, comprender, relacionar y analizar a través de la fenomenología crítica, las violencias y lógicas de la desaparición que han estado vigentes en diferentes áreas y momentos (antes, durante y después de la desaparición). En el primer subapartado “Enramado, estatal-clandestinidad-impunidad” se encontrará el cómo

operan las fiscalías regionales, y si existen procesos que obstaculizan y se narren como violentos para las víctimas. ¿Cómo es el sistema? ¿es un conglomerado que actúa bajo intereses particulares? En el segundo segmento “Entramado criminal-economía política” responde a la política económica que se ha desarrollado en Guanajuato y a la operación y connivencia con esta por parte de las redes de macrocriminalidad. Lo que, a su vez, en el tercer entramado “Estructural-población desechable”, se podrá identificar el cómo ha funcionado la gubernamentalidad neoliberal en la entidad, además de mostrar el fenómeno como resultado de diferentes estructuras que han marginalizado a grupos vulnerables. El cuarto tejido “Cultural/simbólico-pérdida ambigua-población desechable” versa de los estigmas o paradigmas que viven los núcleos familiares de personas desaparecidas, sobre ellos mismos y, a su vez, de sus seres queridos ausentes. La quinta sección está relacionada con las cuatro anteriores, sin embargo esta desprende de un cúmulo de formas diversas de resistir ante cada una de las imbricaciones⁵³ por parte de las víctimas. Por ello, el título de “verdad, justicia y memoria”. En dicha sintonía, tampoco se debería de suponer que será una recapitulación descriptiva del cómo las y los colectivos locales han luchado en contra de las estructuras hegemónicas. Se dispone de una examinación holística sobre las maneras en las que han existido contraposturas y diferentes visiones del panorama. Se prioriza la comprensión, desde las Ciencias Sociales, que la constitución de *tejidos*, *entramados* o *constelaciones* no es estática, al contrario de ello, solo representa un camino de acceder a la contemporaneidad del fenómeno. Es decir, son recortes analíticos necesarios y dinámicos.

Las y los lectores, podrán visualizar un capítulo donde no se habla desde la polarización, sino desde los matices, es decir, *los grises*. Se comprende que hay tensiones en cada momento, fricciones y hendiduras que conllevan a un análisis integral, el cual podrá aportar en la comprensión de dichas fracturas.

4.1 Entramado estatal-clandestinidad-impunidad

Este primer entramado que, además de responder a dos lógicas de la desaparición (clandestinidad y configuración de impunidad en las desapariciones) y a un tipo de violencia específica (de Estado), es posible por la convivencia y participación activa de dos actores

⁵³ Entramados entre violencias y lógicas de desaparición.

específicos de las redes de macrocriminalidad (Vázquez, 2024); los actores estatales y criminales. Como se mencionó en el capítulo teórico, los efectos de dichas redes, pueden ser diversos, empero esta categoría de análisis “estatal-clandestinidad-impunidad” exhibe uno en específico que ya habían advertido Salcedo y Garay (2016): la reconfiguración o configuración de las instituciones estatales. Esto último se puede relacionar con una de las principales premisas de Vázquez (2024): la apropiación del personal estatal. En este escenario, se podría realizar una simple inferencia -los actores estatales están coordinados con los agentes criminales para poder garantizar sus intereses individuales- del cómo está sucediendo en el contexto espacio-temporal de la presente investigación. Sin embargo, se demostrará cómo funciona en Guanajuato y por qué no ocurre de dicha forma. A partir de lo anterior, se propone el siguiente cuestionamiento que guiará el presente análisis ¿Cómo se han reconfigurado las instituciones estatales en Guanajuato del 2018 al 2024 a partir del estado exacerbado de violencia? y ¿qué instituciones han sido modificadas?

Asimismo, se analizará el cómo se ha sostenido y ejecutado la violencia de Estado⁵⁴ en el territorio guanajuatense, entendida -desde el marco teórico- en su manifestación por *omisión pasiva* como “cuando las barreras administrativas e institucionales, la indiferencia, inoperancia o el desinterés por parte de los operadores de distintas políticas públicas restringen el acceso a derechos a una cantidad considerable de personas” (Guemureman et al., 2017, p. 19)”. Por este último lineamiento, radica la elección de presentar los resultados del trabajo de campo en entramados. La violencia por parte de actores estatales no es contingente y no funciona de forma aislada, es parte de los efectos de las redes de macrocriminalidad; los cuales han sido articulados por el pacto de clandestinidad⁵⁵ “ocultamiento del paradero o suerte de la víctima” (Ansolabehere, 2024), y la alta impunidad en torno a la desaparición de personas⁵⁶ “la inexistencia, de hecho, o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones” (CDHNU, 2005).

En el siguiente espacio, se responderán no solo a los cuestionamientos realizados previamente, sino también el accionar de dichos pilares empíricos (clandestinidad e

⁵⁴ Véase el subapartado 2.2.1 del capítulo teórico “Violencia de Estado”.

⁵⁵ Véase el subapartado 2.3.1 del capítulo teórico “Lógicas de la desaparición”.

⁵⁶ Véase el subapartado 2.3.1 del capítulo teórico “Lógicas de la desaparición”.

impunidad), y su funcionamiento como parte inalienable de las instituciones que han sufrido una (re)configuración: las fiscalías regionales en Guanajuato.

4.1.1 “Para la fiscalía son números, para nosotros son familia”

Partiendo de las preguntas rectoras del previo análisis, se contestarán en el siguiente orden:

- I. ¿Qué instituciones han sido modificadas?
- II. ¿Cómo se han reconfigurado las instituciones estatales en Guanajuato del 2018 al 2024 a partir del estado exacerbado de violencia?

En la primera parte, se mostrarán las atribuciones de las fiscalías regionales, las circunscripciones en las que operan, y su funcionalidad institucional. Acto seguido, (con los testimonios de las víctimas) se responderán las dos preguntas restantes. En este marco, tal y como fue estipulado previamente en el capítulo metodológico, la acción de comprender desde la experiencia y las subjetividades de los sujetos, propicia la constitución de una ~~nueva~~ realidad social, como acto de resistencia ante las estructuras de poder hegemónicas.

- I. ¿Qué instituciones han sido modificadas?

Además de cuáles instituciones, podría surgir una interrogante implícita, del por qué las fiscalías regionales, y no otros organismos estatales. El motivo central, hasta cierto punto, es institucional y jerárquico. La FGEG (2021) estipula que, con base en la Constitución Política del Estado de Guanajuato, tiene como principal objetivo:

Garantizar el esclarecimiento de los hechos y lograr una justicia pronta, todo, bajo la priorización de la reparación integral del daño a las víctimas de delito, su atención plena y especializa, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos. (p. 23)

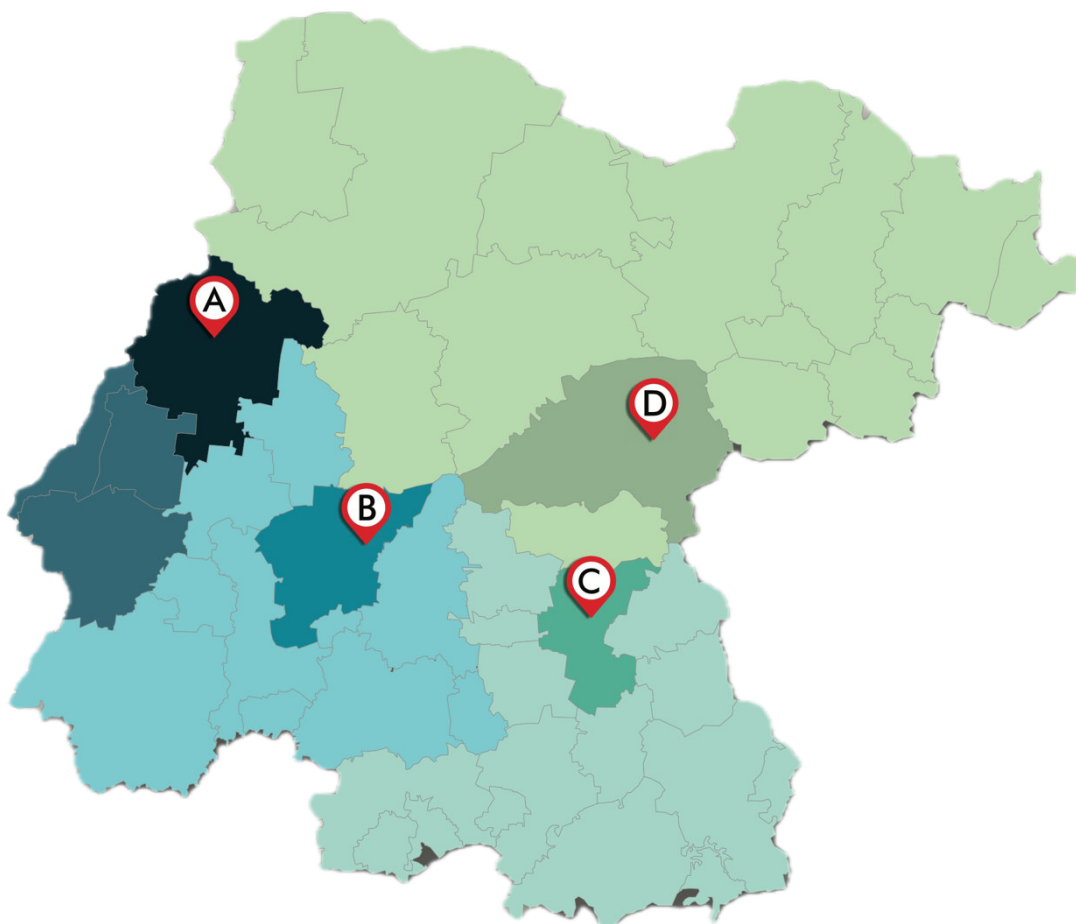
Las fiscalías regionales al compartir dicho estandarte, tienen como responsabilidad instantánea priorizar y esparcir justicia en la entidad federativa. Específicamente, el Ministerio Público ya que, es “el encargado de la procuración de justicia, dotándolo de

recursos jurídicos, materiales y humanos para esa fundamental tarea” (FGEG, 2021, p. 12). Son sus funcionarios públicos los facultados por el marco normativo nacional para procurar la justicia en delitos de materia penal. Si bien, la FGEG configura el marco institucional, son los agentes del Ministerio Público quienes, en la práctica, materializan los procesos de investigación, evidenciando tanto las capacidades como las limitaciones del aparato estatal. Es decir, su accionar es sistémico, y no aislado.

Un sistema donde las desapariciones de personas, son nulas, revelaría un conjunto de prácticas que inhiben la connivencia del crimen organizado y del Estado. ¿Qué revela un sistema donde las desapariciones han estado en incremento desde que se dotó de autonomía en el 2019? Se enfatiza que, lo más importante de este último interrogante es el cómo; la forma de responder ante esto, será conociendo la forma en la que los agentes del Ministerio Público actúan en procesos de investigación activos. Por esta razón, se responde más adelante (en la respuesta de la pregunta dos).

Ahora bien, una vez que se contestó el porqué de las instituciones, se desglosan cuáles son estas organizaciones, y sus respectivas atribuciones. Las fiscalías regionales se dividen en cuatro circunscripciones (A, B, C y D) como se observa en la figura 17.

Figura 17. Organización territorial de las fiscalías regionales



Fuente: FGEG (2021)

Además de dicha figura representativa, se presenta a continuación (tabla 13), una lista de cada municipio que componen las cuatro diferentes circunscripciones. Si bien, su clasificación si es variada o distinta, su desempeño no es diferenciado ya que, responden a la propia verticalidad institucional. Este último argumento, se puede comprobar en la propia estructura orgánica de la FGEG, donde las fiscalías regionales están situadas en un segundo nivel directivo (FGEG, 2021). Al contrario de afirmar que es una fragmentación, únicamente, es una división espacial por conectividad⁵⁷ con las mismas atribuciones.

Tabla 13. Composición de las circunscripciones

⁵⁷ Cercanía territorial

Fiscalías regionales	Municipios
Fiscalía regional A	León, Manuel Doblado, Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón.
Fiscalía regional B	Irapuato, Abasolo, Cuerámbaro, Huanímaro, Jaral del Progreso, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Romita, Salamanca, Silao de la Victoria y Valle de Santiago.
Fiscalía regional C	Celaya, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Coroneo, Cortazar, Jerécuaro, Moroleón, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tarímoro, Uriangato, Villagrán, Yuriría.
Fiscalía regional D	San miguel de Allende, Atarjea, Comonfort, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Ocampo, San Diego de la Unión, San Felipe, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Xichú.

Fuente: Elaboración propia con datos de FGEG (2021).

Partiendo de la última postulación (solo es una división espacial, con las mismas atribuciones) se presentan las facultades que tienen a su cargo, las cuales son propias del Ministerio Público, en Guanajuato, conforme a la Constitución General. La FGEG (2021) proporcionó un listado con el siguiente contenido:

- i. Recibir las denuncias y querellas que le sean presentadas, en el ámbito de su competencia.
- ii. Ejercer acción penal cuando así corresponda.
- iii. Emitir las determinaciones ministeriales conducentes, con motivo de sus investigaciones.

- iv. Privilegiar la aplicación de soluciones alternas y formas de terminación anticipada del proceso penal, cuando proceda legalmente.
- v. Vigilar el estricto cumplimiento de los términos procesales.
- vi. Informar a la víctima u ofendido sobre las determinaciones emitidas.
- vii. Auxiliar a las autoridades de los diversos órdenes de gobierno en la investigación de los delitos, en los términos previstos en las leyes y convenio que se celebren.
- viii. Levantar actas de atención o circunstanciadas en los casos precedentes.
- ix. Intervenir en procedimientos de orden civil, así de cualquier otra naturaleza, en los términos de la normatividad aplicable.
- x. Solicitar los mandatos judiciales que sean necesarios.

Con base en dichos lineamientos, ¿cómo se han reconfigurado dichas atribuciones a partir de los efectos de las redes de macrocriminalidad? Es decir, se contestará la pregunta rectora de este subapartado:

II. ¿Cómo se han reconfigurado las instituciones estatales en Guanajuato del 2018 al 2024 a partir del estado exacerbado de violencia?

Retomando la unidad del capítulo teórico 2.1.3 en razón a las “redes de macrocriminalidad” y sus consecuencias o implicaciones (Salcedo y Garay, 2016), existe una en específico que responde a este cuestionamiento en concreto: “los efectos institucionales”. Más que pensar en interacciones o agentes⁵⁸, se resalta la importancia analítica en profundizar y comprender los cambios macroestructurales a través de pactos entre las élites. El efecto institucional podría inferirse como la última instancia (cúspide de sus intereses) a la cual acceden, por ello: “las redes macrocriminales podrían permear o reconfigurar las instituciones estatales en las entidades federativas, e incluso las costumbres de las comunidades sociales”⁵⁹. Si bien, existieron acuerdos o tensiones entre actores criminales, financieros y estatales, estos precedieron tal apropiación de una o ciertas partes del Estado. Por tal motivo, no solo pueden apoderarse de algún tipo de política pública, sino también del sistema de justicia, procesos administrativos y de tareas comunes (Salcedo y Garay, 2016, p.

⁵⁸ No significa que no se profundice al respecto. Únicamente, no se hace referencia en este momento. Más adelante se profundiza sobre ello.

⁵⁹ Fragmento que se puede encontrar en la página 76 del presente trabajo. Este es una paráfrasis de lo dicho por Salcedo y Garay (2016) sobre la apropiación del contenido del Estado.

68). No son transiciones o procesos autoritarios legales, representan o significan las disparidades entre las relaciones de poder que surgen por el estado natural de los sistemas económico y político. Sus procesos no son legítimos ya que utilizan la estructura formal de las instituciones para consumir acciones que les serán redituables a cada integrante de la red. Indagar en las interacciones de la informalidad, también representaría una parte fundamental del *cómo*, no obstante, se ha mencionado con anterioridad que el objetivo del presente capítulo es exhibir las conexiones entre tales agentes, desaparición de personas y violencias. A través de los testimonios se demuestra esto. Es decir, la reconfiguración institucional en Guanajuato se traduce en comportamientos violentos premeditados por algunos actores estatales que han sido permitidos por las instituciones públicas. Esto a su vez, no representa ningún tipo de acción centralizada o sistémica, empero las organizaciones sí podrían moldearse a partir de ello. Véase el análisis sobre esto último:

La violencia de Estado es un elemento que ha estado presente en las víctimas desde el momento que efectuaron el reporte de la desaparición de su familiar. Esto tiene una traducción literal en los agentes del Ministerio Público. Especialmente, se puede observar en tres momentos. Prácticamente, es una parábola. El primero, proviene de la indiferencia. No sería necesario que los familiares acudieran a las respectivas fiscalías si hubiera un seguimiento o una constante comunicación entre ellos.

Al contrario de este último punto, la Sra. Yadira comentó:

Al inicio recurrí a fiscalía, a poner la denuncia, y no tuve ninguna respuesta en cuestión de su búsqueda; porque hasta hoy en día no han hecho nada por investigar o por buscarlo. Yo soy la que ha hecho las investigaciones, yo soy la que salgo a buscarlo y, de hecho, al principio yo les marcaba, iba presencialmente a fiscalía.

El testimonio de la Sra. Yadira es trascendente en diferentes directrices. Exhibe una de las formas de accionar por parte de la fiscalía que se traduce en violencia estatal: “al inicio recurrí a fiscalía, a poner la denuncia, y no tuve ninguna respuesta en cuestión de búsqueda”. Retomando el marco teórico, especialmente, el segmento de Allier e Imai (2023) sobre dicho tipo de violencia, el Estado ha utilizado la *omisión pasiva* como recurso cotidiano en su

accionar administrativo. No solo por las formas de agresión simbólica, sino también porque su desinterés se ha convertido en barreras u obstaculizaciones estatales. En este punto, el vínculo entre violencia y lógica de desaparición se observa en dicha conversión. No existía una respuesta institucional y, por lo tanto, no hubo un avance en la investigación. Esto refuerza el pacto de clandestinidad -en la dimensión que se analiza- sobre el ocultamiento del paradero o suerte de la víctima. Por ello, la importancia de construir el tejido entre los mencionados elementos (violencia de Estado y clandestinidad) y la configuración de impunidad en las desapariciones. La impunidad comienza desde que la Sra. Yadira tuvo que ir presencialmente a la fiscalía. La fenomenología, en su carácter interpretativo⁶⁰, permite esta clase de apreciaciones. De lo contrario, afirmar que la inexistencia de responsabilidad penal se puede examinar a través de las nulas o pocas sentencias por desaparición de personas podría estar limitado.

Ante este estado de indiferencia generalizada, una de las opciones restantes por encontrar a su familiar fue el indagar por su cuenta: “soy investigadora privada, es que eso somos en realidad” (Sra. Martha). La inoperancia se traduce en cuestionamientos por parte de los agentes a las víctimas. De forma precisa, cuando preguntaban (las víctimas) por avances en la investigación, tres de las cuatro fiscalías regionales han repetido, prácticamente, la misma respuesta (del 2018 al 2024) en diferentes casos:

- A. “Fuimos a la agencia, y nos decían: ‘¿usted qué trae de nuevo?, ¿usted qué averiguó?’ Y yo decía, pues los que tienen que averiguarlo son ellos” (Sra. Rocío).
- B. “Iba presencialmente a fiscalía, y pues: ‘no señora, aún no se sabe nada, nosotros le llamamos. ¿Usted no ha sabido nada? ¿Usted ya no ha ido a [...]’⁶¹” así como si yo fuera la que tendría que hacer el trabajo de ellos, y hasta hoy en día es lo mismo con fiscalía” (Sra. Yadira).
- D. “Porque vas a las oficinas de la fiscalía, al MP, y te ven y lo que te preguntan ellos: ‘¿Me trae algo nuevo?’ Así, y pues obvio, nosotras interesadas, claro que llevamos información nueva; porque siempre estamos buscando, siempre estamos checando, siempre andamos metiéndonos donde no debemos, siempre nos estamos exponiendo.

⁶⁰ Véase la unidad 3.1.1 “¿Fenomenología clásica o fenomenología crítica?” Correspondiente al capítulo metodológico.

⁶¹ Comunidad donde ocurrió la desaparición de su hijo.

Pero pues nosotras sabemos que, si no lo hacemos, las autoridades no lo hacen” (Sra. Martha)

Se enfatiza que, lo descrito por las víctimas, no es una cuestión aislada de solo una fiscalía regional; son prácticas deliberadas por parte de ciertos actores del Ministerio Público en Guanajuato. Bajo esta lógica se articulan las desapariciones forzadas⁶². No como aquellas que eran una política de Estado en la época de la contrainsurgencia (Ovalle, 2019); aquí radica el argumento de observar las diferencias -históricas, políticas y sociales- sin desatender las similitudes. Por tanto, -en el periodo estudiado⁶³- es una práctica que continúa siendo sistémica y estructural, pero es ejecutada por actores criminales con apoyo y respaldo de agentes estatales (donde intervienen esferas financieras). En virtud de ello, se tienen que nombrar y exhibir como *forzadas* ya que, son cometidas bajo la aquiescencia del Estado. En el sentido de la parábola referida del principio (indiferencia-inoperancia-desinterés), el circuito continúa con conductas generalizadas por parte de funcionarios del Ministerio público en el proceso de búsqueda. Al respecto, señalan las familias: “la carpeta de mi hijo está en *stand-by*, aunque voy y pido hasta dónde va avanzada, está igual” (Sra. Margarita); “yo me he dado cuenta de que no hacen bien los interrogatorios, ni siquiera están empapados de lo que es la carpeta para poder interrogar a alguien” (Sra. Martha).

¿Cómo se relaciona la violencia de Estado y la clandestinidad? Puntualmente, en la forma que niegan información por parte de la fiscalía o producen una *doble desaparición*⁶⁴:

Me daba cuenta que nos esconden las cifras de los desaparecidos que, en específico, cuando vamos a ir a una fosa nos quieren retirar [...] antes de avisarle a la fiscalía me voy yo porque... porque les digo yo: si llega la fiscalía nos los vuelve a desaparecer, no nos dejan ingresar al lugar. (Sra. Rocío)

La Sra. Rocío denuncia una variante de la capacidad del Estado por mediar o reducir la crisis de desapariciones. La forma de realizarlo ha sido a través de instituciones que, además

⁶² En el periodo de la presenta investigación (2018-2024).

⁶³ Incluso se podría afirmar que las desapariciones operan bajo esos marcos desde 1990 hasta la actualidad. Sin embargo, resulta importante para fines académicos, destacar el contexto espacio-temporal. Esto último porque podrían existir variaciones.

⁶⁴ Después de la desaparición corpórea, hay un repetido ocultamiento de la información por parte de las fiscalías.

de accionar dentro de un marco constitucional, fue la forma de legitimar el cumplimiento en procesos de investigación en violaciones a derechos humanos. El gobierno de Andrés Manuel López Obrador, a través de la creación de la CNB, propuso sistematizar las cifras de personas desaparecidas. El mecanismo para realizarlo ha sido por medio de los datos que proporcionan las fiscalías estatales. En la narrativa gubernamental a nivel nacional fue funcional. La creación de dicho organismo centralizado buscaba unificar y regular los reportes de hallazgos positivos, fosas y las ausencias que se mantenían en incremento. Las desigualdades estructurales radican en la autonomía de las instituciones estatales al realizar investigaciones sin ningún ente federal que pueda observar, corroborar y acompañar a las familias en sus búsquedas. Ante esto último, podrían presenciarse sucesos u actos aislados que exhiben deficiencias en los reportes brindados por las fiscalías. Por ello, el testimonio de la Sra. Rocío “si llega la fiscalía nos los vuelve a desaparecer” parece estimar que la violencia estatal no solo estuvo presente en la información proporcionada a la CNB⁶⁵, sino en el cómo fue o no recabada.

El pacto de clandestinidad se vincula con restricciones, obstaculizaciones o barreras administrativas que resultan en el ocultamiento del paradero o suerte de la víctima. Algunos de ellos, tales como, archivar carpetas de investigación activas: “dejé de ir al MP, y cuando regresé ya tenían archivada mi carpeta, siendo que es algo que no se debe de archivar” (Sra. Martha); el cambio continuo de los agentes del Ministerio Público: “he discutido con todos los MP que he tenido. Hasta la fecha han sido 11 *MP's*. En 10 años han sido 11” (Sra. Martha). Asimismo: “como que te lo ponen [agente del Ministerio Público] luego te lo cambian, entonces, como que no está bien ¿verdad que no? Al fin que le den seguimiento a todo” (Sra. Margarita); desconocimiento de quién o quiénes están llevando a cabo el proceso de investigación: “yo no tengo referencia de quién está haciendo mi investigación, a pesar de que he preguntado” (Sra. Alejandra); incluso recomendaciones de no divulgar las fichas técnicas de desaparición de sus seres queridos:

La misma fiscalía cuando yo puse la denuncia me dijeron ‘ahorita no vaya a poner nada de su hijo, ni se le ocurra poner una foto o publicar. Esto lo hacemos para

⁶⁵ En el siguiente entramado se profundiza en tal información y en el cómo fue distinta a investigaciones por particulares.

salvaguardar su familia, a usted, porque luego extorsionan, y cosas así. Nosotros le vamos a avisar cuando sea conveniente que lo haga' [...] ahí fue donde me entró miedo. (Sra. Yadira)

Los procesos de búsqueda para las familias de personas desaparecidas son fundamentales en su razón de existencia. Se ha presentado el cómo la FGEG ha cometido actos precisos de violencia estatal y que, en casos como el de la Sra. Yadira, se yuxtaponen a las obstaculizaciones, a las barreras administrativas o al desinterés. Es la propia “inercia” de la institución la que llevó a recomendarle a una madre que no publicara o hiciera difusión sobre la desaparición de su hijo. No es una negación tácita de un derecho en particular, pero sí se predispone a las víctimas sobre una realidad inexistente: “esto lo hacemos para salvaguardar a su familia, a usted, porque luego extorsionan, y cosas así. Nosotros le vamos a avisar cuando sea conveniente que lo haga [...] ahí fue donde me entró miedo”. Si bien, el miedo es un elemento inherente a la pérdida ambigua, esta imposición de tal sentimiento no es orgánico, sino artificial. Fue real que la Sra. Yadira se sintiera con incertidumbre y con angustia por la seguridad de ella y su familia. Empero, la suposición por parte de dichos actores estatales omite protocolos estandarizados. Bajo esta óptica, el suponer o el recomendar también se traduce en omisión pasiva y, por lo tanto, en violencia de Estado (Guemureman, 2017; Allier e Imai, 2023).

Las barreras administrativas que narró la Sra. Martha -relacionadas con archivar las carpetas de investigación, sin previo aviso a las víctimas- rebasan el estado de indiferencia que, comúnmente, se piensa como un acto de violencia generalizada (Guemureman, 2017). La desaparición de personas en Guanajuato está compuesta por un cúmulo de factores que exhiben la factibilidad del pacto de clandestinidad por los perpetradores, pero a través de la violencia de Estado. Es decir, desde la frivolidad en la asignación de los agentes del Ministerio Público (Sra. Margarita; Sra. Martha) hasta el desconocimiento total o parcial de quién es responsable del proceso de investigación (Sra. Alejandra).

Las fiscalías regionales guanajuatenses son instituciones que han protegido, garantizado y priorizado los intereses particulares de actores estatales y, por tanto, criminales. En palabras de Turati (2023) son lugares donde, únicamente, se administra la muerte. Organizaciones que

han favorecido e incrementado la desaparición de personas en la región, en razón a su inoperancia u obstaculizaciones en los procesos de investigación. Esto último, ha provocado un estado de impunidad orquestado para sus propios beneficios. Si bien, esto se puede demostrar por la cantidad de sentencias a nivel federal o la falta de coordinación entre los tres niveles de gobierno, esto es expresado por las víctimas como un factor elemental en las autoridades estatales y su nula capacidad para desarrollar una investigación. “Los casos que yo he acompañado, ningún caso ha sido resuelto, que ya tengan responsables, pues no...” (Sra. Rocío⁶⁶). “Ningún responsable por la desaparición de mi hijo ha sido detenido” (Sra. Martha). “No, no ha habido ningún avance. Ellos no me han dicho si hay responsables, hasta hoy sigue igual” (Sra. Yadira). “No, no han sido detenidos. Ni siquiera sé con quién se iba a ver [mi hijo]” (Sra. Margarita). La Sra. Alejandra hace referencia que, ella misma tiene el conocimiento de quiénes fueron los responsables, pero siguen libres:

En mi caso no [no se ha detenido]. Porque ni siquiera se ha hecho una investigación a fondo. Porque ni siquiera tienen los datos que se necesitan. Que yo sepa no hay nadie detenido. Porque las personas que se mencionan en la carpeta de mi hijo, andan libres.

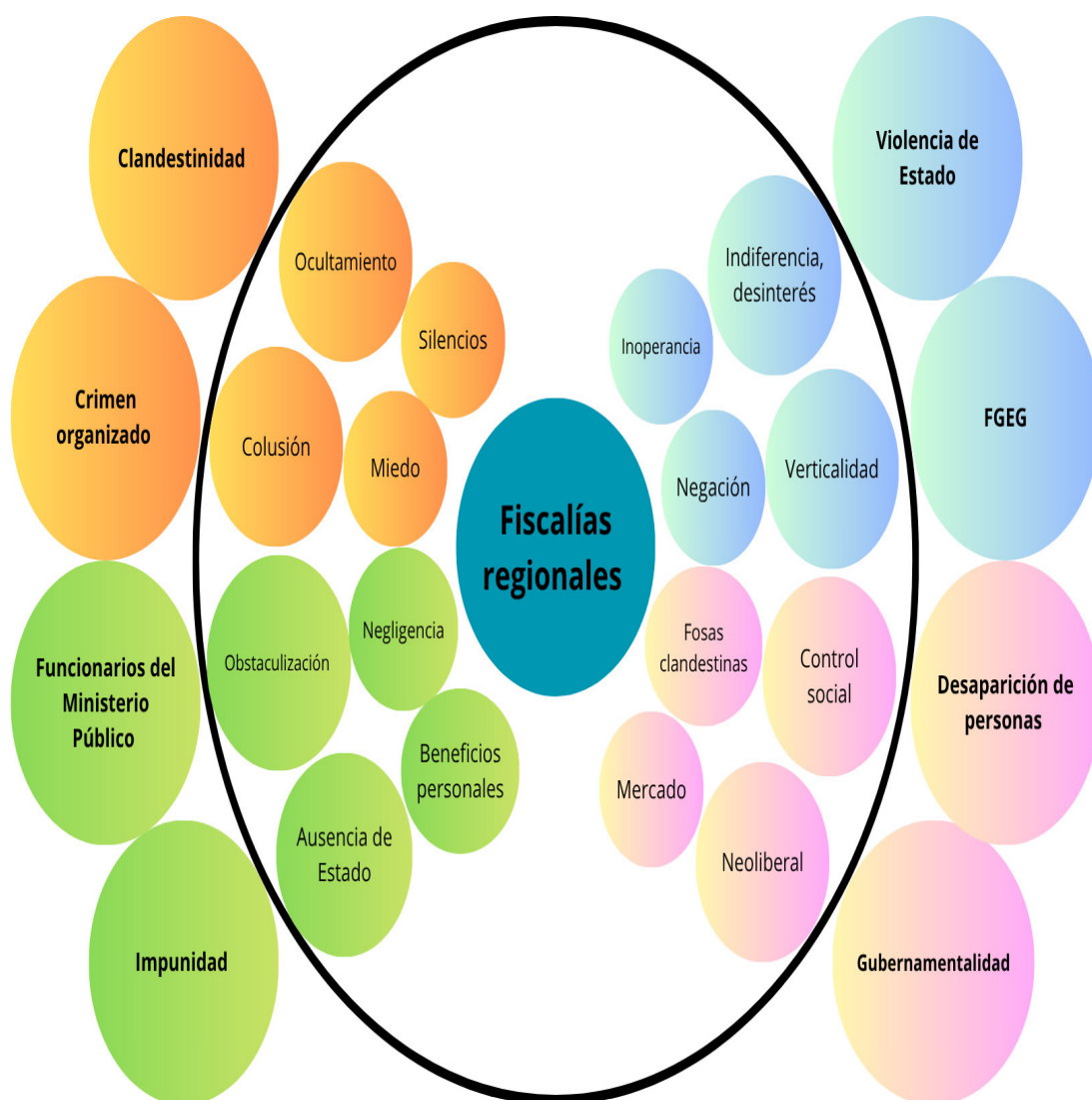
Como se desarrolló en la unidad 2.3.1 “Lógicas de la desaparición” se propuso adjuntar un quinto componente al marco de Ansolabehere (2024) sobre las dinámicas, actores, procesos y objetivos de la desaparición de personas. La configuración de impunidad en las desapariciones parecía estar implícita en las otras lógicas, sin embargo, cuando se indagó sobre las interacciones con agentes estatales a las víctimas, la incapacidad o despropósito por investigar era contundente en sus testimonios. Más que un papel secundario o un elemento que acompaña a la violencia estatal, era protagonista y, en algunos casos, necesarios. Retomando la figura 9 del capítulo teórico, el conjunto entre violaciones a derechos humanos, impunidad y corrupción no solo es benéfico para el pacto entre élites, sino también para el régimen de violencia y al partido hegemónico local. En ese sentido, la corrupción y la impunidad, como menciona Ansolabehere, Valdés-Ugalde y Vázquez (2020) “son un caldo

⁶⁶ Importante resaltar que, la Sra. Rocío, ha sido representante de su colectivo de búsqueda por más de 4 años. Hasta el momento, continúa buscando y acompañando.

de cultivo que incentiva las violaciones a derechos humanos” (p.66); el clientelismo, las políticas públicas neoliberales y el modelo de desarrollo económico guanajuatense favorecieron y moldearon el panorama político para el aprovechamiento de las redes de macrocriminalidad.

Las implicaciones entre violencia de Estado, redes de macrocriminalidad y lógicas de desaparición, no es lineal. Es un entramado complejo que resulta de prácticas estructurales y políticas sistémicas verticales que se han materializado por funcionarios públicos particulares con consecuencias directas en el tejido social. En razón a ello, se han reconfigurado (a partir de lo previamente establecido) ciertas instituciones públicas (fiscalías) que, originalmente, fueron dotadas de autonomía para incidir en la procuración de justicia por cada entidad federativa. Si bien, se expresaron múltiples vivencias por parte de las víctimas en momentos diferenciados, se enfatiza, en el cómo están vinculados y son interdependientes entre sí. En la figura 18, se podrá observar, el resultado de este análisis integral y complementario.

Figura 18. Análisis integral (entramado estatal-clandestinidad-impunidad)⁶⁷



Fuente: Elaboración propia

Se puede verificar en la figura 18 cómo están vinculados diversos elementos (no tan protagónicos) que han derivado en la formación de instituciones criminales. Sin dejar de considerar que es un efecto de la operancia de las redes de macrocriminalidad, son copartícipes otras esferas y ámbitos en específico. Particularmente, la gubernamentalidad

⁶⁷ Los colores responden a una configuración en específico. El naranja: lógicas de desaparición y actores referentes; verde: dimensiones, y elementos inherentes; azul: tipo de violencia específico, e institución (formal o informal) jerárquica; rosa difuminado: el fenómeno protagonista, y su marco estructural. En todos los “análisis integrales” se respetará dicha codificación cromática.

neoliberal (Calveiro, 2021) que ha interferido en el accionar del Estado social en la gestación de dichas redes en Guanajuato. En esta sintonía, se podría comprender el por qué una organización autónoma se ha gestado en función de beneficios individuales. Por ello, la indiferencia, inoperancia y desinterés se han interpuesto a la empatía, investigación y aprecio. Al final, la desaparición de personas pretende desarticular el tejido social, agudizar el control político en la región y obtener beneficios económicos; el siguiente segmento busca analizar esta última premisa: la economía política de las desapariciones.

4.2 Entramado criminal-economía política

Como se desarrolló previamente en el capítulo teórico, las lógicas de desaparición no son una casualidad; son resultado de un análisis sociopolítico e histórico de múltiples actores que han sido copartícipes en dichas prácticas. La relevancia en la utilización de las redes de macrocriminalidad radica, justamente, en la diversificación de intereses por parte de estructuras específicas (financieras, criminales y estatales). Se enfatiza en esto último, al existir una interacción protagónica entre dos de los efectos de dichas redes, “la variedad de agentes”⁶⁸ y “la diversidad de interacciones”⁶⁹, además de la dimensión del régimen de violencia sobre “reglas de circulación”⁷⁰. Al respecto de “la variedad de agentes” permite comprender que, su área de operación trasciende la arena de la legalidad y, por ende, requieren de mecanismos específicos (diversidad de interacciones). La complejidad yace en identificar de las reglas de circulación, es decir, las necesidades de cada agente involucrado, para hacer visibles los mencionados mecanismos. La intención de esta unidad radica en exhibir los micro y macro-procesos en los cuales han intervenido la esfera estatal (en un ámbito económico), así como, la criminal en el contexto estudiado.

Hasta cierto punto, hay un debate académico latente sobre el “objetivo principal” de la desaparición forzada de personas en México. Se enfatiza que, si bien, en este segmento, se desglosa su lógica económica y criminal, es un fenómeno donde coadyuvan una serie de propósitos (políticos, sociales, y financieros) con una alta rentabilidad. No se niega dicha

⁶⁸ Véase la unidad 2.1.3 “Redes de macrocriminalidad” del capítulo teórico (p. 75).

⁶⁹ Véase la unidad 2.1.3 “Redes de macrocriminalidad” del capítulo teórico (p. 75).

⁷⁰ Véase la unidad 2.1.2.2 “Régimen de violencia” del capítulo teórico (p. 71).

realidad, pero se busca reconstituir a partir de los testimonios recabados de las víctimas. Al contrario de ser una línea causal simple (desaparición corpórea-ganancias económicas) es un conjunto complejo de interacciones entre élites que, funcionan en razón al mercado, la libre competencia y a la individualización de las y los sujetos.

El presente análisis busca materializar el contenido teórico; un devenir constante de lo abstracto a lo concreto. Al respecto, surgen tres cuestionamientos rectores: ¿qué intereses han permeado la desaparición de personas en Guanajuato de 2018 a 2024? y ¿por qué?, ¿quiénes han ganado con las ausencias? La respuesta inmediata recae en el sistema político, la estructura económica y en el modelo de desarrollo económico. A nivel macro y meso, federación y entidad federativa. Sin embargo, el análisis político no responde a técnicas verticales de la racionalidad (Downs, 1957). Es un conglomerado de disyuntivas (nacionales e internacionales), categorías, agentes y estructuras que hacen razonable un estudio holístico, y en ciertos casos, interseccional.

Tal y como se puede observar en el subapartado de “Contexto sociopolítico de Guanajuato” había una convivencia entre la política de Estado de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) relacionada a los hidrocarburos (combate al robo de combustible) y las problemáticas públicas al interior del territorio guanajuatense. Entre éstas se situaban indicadores en ascenso⁷¹ como: homicidios dolosos, pobreza, precarización laboral, por mencionar algunos. Aunado a ello, la gubernamentalidad neoliberal (Calveiro, 2021) ya había penetrado en las instituciones formales e informales del estado. Las primeras como las fiscalías regionales y, de forma paralela, el crimen organizado. Por este último argumento, las redes de las redes se gestaron en un ámbito favorable para la diversificación de sus prácticas. Por un lado, las limitaciones a nivel federal en la reducción de una de sus principales actividades lucrativas, “el huachicol”; y a nivel estatal, las zonas grises, la corrupción, la impunidad, la disputa por el control del territorio entre los cárteles, y la hegemonía partidista fungieron como un *caldo de cultivo* para el incremento de sus ganancias

⁷¹ Los mencionados indicadores se pueden encontrar con mayor detalle en el segmento 1.4 del capítulo contextual-histórico “Contexto sociopolítico de Guanajuato”.

económicas⁷². ¿El medio? La desaparición de personas⁷³. Para profundizar en el presente análisis situado en Guanajuato, se dispone de su política económica en dicho periodo; la cual permitirá mostrar las interacciones entre actores políticos y criminales. La intención radica en exhibir la configuración institucional y sus directrices sustanciales, en razón a la base económica de la entidad federativa: la industria automotriz.

¿Cómo examinar la política económica de Guanajuato de 2018-2024? Las políticas económicas son un compendio de idealizaciones y decisiones por parte de actores estatales que, pueden estar influenciadas o no por intereses financieros de grupos minoritarios. Esto último, se podría ver reflejado en la distribución igualitaria de los recursos, tasas de empleo, salarios competitivos, por mencionar algunos. En ese sentido, la introspección institucional (North, 2014) favorecerá la comprensión del panorama sociopolítico, económico e incluso criminal. Para su respectiva revisión se realizará a través del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 (PED 2040)⁷⁴ y el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato (PED 2050) que, fueron realizados por el Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (IPLANEG). Será de suma importancia encontrar momentos de fricción, coherencia, compatibilidad o discrepancias con los requerimientos de las comunidades locales.

I. Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y 2050

La visión relacionada en su capital humano y empleo ha procurado mantener una directriz clara que procuró alinear múltiples pilares relacionados a sus mecanismos de estabilidad financiera y educativa, al respecto el IPLANEG (2018) declaró:

La política educativa y la capacitación laboral se orientan a una mejora continua, al desarrollo del talento de las personas, la orientación vocacional, el emprendimiento,

⁷² Se enfatiza que ciertas desapariciones no están insertas, exactamente, dentro de estas lógicas por el momento en que se suscitaron. Sin embargo, las afectaciones de los familiares (clandestinidad, pérdida ambigua) si responden a este espectro.

⁷³ Véase el subapartado 2.1.1 del capítulo teórico “Concetualizando la desaparición forzada: narrativa jurídica internacional y nacional”.

⁷⁴ El motivo de utilizar dicho plan, radica que en el sexenio de Diego Sinhue Rodríguez Vallejo fue el que permeó dicho periodo, y que posteriormente, se publicaría el PED 2050 hasta el fin de su sexenio.

las certificaciones técnicas y especializadas y el fortalecimiento de nuevas competencias intelectuales, intrapersonales, sociales y profesionales. (p. 26)

Lo que se resalta es la proyección generalizada del estado por alimentar, garantizar y prever de condiciones estructurales para el desarrollo de la población de forma individualizada en diversas esferas: vocacional, intrapersonales, emprendimiento o en certificaciones, como se pudo visualizar en el anterior fragmento. Sumado a ello, en el apartado 2.1.2 “Atracción de inversiones” del PED 2040, se hace un especial énfasis en la base económica que, ha recaído en un proceso orgánico de inversión extranjera a partir del ingreso de México al GATT en los años noventa. En consecuencia, “se generaron en Guanajuato políticas y programas orientados a incentivar y desarrollar ecosistemas de negocios” (IPLANEG, 2018, p. 27); uno de dichos ecosistemas fue la instalación de la planta automotriz General Motors (GM) en Silao de la Victoria. No es una casualidad que “en los últimos años han llegado a Guanajuato inversiones que complementan las cadenas productivas y generan valor agregado” (IPLANEG, 2018, p. 27). Por una parte, se ha procurado el crecimiento integral de las y los individuos y, por otra, el favorecimiento de la empleabilidad en el territorio en razón a la inversión extranjera⁷⁵; algunos de los proyectos que representaron una mayor confiabilidad para su desarrollo en la entidad fueron: Honda, Mazda, Volkswagen, Pirelli, Michelin, GKN Driverline, Schaeffler, Hella, American Axle y Magna. Si bien, en la entidad existieron otra clase de empresas, la industria automotriz y de autopartes lideró en empleos y cantidad de inversiones a otros sectores⁷⁶. Entre los municipios que encabezaron las exportaciones, empleos e inversiones se encuentran: Silao de la Victoria, Irapuato, Celaya, Apaseo El Grande, y León, respectivamente. Lo que respecta a los parques industriales en el 2017 estaban instalados 22 que representaban 2 mil 400 hectáreas; para el 2023 se disponían de, aproximadamente, 46 que representaron 5 mil 60 hectáreas⁷⁷ (IPLANEG, 2024). Uno de ellos, que continúa siendo el más relevante en la región y el país “Guanajuato Puerto Interior”. Finalmente, el desarrollo espacial en ese

⁷⁵ Con base en el PED 2040 de agosto de 2006 al 2017 se generaron 146 mil empleos en 451 proyectos de inversión.

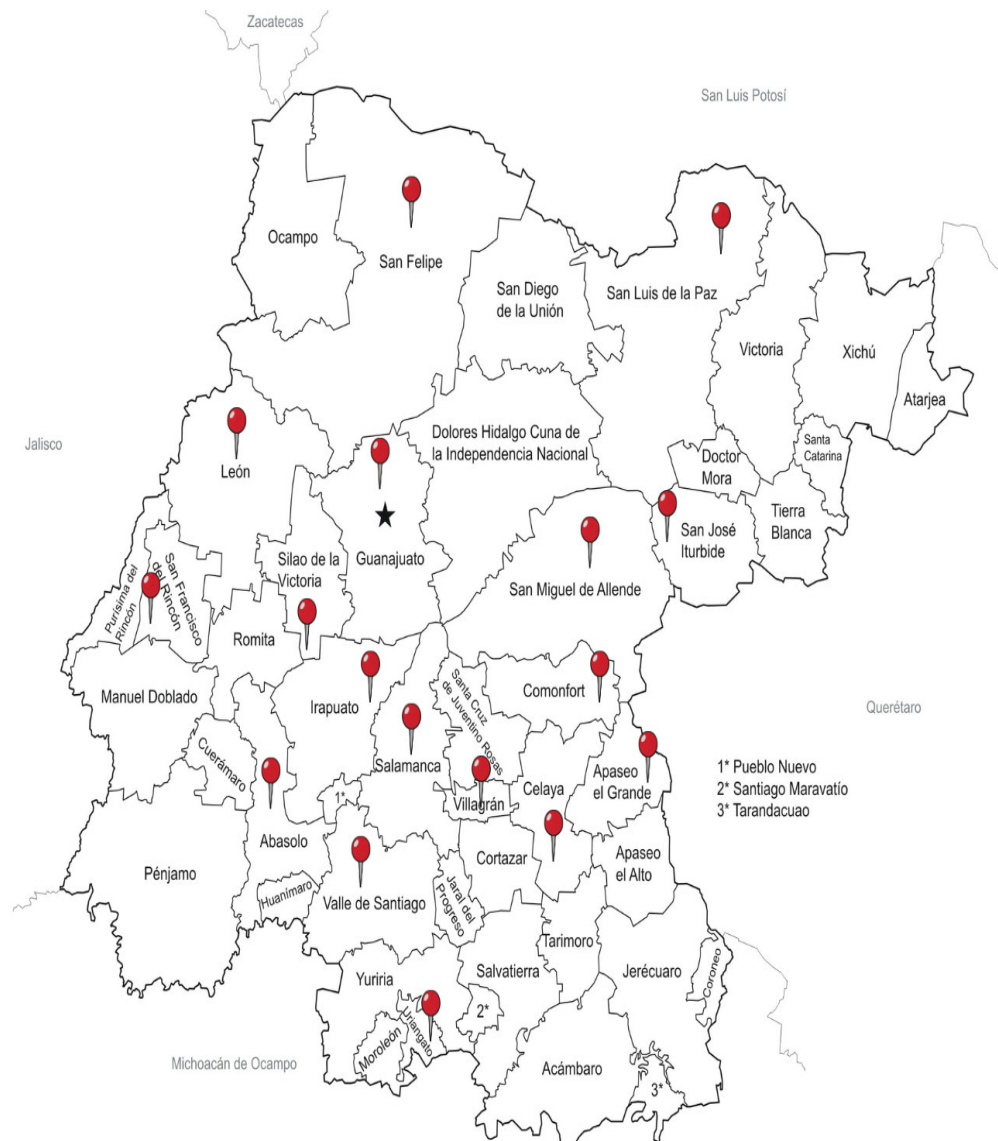
⁷⁶ En empleos se declararon 97, 751 y en inversiones llegó a 259 en el 2017. Su “mayor competencia” fue el sector de servicios con 12 000 empleos y 55 inversiones.

⁷⁷ El crecimiento en este rubro es consistente. Para el 2025 se reportaron 47 parques industriales y 7 mil 100 hectáreas (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2025).

contexto, ameritaba una expansión en sus vías de comunicación. Ante esto, el exgobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo (2018-2024) declaró que Guanajuato era el estado mejor comunicado del país por sus carreteras estatales y federales (GPI, 2024). Los corredores industriales significaron un importante enlace entre los parques industriales a través de conexiones de diferentes tipos, una de ellas, la ferroviaria⁷⁸. Su distribución podría variar dependiendo de los municipios (figura 19).

⁷⁸ Con base en lo que declara GPI (2024) las dos empresas principales que se especializan en el transporte de mercancías, son: Ferromex y Kansas City Southern de México.

Figura 19. Distribución territorial de los parques industriales en Guanajuato

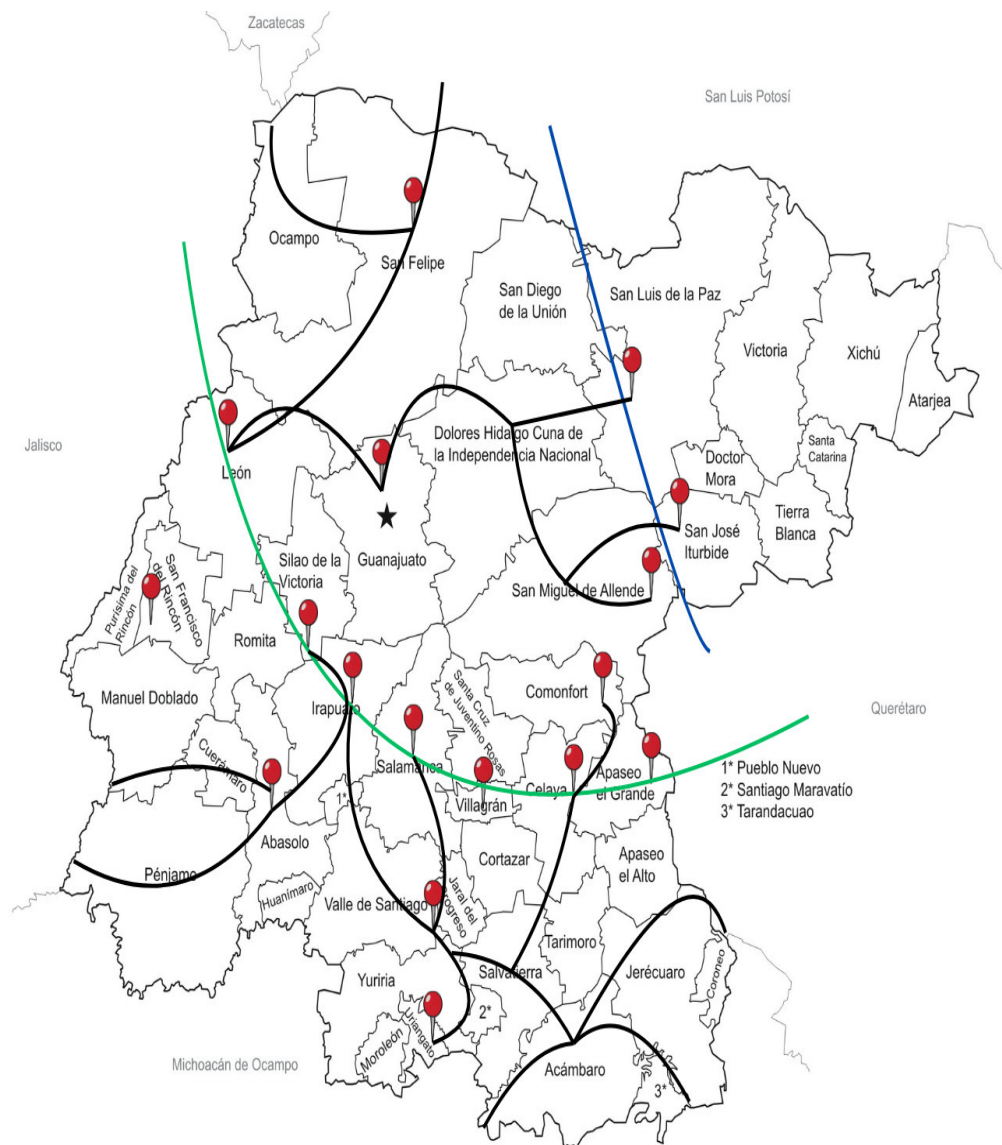


Fuente: Elaboración propia con datos de Gobierno del Estado de Guanajuato (2025); IPLANEG (2024).

Para clarificar las principales rutas de conectividad, se dispone ahora de los corredores industriales en la región. En esta figura (20) se podrá observar cómo han sido planificadas, y sus propósitos esenciales. Lo que se resalta es el diseño del territorio. Si bien, existen algunos parques industriales que se sitúan en la periferia, estos utilizan la misma vía central. Como se expuso anteriormente, la planificación del estado fue en razón al desarrollo de la industria automotriz, pero no todas las localidades fueron incluidas. ¿En Guanajuato se verá una

expansión de los parques industriales en otras localidades? o ¿su intención radica en concentrar la mayor producción de autopartes en los municipios del eje?

Figura 20. Corredores industriales en Guanajuato



Fuente: Elaboración propia con datos del IPLANEG (2024).

Como se puede apreciar en la figura 20, León, Irapuato, Celaya, Silao, entre otros, han sido parte del corredor industrial clave⁷⁹ en el estado⁸⁰. La propia vía fue resultado del diseño

⁷⁹ Color verde.

⁸⁰ El 85 por ciento de las actividades económicas están concentradas en tales municipios (PED 2050, 2019).

estratégico en la utilización de la “Carretera Federal 45” que recorre desde México-Querétaro a Jalisco; esto último ha sido la base primordial del proyecto automotriz en la región (IPLANEG, 2018; IPLANEG, 2024). El segundo corredor industrial⁸¹ que, utiliza la “Carretera Federal 57”, la cual conecta de México-Querétaro a San Luis Potosí. Sin embargo, su papel ha sido plenamente secundario (IPLANEG, 2024).

Bajo los marcos previamente desglosados, brotan diversas reflexiones (algunas de ellas motivadas por directrices sociales). Por ello, sería importante cuestionar ¿cómo está relacionada la política económica en Guanajuato con la violencia criminal y la desaparición de personas? Mejor dicho ¿cómo han operado las redes de macrocriminalidad en Guanajuato (2018-2024)? El cuestionamiento sobre las redes radica en el involucramiento de la esfera financiera o empresarial con intereses de los actores criminales y estatales. Esto último se sostiene a partir de lo siguiente:

La política económica central en la región no fue constituida a partir de las necesidades de los grupos criminales locales; como se describió anteriormente, derivó de un proceso de planificación integral. Su estrategia fue clara y concisa, condensar su economía en inversión extranjera, plantas automotrices y exportación de autopartes (Gobierno del estado de Guanajuato 2025; IPLANEG 2018, 2024). Empero, esto contrajo consecuencias en el territorio que, si bien, no fueron orquestadas desde la verticalidad e institucionalidad, han sido permitidas en el estado. Lo problemático en torno a ello es que, la ruta de conectividad “eje” ha sido olvidada por el Estado (en el ámbito social y de urbanidad), instaurando zonas con una alta peligrosidad para transitar. En esa directriz, no solo representa una inviabilidad para habitarlas, sino también han sido utilizadas por el crimen organizado para desechar y aglutinar cuerpos en fosas clandestinas. La base de esto último, se tendría que pensar en una posible relación, tensión o imbricación entre industrialización-fosas clandestinas-hallazgos positivos. Además de la conectividad entre municipios y el corredor industrial “clave”.

En la figura 20, se muestran las rutas de conexión y el principal corredor industrial, pero no se pueden percibir qué municipios tienen mayor presencia de parques industriales que otros. Por tanto, se dispondrá de la siguiente tabla (14) para contar con una mayor precisión e informar al respecto, sin embargo, se advierte que no es objetivo de la presente

⁸¹ Color azul.

investigación mostrar una correlación cuantitativa. Al final, como se ha descrito, el vínculo entre industrialización y fosas clandestinas se puede examinar desde el diseño territorial, económico e institucional. Por esto, el análisis desde las esferas de las redes de macrocriminalidad (financiera, estatal y criminal).

Tabla 14. Municipios en Guanajuato con mayor presencia de fosas clandestinas y cuerpos encontrados al 2024

Municipio	Parques industriales	Fosas clandestinas	Cuerpos encontrados
Irapuato	7	102	262
Salamanca	1	72	135
Juventino Rosas	0	70	118
Acámbaro	0	59	97
Celaya	6	48	93
Salvatierra	0	73	91
Villagrán	3	33	80
Cortazar	0	21	66
León	8	50	68
Moroleón	0	2	32
Abasolo	1	30	25
Silao	8	8	22

Fuente: Elaboración propia con datos de IPLANEG (2024); Lorusso (2024).

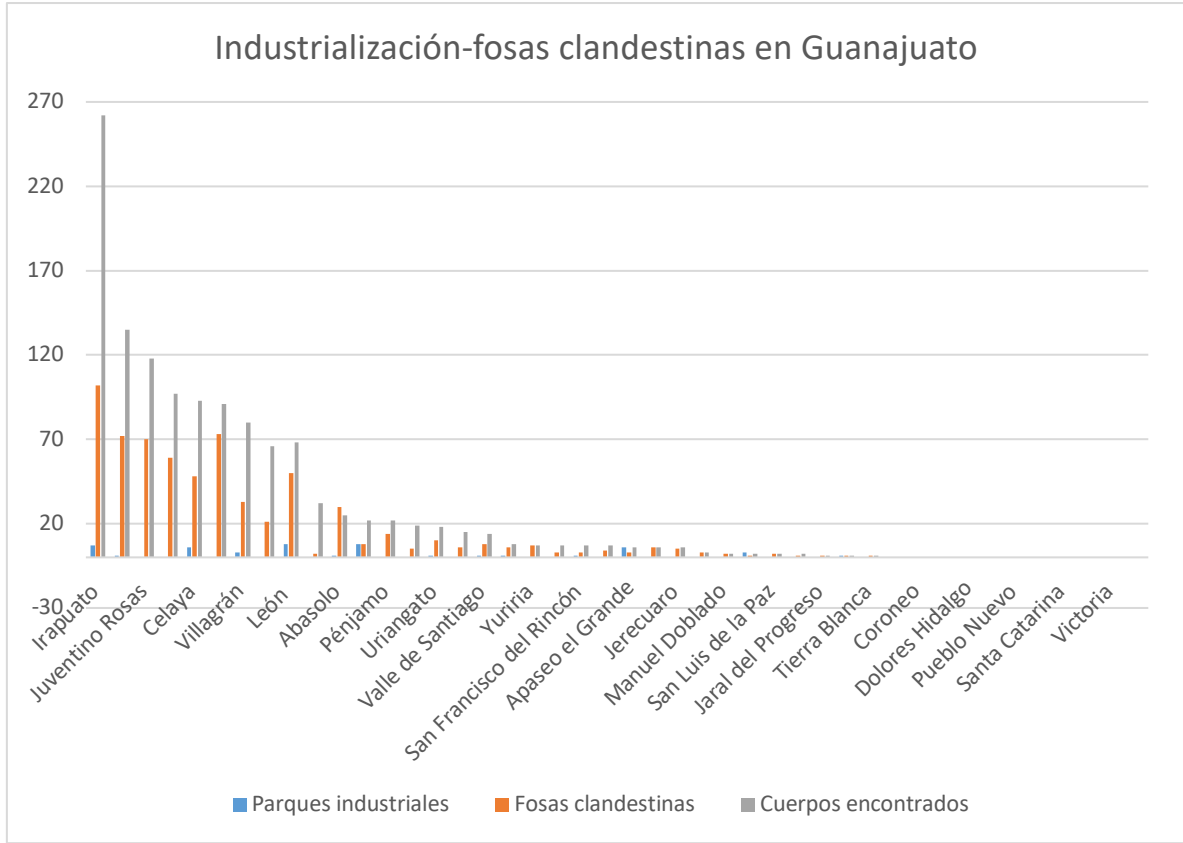
Municipios como Juventino Rosas, Acámbaro, Salvatierra, Cortázar y Moroleón que, no tienen parques industriales en su territorio, pero sí son parte de los corredores industriales que desembocan en la ruta “clave” de la “Carretera Federal 45”. Tanto Celaya, Irapuato, León, Villagrán, Pénjamo y Salamanca que además de figurar en dichas lógicas, son los cinco territorios con mayor número de personas desaparecidas⁸² (Lorusso, 2024; IMDH, 2025). Sumado a ello, el número total de fosas clandestinas en la región fue alrededor de 660 (Lorusso, 2024). Se resalta, especialmente, las diversas obstaculizaciones por parte del

⁸² Celaya (534), Irapuato (472), León (459), Villagrán (265), Pénjamo (222) y Salamanca (188) (Lorusso, 2024; IMDH, 2025).

gobierno estatal y sus instituciones en materia de transparencia para contabilizar o aceptar que ha existido una crisis humanitaria en la entidad. La CNB (2022) con datos de la FGEG⁸³, declaró que, de diciembre de 2018 a diciembre de 2021, no había ningún sitio en el cual se haya localizado alguna fosa clandestina y, por tanto, ningún cuerpo o resto humano exhumado.

Hasta este momento, ha quedado ejemplificado la relación entre industrialización, fosas clandestinas y violencia criminal; en esa directriz ¿qué ocurre en las localidades que no se encontraron fosas clandestinas? ¿tiene el mismo grado de conexión o desarrollo industrial?

Figura 21. Industrialización-fosas clandestinas en Guanajuato⁸⁴



Fuente: Elaboración propia con datos de IPLANEG (2024); Lorusso (2024).

⁸³ Dicha información es pública y rastreable. En la Plataforma Nacional de Transparencia se puede buscar con el número de folio (332163722000064) y dentro de la respuesta, el oficio que corresponde a Guanajuato (FEIDEFOG/55/2022); el cual fue aprobado por el exfiscal Carlos Zamarripa Aguirre.

⁸⁴ Como precisión metodológica en su elaboración, se resalta lo complejo de encontrar un listado oficial de los parques industriales por cada municipio en Guanajuato. En ese sentido, se constituyó un aproximado a partir de fuentes gubernamentales, pero que carecían de dichos datos. En el PED 2050 se puede encontrar un mapeo de parques industriales de toda la entidad, con ello se realizó la presente gráfica.

Al observar tanto el listado (tabla 14) como la figura 21, se debe de tener presente la localización de los municipios⁸⁵. Esencialmente, su relación con la ruta “clave” y si en realidad tienen una conexión específica con dicho corredor industrial. Por ejemplo, Xichú, Victoria, Ocampo, Tierra Blanca, entre otros, están situados en la periferia del estado y no reportan ningún tipo de hallazgo (Lorusso, 2024). Al contrario de pensarse que, las localidades que están en la periferia son las que representan un mayor grado de vulnerabilidad⁸⁶ -en razón a fosas clandestinas o cuerpos encontrados en dichos sitios-, se exhibe una conexión íntima entre industrialización y fosas clandestinas. Desde ese enfoque ¿por qué no son reacondicionados los corredores industriales? o ¿por qué se le ha otorgado legitimidad y continuidad al proyecto por el gobierno estatal? Como se explicará en el siguiente segmento (entramado estructural-población desechable) la gubernamentalidad neoliberal ha producido múltiples afectaciones en la esfera pública; uno de ellos, las responsabilidades formales e informales de actores estatales a las minorías financieras que sostienen sus intereses. La pregunta subsecuente sería: ¿existen mecanismos que modifiquen los corredores industriales sin dañar las ganancias de las élites empresariales en Guanajuato? La utilización de las mencionadas “zonas grises” por parte de los cárteles locales no derivó de un simple diseño del estado, fue un conjunto de valores, tensiones y objetivos individuales que convergieron en espacios determinados.

¿Cómo ha sido utilizada la desaparición de personas en el contexto previamente mencionado? En la figura 22, se podrá encontrar su utilidad para el crimen organizado en la entidad. Posterior a ello, se esbozará el respectivo entramado entre violencia criminal y economía política con las experiencias de las víctimas. Violencia criminal⁸⁷ -descrita en el apartado teórico- como “el medio de sobrevivencia de nuevos grupos criminales, un instrumento para echar a andar la escalada de venganzas, un recurso de diversificación de negocios ilícitos que aumenta la fragmentación social y la inseguridad” (Pereyra, 2012, p. 443). Y la economía política de las desapariciones entendida como “la rentabilidad de las

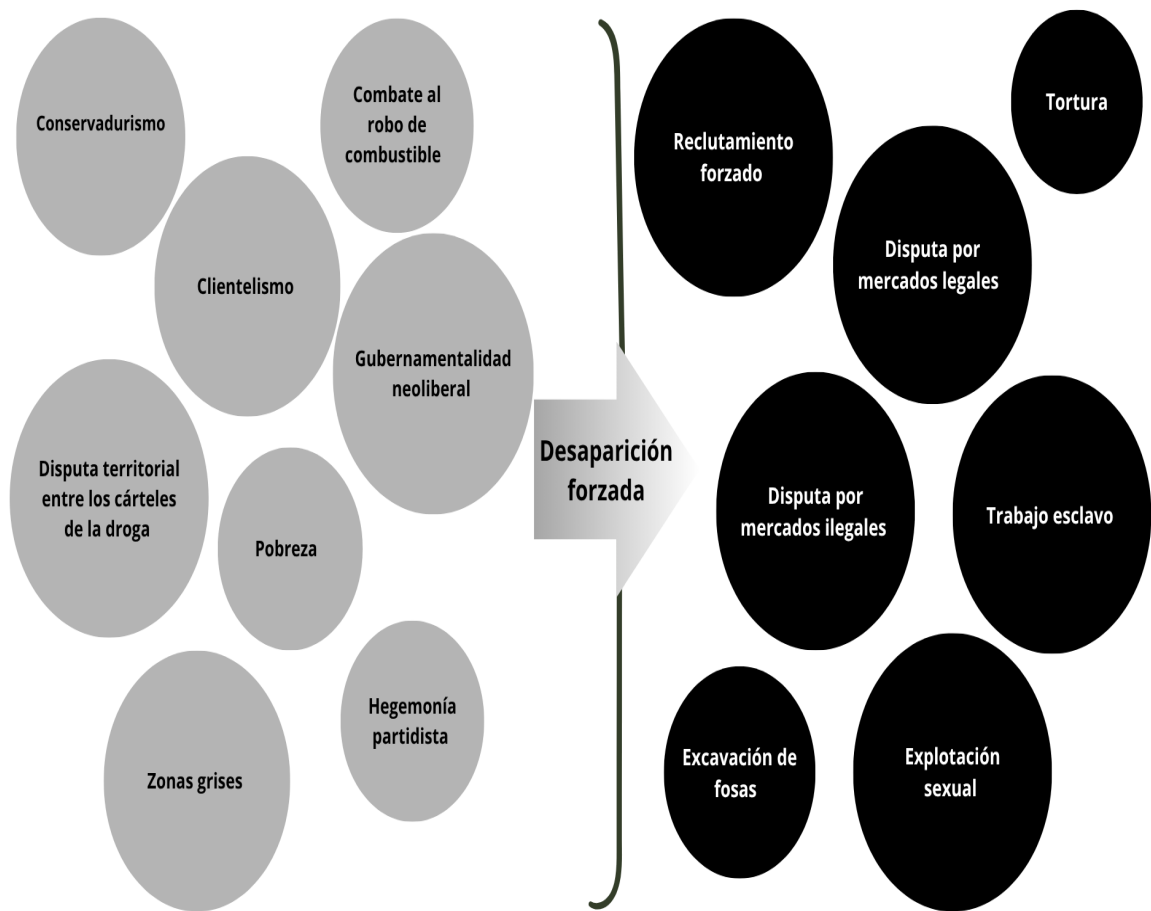
⁸⁵ Se enfatiza en comprender lo presentado desde “fosas clandestinas-cuerpos encontrados-territorialidad-industrialización” ya que personas desaparecidas responden a otras lógicas, como se verá, por consiguiente.

⁸⁶ Sin embargo, si pueden llegar a presentar problemáticas públicas en otros ámbitos o carencias sociales, como en el ámbito educativo, servicios básicos, por mencionar algunos.

⁸⁷ Véase el subapartado 2.2.2 del capítulo teórico “Violencia criminal”.

ausencias”⁸⁸ (Ansolabehere, 2024). Es decir, los beneficios económicos que obtienen los cárteles a partir del sufrimiento y dolo de las víctimas.

Figura 22. Marcos estructurales y economía política de las desapariciones en Guanajuato



Fuente: Elaboración propia.

Para clarificar el significado de las zonas grises ya que, podría ser ambiguo o inconcluso, son aquellas áreas que han sido provocadas o instauradas con problemas estructurales de raíz. Por ejemplo, territorios que han sido marginalizados por las élites, y que presentan carencias sociales prioritarias como la falta de drenaje, luz, agua, entre otras. Las actividades económicas que fueron mencionadas en la figura 22 no son universales, dependen del

⁸⁸ Véase el subapartado 2.3.1 del capítulo teórico “Lógicas de la desaparición”.

contexto y de las necesidades de los grupos criminales en los territorios⁸⁹. Por ello, a continuación, se exhiben sus alcances y principales propósitos.

4.2.1 La rentabilidad de las ausencias en Guanajuato

Retomando el objetivo analítico de este subapartado, se evocan las tres preguntas esenciales: ¿qué intereses han permeado la desaparición de personas en Guanajuato de 2018 a 2024? y ¿por qué?, ¿quiénes ganan con las desapariciones? Al respecto, se resalta el motivo del título; “La rentabilidad de las ausencias” yace de una principal línea argumentativa “las personas que desaparecen pueden ser despojadas, explotadas y desaparecidas por el beneficio económico que esto implica” (Ansolabehere, 2024, p. 7). La economía criminal ha permeado las estructuras sociales desde diferentes sitios. Por ejemplo, el terror por la presencia y aumento de fosas clandestinas en la región ha sido una estrategia de control sociopolítica efectiva y redituable. Esta premisa parte de dos directrices principales. La primera, ¿quiénes ganan con la desaparición de personas? La Sra. Martha mencionó al respecto “pues yo creo que al cartel, ¿no? Los cárteles que están por acá. Supuestamente, ya está metido el cártel Jalisco. Y aparte los cárteles pequeños que hay aquí en Guanajuato capital”. La segunda recae en el control que se ha materializado en *miedo* constante “si el gobierno no los deja trabajar, entonces, te robo tu gente, te desaparezco gente para meter el miedo. Yo veo que es un golpeteo político” (Sra. Margarita). Bajo estos parámetros, se busca delimitar los alcances de dichos elementos.

Para ejemplificar ambos componentes (violencia criminal y economía política) del presente entramado, se dispone de la siguiente tabla:

Tabla 15. Dimensiones: violencia criminal y economía política

Dimensiones	Violencia criminal	Economía política	Ejemplo simbólico
Control social y político	Terror	Patrones regionales	Las similitudes en las desapariciones y el incremento de éstas en las comunidades

⁸⁹ Para el contexto guanajuatense, véase la “Figura 7. Crimen organizado en Guanajuato y el triángulo del huachicol” del subapartado 1.4.3 del capítulo contextual-histórico.

			locales, ha provocado un estado de terror en las víctimas, y población en general.
Reconfiguración del tejido social	Fragmentación	Rentabilidad	La ruptura en el tejido social ha reconfigurado las relaciones sociales (indiferencia) e impuesto nuevas reglas del juego en negocios legales e ilegales.
Dinámicas locales	Inseguridad	Fosas clandestinas, reclutamiento forzado y/o “huachicol”.	La economía criminal ha instaurado un territorio inseguro donde potencializan sus ganancias con repertorios locales.

Fuente: Elaboración propia.

I. Control social y político (dimensión uno)

En la primera dimensión referente a los patrones por regiones, se establece como una característica inherente al análisis cualitativo, más no cuantitativo (muestra representativa)⁹⁰. La interpretación de las víctimas, en ese sentido, fue una percepción generalizada del estado exacerbado de violencia en la entidad federativa. “El terror, la horribilidad que vemos de

⁹⁰ Es decir, con base a las subjetividades se está constituyendo un ~~nuevo~~ fenómeno sociopolítico. Sistematizar, codificar y sintetizar desde la datificación, pertenece a otro tipo de investigación que requiere de otro tipo de metodología.

cómo encontrar a los cuerpos en fosas clandestinas, descuartizados” (Sra. Yadira). Al respecto, la Sra. Margarita señaló un elemento característico de las desapariciones en Guanajuato: “las edades. Hubo mucha gente que fue de la edad promedio que como que les sirva para trabajar”. Este se presenta como un eje operativo en común. Jóvenes guanajuatenses que fueron desaparecidos entre 20 y 30 años. Si las juventudes no migran a otros estados por el contexto⁹¹ conservador, adultocéntrico, y carente de oportunidades laborales o académicas son desaparecidas. Esto último tiene motivos específicos que se desarrollarán en la tercera dimensión “manifestaciones locales”, empero, se enfatiza en observar las similitudes como provocadoras de un terror generalizado a partir de un objetivo económico principal.

En Guanajuato ya no es “presunción” de los responsables, es un estado de conocimiento de quiénes son los grupos criminales; esto se ha amplificado y han sido selectivos con sus víctimas. De esta forma han repetido rutas, lugares, ciclos, por mencionar algunos. Esta comodidad refleja el *continuum* de violencias que están sometidas las colectivas de búsqueda⁹² y familiares de personas desaparecidas. Para clarificar lo anterior, La Sra. Rocío expresó que “en el tiempo que [...] desapareció, hubo muchísimas desapariciones en ese lugar, y por las mismas personas”. Son las mismas personas, redes y grupos. La Sra. Martha lo ejemplificó de la siguiente manera:

En todas nuestras carpetas tenemos nombres en común de las personas que están involucradas en la desaparición, nombres, apodos, lugares. En el caso de [...] hay otras tres carpetas involucradas con los mismos nombres de esas personas, con los mismos apodos, y los mismos lugares en donde se reunían.

Si bien, se profundizó en el subapartado 1.4.3 “Violencia, desapariciones y crimen organizado” sobre la presencia y disputa por el territorio de múltiples grupos criminales, en algunas localidades, el control de ciertos cárteles es notorio y el medio evidente; la desaparición de personas se ha convertido en su actividad ilícita asidua para sus objetivos

⁹¹ Las violencias estructurales se profundizarán con mayor detalle en el siguiente espacio.

⁹² Se utiliza *colectivas de búsqueda* por sus conexiones y vínculos afectivos. El argumento subsecuente de la Sra. Rocío es poderoso por diferentes aspectos, pero especialmente, por su conocimiento de las múltiples familias que pertenecen a su misma colectiva.

económicos⁹³ y sociales. Lo que describe la Sra. Martha que, incluso otras carpetas de investigación tienen los mismos apodos, posibles responsables y lugares de asociación que la de su familiar que se encuentra desaparecido, expone la trascendencia del vínculo entre violencia criminal y economía política. Más que un estado instaurado para y por las élites, la noción de *incrementar su poderío* en el territorio, conduce a pensar que quien gana tiene beneficios económicos y, de forma simultánea, políticos y sociales. Pereyra (2012) afirmaba que la violencia criminal⁹⁴ se puede observar en las formas de sobrevivencia de nuevos grupos criminales, en la diversificación de los negocios ilícitos y en la conquista de nuevos territorios. Como se desarrolló en el comienzo de la unidad 4.2 “Entramado violencia criminal-economía política”, el mencionado tipo de violencia turnó a la desaparición de personas por el declive del robo de hidrocarburos y la presencia de otras organizaciones criminales. ¿Cómo se traduce la violencia criminal en control social y político?

Para responder el último cuestionamiento, resulta importante definir el control social como: los episodios de inestabilidad en las víctimas por la *constante repetición* de los patrones por los grupos criminales. Amenazas directas por parte de los perpetradores que han llegado a materializarse en *estática*⁹⁵.

Tuve amenazas de parte de *fulanos* de aquí de la ciudad, y me dio miedo. Y como me dijeron que me acordara que tenía dos hijos más, entonces me di cuenta de que me conocen de alguna manera, y me dio miedo y dejé de buscar y dejé de moverme y dejé de ir al MP, por ese miedo que me dio. (Sra. Martha)

La *estática* que menciona la Sra. Martha, además de regular el comportamiento individual, también podría incurrir a un debilitamiento sostenido de las interacciones con agentes estatales de la FGEG. El control social se vuelve político cuando se pierde la capacidad de agencia de incomodar, incidir y recordar que las ausencias permanecen en el olvido institucional. Es en este proceso que se refuerza la concepción sobre “el imaginario de lo privado” o del régimen de verdad (Foucault, 2007) al tener la capacidad de dirigir y transformar las percepciones de la crisis de violencia. En otros casos, el terror, ha provocado

⁹³ Véase la figura 22 para su entendimiento.

⁹⁴ Véase el subapartado 2.2.2 “Violencia criminal” del capítulo teórico.

⁹⁵ La *estática* más que orden o leyes de coexistencia, hace referencia a un estado de incertidumbre que ha provocado un cambio en el accionar de las víctimas ante el proceso de búsqueda de su familiar.

desplazamientos forzados en la región. Centro Prodh (2026) ha acompañado a una familia de Salvatierra, Guanajuato que emigró de su lugar de origen por amenazas directas de los perpetradores de la desaparición de su hija y, posteriormente, el asesinato de su hijo por labores de búsqueda. Por tanto, la violencia criminal, podría ser un eje fundamental en una política del debilitamiento que es impuesta a través de estructuras tanto económicas, como sociales. En Guanajuato, el neoliberalismo y la marginalización de comunidades vulnerables.

En ocasiones, el fenómeno de la desaparición tiene afectaciones profundas (como se explicó en esta dimensión) y, desde otros sitios, puede reconfigurar relaciones sociales específicas.

II. Reconfiguración del tejido social

La violencia criminal es intrínseca a la desaparición de personas. La instauración de nuevos códigos, reglas o interacciones han sido a través de la ruptura o fragmentación social. Esto es, en esencia, el pilar dinámico de la rentabilidad de los cárteles en Guanajuato. Si bien, en el subapartado de “Violencia, desapariciones y crimen organizado en Guanajuato (2018-2024)” se desarrolló la disputa por el control territorial entre diferentes grupos criminales, la apatía e indiferencia social han unido los intereses de los cárteles en un conglomerado sin diferencias particulares. Es decir, es un sistema donde prevalecen las acciones que marginalizan y estigmatizan a las víctimas por parte de la misma comunidad. No son prácticas verticales desde autoridades o instituciones, son sujetos que han sufrido afectaciones indirectas en sus interacciones. Esto puede pensarse desde diferentes ámbitos. Narrativas oficiales, discursos de autoridades, impacto mediático, entre otros. Lo que se busca es comprender a la violencia criminal como un agente que descompone relaciones, y provoca nuevas formas de comportamiento.

Dichos marcos pueden tener alcances profundos en diversas esferas. La Sra. Rocío lo relacionó con instituciones en específico:

Con [...] batallé mucho porque a los niños les hacen mucho *bullying* en la escuela: ‘tu mamá ¿por qué desapareció? ¿a qué se dedicaba?’ y con ella batallé mucho. Ella ha tenido que estar constantemente en el psicólogo porque fue la más afectada. [...] incluso en la calle le hacían *bullying*, y yo siempre le decía: ‘diles en la escuela que

tu mamá no está desaparecida, diles que yo soy tu mamá. No tienes que darles explicaciones. Creo que la gente hay veces que no es empática.

Partiendo de la tabla 15, específicamente, su segunda dimensión. Se establecieron dos parámetros principales: la fragmentación social a partir de la violencia criminal y la rentabilidad desde la economía política. Las desapariciones son rentables por sus lógicas que están implícitas dentro de una macroestructura capitalista y que se reproducen en un modelo de desarrollo neoliberal. Adicionado a ello, también son rentables por las implicaciones sociales que conllevan las ausencias. No es un hecho aislado el testimonio de la Sra. Rocío que hace referencia a una disrupción del imaginario de lo normal: “diles en la escuela que tu mamá no está desaparecida, diles que soy tu mamá” o la experiencia de la Sra. Margarita sobre su comunidad que tenía conocimiento de la desaparición de su familiar: “mucha gente a veces me veía llorar, pero no me preguntaban qué. Solo buenos días y adiós, entonces solo me veían que salía llorando”. Las redes de macrocriminalidad funcionan así, sus prácticas tienen consecuencias en la colectividad ya que, reproducen narrativas hegemónicas. De esa forma se observa el problema como resultado de acciones individuales.

Bajo dichos espectros se articulan ciertos comportamientos que han superado las propias estructuras. Al final, esto es factible por las dinámicas locales de los grupos criminales en el estado. Por ello, la importancia de delimitar porqué hay redes que se benefician con las ausencias.

III. Dinámicas locales

En la misma dirección que se desglosaron, anteriormente, la política de Estado de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), y la gubernamentalidad neoliberal de las instituciones estatales, así como la disputa por el control territorial de los cárteles en el periodo de Diego Sinhue Rodríguez Vallejo (2018-2024); se pretende analizar la desaparición de personas como el medio para consumir beneficios económicos a particulares (figura 22). A nivel federal, tuvo un impacto mediático la declaración del fin a la “era neoliberal”⁹⁶, no obstante no lo tendría en la reducción de indicadores de violencia, como lo puntualiza Calveiro (2021)

⁹⁶ Véase el desarrollo del argumento en el subapartado 1.3 del capítulo teórico “Desapariciones durante el gobierno de Andrés Manuel López obrador (2018-2024).

que era lo esperado. En ese sentido, las técnicas gubernamentales en Guanajuato, derivaron de una hegemonía partidista sin límites jurídicos en la provocación de políticas públicas neoliberales. Y aunado a ello, con un estilo de gobernanza que respondía a lógicas de finales del siglo XX⁹⁷. La *acquiescencia*⁹⁸ del Estado radica aquí, no solo por permitir la replicabilidad del fenómeno, sino también por configurar o provocar los escenarios idóneos para su gestación. “Siento que nada más lo hacen por sentir que pueden hacerlo y porque nadie los va a detener. Porque Derechos Humanos aboga más por ellos que por nosotras mismas. Aquí en Guanajuato” (Sra. Margarita). La relevancia de establecer el contexto político en la entidad yace en este argumento. La hegemonía del estilo de políticas públicas panistas, las redes clientelares y los acuerdos que se instauran en la informalidad, han tenido una trascendencia en instituciones formales, especialmente, en ámbitos que tienen una repercusión directa en la cosmovisión política de la sociedad civil (Gramsci, 1981); por ejemplo, la supremacía de grupos criminales por accionar en un escenario “idóneo”.

Como se desarrolló en el apartado teórico, la desaparición de personas es ejecutada por grupos criminales en connivencia con dos esferas, la estatal y la financiera (Vázquez, 2019). Esta última premisa, resulta indispensable en el contexto guanajuatense, por las facilidades que les han otorgado las redes en incrementar sus negocios lícitos e ilícitos. Finalmente, no es una casualidad que, en el periodo estudiado, hubiera un incremento exponencial en las víctimas de homicidios dolosos, la presencia de fosas clandestinas y, específicamente, el fortalecimiento de los cárteles a través del reclutamiento forzado⁹⁹, entre otras actividades económicas del crimen organizado. Más que una “probabilidad” que esto ocurre en la entidad, es una narración de los hechos por parte de propios testigos:

Aquí lo que se escucha en la comunidad es que dicen que a su hijo y otras dos personas se los llevaron del campo de [...]. Hombres armados llegaron, y los interceptaron y se los llevaron. A punta de pistola. (Sra. Yadira)

⁹⁷ Véase el desarrollo del argumento en el subapartado 1.4.1 del capítulo teórico “Aspectos políticos: hegemonía del Partido Acción Nacional”

⁹⁸ Este argumento se profundiza en el siguiente subapartado 4.3 del capítulo analítico “Entramado estructural-población desechable”.

⁹⁹ Para observar la discusión y las gráficas relacionadas a homicidios dolosos, fosas clandestinas, y crimen organizado en Guanajuato (2018-2024), véase el segmento 1.4 del capítulo 1 “Contexto sociopolítico de Guanajuato”

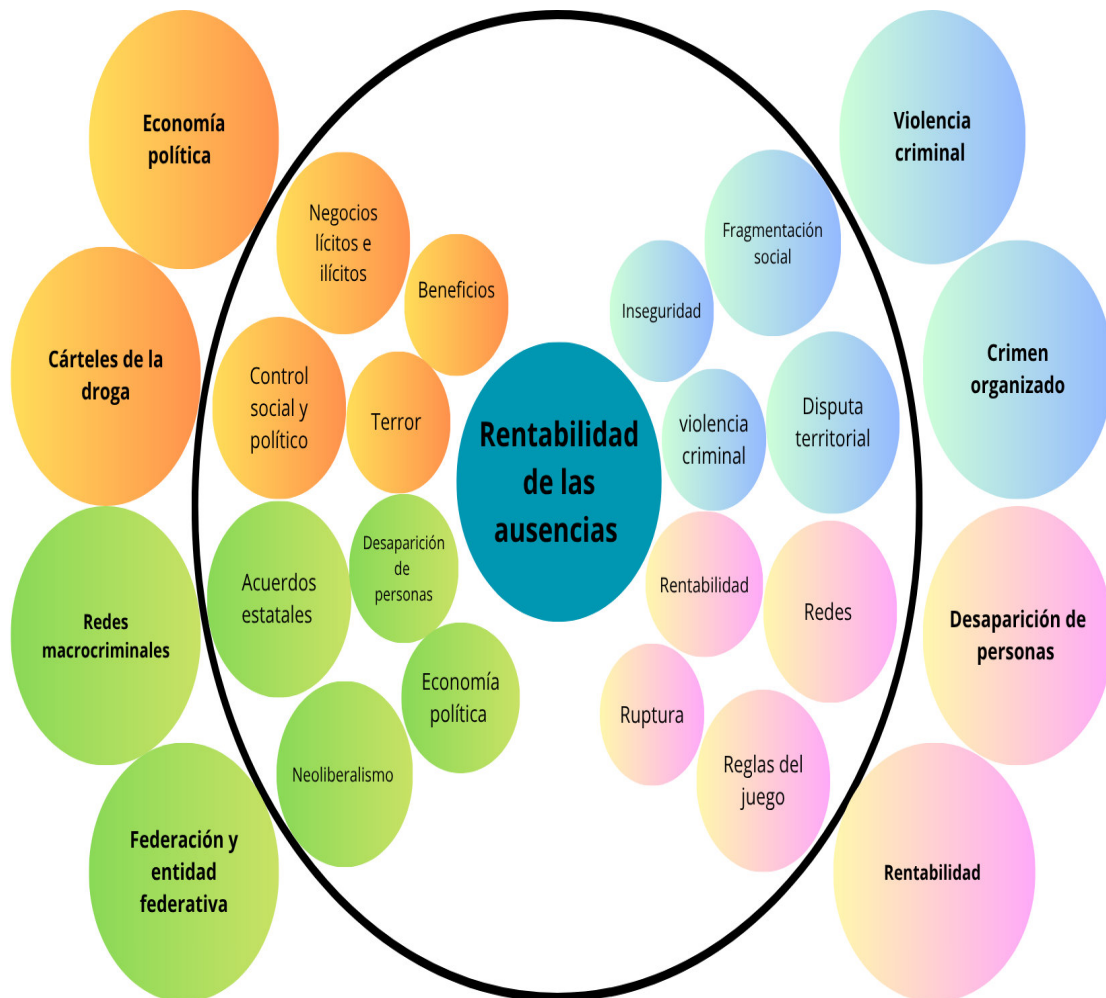
Por su parte, la Sra. Yadira también mencionó al respecto de los motivos en la desaparición de personas “es la venta, consumo de drogas, eso del ‘huachicol’, que anden en malos pasos”. Retomando el punto de las edades y los patrones, la Sra. Margarita reiteró la importancia de las mismas y su propósito: “hubo mucha gente que fue de la edad. Una edad promedio que les sirva para trabajar”. En esa directriz, la Sra. Rocío narró el espectro de la violencia criminal a través de la desaparición de su hermana por grupos criminales:

Habían entrado hombres armados. A mi hermana la desaparecieron, a mi hermana se la llevaron por la fuerza. Fue una desaparición cometida por particulares, se la llevaron por la fuerza estando sus hijos presentes. [...] llegaron a la casa ese día, un viernes como a las 12, y que ese día, pues entraron por ella.

A manera de cierre, se ofrece el respectivo análisis integral del presente entramado¹⁰⁰. En este, se podrán observar los vínculos y relaciones entre las diferentes categorías que fueron examinadas anteriormente. Lo que se desea resaltar son los elementos que, en su conjunto, exhiben las ganancias económicas en torno a ello.

¹⁰⁰ Se sugiere revisar la codificación cromática de la figura 18.

Figura 23. Análisis integral (entramado violencia criminal-economía política)



Fuente: Elaboración propia.

La rentabilidad de las ausencias no se produce en aislamiento. Es un resultado de múltiples lógicas que conviven entre sí para consumir distintos propósitos individuales. Esto último, por el Estado neoliberal en el que se han gestado las desapariciones; por ello, la afirmación que las víctimas no son azarosas, sino categorizadas como peligrosas para el sistema. Por consiguiente, se analizará el entramado de violencia estructural y población desechable.

4.3 Entramado estructural-población desechable

¿Cómo ha operado la gubernamentalidad neoliberal en Guanajuato? En la región, los acuerdos bilaterales entre actores estatales y empresariales han permeado la agenda pública

e influenciado interacciones, comportamientos sociales, proyectos e inversiones estatales. Lo que se busca describir, en el presente subapartado, son dichas relaciones que han “frenado” políticas públicas direccionadas a la colectividad y favorecido los programas estatales en sentido a la “meritocracia” y a la libre competencia en el mercado. En conjunto, han moldeado lo que afirma Calveiro (2021) y Brown (2021) como códigos culturales profundos en las comunidades. El eje conector que guiará lo siguiente: son las tensiones entre la gubernamentalidad -para apoyar la empleabilidad, el crecimiento de empresas “medianas” y la innovación tecnológica- y el desarrollo integral¹⁰¹ de las comunidades locales.

I. Empleabilidad contra desempleo y precarización laboral

En el entramado “criminal-economía política” se esbozaron algunos de los componentes en el interaccionismo entre actores estatales y empresariales vinculados a la empleabilidad y sus condiciones laborales. Como se pudo notar, el proyecto de industrialización prometió a la población garantizar los requerimientos de un sustento económico para la mayoría de la población. En primera estancia, el INEGI (2025) afirma que, en Guanajuato, su ocupación informal fue de 1.6 millones, es decir, el 55% de la Población Económicamente Activa (PEA) y el 24% de su Producto Interno Bruto (PIB). Ambas cifras coinciden con lo que proporcionó el CONEVAL (2022) sobre el porcentaje de personas que no contaban con seguridad social¹⁰². Para precisar dichos aspectos, al último cuatrimestre del 2024 se reportaron que 933 mil guanajuatenses laboraban para el sector secundario o industrial en la región (INEGI, 2025). Lo que significó, aproximadamente, el 32% de la PEA¹⁰³. De este total, alrededor de 700 mil personas se concentraban en la industria manufacturera, principal actividad económica asociada a los espacios de industrialización en la entidad. Además de las implicaciones sociales que resulta del modelo de desarrollo económico, y la búsqueda de un ingreso económico a través de otras fuentes, existe una configuración específica de las técnicas gubernamentales; desde la imposibilidad de regular o procurar mejores condiciones laborales hasta replicar el discurso que en la entidad sí existen las condiciones para habitarla.

¹⁰¹ Con desarrollo integral se piensa más allá que indicadores sobre carencias sociales. Se sitúa desde el análisis cualitativo en aquellas directrices verticales que han favorecido al mercado y debilitado la agencia en esferas políticas de las y los sujetos.

¹⁰² Véase la “Figura 4. Indicadores de carencia social en Guanajuato (2016-2022)” del subapartado 1.4.2 del capítulo teórico.

¹⁰³ La PEA era de 2.9 millones de personas. Únicamente como referencia, la población de 15 años y más era de 4.8 millones.

Perlocuciones o frases políticas, como “el trabajo todo lo vence” han redireccionado la responsabilidad estatal (de garantizar las necesidades básicas para una calidad de vida digna) hacia las y los individuos, pero sin ninguna capacidad real de incidir en la democracia. Della Porta en una entrevista sobre movimientos sociales, declaró:

Un modelo elitista, que reduce las competencias del estado en el mercado, priorizando los intereses económicos de una minoría. La capacidad de influencia política progresivamente debilitado trabajador industrial va de la mano con una concepción de la política que niega poder al demos y margina la igualdad. (Masullo y Portos, 2015, p. 6)

La precarización laboral en Guanajuato ha sido una constante en la “GM Silao” numerosos trabajadores han señalado la importancia sobre democratizar los sindicatos y sus condiciones laborales:

Consideremos las extenuantes jornadas de trabajo de 12 horas. En estas jornadas no se puede parar, ni siquiera para ir al baño. Durante estas 12 horas se debe intentar mantener la concentración a pesar del cansancio físico y la extrema fatiga mental de repetir durante tanto tiempo la misma tarea. Esto afecta a nuestro sistema nervioso y nuestra concentración se ve deteriorada, dejándonos sin claridad. El tiempo que conlleva sostener un "aguante" físico ya con el horario se explica solo, y más cuando es de máxima responsabilidad, cosa que casi siempre pasa. (La izquierda diario, 2022)

Aunado a ello, el aumento de la producción es una constante en el sector automotriz:

La realidad es que siempre se busca cubrir el objetivo de producción, a como dé lugar, dejando a un lado la calidad e inclusive la seguridad. El objetivo de todos los jefes es lograr la producción para poder obtener un bono. Por medio de estos

bonos los hacen competir y que nos presionen los jefes sin importar nuestras condiciones. (La izquierda diario, 2022)

Finalmente, la búsqueda de un aumento salarial ha sido recurrente e histórico. Del total de la PEA (2.9 millones) en el 2024, el 45% recibió hasta un salario mínimo. El 0.2% recibió hasta más de 5 salarios mínimos (INEGI, 2025). Esto se ve reflejado en la actualidad:

En este momento el salario ronda en promedio apenas entre 8 y 10 mil pesos al mes. Haciendo números de manera superficial, el costo de la nómina es de 4 millones de pesos diarios lo que quiere decir que con 4 minutos de producción se paga la nómina por día. Si multiplicamos el costo de 4 unidades por 6 días es igual a 24 unidades a la semana para poder pagar el total de la nómina. (La izquierda diario, 2026)

Los acuerdos entre élites financieras y estatales se han trasladado a esferas públicas que pertenecen no solo a la mayoría, sino a toda la población de Guanajuato. La instalación de parques industriales, especialmente, el discurso gubernamental que “gira” en torno a ello, dista de una entidad con desarrollo económico y social. De forma paulatina, con la discusión sobre la economía del estado que recae en el sector industrial, se han divulgado múltiples eventos y programas gubernamentales en razón al emprendimiento y a la formación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). El INEGI (2025) reporta que 1.2 millones de personas estaban ocupadas en micronegocios. En el sexenio de Diego Sinhue Rodríguez Vallejo se impulsaron en dicha dirección: “Programa MiPyme al 100”, “Confío en ti” o “Tú Puedes Guanajuato” los cuales reafirmaban el proyecto estatal de entregar equipos, financiamientos o créditos¹⁰⁴; el neoliberalismo radica en ello. Formar un ideal en la población, que la movilidad social es posible con la provocación de negocios o emprendimiento local.

¹⁰⁴ Pensar en cuántas personas obtienen dichos créditos, sería otro tipo de problemática. Pero, también relevante.

Eventos como “Foro Go”¹⁰⁵, “Expo PYME Bajío”¹⁰⁶, “Guanajuato Provee”¹⁰⁷ han reorganizado el papel del Estado. ¿Por qué esta clase de eventos se fabrican desde esferas gubernamentales y no desde sectores privados? Para responder a tal pregunta, más que pensarse al Estado como principal proveedor de requerimientos sociales, ahora es un activador del mercado, puente entre actores privados, y favorece y fomenta la economía hacia la competitividad. Al final, el emprendimiento es impuesto como una solución “individual” ante una región que carece de las mínimas condiciones estructurales para sobrevivir. Las personas que han sido vulneradas en este sentido, son las principales víctimas que sufren afectaciones. La desaparición de personas solo es una de las múltiples manifestaciones de la crisis humanitaria en Guanajuato.

Partiendo de la premisa que los perpetradores no eligen a sus víctimas, pero tampoco son azarasas, se puede complejizar al contemplar actores, instituciones y estructuras involucradas. Por ende, requiere de una examinación integral. Aquí radica el objetivo de este segmento: esclarecer cómo el Estado ha provocado zonas específicas, de forma estructural, con carencias prioritarias. Por ello, se han marginalizado sectores poblacionales con riesgos notables en ser desaparecidos y desaparecidas.

Hasta este momento, se tenía una perspectiva clara sobre la *aquiescencia* del Estado, al final, este componente es crucial para dimensionar el fenómeno como una problemática pública y no individual. Empero, ¿la responsabilidad del Estado recae únicamente en la omisión? ¿cómo funciona la aquiescencia en un Estado neoliberal? Para contestar ambas preguntas, se presenta la siguiente justificación. La corriente neoliberal, como mencionan Foucault (2007) y Calveiro (2021) ya han controlado aspectos profundos de las técnicas gubernamentales. Bajo ese argumento, la aquiescencia en un Estado neoliberal coincide o es agravada con los estilos de políticas públicas privatistas, de escasa protección y de no intervención. El mercado y lo empresarial han intervenido en la esfera estatal y modificado su configuración interna. Por ello, los alcances teóricos de la gubernamentalidad neoliberal

¹⁰⁵ Concentra empresarios, exportadores y actores del comercio exterior. Su enfoque está en la innovación, negocios internacionales y exportación (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2023).

¹⁰⁶ Su propósito radica en fomentar la competitividad, vínculos comerciales y procrear un ambiente favorable para las MIPYMES (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2024).

¹⁰⁷ Conferencias que fomentan las MIPYMES. Presencia del sector hotelero, proveedores y la provocación de *networking* (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2024).

son pertinentes en este análisis. Para ejemplificar este argumento, Calveiro (2021) explica la configuración del aparato estatal neoliberal de la siguiente forma:

El Estado ya no es la estructura vertical y hasta cierto punto homogénea de los años setenta, sino que se revela como un *aparato fragmentado y discontinuo* pero que guarda ciertos principios de unidad. En él, los distintos actores del sistema político - federales, estatales, municipales, locales- reconocen y por lo general respetan sus respectivas jurisdicciones, pero lo hacen al modo de los grandes corporativos, dejando actuar unos a otros, siempre que se mantengan las reglas de la acumulación y del libre mercado, difusas y cambiantes. Cada fragmento fija las relaciones entre lo público y lo privado así como entre lo legal y lo ilegal, según un criterio de conveniencia bastante flexible. Por lo tanto, esta autonomía relativa no excluye la responsabilidad del conjunto ni de los poderes centrales; es parte de los acuerdos entre las élites, pero también de la incapacidad del Estado por administrar una complejidad creciente [la desaparición de personas]. (p. 47)

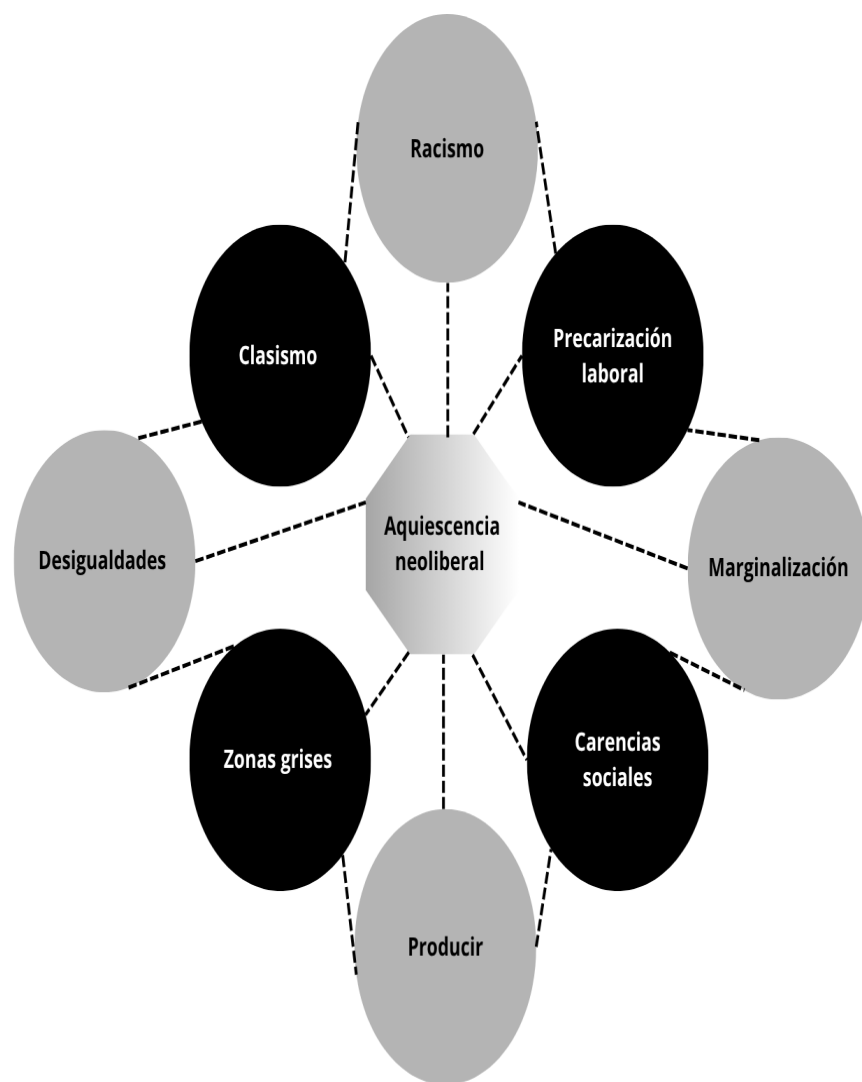
Partiendo que en las ciencias sociales no basta con suponer o implicar, se tiene que nombrar, visibilizar y exhibir; no es que se busque deshacer el concepto de *aquiescencia*, se intenta alimentar y alinear con base en dichos lineamientos teóricos y el contexto del periodo estudiado¹⁰⁸. ¿Por qué? Las lógicas de la *aquiescencia* por sí sola resultan insuficientes para demostrar la producción de sujetos vulnerables por parte del aparato estatal. Se propone entonces, la *aquiescencia neoliberal* como el conjunto de paradigmas, estigmatizaciones y diferentes manifestaciones de la violencia estructural que ha utilizado el Estado y el modelo de desarrollo económico en la marginalización de ciertos sectores poblacionales. Es una *aquiescencia “reforzada”*, más que tolerancia y omisión, hay una provocación estatal o sistémica de condiciones de posibilidad. Es decir, por parte del Estado se asumen dichas

¹⁰⁸ Por la naturaleza de la investigación debe de prevalecer la rigurosidad científica en razón al espacio-temporal. Sin embargo, podrían surgir cuestionamientos si en otros contextos también se puede analizar desde la *aquiescencia neoliberal*. Por ejemplo, Jalisco en el 2020.

zonas conceptual y territorialmente del despojo o expulsión de personas que han sido construidas como descartables. Posteriormente, la violencia es utilizada por grupos criminales: “en la gubernamentalidad neoliberal, las violencias estatal y criminal, así como las públicas y privadas, se superponen y se comparten” (Calveiro, 2021, p. 46).

A continuación, se ejemplifica en la figura 24 sus constituyentes.

Figura 24. Aquiescencia neoliberal



Fuente: Elaboración propia.

Tanto la tabla 19 “Municipios en Guanajuato con mayor presencia de fosas clandestinas y cuerpos encontrados al 2024” como la figura 21 “Industrialización-fosas clandestinas en Guanajuato” exhiben que, en la entidad federativa, se ha marginalizado a ciertos sectores sociales e instaurado zonas grises en áreas industriales. La respuesta de la administración pública estatal ha sido la continuación al modelo de desarrollo económico neoliberal que ha reforzado la cosmovisión de competencia y de libertad económica. Ante este panorama económico y político, el fenómeno de la desaparición de personas se ha mantenido en el espectro de las atenciones urgentes a nivel local, estatal y federal, sin embargo, sus efectos se han focalizado en comunidades que ya eran vulnerables con múltiples carencias sociales. La aquiescencia neoliberal no solo es por omisión, sino por la continuidad a un proyecto político que favorece a las élites y reproduce estructuras hegemónicas y violentas. Por ello, las ausencias son las niñas, las juventudes, campesinos y campesinas, obreros y obreras, profesoras, sectores sociales con desempleo o con precarización laboral. El argumento que: el Estado es responsable aunque no haya participado directamente con actores o agentes específicos carece de un análisis integral que reconoce la complejidad y confusión de las administraciones públicas locales que se asemejan a procesos empresariales autónomos y dispersos.

La *aquiescencia neoliberal* predispone de la violencia estructural¹⁰⁹, entendida como: “cuando los seres humanos son influenciados de tal manera que sus relaciones somáticas y mentales están por debajo de sus realizaciones potenciales” (Galtung, 1969, p. 168). El sentido del autor sobre las estructuras sociales, permite concebir ciertos espacios públicos (sectores marginados) que han sido constituidos de forma racional por el Estado, para despojar de agencia de su cuerpo a las y los sujetos¹¹⁰. De los ocho componentes¹¹¹ de la aquiescencia neoliberal surge la importancia de profundizar en el racismo y clasismo en

¹⁰⁹ Véase el subapartado 2.2.3 del capítulo teórico: “Violencia estructural”.

¹¹⁰ Se destaca en la tendencia que ha ocurrido en Guanajuato, pero que también podría haber excepciones en desapariciones que no responden, precisamente, a este conglomerado de carencias, desigualdades y paradigmas sociales.

¹¹¹ Los elementos restantes se utilizan posteriormente o ya se han profundizado en el presente trabajo. Las posibles imbricaciones entre aquiescencia neoliberal y otros fenómenos sociales podrían derivar en futuras líneas de investigación.

Guanajuato ya que, podrían ser la base epistemológica que ha configurado la producción de sujetos reemplazables¹¹².

¿Cómo se ha difundido el racismo y el clasismo en Guanajuato? La “discusión” si existen o no existen paradigmas sociales en la entidad federativa ha quedado completamente rebasada. En razón a ello, se proponen una serie de elementos que han sufrido comunidades históricamente vulneradas, como pueblos originarios y sectores poblacionales que han sido marginalizados; no se intentará ejemplificar sus realidades para probar un argumento, sino mostrar las especificidades de dicha violencia estructural mediante la *otrificación*.

La *otrificación* es un proceso que no proviene de la consciencia individual, sino desde la normalidad. A raíz de ello “se establecen, justifican y constatan las diferencias, se instauran jerarquías, se reafirman las distancias entre el *nosotros* y los *otros* o *alteridades*” (Rea, 2016, p. 253). En Guanajuato, las prácticas clasistas y racistas han estado continuamente opacadas por formas indirectas de relacionarse. No se niega que, no existan sujetos específicos que violenten directamente a grupos vulnerables, pero ha existido una cautela en hacerlo públicamente por los constantes intentos de visibilizar la problemática. Aunado a ello, los lugares en los que pueden relacionarse han disminuido exponencialmente¹¹³. Por tanto, son escasos. Empero, el imaginario de la percepción ha potencializado un discurso y acciones racistas “pero medidas y matizadas por el clasismo, sin necesariamente resultar de ahí una confrontación o rechazo explícitos” (Rea, 2016. p. 255). Narrativas, políticas verticales, instituciones trazadas a partir de un *nosotros*, han replicado asimetrías o desajustes estructurales que resultan en conductas simples y cotidianas. Tarrow (1998) describía la identidad colectiva y los marcos interpretativos de los movimientos sociales pensando en repertorios característicos de cada agrupación; no, desde el desprecio, la apatía o el odio. En ese sentido, se propone entender la otrificación como la antítesis de la identidad colectiva. En palabras de Bonfil (2020) son pilares racistas que podrían edificar instituciones, normas, patrones o conductas sociales. En su obra reconoce una diferencia sustancial entre aquella

¹¹² No se piensa en una línea causal: sujetos reemplazables-personas desaparecidas, sino paradigmas sociales que han permeado esferas sociales.

¹¹³ Esta premisa puede explicarse desde diversos fenómenos: la gentrificación, pobreza, marginalización, violencia estructural, desigualdades por habitar en la periferia, entre otros.

nación occidentalizada que sepultaba mediante el racismo y privilegios a la civilización originaria. ¿Cómo esto se ha materializado en Guanajuato?

Rea (2016) lo reafirma desde las dos posturas que se hablaban anteriormente. Por un momento, se es políticamente correcto en lugares específicos, pero en acciones concretas es mejor alejarse de los *otros*. Esto sucedía cuando se les cuestionaba a juventudes locales si veían razonable la migración indígena, la enseñanza de alguna lengua o cursarla, sus respuestas fueron positivas. No obstante, en preguntas sobre relacionarse en algún futuro y de alguna manera con la población indígena fue negativa. En esa sintonía:

El racismo es el discurso que hace explícitos sentimientos de odio, desprecio y repudio. Las personas racistas han aprendido a serlo por medio de un sistema institucional educativo, social, cultural e histórico que valida la hegemonía de la mayoría “blanca” por encima de una minoría cultural, y quienes padecen las acciones racistas están a su vez inmersos en ese mismo sistema institucional y social. (Zapata, 2024, pp. 218-219)

Este último fragmento que parte de una investigación sobre los tratos racistas que sufrieron la comunidad éza’r (chichimecas) de la Misión de Chichimecas en San Luis de la Paz, Guanajuato.

No solo es que, las y los sujetos, no alcancen a desarrollar todo su potencial por las estructuras, sino se hace referencia a que han sido preconcebidos por el sistema para deshabilitarlos de cualquier forma de consumir su crecimiento personal en múltiples ámbitos. No es que se explique una línea causal, al contrario de ello, se busca describir y analizar el cómo se ha incrementado la desaparición de personas -en el contexto estudiado- sin que esto provoque escrúpulos en la población, modificaciones significativas en el ámbito público y una reducción de las afectaciones del fenómeno. Bajo estos marcos, se inserta la lógica de desaparición de población desechable¹¹⁴, entendida desde tres elementos principales para Ansolabehere y Payne (2023). Dichos componentes son: capacidad de reacción, de movilización social y su grado de marginalidad. Los cuales se alinean con la

¹¹⁴ Véase el subapartado 2.3.1 del capítulo teórico: “Lógicas de la desaparición”.

directriz que las personas desaparecidas fueron categorizadas y representan, constantemente, una amenaza para el orden de los sistemas (económico, político y social)¹¹⁵.

4.3.1 Producción de sujetos reemplazables en el neoliberalismo: el circuito de la desaparición guanajuatense

Lo que se dispone, por consiguiente, es contestar a las preguntas previamente realizadas: ¿por qué las personas desaparecidas no son una casualidad? ¿qué elementos comparten? Y si ¿el Estado permite que sean víctimas de desaparición o las engendra? ¿cómo lo hace? Con base en dichos cuestionamientos, se hilarán los testimonios de las víctimas.

Guanajuato¹¹⁶ se piensa como una entidad federativa que ha constituido formas neoliberales de gobernanza (Loïc, 2012) de forma paralela a la federación. Este último punto, se reconoce como objeto de discusión por la asincronía que se presentó con el gobierno de Diego Sinhue Vallejo y el de Andrés Manuel López Obrador en su periodo respectivo (2018-2024). Sin embargo, como se ha mencionado anteriormente, el Estado neoliberal no podría culminar con una simple declaratoria. Se tendrían que haber observado cambios primordiales en materia de derechos humanos; especialmente, en la disminución de personas desaparecidas. Aunado a dichas premisas, el “quiebre” de los estilos de gobernanza a nivel estatal y federal tiene poco tiempo de haberse suscitado. Más que pensar en un gobierno “nuevo” guanajuatense o nacional, se reconoce como un derivado de un conjunto de políticas, técnicas y códigos culturales neoliberales que ya tenían más de dos décadas de haberse implementado en el estado y casi cuatro décadas en el país. Por ello, la importancia de los entramados y las relaciones entre otras lógicas. No significa que los propios actores estatales desaparezcan personas en razón a políticas sistemáticas y centralizadas de Estado¹¹⁷, pero sí

¹¹⁵ Tal y como mencionan Ansolabehere y Payne (2023), representan un “peligro” para el sistema por su posibilidad de reaccionar y buscar desarticular el “equilibrio”; aunque constantemente existan múltiples obstaculizaciones por el Estado para inhibir dichas movilizaciones. Esto último, hace sencilla y redituable la desaparición de personas. Por ello, la importancia de las lógicas de resistencia.

¹¹⁶ Y posiblemente, otros estados que comparten dichas formas neoliberales. Se enfatiza en esto último, porque la desaparición forzada es un fenómeno a nivel nacional, pero con variaciones locales que requieren ser estudiadas.

¹¹⁷ Ya no figuran esta “clase” de políticas de Estado como en la *época de la contrainsurgencia*. Sin embargo, aún hay registros en Guanajuato -y en otros estados- sobre desapariciones forzadas cometidas por agentes de las fuerzas armadas. Un ejemplo de ello, es el caso de José Salvador Cárdenas Fuentes que sufrió una desaparición forzada cometida por militares en Irapuato (Ibero León, 2025).

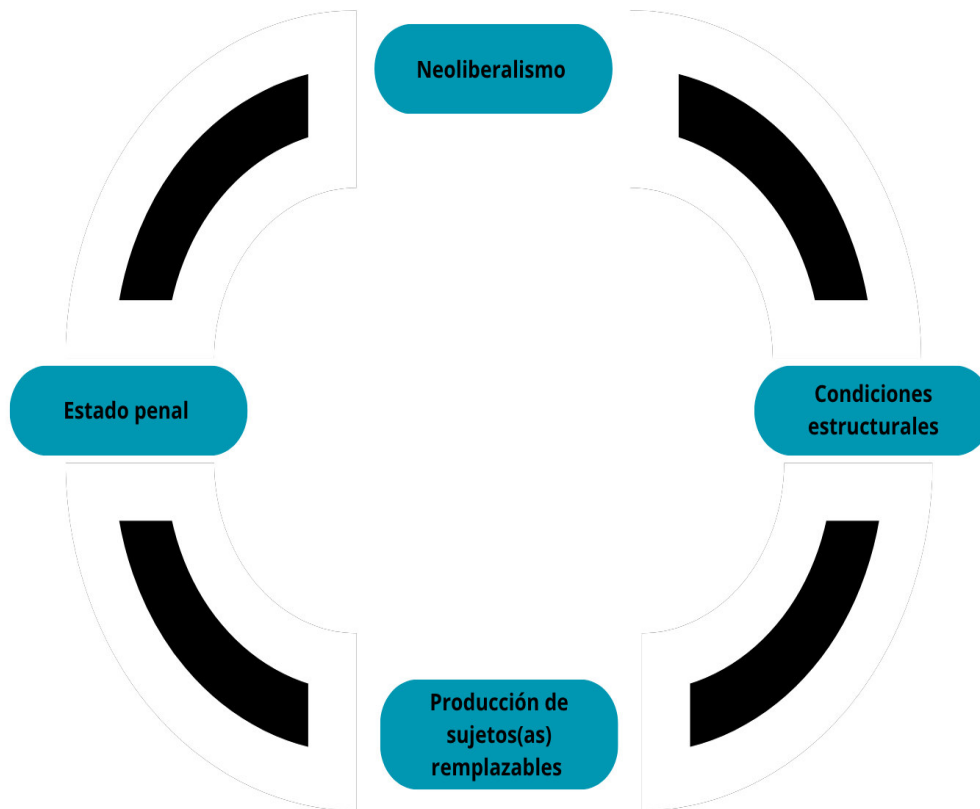
constituyeron el entorno social idóneo para el accionar de las redes de macrocriminalidad. La priorización del individuo, el mercado y la libre competencia han enmarcado profundas crisis humanitarias, una de ellas, la desaparición forzada de personas. ¿Por qué desaparición forzada? Un debate innecesario que han buscado imponer las élites políticas en México desde las recomendaciones del CED en dicha materia. Es *forzada* por omisión y provocación de zonas marginadas (aquiescencia neoliberal), y por el accionar deliberado de agentes estatales en connivencia con actores criminales y empresariales. Lo anterior, materializado en un fragmento:

No se trata de algo que podamos decir como sucedía [...] en la “Guerra Sucia” desde Díaz Ordáz, desde Luis Echeverría, es decir, desde las figuras presidenciales una orden por generar estas graves violaciones a derechos humanos, estas desapariciones, esta tortura, estas ejecuciones extrajudiciales, eso no es lo que se encuentra. La gran diferencia entre *eso que sucedía* en la “Guerra Sucia” y lo *que sucede ahora*, es el proceso de fragmentación [diversificación] de la violencia. (Vázquez, 2026, 9:10)

La postura política del presente proyecto es que, como academia¹¹⁸, en algún momento se tiene que hablar de esta clase de “discusiones”, empero, no es relevante en un país con una crisis humanitaria sin resolver. No importa si es secuestro, desaparición por particulares, trata de personas, desaparición forzada, son personas que no han regresado a casa (Verástegui, 2026). Si estos lineamientos preocupan sobre la falta de invisibilidad en la responsabilidad estatal en las desapariciones, el Estado no ha encontrado alguna forma de llamarles sin denotar su involucramiento. Solo distrae la opinión pública. Teniendo en cuenta, lo *que sucedía* y lo *que sucede ahora* (redes de macrocriminalidad y aquiescencia neoliberal), si el Estado produce sectores poblacionales desechables, la pregunta subsecuente sería el ¿cómo? En ese sentido, brota el título de este segmento “El circuito de la desaparición guanajuatense”. El modelo que se tomará para su elaboración es el de Loïc (2012), que se ejemplifica de la siguiente manera:

¹¹⁸ Esta clase de posicionamientos resultan

Figura 25. El Estado neoliberal para Loïc



Fuente: Elaboración propia con datos de Loïc (2012)

Lo que se analiza en la figura 25, es una necesidad que el mismo sistema creó para criminalizar a sectores poblacionales reemplazables. El fundamento político fue la legitimidad en el discurso de seguridad que esto proveía. Algo similar con la declaratoria de la “Guerra contra el narcotráfico” de Felipe Calderón. En el contexto que menciona Vázquez (2026) sobre la fragmentación de la violencia, el Estado sufrió adaptaciones para mantener su equilibrio político y, lo más relevante, para incrementar las ganancias de los grupos criminales. Sin duda, el país gobernado por Andrés Manuel López Obrador no requería dichas formas de legitimidad, ni el estado de Diego Sinhue Vallejo, por las redes clientelares y la hegemonía partidista que se desarrolló previamente¹¹⁹. Sin embargo, como se explicitó

¹¹⁹ Véase el subapartado 1.4.1 del capítulo contextual-histórico “Aspectos políticos: la hegemonía del Partido Acción Nacional”

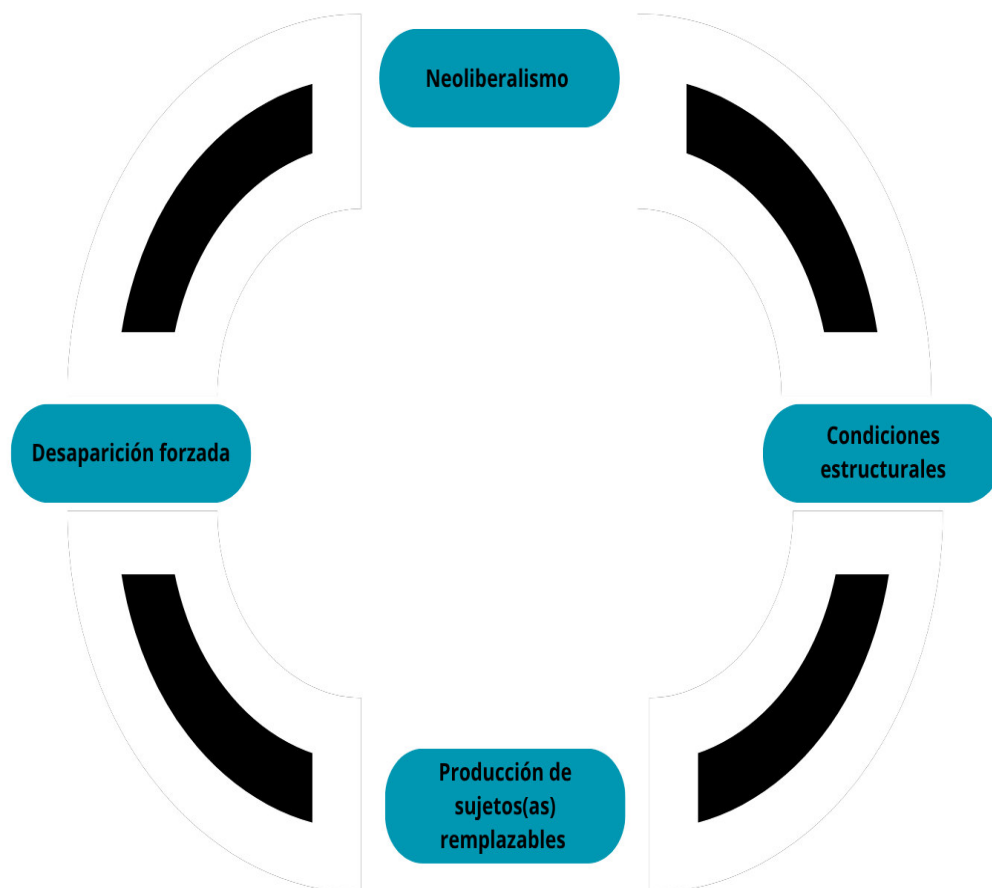
anteriormente, el crecimiento de los cárteles de la droga y la diversificación en sus actividades económicas por el control territorial ya era una problemática existente en Guanajuato. Bajo esas premisas, la entidad federativa ya había sido preconfigurada por el modelo de desarrollo neoliberal, pero requería de un último mecanismo para consumarlo: la desaparición forzada. Vidas desaparecidas constantemente sin reacciones importantes por parte de las instituciones estatales o del grueso de la población. Una crisis humanitaria que se sostiene a través de la violencia estructural y que su legitimidad yace en la cultural o simbólica (como se desglosará en el siguiente segmento).

El desborde de la violencia en la entidad podría explicarse por la convergencia de dos entramados: el de la violencia criminal (“huachicol”) y la economía política, en articulación con el de violencia estructural que recae sobre la población desechable. ¿Se trata de una casualidad o de una causalidad? Reflexionando desde el propósito de la presente investigación -en el *cómo* y no del *por qué*- se propone el siguiente esquema que sustituye el Estado penal¹²⁰. Algo relativamente simple de presentar, pero complejo en las variaciones de la violencia estructural. Por ello, después de dicha figura (26), se hablará de las desapariciones del sistema social¹²¹ que antecedieron a las desapariciones corpóreas con base en los testimonios de sus familiares.

¹²⁰ No es que se busque generalizar que ya no puede ocurrir la criminalización de sujetos(as) reemplazables, pero no es específicamente, el mecanismo que utilizó el Estado -en el periodo estudiado- para la continuidad del neoliberalismo.

¹²¹ En este punto, se piensa desde la lógica de desaparición de población desechable.

Figura 26. Circuito de la desaparición guanajuatense



Fuente: Elaboración propia.

¿Cómo se manifestaba la violencia estructural en las personas desaparecidas? Más allá de la cuestión sobre la meritocracia que ha impuesto el neoliberalismo en la cotidianidad, la precarización y la falta de oportunidades en el ámbito laboral¹²² ha sido una constante en la población guanajuatense. La propia elaboración de los corredores industriales y la condensación de la economía en parques industriales y puertos interiores ha permeado la economía formal e informal del estado. La relación marginalización-empleo-precariación laboral-desaparición cobra sentido con la experiencia de sus familiares:

¹²² Véase el subapartado 1.4.2 del capítulo contextual-histórico “Modelo de desarrollo económico y desigualdades en Guanajuato”

La Sra. Yadira ahondó sobre la búsqueda de un empleo por parte de su hijo cerca de su hogar, pero no fue exitosa. Al contrario de ello, consiguió un trabajo informal en una granja de puercos a 30 minutos (en automóvil) de donde radicaba:

Me dijo que había conocido a una persona, un amigo, ‘conocí un amigo bien buena gente amá y me dice que en [...] ocupan gente’ ¿cómo que en [...]? ‘sí, pues que es una granja de puercos con una señora’ y como a él le gustan mucho los animales, pues yo sí ósea le dije: ay hijo, pero hasta [...] está re lejos. Ahora estar yendo y viniendo.

La principal problemática es que, dichos espacios donde se producen trabajos informales, representan múltiples conflictos y riesgos estructurales, desde la desigualdad de tiempo¹²³, hasta la vulnerabilidad que tienen que enfrentar en los propios lugares de trabajo:

El 14 de noviembre vino en la tarde noche [...] y le dije: ya te arreglé el seguro popular. ‘Ay que bueno amá, para mañana venir’ le dije, es que ya vente, ese era mi alegata siempre, es que ya regrésate hijo, ya dales las gracias a esas personas. Y ya vente [...]. ‘Pero no te apures amá, yo estoy bien, no te preocupes, es que yo siento que tú te preocupas’ Pues como no me voy a preocupar, yo no sé allá ni con qué gente estés trabajando, ni nada. Ya vente. ‘Si amá, pero ¿no tienes por ahí mi gabán?’ Me dijo el 14 de noviembre. [...] Le dije sí ahí lo tengo [...] Me dijo ‘es que ahí hace mucho frío’ [...] ‘Mañana me vengo, yo te mando mensaje’ [...] Pues se fue [...] estuvo con su niña, y le dijo ‘mañana vengo’ a mí también me había dicho que mañana iba a venir para ir al centro de salud. Y ya no regresó, ya no regresó. (Sra. Yadira)

Finalmente, la propia desaparición ocurrió en su lugar laboral:

¹²³ Se piensa la desigualdad de tiempo como una problemática social por la marginalización de ciertas comunidades. Como se ha desarrollado previamente, esto fue racional y planificado en Guanajuato. Este último aspecto, se podría pensar desde la Geografía social, específicamente, en la relación entre espacio y sociedad (Beuf, 2018).

‘Aquí lo que se escucha en la comunidad, es que dicen que a su hijo y a otras dos personas se las llevaron del campo de [...]’¹²⁴. Hombres armados llegaron, los interceptaron y se los llevaron. A punta de pistola, a mí no me crea, pero eso es lo que aquí se habla mucho’ le dije, ¿y más o menos no sabe cuánto tiempo? Dice ‘pues eso pasó el 15, el 15 de noviembre’. (Sra. Yadira)

La Sra. Margarita relató algo similar, su hijo desde pequeño se le inculcó la importancia de estudiar, pero no pudo terminar su preparatoria “yo le exigí que me estudiara la preparatoria, nada más se metió, pero no la terminó”. Derivado de ello, tuvo que desenvolverse de cocinero en comedores industriales. La conexión entre falta de oportunidades académicas y laborales son los riesgos implícitos que esto conlleva: “la desaparición ocurrió aquí en Irapuato [...] nada más sabemos [...] fue en el cruce de la carretera 45 [...] la que viene de Salamanca a León” (Sra. Margarita). En ese sentido, la necesidad de transitar por estas rutas industriales ha representado una problemática en sí misma.

¿A quién le voy a echar la culpa? No sé ni con quién se iba a ver, no conozco el contexto de que se iba ver con fulano, no. [...] El que llevaba ese rol era el señor [con quién estaba acompañado] con quién se va a entrevistar para ver lo del... creo que iban a poner comedor industrial o con las tierras o fertilizantes. (Sra. Margarita)

¿Por qué las desapariciones ocurrieron en un contexto laboral? y ¿por qué las personas desaparecidas no contaban con empleos formales? El proceso de la industrialización en Guanajuato, sí tuvo un impacto directo en la población desde dos ejes principales -pero no como confirmó el exgobernador Diego Sinhue¹²⁵- la precarización laboral y el enriquecimiento de las élites locales. Las múltiples carencias sociales¹²⁶ en el estado, desde la imposibilidad de acceder a la seguridad social hasta el rezago educativo, han sido

¹²⁴ Lugar de la desaparición de su hijo.

¹²⁵ Véase el subapartado 1.4.2 del capítulo contextual-histórico “Modelo de desarrollo económico y desigualdades en Guanajuato”.

¹²⁶ Véase la Figura 4. “Indicadores de carencia social en Guanajuato”.

necesarias para continuar con el circuito de la desaparición. Al final, es un conjunto de intereses que cobran relevancia desde la planificación del territorio en razón a plantas automotrices, y el requerimiento de clase en adquirir un automóvil para poder acceder a diferentes lugares de índole social. Sumado a ello, la incapacidad de acceder a dichos espacios (teatros, cines, parques, por mencionar algunos) radica en las deficiencias y costos del transporte público, así como los gastos de acceso u operativos. En ese sentido, el habitar en la periferia, además de los riesgos que esto implica¹²⁷, y no contar con un empleo estable o regulado no es una coincidencia (Coronado, 2021); es parte de la planeación sociopolítica y económica de un Estado neoliberal que demanda la agudización de la pobreza en la región (García, 2021). ¿Las desapariciones que no se suscitaron en un ámbito laboral, también tienen una relación con la violencia estructural? Aunque las desapariciones sean en entornos diferentes, la violencia estructural es *ad hoc* a las víctimas. Bajo esta directriz, podrían presentarse en sus espacios cotidianos “la desaparición de [...] ocurrió aquí en León, en una colonia pues muy conflictiva, de las más conflictivas aquí en León” (Sra. Rocío). Por tanto, la violencia estructural es marginalización, precarización, carencias sociales, pobreza, paradigmas sociales, por mencionar algunos componentes.

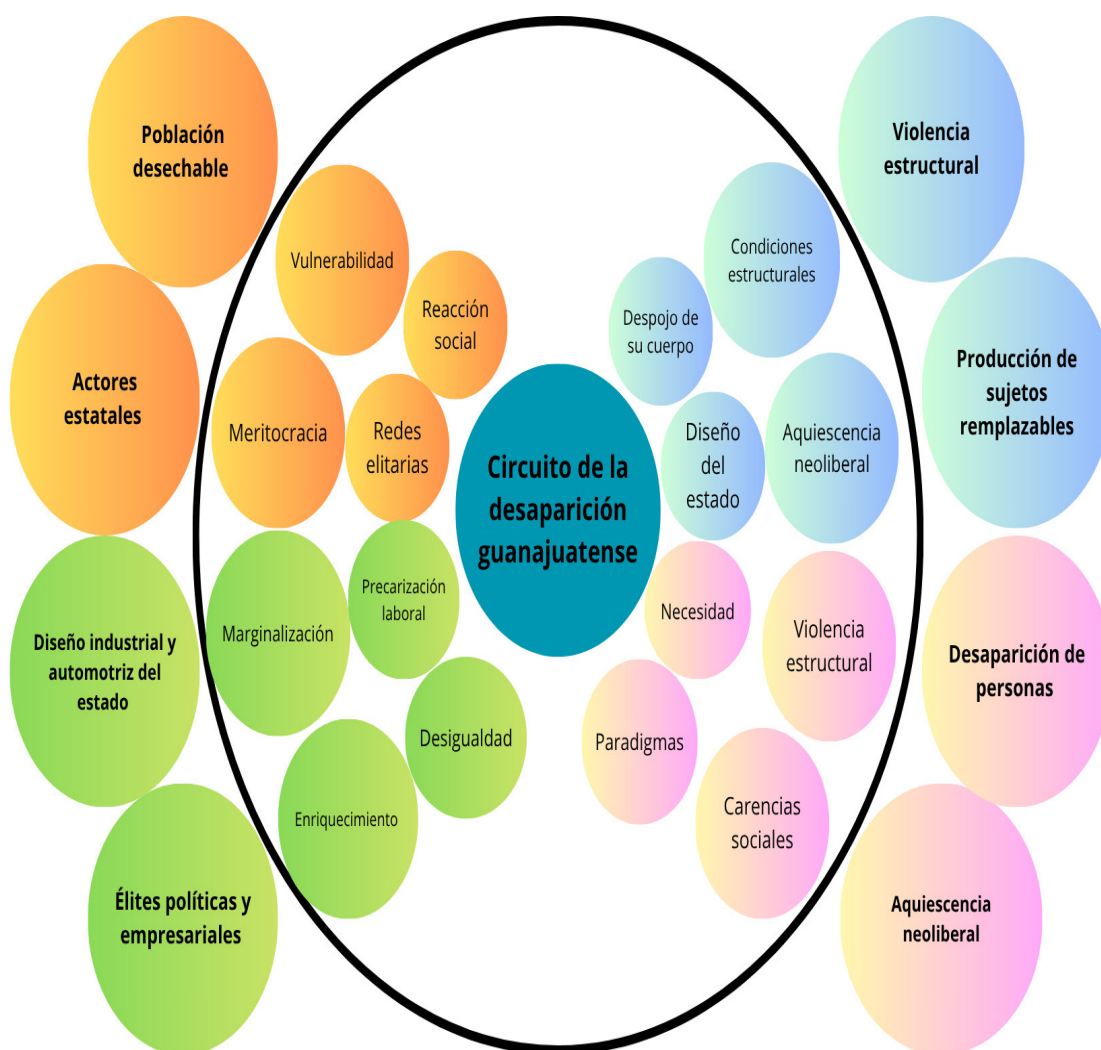
Cuando se hacía referencia que, al menos en Guanajuato, la tendencia era desde la *acquiescencia neoliberal*, podría haber excepciones de sujetos(as) que no respondían a ciertas manifestaciones de la violencia estructural, pero que, en el momento de tratar con las fiscalías regionales u otras autoridades, existe una brecha importante en el proceso de búsqueda. “Es una burla, la verdad es una burla, yo creo que todas deberían de ser... la búsqueda especializada en todas las personas, y que todas deberían de ser prioridad” (Sra. Rocío). Esto también tiene una relación intrínseca con la violencia cultural o simbólica (descrita a continuación) que rompe con los paradigmas o estereotipos que acompañan, constantemente, a la población desechable. ¿Es el mismo fenómeno? o ¿la desaparición de personas debe de estar compenetrada con la violencia estructural? Para culminar con este objeto de reflexión, la existencia de víctimas que no representan trayectorias asociadas a estos lineamientos de violencia estructural cuestiona la tendencia a explicar la desaparición de personas,

¹²⁷ No solo habitar en la periferia es más barato que vivir en el centro, sino también implica un cúmulo de riesgos sociales, como: la exposición a contaminantes por las empresas locales, violencia criminal, y el poco o nulo progreso relacionado a servicios públicos (luz, agua o drenaje). En ese sentido, un alumbrado público idóneo puede ser más efectivo que un arma (Irazuzta, 2024).

exclusivamente, desde estos marcos. Esto no implica descartar la responsabilidad estatal, sino reorientar el análisis hacia otras lógicas de violencia que preceden a la desaparición. En ese sentido, se enfatiza que el presente trabajo se centra en desapariciones que, de manera consistente, se inscriben en contextos de violencia estructural.

Finalmente, se podrá observar el respectivo entramado de este subapartado, donde se pretende resaltar los elementos que han constituido al circuito de la desaparición guanajuatense.

Figura 27. Análisis integral (entramado violencia estructural-población desechable)



Fuente: Elaboración propia.

La compenetración entre otros tipos de violencias y la desaparición de personas se ha demostrado en cada entramado desglosado previamente. Empero, hay una forma de violencia que los atraviesa, sostiene y legitima. Es decir, provee de justificación en el accionar de las autoridades y en la apatía de algunos sectores poblacionales. En el siguiente espacio se plantean los alcances y propósitos del vínculo entre la violencia cultural o simbólica, la pérdida ambigua y la población desechable.

4.4 Entramado cultural/simbólico-pérdida ambigua-población desechable

Hasta este momento, se tenía pensado terminar el análisis de los entramados (lo que respecta a las lógicas de desaparición y tipos de violencia) sin embargo, desde la realidad (como crisis humanitaria) y desde lo académico (como fenómeno social y político) denunciaba un eje transversal con profundas afectaciones psicoemocionales en las víctimas. Por tanto, el entramado (cultural/simbólico, pérdida ambigua y población desechable) funge como ese “agente activo” que ha re-ordenado el ambiente de ciertas instituciones estatales que derivaría en una serie de prácticas por parte de servidores públicos. Más que imaginarse la falta de escrúpulos en sus ejecuciones, responden a un conglomerado complejo que ha legitimado su accionar. Desde ese sitio se plantea este subapartado. Por ello, el motivo de dividirlo en dos partes. La primera “Los prejuicios como fuente epistemológica de las autoridades estatales” se analiza y describe, con base en la experiencia de las víctimas, la narrativa por parte de los agentes estatales que ha justificado no solo la *desaparición aislada*, sino en específico, el régimen de violencia local. La segunda “La cotidianidad desde las ausencias” se presenta el cómo, las y los familiares, han enfrentado dos procesos: el daño irreparable con la desaparición de su ser querido; y los actos indignantes y revictimizantes (en su día a día) como respuesta a su estado de incertidumbre, incompreensión y desaliento. O para la Sra. Margarita “una muerte en vida”.

¿Por qué el vínculo entre violencia cultural/simbólica, pérdida ambigua y población desechable? Como parte del diseño metodológico, el surgimiento de esta categoría de análisis fue en razón a visibilizar el desplazamiento -proveniente de las estructuras (políticas y sociales)- del sufrimiento de las víctimas. Si el sistema hegemónico lo ha invisibilizado, el presente trabajo lo hace su estandarte para la comprensión de la problemática. De ahí surge,

precisamente, la elección de la fenomenología crítica y la utilización de los testimonios como constituyentes de la(s) realidad(es). Bajo esos lineamientos, se condiciona el entendimiento de los próximos resultados a mostrarse. Se propone un esquema (figura 28) para la comprensión del cómo interactúa cada elemento. La violencia simbólica/cultural¹²⁸ entendida como “aquellos aspectos de la cultura, la esfera simbólica de nuestra existencia que puede ser utilizada para justificar o legitimar la violencia directa o la violencia estructural” (Galtung, 2016, p. 149). La pérdida ambigua¹²⁹ como un estado de incertidumbre por parte de los familiares de personas desaparecidas que desconocen si su ser querido se encuentra vivo o muerto (Boss, 1999; Ansolabehere, 2024); esto último, expresado como la liminalidad de la desaparición de personas. Y la población desechable, como sectores poblacionales que han sufrido una doble vulneración de su integridad. Por una parte, lo que ya se ha desglosado en el anterior entramado¹³⁰, y la que corresponde en este segmento, a la dimensión social de su memoria¹³¹.

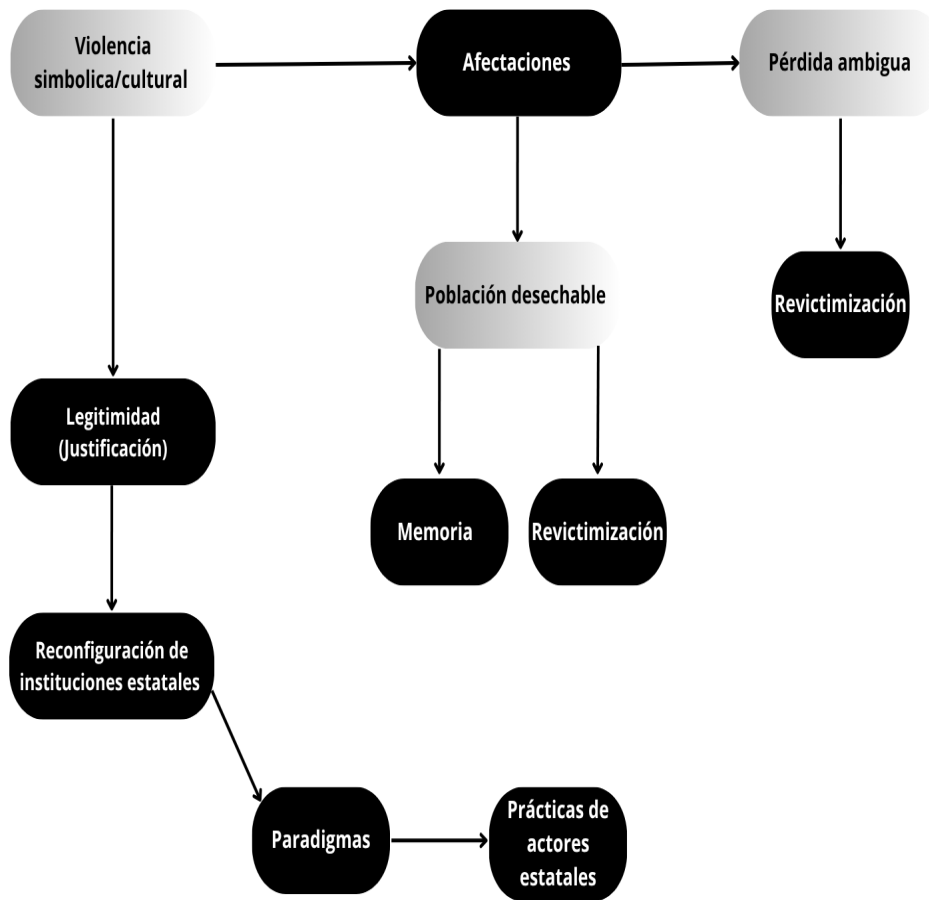
¹²⁸ Véase el subapartado 2.2.4 del capítulo teórico “Violencia cultural o simbólica”.

¹²⁹ Véase el subapartado 2.3.1 del capítulo teórico “Lógicas de la desaparición”.

¹³⁰ Véase el subapartado 4.3 del capítulo analítico “Entramado estructural-población desechable”.

¹³¹ Véase el subapartado 2.4.2 del capítulo teórico “La memoria ante la desaparición forzada”.

Figura 28. Entramado (*a priori*) violencia simbólica/cultural-pérdida ambigua-población desechable¹³²



Fuente: Elaboración propia.

¿Cómo funcionan los prejuicios en las instituciones estatales? y ¿por qué han permeado los procesos de búsqueda activos? En seguida, se intentan responder y materializar sus significados en el ámbito sociopolítico.

4.4.1 Los prejuicios como fuente epistemológica de las autoridades estatales

¹³² Se enfatiza, en la diferencia de los contenidos con las categorías de análisis. Si bien, ambos esquemas comparten los conceptos principales (violencia simbólica/cultural-pérdida ambigua-población desechable) sus alcances son distintos. Mientras uno responde al diseño metodológico, el otro deriva de un trabajo de campo situado (que precede al análisis integral).

La epistemología ha sido una corriente importante para la filosofía y las ciencias sociales (Kant, 2007; Hegel, 2010) por diversos motivos: desde la producción del conocimiento, así como el vínculo con sus raíces o su contexto histórico. Resulta fundamental clarificar desde qué enfoque se analizará. En razón a ello, y la complejidad que esto amerita, se utilizará el régimen de verdad (Foucault, 2007) como derivado de una estructura vertical y violenta. Se comprende la importancia social de diversas obras para el entendimiento de los alcances del concepto, desde “un pensamiento del sur” (Sousa, 2015) y sus implicaciones de resistencia al sistema hegemónico y occidental. Además, de la “Filosofía de la liberación” de Dussel (1977) y la dualidad innegable entre conocimiento y posición geopolítica. No obstante, ambas visiones del panorama derivan de un estudio situado y crítico sobre las imposiciones occidentales que habían permeado comportamientos profundos en las y los individuos. Para el objetivo de este segmento, dichas formas de pensamiento -entre otras, como el de Bourdieu (2003)- distan de las necesidades analíticas actuales.

¿Por qué el régimen de verdad?¹³³ Con base en su definición textual “no es una ley determinada de la verdad, [sino] el conjunto de las reglas que permiten, con respecto a un discurso dado, establecer cuáles son los enunciados que podrán caracterizarse en él como verdaderos o falsos” (Foucault, 2007, p. 53) permitirá centrarse en el cómo las autoridades guanajuatenses han replicado discursos y narrativas revictimizantes que han conllevado en constituir una realidad paradigmática¹³⁴ proveniente del gobierno en turno. Lo que concierne a esto, surgen ciertas preguntas ¿por qué es benéfico para el Estado la imposición de un discurso de verdad en relación a la desaparición de personas? y ¿cómo se ha materializado en el territorio? La primera, puede plantearse desde múltiples posturas. Pero, se resalta que debe de prevalecer un eje primordial en la visibilización de una crisis humanitaria con graves violaciones a derechos humanos. Es decir, la responsabilidad estatal expresada en las redes de macrocriminalidad. La discusión inherente a ello, sería si las autoridades actúan bajo un estado de conciencia o de obediencia. Pero, al menos, en lo que se ha expresado sobre el involucramiento directo de las estructuras y de agentes específicos en la problemática, esta quedaría rebasada. El principal conflicto radica en el esparcimiento de su *verdad* en otros

¹³³ Véase el subapartado 2.1.2.1 del capítulo teórico “El concepto de régimen: perspectivas desde las ciencias sociales y la ciencia política”

¹³⁴ Marco de referencia, entendimiento o interpretación del fenómeno.

ámbitos y que, de forma simultánea, responde a la segunda pregunta sobre cómo se ha materializado el discurso de verdad en el territorio. En razón a esto, surgen dos variantes. Una que refuerza dicha premisa: “por parte de la sociedad también pues sí nos marginan, marginan a nuestros familiares, pues nos dicen que estamos buscando delincuentes” (Sra. Rocío) y, en otra sintonía, la resistencia a tal narrativa:

Con mis vecinos, porque... [...] ha sido muy querido aquí en la colonia, lo conocen desde chiquito. Mis vecinos han sido muy solidarios, y no solo de esta calle, de otras cuadras y así; sí han sido muy solidarios conmigo, con la familia. [...] no he visto como malas caras, o falta de empatía, al contrario, yo de eso no tengo nada que decir.

(Sra. Yadira)

Ambas vías de comprender la materialización del discurso de verdad son pilares en la constitución de la presente investigación. Esto último, por los componentes que exhiben cada testimonio. El de la Sra. Rocío expresa un contexto de marginalización y paradigmas en torno a la memoria de las personas desaparecidas: “marginan a nuestros familiares, pues nos dicen que estamos buscando delincuentes”. La complejidad de este fragmento yace en las instituciones, regímenes o estructuras que instauraron dicha narrativa. Especialmente, los propósitos sociopolíticos que la motivaron. Las redes de macrocriminalidad y los gobiernos en turno son beneficiarios directos de conversaciones cotidianas que estigmatizan y revictimizan a las víctimas. Además de presentarse diversos ejemplos de cómo se refuerzan tales premisas, el argumento de la Sra. Yadira no se dirige en una sintonía distinta, sino que funge como un agente disruptor de la verticalidad del régimen de verdad. Proviene y produce colectividad.

Retomando los elementos simbólicos¹³⁵ que legitimaron la violencia directa de cada etapa que, surgieron en relación al capítulo contextual histórico, se dispone de la tabla 16 para mostrar sus cambios sustanciales hasta el periodo en análisis (2018-2024). La intención surge en exhibir que la violencia simbólica desprende de hace más de 80 años en el país y se ha

¹³⁵ Véase el subapartado 2.2.4 del capítulo teórico “Violencia cultural o simbólica”.

adaptado a los requerimientos de las redes de macrocriminalidad. En virtud de ello, la importancia de analizar los marcos y el cómo ha convivido en otros sistemas e instancias.

Tabla 16. Adaptaciones de la violencia simbólica/cultural en México (1940-2024)¹³⁶

Periodo	Etapas	Paradigma emblemático	Relación con otras esferas
1940-1965	Nacimiento de una tecnología política.	Modelo de desarrollo nacional (económico y social).	Cooptación de sindicatos.
1965-1985	Contrainsurgencia.	Pragmatismo ideológico anticomunista.	Militarización como estrategia de seguridad nacional.
1985-2006	Comienzos del neoliberalismo	Lenguaje que estigmatizaba sectores vulnerables y marginados.	Códigos culturales relacionados al individuo como objeto central.
2006-2018	Guerra contra el narcotráfico	Control de narrativas en razón al surgimiento de la categoría de <i>enemigo público</i> .	Combate a las drogas en ámbitos sociales; militarización.
2018-2024	Desapariciones en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador	Negación y revictimización de la desaparición de personas a través de los discursos empleados por las fiscalías estatales y	Diversificación de los discursos y estrategias. Continuación en algunos territorios de la narrativa sobre

¹³⁶ El motivo de su elaboración es visibilizar que si bien, es una problemática local, también responde a lógicas nacionales. Y podrían compartir elementos o alcances. Al final, son dos niveles (federal y estatal) que están en constante convivencia y fricción.

		en “Las Mañaneras del Pueblo”.	la “guerra contra el narcotráfico”
--	--	--------------------------------	------------------------------------

Fuente: Elaboración propia.

Derivado de cada “principio legitimador” de violencia cultural, se concibe la violencia directa como formas racionales de extender o aplicar su imaginario colectivo. Desde esos parámetros se han gestado las narrativas particulares de algunas autoridades.

Yo creo que a todas nos ha pasado; nosotras que pues vamos a poner denuncia. A mí al principio me tocaba [escuchar] ‘se drogaba, ah por eso desaparecieron’ o porque a mi hermana tenía otra pareja ‘por eso la desaparecieron’. (Sra. Rocío)

Lo que explicaba la Sra. Rocío, en razón a los discursos que recibían por agentes estatales, tiene una base simbólica y, por tanto, ideológica. La esencia de utilizar dicho tipo de violencia es la posibilidad de visibilizar cuáles estructuras han justificado el uso indiscriminado de recursos argumentativos para la desaparición de personas. Primero, el uso del enemigo interior de la “Guerra contra el narcotráfico” que ha legitimado y minimizado el impacto social del fenómeno: “se drogaba, por eso desaparecieron”. Las consecuencias colectivas se intentan pensar desde este sitio. Por eso las personas desaparecidas también responden a una lógica de población desechable; las asimetrías de poder no solo existen, sino también evidencian la marginalización, el régimen de verdad y los paradigmas sociales que estas replican. La segunda parte de la narrativa: “mi hermana tenía otra pareja, por eso la desaparecieron” es compleja. Más que una estructura en específico, relaciona múltiples sistemas hegemónicos que, a través de instituciones, han permeado la percepción de la sexualidad y su disfrute (Foucault, 2007). Cuando se hace referencia sobre desigualdades sociales, políticas o económicas su sentido radica en la transversalidad del presente entramado que se mencionaba al comienzo del subapartado.

Relacionado a las fiscalías, la revictimización era constante y difícil de enfrentar por parte de las víctimas:

Me sentí tan humillada porque en vez de ayudarme me revictimizaron, me señalaron, aparte de mil preguntas que me hicieron el día que yo puse la denuncia: ‘¿pero no

sabía si su hijo andaba en algo mal? Pero... ¿y para qué se hacen? Es que vienen, ponen denuncia y resulta que los encuentran al tercer día con la novia o los encuentran con los amigos ahí drogándose. (Sra. Yadira)

Revictimización, eso ha sido [el trato con las autoridades]. Desde el momento en que yo me presenté al MP, solicitando el apoyo para su búsqueda, lo primero que me dijo el agente que me atendió fue: ‘otro más, ya vienen a quejarse de otro más’ [...] y como vio que yo estaba ya en la puerta y que la alcancé a escuchar dice: ‘disculpe señora, pero es que ha habido muchos reportes y nada más andan de vagos’. Pero no debería de expresarse así, usted no sabe si anda de vago o si en realidad le pasó algo. Yo quiero creer que anda de vago, anda perdido o anda de fiesta. (Sra. Martha)

La intención principal de realizar recortes analíticos específicos, es decir, estudiar vínculos entre lógicas de desaparición y otras violencias, radica en examinar en qué momento se imbrican y cómo. Lo que describió la Sra. Yadira sobre “ponen denuncia y resulta que los encuentran al tercer día con la novia o los encuentran con los amigos ahí drogándose” representa una complejidad su análisis. Si bien, se ha demostrado que la violencia cultural ha legitimado discursos públicos de ciertos agentes o autoridades estatales, las afectaciones no culminan en tal acto. Las familias al ser víctimas de dichas acciones, tienen consecuencias directas en su estabilidad psicoemocional. Por ello la pérdida ambigua -en el contexto estudiado- se asocia y necesita de esta forma de violencia (recursos discursivos para minimizar la crisis). En razón a la materialización de la pérdida ambigua como forma de control social, sus efectos¹³⁷, como se plantearon en el capítulo dos, son: incertidumbre, control de narrativas y miedo (Ansolabehere y Payne, 2023). Los segmentos de las entrevistas no solo muestran cada uno de los elementos mencionados, sino también revelan procesos similares: “otro más, ya vienen a quejarse de otro más” (Sra. Martha).

Aunado a ello, como parte del espectro de la pérdida ambigua, la Sra. Rocío expresó:

¹³⁷ Véase la unidad 2.3.1 “Lógicas de la desaparición” del capítulo teórico.

Ya no estoy para callar [...]. Pero, la verdad es que yo he descubierto muchas anomalías por parte de la fiscalía. Miedo con las autoridades, miedo con los malos, no sabes de dónde pero siempre, siempre me acompaña el miedo. He aprendido a dominarlo, he aprendido a tranquilizarme, pero siempre me acompaña el miedo.

Cuando se hace referencia a la epistemología y al régimen de verdad se piensa desde las experiencias de las víctimas que, por medio de la fenomenología, buscan clarificar cómo actúan las autoridades ante las exigencias de las familias. Es el miedo que señala la Sra. Rocío, pero también es incertidumbre por no reencontrarse con sus familiares. Una lucha constante por resistir ante narrativas hegemónicas y revictimizantes.

Indignación, humillación, sufrimiento, molestia, entre muchas otras. Múltiples palabras ~~pueden~~ describir lo que constantemente han sufrido las y los familiares de personas desaparecidas en el trato con actores estatales. No es una casualidad que broten nombres y patrones de comportamiento en la misma entidad federativa con jerarquías estructurales, pero de diferentes municipios. La Sra. Margarita describía el comportamiento de una “MP” que su trato alteró desde lo individual como para el colectivo. Esto último, podría fungir como un posible precedente en la elaboración de recomendaciones por parte de organismos internacionales.

Al principio nos pusieron un MP, esa señorita era tan fea ‘¿y para qué quieres esto? ¿y para qué? Es que no tienes derecho’. Era bien fea. Ella era la que nos decía que no teníamos derechos. [...] Ya después nos la cambiaron, ahí fue cuando metimos queja ante los derechos humanos, y ahí fue cuando nos la quitaron. [...] ahí empezaron a capacitar a más personas.

La resistencia de las autoridades, descrita por la Sra. Margarita, son discusiones que han sido agotadas en espacios académicos y sociales. Por ejemplo, el testimonio de la Sra. Yadira, previamente mencionado, sobre “es que vienen, ponen denuncia y resulta que los encuentran al tercer día con la novia o los encuentran con los amigos ahí drogándose” ¿cómo se sigue reproduciendo una narrativa violenta en materia de desaparición? En este caso en concreto,

la herramienta de las 72 horas ha sido utilizada en múltiples instituciones no solo del estado, sino del país. En ese sentido, surge el siguiente cuestionamiento: ¿cómo se ha empleado el régimen de verdad en los gobernantes locales?

Aquí en Guanajuato, los Navarro Smith; la alcaldesa, antes el alcalde, Alejandro Navarro. Todas las fosas y todo lo que se encuentra sobre asesinatos aquí en Guanajuato, ellos los disfrazan o los maquillan [...]. De que aquí no hay eso, vinieron y los tiraron, vinieron y los dejaron, nada más, pero aquí no pasa eso, aquí no eso, aquí no pasa acá. Aquí no hablan de muchos asesinatos, de lo que está pasando, de lo que encuentran. Esa situación se protege de lo que eso se habla, eso no puede pasar aquí. (Sra. Silvia)

La fenomenología crítica, además de acompañar, interpretar y analizar las experiencias vitales de las víctimas, rechaza la datificación y los métodos cuantitativos por múltiples razones. Uno de ellos, la comprensión que las *cifras del sufrimiento* pueden ser utilizadas como una herramienta o estrategia para los gobiernos en turno. Más que profundizar si la metodología cuantitativa puede proveer de una investigación en materia de violencia y acercamiento a las víctimas, las autoridades han revertido sus propósitos científicos y sociales. Ante esto, el comentario de la Sra. Silvia de: “todas las fosas y todo lo que se encuentra sobre asesinatos aquí en Guanajuato, ellos los disfrazan o los maquillan” es tan relevante para ejemplificar que la realidad es constituida desde el poder y la verticalidad.

Hasta el momento, se han desglosado algunos de los símbolos que son reproducidos en razón al régimen de verdad. Existe un vínculo en específico que se ha empleado, constantemente en México, y se puede visualizar en la tabla 16. El *enemigo interior*, el *enemigo público*, los *otros*. Cambios que han trascendido en las formas de Estado, pero que continúan provocando afectaciones severas. Es decir, si desaparecen a alguien que sea de *esos* y no de los *nuestros*. Que se piense desde las pérdidas y no en las ganancias. Revoltosas, estudiantes, normalistas, guerrilleras, marginados o comunistas. ¿Cómo ha sido esa forma de encasillarles en Guanajuato? Como se ha clarificado, la narrativa sobre el combate a las drogas ha sido predominante en la región: “su persona desaparecida consumía drogas, por

eso no se busca, no se aprecia, y no importa”. La Sra. Margarita comentó sobre la exsubprocuradora general de Justicia de la Región B¹³⁸:

Esa señora me dijo: ‘aquí dice que tu hijo consumía drogas’ ¿y porque consumía drogas me lo van a desaparecer? Entonces, aquí me lo está revictimizando, señora. ‘Aquí dice que tu hijo...’ no señora, no me lo revictimice. Mi hijo trabajaba.

La descripción de la Sra. Margarita sobre la exsubprocuradora es trascendente ya que, se observa que los prejuicios han transformado múltiples tratos de agentes en fiscalías regionales, pero que provienen de las mismas fuentes de justificación. La “Guerra contra el narcotráfico”, “estaba con su pareja” o “estaba de fiesta” además de haber sido una vía de control social, fue la consolidación de un régimen discursivo y argumentativo, al menos en Guanajuato del 2018 al 2024. Adicionado a ello, fue reproducido dentro de instituciones estatales sin escrúpulos.

En esta misma sintonía, en ocasiones, hay roces con autoridades en específico, pero no siempre se reproducen dichos discursos, son estratégicas las formas de reproducirlo. Incluso, el trato puede cambiar hasta en autoridades de alto rango, como el exfiscal general de Guanajuato:

Muchos decían que el Fiscal era muy feo, yo no..., a mí nunca me trato mal. Y así hablamos personalmente: oiga maestro esto. Nunca me trato mal, nunca. Porque muchas decían: ‘es que es bien feo, Zamarripa es muy feo’. Los feos eran aquí, en Irapuato. (Sra. Margarita)

Las tensiones y contraposturas son fundamentales para encontrar “grietas” en estructuras homogéneas que son resultado de un cúmulo de intereses. Pero, qué pasa con las excepciones o con los protocolos que suscriben a una realidad inexistente. ¿Son tratos diferenciados fundados en un pensamiento racional? Burocracias que obstaculizan, pero que viven de forma sustancial en las interacciones entre autoridades y víctimas. ¿Cómo es enfrentar en la

¹³⁸ Claudia Mota Ávalos

cotidianidad la ausencia de un ser querido? En el siguiente segmento, se procura profundizar en sus experiencias de vida al respecto.

4.4.2 La cotidianidad desde las ausencias

La violencia simbólica desde las instituciones o actores estatales ha quedado demostrada, y, de forma paulatina, con excepciones que no responden a los mismos marcos. Sin embargo, las víctimas afrontan en su vida diaria el desconocimiento del paradero de su ser querido. Este espacio es para adentrarse y visibilizar tales procesos individuales o sociales. En ocasiones, se puede recurrir a narrativas, como: “es impensable o difícil de describir”; justamente, el análisis siguiente recae en ciertas disyuntivas: si las cosas cambiaron o no, las temporalidades en que se vive o se sobrevive, los afectos que cambiaron o se intensificaron.

Desde la vida cotidiana, puede existir un especial énfasis en el dolor:

Es una muerte lenta, porque cuando yo estoy comiendo, pienso: ¿mi hijo tendrá un plato de comida que llevarse a la boca? Ahora que estaba haciendo mucho frío, yo pensaba: Dios mío, que mi hijo tenga una cobija. Cuando hemos visto todo lo que les hacen, que vamos a ver las fotografías, la galería que hay en fiscalía, me pongo a pensar: ¿qué le habrán hecho a mi hijo? Voy en el camión (casi no quiero salir mucho) porque voy en el camión y me voy fijando a ver si por ahí lo veo en la calle, y cuando veo a los que andan en la calle empiezo a llorar porque digo: aunque mi hijo anduviera en la calle, que lo encuentre como sea, yo lo rescato de la calle y me lo llevo a la casa. Cada día que vivo, vivo con un dolor horrible, cada que veo su foto de mi hijo quiero llorar y llorar y llorar, y no dejo de llorar. Veo a mis niños (a sus hijos de mi hijo) y me da tanta tristeza de saber que están sin su papá. (Sra. Alejandra)

Las ausencias siempre están presentes. Si bien, se hablará a profundidad sobre la memoria en su dimensión social y política en el siguiente segmento, el recuerdo de su existencia es frecuente en momentos típicos y habituales. Por ello, la resignificación de quién era

realmente les pertenece a las víctimas. Estos ciclos de recordarles se procuran realizarlos a través de momentos particulares, como: su comida favorita, sus costumbres, sus lugares de preferencia, por mencionar algunos. La Sra. Alejandra evoca sentimientos que hacen alusión a un proceso de pérdida ambigua. Este mecanismo que se sostiene por la incertidumbre de un duelo imposible: “¿qué le habrán hecho a mi hijo?” o la sobrevivencia a partir del dolor del desconocimiento de su paradero.

Pero, también desde la vida cotidiana, puede existir un especial énfasis en la naturalidad y lo orgánico¹³⁹:

Tratamos de que transcurra normal, igual. En el caso de mis hijos son jóvenes, y son hermanos, lo han sabido sobrellevar. Ellos han estado mucho tiempo con el psicólogo, y los sacó, los sacó bien. En mi caso, pues bueno, es el despertar con él aquí [señala así misma] y es el ajustarte con él ahí. Es el pensar en dónde está, el por qué no vienes, el por qué no regresas, el por qué no nos das una señal de dónde buscarte. Así transcurre siempre. Pero bueno, tienes que aprender, como dice mi psicóloga, a guardarlo para poder seguir adelante en tu vida diaria. (Sra. Martha)

Lo que narró la Sra. Martha en relación a su cotidianidad “tratamos de que transcurra normal” no significa que los efectos de la pérdida ambigua no estén presentes. Al contrario de esto, las implicaciones, consecuencias, dolor, emociones y violencias están en el testimonio: “es el pensar en dónde está, el por qué no vienes, el por qué no regresas, el por qué no das una señal de dónde buscarte”, empero los procesos de búsqueda son diferentes, y la incertidumbre se manifiesta en formas atípicas del imaginario colectivo. No se intenta romantizar, sino clarificar que la pérdida ambigua también es confrontación, comprensión y contención.

Como se pudo visualizar, la desaparición de personas afecta momentos y lugares que son completamente habituales en una persona; comer, transportarse o estar con su propia familia,

¹³⁹ Este punto podría verse reducido al tiempo que se lleva buscando, pero en realidad, es más que ello. Pueden estar involucrados una multiplicidad de factores.

pero desde sitios distintos. De ahí parte la impotencia cuando se conciben a las familias como víctimas indirectas. ¿Por qué indirectas o secundarias si dañaron por completo su estabilidad, afectos y vivencias?

Es bien doloroso cuando en la noche [...] lo escucho que le dice, (diario reza por su papá) y le dice: ‘ayúdame a encontrar a mi papito que está perdido, yo te doy mi vida para que yo encuentre a mi papito que está perdido’. El vivir con un desaparecido es sobrevivir porque todo, todo lo que uno hace, está uno pensando en ellos. Lo que faltó decirles, lo que se les dijo. El día que encuentre yo a mi hijo, lo primero que voy a hacer es darle dos nalgadas por haberme hecho sentir lo que siento, y haberle hecho sentir a sus hijos lo que sienten. (Sra. Alejandra)

El discurso hegemónico sobre tratar a las familias de personas desaparecidas como víctimas indirectas o secundarias, proviene desde recursos legitimadores como la “Guerra contra el narcotráfico” donde sus vivencias y procesos fueron categorizados y remplazados por la concepción del enemigo interior y la necesidad de combatir el tráfico ilícito de estupefacientes. La fenomenología como metodología visibiliza que, de forma simultánea con las ausencias, las y los familiares sufren, resisten y sobreviven. Su sentir es más que incertidumbre, miedo o control, es frustración, coraje, impotencia e indignación.

Retomando la experiencia de la Sra. Alejandra, existen momentos que se deben de imponer a otras formas de concebir el fenómeno. La responsabilidad de su sentir recae por completo en su persona desaparecida. Esta parte, redirecciona el estereotipo sobre “todo el tiempo se está culpabilizando a las autoridades estatales”. No es que se abstenga de ello, pero es la forma de dirigir el dolor y sufrimiento por el desconocimiento de la salud, bienestar y paradero de su ser querido. En retrospectiva, es el vínculo de una madre que exige ver a su hijo:

Es difícil, completamente difícil, porque te mueres en vida. ¿Qué haces? Casa-trabajo, trabajo-casa. Ya no hay fiestas, no hay convivios, no hay navidad, no festejas tu

cumpleaños, no festejas el 10 de mayo, no festejas, absolutamente nada. (Sra. Margarita)

La incertidumbre, en el caso de la Sra. Margarita, ha desarticulado momentos “eje” en torno a una vida. Navidad, cumpleaños y el día de la madre. ¿Por qué festejar tales días? No hay alguna motivación que conlleve a ello. No obstante, hay núcleos familiares que continúan celebrando, pero no desde el mismo sentir que cuando estaba su ser querido:

Nuestras navidades ya son muy tristes, nuestras navidades eran en familia, era fiesta, era alegría, eran regalos, era arreglar tu casa, era..., al convivir. Pues sí, lo seguimos haciendo, pero realmente, ganas ya no me dan; ganas de regalos, no nos dan ganas de regalos. (Sra. Martha)

Ahora bien, se hace un especial énfasis que no en todas las familias se replica la misma situación:

Alguien nos dijo: ‘es que ustedes ya no festejan’ claro que festejamos, porque no nada más era él, hay otras personas que esperan algo de nosotros. Que no son unos niños [sus hijos], [...] no es que estén esperando el regalo o el juguete, no, pero claro que festejamos. Pero, lo que no saben es que bueno, cuando está la familia, cuando está cualquier persona invitada, pues sí estás sonriendo, o estás tratando de pasarla bien, pero tú qué sabes cuando no hay nadie, cómo te sientes, cómo estás, qué tanto le sufres. Sí, si perdieron muchas cosas cuando se fue. (Sra. Martha)

Como se demostró anteriormente, la descripción que realizó la Sra. Martha sobre sus festividades, comprende que las familias no siguen un patrón específico de comportamiento. Tratan de continuar el grado de variabilidad que las hace seres sociales dentro de una colectividad. No obstante, por ello hay tiranteces, las vías de organización política no han respondido a necesidades urgentes y ante crisis humanitarias. Al final, la frase de “claro que festejamos” es disruptiva a las estructuras que tratan de oprimir y controlar.

Partiendo de las temporalidades, y sobre en qué momento se vive con una desaparición. Dependerá de la situación. En ocasiones hay un devenir constante:

Yo creo que pensamos en todo. Tratamos de vivir el presente porque es lo que está aquí, ¿no? El pasado, yo pienso que, si me hubiera dicho que hubiera tenido problemas en algo, pues yo hubiera hecho lo que fuera para sacarlo de esos problemas. Y en el futuro, pues lo único que quiero es encontrarlo; traerlo a casa, y ya que se acabe a esta pesadilla. (Sra. Margarita)

El desgaste físico y emocional de las familias es parte de los componentes por los que se reivindican como víctimas. La forma en la Sra. Margarita habla en tres temporalidades distintas, pero en todas hace alusión hacia su hijo desaparecido, refuerza la oración “yo creo que pensamos en todo”. Realmente, su vida queda desplazada por espectro de la desaparición. Es un estado donde el pasado, el presente y el futuro son articulados por un mismo eje: recuperar su cotidianidad antes de la catástrofe.

El futuro parte desde dos vertientes. Uno como esperanza y desear encontrarles, pero también se puede recurrir al imaginarse que ya no se encontrará con vida a su familiar. Esto último, para poder terminar el proceso de búsqueda.

Precisamente ayer decía, ¿y si al encuentro? Y si voy de verdad, y que la encuentre. Y es algo que no me ha dejado dormir. Es una incertidumbre que nos ha acompañado todo este tiempo y que pues es muy triste no saber el paradero de ellos. [...] En el futuro me he imaginado encontrarla, pero también a veces pienso que ya no la voy a encontrar, digo: yo he pensado que a [...] no la voy a encontrar con vida, porque ya son seis años, si [...] estuviera viva pues ya nos hubiera marcado. Yo tengo mi celular que ella se lo sabía; cualquier cosa ella me marcaba de cualquier teléfono. [...] he tratado de no cambiar ese celular, porque espero su llamada y pues, no veo la vida sin [...], pero también me veo dándole cristiana sepultura, es lo que yo quisiera. [...] yo

aunque me entregaran [...] algo que me dijera que es mi hermana, ya, yo lo cerraba.

Porque si necesitamos cerrar, necesito seguir mi vida. (Sra. Rocío)

El argumento central de: “recuperar su vida antes de la catástrofe” mencionado anteriormente, radica también en el sentimiento de la Sra. Rocío, “porque sí necesitamos cerrar, necesito seguir mi vida”. Más que terminar el duelo, es lidiar con emociones que habían quedado remplazadas por su búsqueda ardua e incesante. El eje de encontrarles con vida es protagónico, pero lo comparte el anhelo de regresar a su habitualidad. Además de las formas en que se vive, se piensa, o se siente, las y los familiares van más allá de esto. Su grado de introspección, en distintos sentidos, es desde la empatía y la emotividad. A pesar de esto último, su núcleo familiar también vive con el desconocimiento de su persona desaparecida, además de episodios de impotencia y anhelo.

Yo los estaba dañando [a sus hijos], yo estaba haciendo cosas que no; me encerraba, me agarraba llorando o me iba al cuarto de él, quizá me estaba dañando pues también, porque no sabía cómo entenderlo. No me daba la idea, de que no..., no sabía nada de él. En un principio yo no cerraba la puerta, en la noche, yo esperaba a que se durmieran y la “entre abría”, la dejaba emparejada. Yo decía, es que va a venir de repente, y ¿qué tal que estamos dormidos? O si me toca y no le abro. [...] me quería morir, ya no quería vivir, yo decía: es que cómo, cómo no va a estar mi hijo. Y mis hijos me decían: ‘es que también estamos nosotros, mamá. Yo también te necesito’.

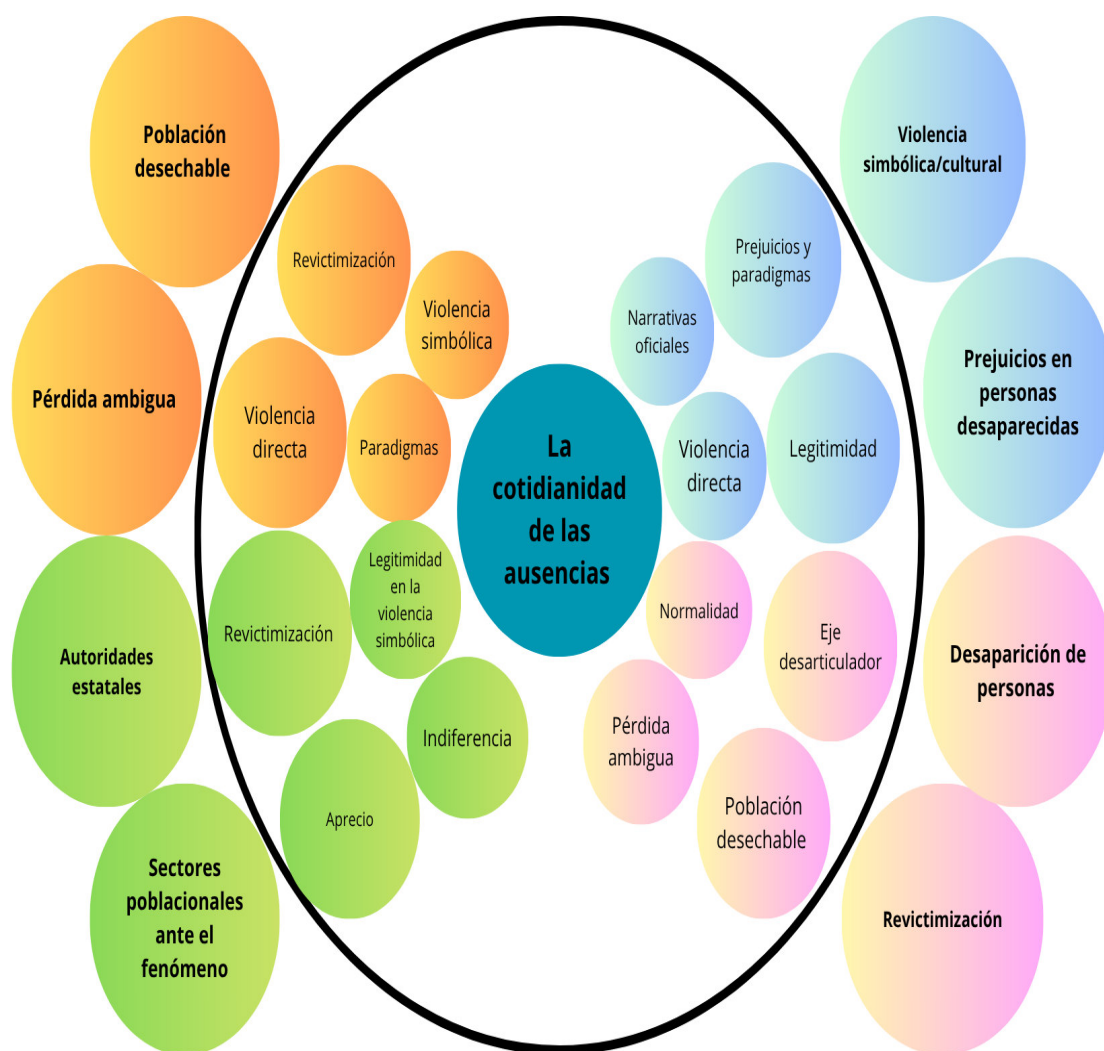
(Sra. Yadira)

Lo dicho por la Sra. Margarita y la Sra. Rocío -relacionado al querer regresar a su habitualidad- está estrechamente relacionado del testimonio de la Sra. Yadira “yo los estaba dañando [a sus hijos], yo estaba haciendo que no”. Esto en parte, porque las ausencias conllevan actitudes y comportamientos que son radicalmente opuestas al cómo eran antes de la desaparición. El título de la presente unidad “La cotidianidad desde las ausencias” se constituyó desde tales sitios. De comprender la necesidad por parte de las víctimas de conocer

el paradero de su ser querido y, de igual manera, que tienen presente el reintegrarse a su trabajo, familia, núcleo cercano o rutina en general.

A manera de cierre, se disponen de dos figuras. La primera, corresponde al último de los entramados (cultural/simbólico-población desechable-pérdida ambigua). Y la segunda, tendrá dos funciones: materializar la(s) respuesta(s) de la pregunta de investigación rectora ¿cómo se vinculan las lógicas de desaparición con otros tipos de violencias en Guanajuato (2018-2024)? Y sumado a ello, culminar con la sección de entramados. Por ende, se dispone de las figuras 29 y 30.

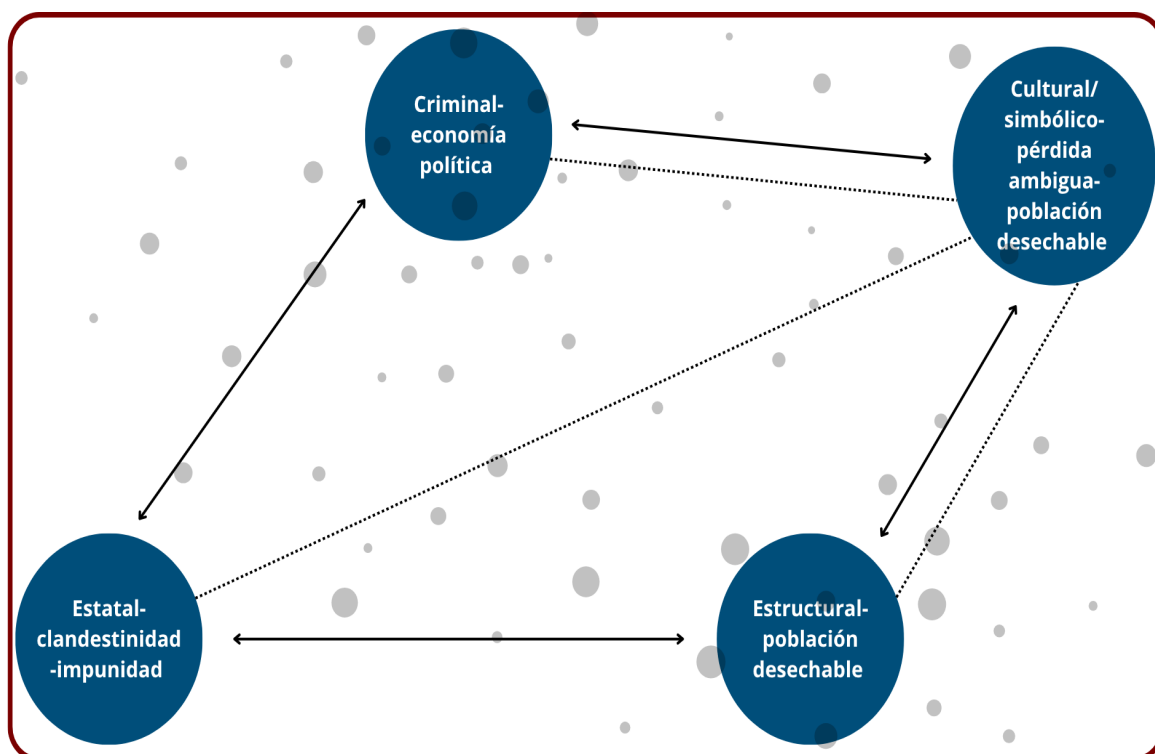
Figura 29. Entramado cultural/simbólico-población desechable-pérdida ambigua



Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, ¿cómo se imbrican o se relacionan los entramados? La lógica en la presentación del capítulo fue direccionada en reconstituir el fenómeno de la desaparición como un *continuum* de violencias que aparecen antes, durante y después de la ejecución. Nombrar los elementos que componen cada universo visibiliza las numerosas obstaculizaciones por parte de las redes de macrocriminalidad, pero también, las excepciones, las “grietas”, los desajustes y la búsqueda del equilibrio dentro de un propio sistema. En Guanajuato, las víctimas han enfrentado un cúmulo de tensiones, acciones y prácticas que vulneran sus espacios cotidianos por estructuras hegemónicas. Empero, dicha oración carece de sentido sin nombrar y analizar desde el *cómo*. La figura 30, además de integrar el trabajo de investigación, propone mostrar las desapariciones como el resultado de un régimen de violencia local que las permite. Pese a ello, sin vincularse con otras formas, manifestaciones o expresiones de violencia, sus posibilidades de esparcirse en el territorio son mínimas.

Figura 30. El fenómeno de la desaparición en Guanajuato



Fuente: Elaboración propia.

¿Cuál es su significado? La figura está elaborada en razón a que se pueda observar desde diferentes ópticas. El marco representa el régimen de violencia local. Los puntos *pseudotransparentes* son los “otros” entramados de violencia que están dentro del mismo universo, pero que no fueron estudiados en el presente proyecto¹⁴⁰. Las flechas representan interdependencia, y las líneas punteadas, legitimidad. El primero de los círculos, que responde al entramado estructural-población desechable, como las formas de violencia que anteceden a las víctimas por el sistema. El segundo de ellos, el criminal-economía política que además está imbricando a la propia desaparición, y sitúa el escenario local de Guanajuato, como el entorno protagonista que revelan intereses de las élites tanto políticas como empresariales. El tercero, estatal-clandestinidad-impunidad como la negación, ocultamiento y la conciencia estatal ante el fenómeno (ausencias de responsables). El cual se relaciona, con el último, el entramado cultural/simbólico-pérdida ambigua-población desechable que legitima a los tres “engranes”. La respuesta ante ello, las lógicas de resistencia que provienen de diferentes sitios, pero que, en su conjunto, han exigido verdad, justicia y memoria ante las ausencias de sus seres queridos. El siguiente segmento, hablará de tales tres elementos.

4.5 Verdad, justicia y memoria

Los contextos en las ciencias sociales importan; tienen significados y representan posturas subjetivas de temas diversos y profundos. Los análisis situados ahí se encuentran. Prometen un aporte académico en distintas esferas. La examinación que desprende a continuación, no recurre a una descripción conceptual o teórica, parte de la reflexión social y política de un cúmulo de necesidades urgentes para las familias de personas desaparecidas. Al final, la constitución de este segmento y de nombrarles como víctimas, busca pronunciar y reivindicar sus papel protagónico¹⁴¹. El recorrido no ha sido una vía unidireccional. Comprende fricciones, formas de percibir el fenómeno y múltiples luchas que se intersectan por lograr sus propósitos. En razón a ello, se dispone de una ampliación de la tabla 9¹⁴²

¹⁴⁰ Por ejemplo: Violencia de género-pérdida ambigua; racismo-población desechable; violencia institucional-clandestinidad.

¹⁴¹ Véase el apartado 2.4 “Protagonismos de las ausencias: el papel de las víctimas y la memoria” del capítulo teórico.

¹⁴² Véase la “Tabla 9. Lógicas de resistencia” del subapartado 2.3.2 del capítulo teórico.

(lógicas de resistencia frente a las de desaparición). En esta, se sitúan cada uno de los entramados, previamente desarrollados, y el cómo combatirles desde otras instancias (sociedad civil, colectivas de búsqueda, academia, organismos internacionales, familiares de personas desaparecidas, y acompañantes solidarios).

Tabla 17. Lógicas de resistencia frente a los entramados (lógicas de desaparición y violencias)

Entramados	Lógicas de resistencia
Estatual-clandestinidad-impunidad.	Verdad y justicia sobre el régimen de violencia.
Estructural-población desechable.	Aprecio.
Cultural/simbólico-pérdida ambigua-población desechable.	Organización, movilización y participación.
Criminal-economía política.	Visibilización de quién gana y quién pierde.

Fuente: Elaboración propia, adaptado de Ansolabehere (2024).

Con base en la tabla 17, se propone examinar cada rubro desde los testimonios de las víctimas, sus tiranteces, acuerdos y ejemplos empíricos de cómo han interpelado al Estado. Esto último señalado bajo tres argumentos principales: exigir verdad sobre sus personas desaparecidas, reivindicar su memoria y pensar en el significado de justicia ante una configuración de impunidad en Guanajuato y en el país. En el mismo espectro, se retoma lo desarrollado previamente en la unidad 2.4.1 “Constitución de la víctima en la desaparición forzada” acerca de la importancia de las *metáforas*¹⁴³. La metáfora tiene dos dimensiones: la privada y la pública. Ambas son provocadoras de la verdad (Gamiño, 2023), pero se desenvuelven en diferentes escenarios. Ante esto, se dispone de la siguiente tabla en la cual se exhiben sus dinámicas y cómo se podrán verse materializadas en el presente análisis.

Tabla 18. Dimensiones de la metáfora.

Privado	Privado	Medio	Público
Los regresados.	Arrancado.	Identidad.	Resistencia.
Recurso	Recurso	Recurso	Recurso

¹⁴³ Véase el subapartado 2.4.1 “constitución de la víctima en la desaparición forzada” del capítulo teórico.

Fotografía para retratar las ausencias.	Fotografía como mediador entre las familias y las ausencias.	Miedo, tristeza, coraje, incertidumbre, sufrimiento, desesperación o frustración.	Posicionamientos o manifestaciones colectivas.
---	--	---	--

Fuente: Elaboración propia con datos de Gamiño (2023).

A partir de la constitución de la tabla 18 se desglosan los alcances de cada fragmento y narración por parte de las víctimas. Más que identificar si en algún momento se encuentra una dimensión de la metáfora, se hará una ilación entre los recursos utilizados por parte de las familias, las lógicas de resistencia y cómo se han articulado frente a los entramados de violencia. El bosquejo de tales “puentes” comprende la base sustancial de resistir a través de la difusión y visibilización ante las tres dinámicas¹⁴⁴ (acceso, uso y circulación) del régimen de violencia local.

4.5.1 “No quiero justicia, quiero encontrar a mi familiar”

I. Verdad y justicia sobre el régimen de violencia frente al entramado estatal-clandestinidad-impunidad

Esta lógica de resistencia yace en investigaciones concretas sobre las afectaciones de los regímenes de violencia en diversas regiones. En Guanajuato, las aportaciones de la academia de Lorusso (2024), Rea (2022) o Estrada *et al.* (2022) han sido fundamentales para exhibir las prácticas gubernamentales y criminales en relación al fenómeno. De esta manera, las formas verticales e institucionales de imponer una verdad, gradualmente, pueden disminuir sus efectos. Desde Lorusso (2024) y sus contribuciones en contabilizar y afirmar que en el territorio existe un contexto de fosas clandestinas. Aunado a ello, las investigaciones de Rea (2022) y Estrada *et al.* (2022) han contribuido a mostrar la problemática como una profunda crisis humanitaria. Empero, los significados sobre la verdad y la justicia tienen una variación

¹⁴⁴ Véase la unidad 2.1.2.2 “Régimen de violencia” del capítulo teórico.

en sus efectos si se cuestiona desde las víctimas; reconstituye una realidad que les atraviesa constantemente y es desde ese sitio que se propone resignificar las resistencias.

¿Qué se piensa cuando se habla sobre verdad y justicia en Guanajuato?

Lo que nos falta, porque no hay justicia, no hay justicia. Yo no tengo esperanza en la justicia, yo no tengo esperanzas en que se haga algo porque no lo hacen, porque no hay. Conozco tantos casos de personas que les ha pasado esto, y que bueno algunos ya han sido localizados y se saben quiénes son y no hacen nada. ‘Por falta de prueba los dejamos ir’ ¿Falta de prueba? Después de que tienen ahí todo para detenerlos, para procesarlos y por falta de pruebas los dejaron ir. [...] Verdad y justicia en México no existe. (Sra. Martha)

La tolerancia en los procesos jurídicos relacionados con la desaparición de su familiar han quedado desplazados y remplazados por la esperanza en sus búsquedas. La presión colectiva y mediática de las y los colectivos en Guanajuato han intentado incidir en ámbitos políticos y legales. Por ejemplo, las adaptaciones del marco normativo local en razón a leyes internacionales. No obstante, las mejoras y logros en dichos ámbitos no han tenido un impacto social. Es decir, no ha disminuido la crisis o incrementado los procesos de reparación de las víctimas. La afirmación de la Sra. Martha gira en torno a tal dirección: “verdad y justicia en México no existe”.

Se comprende este parámetro¹⁴⁵ de la justicia como enfoque primordial en su accionar como buscadoras. Podría pensarse en la justicia como ideal que se persigue en dicho proceso, pero al menos se puede observar que no se reconoce como tal. Al contrario, parte de la impotencia y frustración:

Hemos tenido que aprender a manejar nuestras emociones, eso es muy importante.

Aprendes a manejar tus emociones. Porque yo llego enojada. Últimamente, ya llegaba

¹⁴⁵ Inalcanzable o irreal.

bien enojada con la fiscalía, porque ya estoy cansada, ya seis años. Y un día se los grité así: son seis años, seis años que he tenido que estar saliendo a buscarla que usted no ha hecho nada. [...] y justicia, justicia yo creo que no va a haber, pero para mí, y todas mis compañeras lo único que queremos es encontrarlos. Ya no nos interesa la justicia, porque sabemos que en este país no hay justicia, entonces lo único que nos acompaña es eso. Encontrarlos, y cerrar este ciclo porque es muy pesado, es muy pesado. A diario salir a buscarlos, a diario estar viendo cómo sales, cómo... estar pidiendo. En mi página de Facebook siempre estoy rogándole a las personas que, si tienen información de una persona, de una fosa, pues que no lo hagan saber, lo único que queremos es encontrarlos. [...] también les hago saber a las personas pues que ya no queremos justicia, ya no queremos nada contra ellos, lo único que queremos es localizarlos. A estas alturas no va a haber justicia. (Sra. Rocío)

La narrativa de la Sra. Martha está estrechamente vinculada con el temple “aprendes a manejar a tus emociones”, decepción “son seis años, seis años que he tenido que estar saliendo a buscarla que usted no ha hecho nada” impotencia “justicia, yo creo que no va a haber, pero para mí, y todas mis compañeras lo único que queremos es encontrarlos”, y frustración “a diario salir a buscarlos, a diario estar viendo cómo sales, cómo... estar pidiendo” de la Sra. Rocío. Por este cúmulo de elementos, experiencias y sensaciones, la justicia queda en un segundo plano cuando el eje que articula su accionar y sentir es la incertidumbre por el paradero de su ser querido. Más que reformas constitucionales, discursos gubernamentales, acciones precisas o reuniones en razón a la crisis, la verdad y la justicia tiene diversas estructuras que las han alejado de lo común o real. Como pilar de la justicia, más que avances o esfuerzos en esta materia, solo se pretende encontrarles¹⁴⁶ y, como se mencionó en el segmento anterior, regresar a su cotidianidad: “solo espero cerrar todo

¹⁴⁶ Las familias que siguen buscando su única prioridad es encontrarles y la justicia queda completamente relevada. Empero, también cuando ya han encontrado sus seres queridos, podría haber impotencia y cansancio en este rubro.

esto, y dedicarme a mis hijos, a mi esposo, a mis sobrinos que todavía me necesitan” (Sra. Rocío).

En contraparte, hay familiares que no recurren a la justicia bajo esta tipología:

Que hagan una investigación justa, el que nos den a nosotros (y no nada más a las de personas desaparecidas, a toda víctima) [...] un trato digno, que nos traten con dignidad, que se haga... que se investigue como es y que se haga justicia por todo lo que pasa; por tantos homicidios, desapariciones que se quedan impunes, que se quedan solo en números, que se quedan solamente en carpetazos. (Sra. Yadira)

La síntesis de ambos testimonios -tanto el de la Sra. Martha y la Sra. Rocío, como el de la Sra. Yadira- es que no se renuncia al acceso a la verdad y la justicia. Sin embargo, en ambos casos, tienen diferentes connotaciones. En los primeros (Sra. Martha y Sra. Rocío) se percibe impotencia y frustración. No por ello, buscan inhibir sus derechos o protocolos específicos. Pero, el estado de “justicia” deja de compartirse o ajustarse con las búsquedas. La Sra. Yadira sí lo describe como un espectro que se persigue de forma simultánea. Bajo tales premisas, la justicia tiene dos vertientes¹⁴⁷, una relevada por sentimientos de resistencia, constancia y lucha. Y desde otra perspectiva, se exigen procesos transparentes, donde se transmite una responsabilidad por el Estado que no deben de quedar sus casos en la impunidad. En tal dirección, ¿qué papel adquiere la verdad en una configuración de impunidad? Es el último recurso en tres ámbitos relevantes, tanto en lo jurídico, social y político. Es una exigencia que les corresponde de facto, que se refuerza y adquiere una doble significación cuando la justicia en materia penal es inalcanzable e ilusoria, y la reparación del daño insuficiente. ¿Por qué? La Sra. Margarita habló al respecto, en su reflexión transmitía que ninguna forma o avance de justicia le iba a regresar el tiempo invertido:

Verdad, la verdad que me lo entreguen a mi hijo. Estoy esperando que esa verdad se trabaje incansablemente: ‘aquí está tu hijo’. Justicia no sé a quién, ¿a quién vas a

¹⁴⁷ Ambas visiones son interdependientes y pueden funcionar en conjunto. Esto último por el papel que adquiere la colectividad ante violaciones a derechos humanos.

pedirle justicia? ¿hacerle daño a otra madre? Porque ni, aun así, por ejemplo, aunque me dijeran: ‘ah pues encontramos al culpable que desaparecieron a tu hijo’ ¿qué le damos? ¿pena de muerte? No ¿lo matamos? No. Haces daño a otra madre, haces daño... es dañarme a mí misma, porque si lo encuentro y digo: bueno ya me lo entregaron, pero ¿este tiempo que sufrí? Ese tiempo que sufrí ya no lo voy a recuperar, aunque le den cadena perpetua, los maten, ¿qué sé yo? ya no voy a recuperar el tiempo perdido con mi hijo, con mis nietos, ya no voy a recuperar todo eso.

Para responder la pregunta del por qué la reparación del daño es insuficiente, lo expresado por la Sra. Margarita es extenso y profundo. Primero, la idea que se tiene como “justicia” sobre una posible responsabilidad penal a los perpetradores, para ella, es innecesario. Se yuxtaponen sentimientos como sororidad, empatía y reflexiones desde un pensamiento social y colectivo. El motivo de este argumento yace porque la preocupación está dirigida no solo a la integridad de un presunto culpable, sino también a su madre “¿qué le damos? ¿pena de muerte? No ¿lo matamos? No. Haces daño a otra madre, haces daño”. Lo segundo, está focalizado en la reparación del daño. Ni la pena de muerte que, diversas diversos posicionamientos punitivitas (en el plano nacional e internacional) han buscado imponerla como la solución gubernamental a delitos en materia penal, es una opción viable para la Sra. Margarita. El conflicto es que, como afirmó, ningún tipo de acción podrá recuperarle el tiempo perdido con su hijo. Es importante resaltar que, si bien, es trascendente imaginar nuevas formas de reparación del daño, la discusión y los esfuerzos deberían de estar estructurados en razón a la no repetición.

En su parte, la Sra. Alejandra también comparte algunos elementos sobre la justicia. Esencialmente, la desafección de una consecuencia en los responsables. Las implicaciones solo se centran en condenas penales:

Literalmente significa encontrar la verdad de lo que sucedió con mi hijo. Y que se detengan los culpables para que paguen el crimen que prometieron. [...] yo no quiero

nada contra los que le hicieron algo a mi hijo, no quiero nada, solo quiero saber en dónde está para yo vivir en paz. (Sra. Alejandra)

Lo que se ha comentado con anterioridad, lo retoma la Sra. Alejandra, pero con un componente adicional. Comprender qué ocurrió con su hijo, porque el derecho a la verdad significa realizar una investigación digna y esclarecer lo sucedido. La moral continúa estando direccionada hacia los posibles culpables, y contiene una desafección en la búsqueda de repercusiones en su integridad o bienestar. Se enfatiza, que si bien, los testimonios son diferentes, el propósito no se desvirtúa y su prioridad es notoria, la incertidumbre por el paradero de sus seres queridos.

La discusión es clara y contundente, los alcances de la justicia son insuficientes. Si bien, ya hay una desconexión con la procuración de la misma y las víctimas, ambos lineamientos se interceden en la necesidad de un replanteamiento en dicha materia. No es que, únicamente, la realidad social diste de los conceptos impuestos por el Estado de derecho, además de ello, los alcances de su mística, valores o códigos culturales se han debilitado.

II. Aprecio frente el entramado estructural-población desechable

El aprecio, el amor y el cariño por las personas desaparecidas son esenciales y se comprenden desde diversas manifestaciones “hemos tenido marchas, eventos en plazas públicas, talleres de bordado” (Sra. Martha). Empero, el propósito radica en reivindicar su memoria en un contexto que, como se ha demostrado, está constituido en razón a marginalizar sectores poblacionales. El concepto de memoria, “elemento que conecta sensibilidades y hace visible lo suscitado en otros espacios, fomenta la lucha incesante por los actos de injusticia que han protagonizado instituciones y actores estatales” (como se puntualizó y desarrolló en el capítulo teórico¹⁴⁸) requiere de limitaciones sobre sus alcances y espectros. Ante esto, se utilizarán dos de sus dinámicas que ya fueron expuestas anteriormente: la política y la social. La política como “esta capacidad de empujar los acontecimientos al ‘pasado’ que ha llevado a los Estados, y a otros actores, a intentar utilizar técnicas de memorialización (las maneras en que practicamos la memoria) para suavizar la ambigüedad de la desaparición, con el fin de colocarla en el pasado y clausurar el espacio

¹⁴⁸ Véase la unidad 2.4.2 “La memoria ante la desaparición forzada” del capítulo teórico.

político” (House, 2023, p. 108). Y la social “una memoria que es colaborativa, receptiva y reflexiva, y que deja espacio a la ambigüedad de la desaparición mientras realiza una clara intervención política”¹⁴⁹ (House, 2023, p. 121). Esto último a través de proyectos colectivos, y de otras vías de reivindicación de la memoria. Bajo esta premisa, se articula el resistir con muestras de afecto. Algunas lógicas no actúan en aislamiento, están relacionadas entre sí, y conviven en momentos específicos. Por consiguiente, se mostrarán las rutas, alternativas y tensiones de la memoria social por parte de las colectivas y familiares de personas desaparecidas, frente a la memoria en su aspecto político en Guanajuato.

En el estado, la configuración del sistema político es relevante para comprender sus acciones gubernamentales; en diferentes sentidos. Desde sus redes clientelares que controlan microespacios, hasta el comportamiento social de las multitudes. La memoria no es ajena a este accionar. La hegemonía partidista en Guanajuato ya ha controlado escenarios que necesitan de la intervención estatal para disminuir o controlar los efectos de las problemáticas sociales, políticas y económicas. Esto es parte de la aquiescencia neoliberal. Por una parte, se generan espacios de excepción o, simplemente, no se atienden. La memoria en su ámbito político, funge como ese componente faltante en dicha fórmula. No solo se producen carencias, sino se requieren para adquirir aprobación, redireccionar la opinión pública y crítica, además de perpetrar cadenas hegemónicas de poder. A raíz de esto, surgen diferentes visiones de las familias sobre cómo visibilizar la memoria de sus seres queridos. Más que ahondar en la discusión si acceder en niveles institucionales puede dejar de parecer “incómodo” para el propio sistema, se refuerza la premisa que existen diferentes visiones del cómo realizarlo. No es que exista un camino idóneo, sin embargo, sí hay tiranteces al respecto. La intención de la siguiente examinación propone observar que existe una crisis de personas desaparecidas y, de forma simultánea, se generan conmemoraciones del Gobierno Estatal para sensibilizar a la población sobre ello.

La extitular de la Secretaria de Gobierno, Libia Dennise García Muñoz Ledo, lideró la presentación del “Mural Memorial” en el municipio de Celaya, Guanajuato (figura 31). En su discurso estableció:

¹⁴⁹ Fragmento que responde a la p. 103 de la unidad 2.4.2 “La memoria ante la desaparición forzada”.

En Guanajuato trabajamos para dar resultados, fortalecer las acciones de búsqueda, coordinar los esfuerzos entre autoridades y la sociedad civil; así como, para atender de forma integral las acciones de familiares de personas desaparecidas. (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2022)

Si bien, continuamente existen “mesas colaborativas” entre el Gobierno Estatal, Comisión Estatal de Búsqueda y representantes de las y los colectivos locales, no representa una consigna por cumplirse la elaboración de memoriales. No obstante, se han impulsado de forma vertical y jerárquica. Ante esto, la necesidad de dividir o segmentar cómo se ha manifestado la memoria política en el territorio guanajuatense:

- I. Eventos orquestados por el Gobierno Estatal con la sociedad civil.
- II. Eventos en colaboración con el Gobierno Estatal con la sociedad civil.

En ambas formas, la maquinaria estatal acciona diferente. Por un lado, se explicó anteriormente, que se podría utilizar para adquirir legitimidad o aparentar que se está cumpliendo con los requerimientos que exige la búsqueda de personas desaparecidas. En segunda instancia, cuando hay una colaboración, los protagonismos no resultan desplazados y, por lo tanto, no son instrumentalizados. Dichos argumentos son establecidos por el espacio en el que se presentan. El conservadurismo, las violencias, los estilos de políticas públicas y los tejidos clientelares han acompañado momentos donde la memoria ha dejado su propósito inicial: resistir. En la figura 31, se encuentra un ejemplo para el primer tipo de memoria política.

Figura 31. “Mural Memorial en Celaya, Guanajuato”.



Fuente: Gobierno del Estado de Guanajuato (2022).

En dicha dirección, surge la siguiente pregunta ¿cómo funciona la aquiescencia neoliberal y la memoria política de forma simultánea? Al final, no se podría omitir o ignorar que el gobierno estatal -que se ha estudiado e investigado en el presente proyecto- además de ser consciente de la crisis, ha provocado espacios de excepción como “zonas grises” en las cuales se han replicado sectores vulnerables sin reacción que han sido desaparecidos y desaparecidas por fines económicos. Reivindicar la memoria, desde el gobierno estatal, de las mismas personas que fueron marginalizados por las mismas élites políticas, es incompatible, y su función deriva en ser un instrumento público y de legitimidad.

Fuera de los marcos establecidos sobre la memoria política, se sitúa la memoria social. Esta no es simple de detallar ya que, ha tenido múltiples manifestaciones en la entidad. Además de las características presentadas, la gran diferencia entre dichas dimensiones de la memoria radica en lo que ha provocado para el Estado. Mientras la connotación en una es el consenso, en la otra es la incomodidad. Véase los siguientes ejemplos sobre ello:

- 1) Árboles de la esperanza o de la memoria

Hicimos el árbol de la esperanza aquí en la presidencia de Irapuato, como que fue el lugar [...] poníamos todas las fotografías de tu familiar desaparecido. Y que... lleva una ofrenda, y que lleva zapatos, lleva ropa, veladoras. Ahí fue donde empezamos a concientizar más gente, todo mundo se quería unir. (Sra. Margarita)

Figura 32. Arbol de la esperanza en Irapuato.



Fuente: Notus (2023).

Estas formas de resistencia que pueden surgir de la colaboración entre colectivas de búsqueda, instituciones y sociedad civil. Por ejemplo, el árbol de la memoria en el municipio de Salvatierra fue creado desde el colectivo “Ángeles de pie por ti”. Como parte de su estrategia para recordarles, la Universidad Iberoamericana de León apoyó con su respectiva digitalización. Por ello, puede ser buscado a través de la aplicación digital “Google Maps” ya que, tuvo su registro como sitio de interés histórico y cultural¹⁵⁰.

¹⁵⁰ Para su localización solo se necesita colocar “Árbol de la Memoria” Salvatierra, Guanajuato en dicha aplicación.

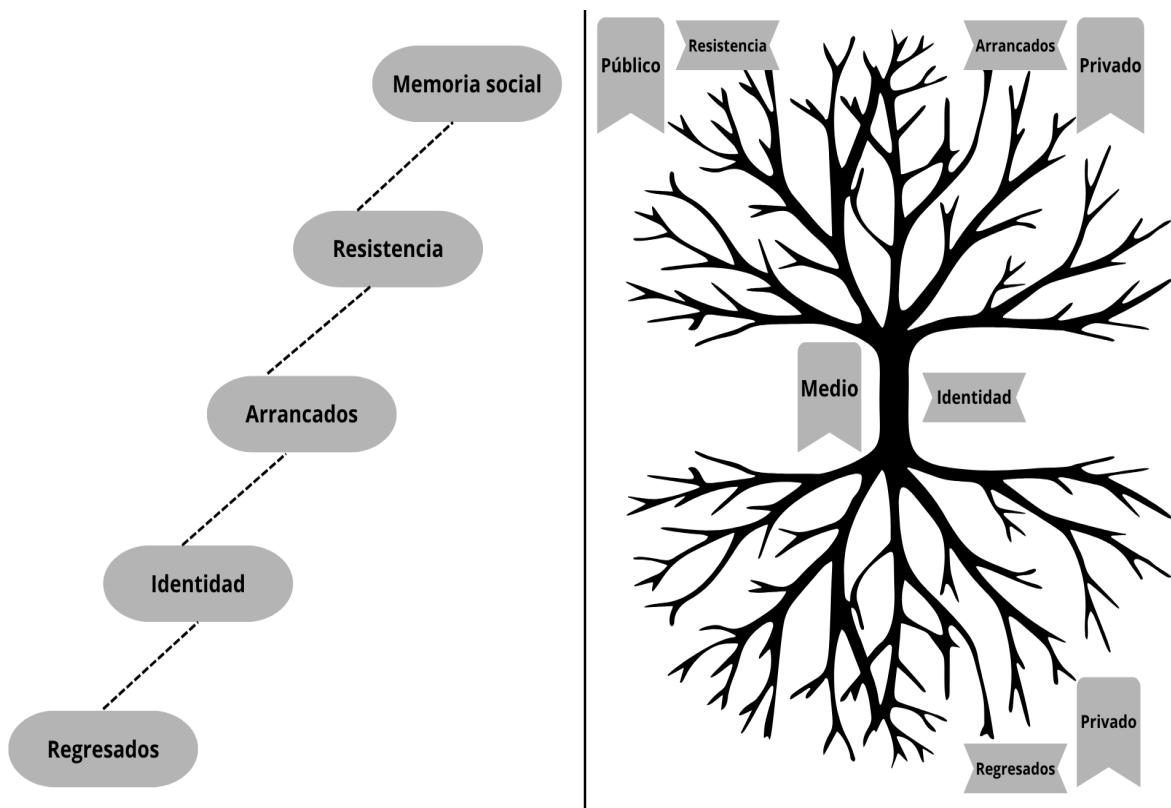
Aunado a tales árboles de la memoria, existen otros en el territorio guanajuatense, como en León de los Aldama. Recientemente, el colectivo “Unidos por los Desaparecidos de León” denunció que el personal de la presidencia municipal retiró sus fotografías (Centro Prodh,

2025). “Luché mucho por ese árbol, me lo quitaron, me quitaron mis fichas las autoridades, y lo volví a poner, espero ya no lo toquen” (Sra. Rocío).

Los árboles de la memoria son complejos, no podrían responder a solo un tipo de “marco” específico de análisis. Ante esto, se presentan las diversas imbricaciones que funcionan como la base simbólica de su constitución. Primero, retomando los dos tipos de la metáfora en su dimensión privada (regresados y arrancados) se encuentran de manera sutil, pero relevante. Su materia prima son “los regresados”. En ellas se concentran las formas que han expuesto su sentir las familias. Es el origen del cómo han luchado íntimamente ante las ausencias. La elección, por lo tanto, no son azarosas. Proviene de un mecanismo interno, cotidiano y de verdad que transita a uno de resistencia. El motivo de la existencia de los árboles de la memoria es la metáfora relacionada a la “identidad”. Es un incentivo para continuar con su proceso de búsqueda y transmite el punto medular de su acción: la colectividad. Por último, se revela en lugares estratégicos. Aquí la metáfora en su dimensión pública es poderosa. Comprende la necesidad de resistir a través de manifestaciones específicas que derivan de todo un circuito intrafamiliar. El altar, la mesa o el cuarto donde estaban instalados los retratos de sus hijos, hermanas o padres que les fueron “arrancados”, se transforman en el quiosco frente a presidencia municipal, en el centro histórico de su pueblo mágico o en parques que funcionan como pulmones verdes para su ciudad.

El análisis de los “árboles de la memoria” (figura 34) se reafirma como un cúmulo de significados que se imbrican entre sí. Por una parte se muestra la resistencia de las víctimas ante los actos de imposición estatal por imponer monumentos o muestras de afecto por las personas desaparecidas. Esto seguido de reivindicar, quiénes eran en su cotidianidad, en su ámbito laboral, en su escuela o en su comunidad. Las fotografías o fichas de sus seres queridos evocan diversas “metáforas de las ausencias”; están implícitas y tienen un doble propósito: recordarles desde el aprecio de sus familiares y, sobre todo, buscarles.

Figura 34. Composición del árbol de la memoria



Fuente: Elaboración propia con datos de Gamiño (2023) y House (2023).

La constitución de la figura 33, no es jerárquica, sino contiene elementos que conllevaron un orden en su constitución. Cuando Gamiño (2023) realizó su análisis sobre las metáforas, mencionó que son recursos por las familias de personas desaparecidas en su hogar. Por ello, la elección de convertir lo privado en público antecede a la resistencia y a la memoria social como fin último. Tampoco se tendría que dejar de considerar el significado de memoria que conlleva tal expresión. Este se traduce en un dinámica social al visibilizar y concientizar que hay seres queridos que son recordados por recursos de sus familiares, como las fotografías, y no por su presencia. Sumado a ello, casos en particular como el de León de los Aldama que, fue retirado por autoridades locales, exhibe su desapego por fungir como un tipo de memoria política.

2) Bordados por las personas desaparecidas

Algunas otras expresiones de la memoria fueron recurrentes en la región entre colectivos y familias. El bordado en Guanajuato ha significado “la convergencia de acciones perfecta para actividades como la visibilización de la búsqueda de personas desaparecidas” (Estrada *et al.*, 2022). A su vez, se ha incentivado desde distintos espacios y activismos:

Vienen de la Ciudad de México unas activistas y defensoras de derechos humanos que se llaman “Tejiendo luchas” y nos han enseñado a hacer bordados. De hecho, yo elaboré una muñeca, nos enseñaron a hacer muñecas de trapo, nos enseñaron y nos dieron los moldes. (Sra. Yadira)

Figura 35. Guanajuato tierra de desaparecidxs



Fuente: García (2024).

3) Proyectos desde la academia en colaboración con colectivas

Los proyectos por la memoria versan entre la sociedad civil, colectivas, familiares de personas desaparecidas y la academia. La relación entre los últimos dos actores ha sido un debate contemporáneo y latente. Sin embargo, lo único que se quiere puntualizar, es que el compromiso mínimo por parte de la academia que, trabajan dichas líneas de investigación,

es el acompañamiento en diversos momentos¹⁵¹. Uno de ellos, la provocación de acciones en procesos de reivindicar la memoria. En este sentido, se describen dos creaciones que han trascendido a ciertos ámbitos en Guanajuato: “Recetario para la memoria. Un proyecto realizado en el estado de Guanajuato con colectivos de búsqueda de personas desaparecidas” (Rea, 2022), y el lugar o jardín de la memoria en Salvatierra (Universidad Iberoamericana León, 2024).

El primero, fue realizado en colaboración con y para familiares de personas desaparecidas. En este, se describían las recetas favoritas de sus seres queridos desaparecidos, además de su fecha de desaparición, entre otras cuestiones relevantes. La elaboración de recetarios para la memoria, comprende la importancia de visibilizar su vida antes de la desaparición. En sentido contrario, el lugar de la memoria en Salvatierra, como se expuso anteriormente¹⁵², ha buscado resignificar un predio donde se descubrieron más de 80 de cuerpos en él. La constitución del mismo está en proceso con presupuesto del gobierno estatal, y se han realizado sesiones entre colectivos, arquitectos, academia y acompañantes solidarios. Tales reuniones han sido trascendentes para pactar acuerdos sobre la construcción del lugar. Esta premisa, por las diversas opiniones que han existido al respecto. Por ejemplo, ¿es un sitio para recordarles, para resignificar o para visibilizar un fenómeno que sigue teniendo afectaciones? Finalmente, este podría significar una imbricación entre el segundo tipo de memoria política (colaboración) y un cúmulo de manifestaciones de memoria social.

En la figura 36, se podrá visualizar un avance de la propuesta en acción.

¹⁵¹ Además de metodologías que disten del extractivismo académico.

¹⁵² Véase el subaprtado 2.3.2 “Lógicas de resistencia”.

Figura 36. Maqueta del jardín de la memoria en Salvatierra



Fuente: Fotografía tomada por el autor en Salvatierra, Guanajuato (2026).

Las expresiones de la memoria social, así como los sitios de la memoria en otros municipios de Guanajuato también han provocado disputas internas en los colectivos por las tipologías y diferentes posturas del cómo se debería reivindicar la memoria de su familiar:

A mí no me interesa que mi hija esté en una foto en una formación [instalación] si no la tengo. ‘Pero es que mira es para que la gente vea’ mire [...] le voy a decir mi punto de vista, es mi punto de vista. Yo les voy a apoyar en todo, si ustedes quieren poner su foto de sus hijos ahí, perfecto; mi hija no. Les voy a decir el por qué: porque yo tengo prioridades que, a ustedes, su prioridad es un memorial y encontrar a su hijo, esa es prioridad de ustedes. Encontrar a su hijo y ese memorial [...]. Yo lo que quiero

es encontrar a mi hija, yo más que nada me voy en buscar apoyos para mis nietos porque yo ya no trabajo, yo ya no hago esas cosas, porque el tiempo lo absorbe. [...]

Yo la verdad sinceramente prefiero solicitar apoyos. (Sra. Silvia)

El dilema, desde la perspectiva de la Sra. Silvia, son las prioridades de cada familia. Si bien, su gran urgencia es encontrar a sus seres queridos, los caminos importan y los *cómo* adquieren significados. La discordancia acerca de la petición del presupuesto público para el memorial es que, también podría ser solicitado para otros rubros que adquieren relevancia en las subjetividades interpersonales. También en las colectivas de búsqueda hay interseccionalidades que permean las formas de interpretar y sobrellevar desde la cotidianidad las ausencias. Por ello, conceptualizarles desde la homogeneidad les quitaría su capacidad de agencia en participar o incidir en decisiones colectivas.

La realización de este y otros aspectos cruciales por la memoria de las personas desaparecidas en Guanajuato, se debió a la organización, movilización y participación de la sociedad civil. Se dispone de ello a continuación.

III. Organización, movilización y participación frente al entramado cultural/simbólico-pérdida ambigua-población desechable.

La organización es motivada por la metáfora en su nivel medio, es decir, la identidad. Sentimientos como impotencia, miedo, frustración, incertidumbre o enojo provocan la búsqueda de otras personas o grupos sociales que están implicadas en situaciones similares. Por ello, se transita a la movilización y participación, cuando la metáfora está en su nivel público y su recurso se convierte en la demostración de la misma. La relación entre esta lógica y la metáfora en su nivel medio y público, se traduce en un tejido que resiste a la violencia simbólica y sus narrativas.

El antagonismo que ha acompañado a sectores poblacionales vulnerables dentro de democracias liberales es la organización. Los movimientos sociales y las acciones colectivas han innovado, afirmaría Tarrow (1998) en sus repertorios, pero además de ello, en la amplificación de sus “marcos”. Justamente, el potencial de diversas agrupaciones en las sociedades contemporáneas podría estar anclado a configuraciones específicas del sistema

político local. Por ejemplo, las y los colectivos de búsqueda en Guanajuato¹⁵³. Este argumento yace en sus posibilidades de desestabilizarlo y en ocasiones, permear la agenda pública¹⁵⁴. Empero, sus características sociales se han basado en figurar como la principal red de apoyo para las familias de personas desaparecidas. En ese sentido, sus dotes de organización han protagonizado el resistir ante una estructura que revictimiza a través de discursos hegemónicos. La premisa rectora es que, si bien, hay múltiples colectivos en distintas localidades de la región, no han sido la única forma de movilización y participación activa. ¿Cómo ha significado el apoyo de los colectivos de búsqueda en familiares de personas desaparecidas?:

Me he sentido muy apoyada. Me he sentido muy arropada en la colectiva porque conocí y me uní a personas que están pasando lo mismo que yo. Porque igual en la familia pues no es lo mismo. [...] luego me decían, me hacían comentario de que ‘tú ya no lo busques, él va a regresar’ cosas que no me parecían. Cuando yo conocí a las personas de esta colectiva pues me sentí completamente arropada, apoyada, que me comprendían. Personas que yo les platicaba lo que estaba pasando, y ellas me platicaban lo que ellas estaban pasando, nos dábamos palabras de aliento, yo las sentí... las siento aún sinceras porque yo sé que están pasando lo mismo que yo.

(Sra. Yadira)

¿Por qué la organización y el apoyo de los colectivos es un acto de resistencia al fenómeno de la desaparición y a los entramados de violencia? La organización entre las y los colectivos de búsqueda es un agente disruptivo al régimen de verdad, al régimen de violencia y, específicamente, a la aquiescencia neoliberal. Esto último, por la asociación y solidaridad entre sectores poblacionales. Se resiste a través de la colectividad, porque el sentimiento de competencia y la necesidad de sobrevivencia desde la individualidad es superada por la

¹⁵³ Véase el subapartado 1.4.4 del capítulo contextual histórico “resistencia y acción colectiva (2018-2024)”.

¹⁵⁴ Por ejemplo, el lugar de la memoria en Salvatierra, Guanajuato.

comprensión, sostenimiento de sus redes y vínculos afectivos que parten del entendimiento por experiencias similares.

El sentido de pertenencia ha trascendido en la esfera social, y la movilización ha consumado avances fundamentales en ámbitos jurídicos y políticos. Esto se debe a la visibilización del fenómeno. Cuestión que está relacionada directamente con la organización de tales grupos de colaboración y participación; no son las únicas vías de articulación. Además de búsquedas independientes, también han surgido de los mismos colectivos, asociaciones civiles. En parte, pueden ser provocadas desde la instauración de nuevos espacios, pero en ocasiones derivan de tiranteces. Esencialmente, por las múltiples dinámicas que conviven constantemente, y que buscan representar el fenómeno en sí mismo:

He estado súper tranquila, yo voy y hago mis búsquedas. Normalmente, prefiero hacerlas sola. O sea, con las instituciones que deben de ir ¿no? Con la seguridad que se requiere. Pero no con las colectivas. En una ocasión yo solicité apoyo de un colectivo en Irapuato, tal vez porque aquí hay mucho cerro y ellas están acostumbradas a buscar en lugares planos casi siempre, pero no, no sentí que hicieron mucha diferencia. Entonces, por eso yo hago mis búsquedas sola, con la familia nada más. (Sra. Martha)

Al final, de forma independiente, en colectivas, o desde otros espacios se han manifestado a través de actividades diferenciadas. En algunos casos son similares y participan en conjunto, como en las marchas, pero las lógicas varían dependiendo del tipo de la institución o relación social. Por consiguiente, se desprende el cómo han visibilizado las afectaciones de la problemática a través de sus modalidades de organización.

IV. Visibilización de quién gana y quién pierde

La visibilización de las implicaciones y afectaciones del fenómeno ha sido compleja y derivado de toda una lucha contra las violencias en Guanajuato y en el país. Las expresiones han contenido variaciones en sus repertorios, pero de manera más exacta, han coincidido en

su propósito principal: incomodar al Estado, y recordar a la población que existen una crisis humanitaria sin resolver. En la región, se han realizado en espacios y sectores distintos:

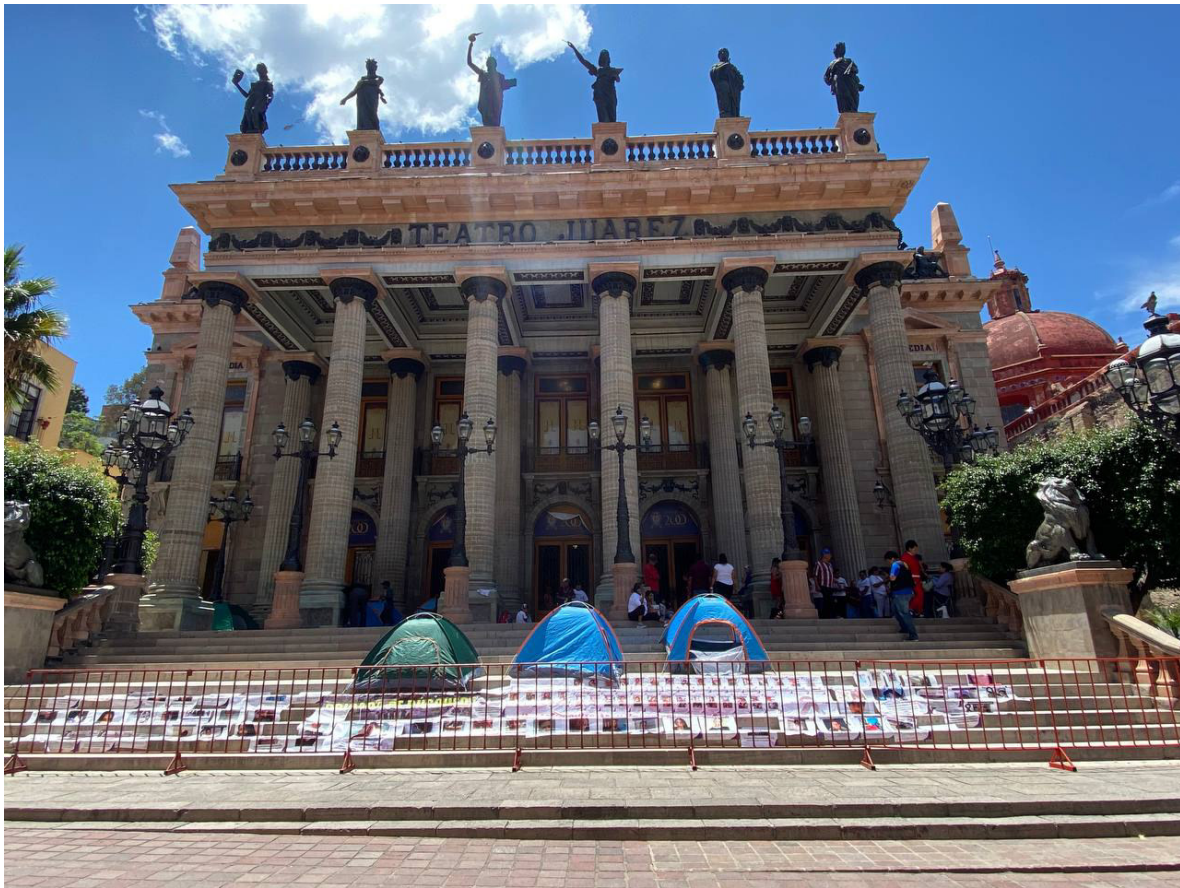
No nos olvidamos de nuestros niños, hemos hechos festejos para ellos. Por el día del niño tan solo, pero lo hacemos público para que la gente se concientice un poquito de que muchos niños quedaron huérfanos porque se llevaron a sus padres, porque se llevaron a su madre, porque se llevaron a su tío. [...] vamos a seguir haciendo, porque lo que queremos es que la sociedad de Guanajuato que no cree que haya personas desaparecidas, vea que sí hay, que sí existen y que no siempre son porque andan en malos pasos o porque no supiste ser buena madre o porque es tu culpa porque lo dejaste que hiciera, ¿no? (Sra. Margarita)

Lo que puntualiza la Sra. Margarita es que su accionar es necesario para concientizar a la sociedad que existe una crisis humanitaria. Las prácticas de las autoridades son insuficientes y no garantizan que exista un sentido social y crítico. Sumado a ello, se busca desarticular el discurso hegemónico (violencia simbólica) que sostiene y legitima que las personas desaparecidas son el “enemigo interior” o que por “algo” fue su desaparición.

Además de actividades recreativas, también han realizado plantones, y manifestado en lugares simbólicos para el Estado, dentro de la entidad y fuera de ella:

Si hicimos plantones. Afuera del teatro “Juárez” fueron como unas dos semanas, creo. Hasta que doblaron las manos, doblaron las manos que nos hacían caso, doblaron las manos y entonces sí ya. [...] fue a partir de ahí las mesas de diálogo, pues vamos a trabajar así, pero todas juntas, todas juntas que tenemos opinión en esto, hacemos la mesa con las autoridades. (Sra. Margarita)

Figura 37. Manifestación en el Teatro Juárez, Guanajuato capital



Fuente: Bataller (2023).

Fuimos y pusimos... mandamos a hacer mosaicos con las fichas de nuestros familiares, y esos mosaicos fuimos y los plantamos afuera de fiscalía, ahí los colocamos. Tampoco no los han quitado, espero no nos los quiten, y si lo hacen, hacemos marchas otra vez. Sí hemos tenido que hacer acciones, este año hicimos un simulacro, nos fue muy bien, el día de los desaparecidos. Todo eso es para concientizar a las autoridades, a las personas que la gente vea que hay desaparecidos, que, pues no solo fuimos nosotros, que puede ser cualquier persona y que, no necesariamente tienen que ser drogadictos. (Sra. Rocío)

Tal y como los entramados de violencias podrían estar imbricados entre sí, también las lógicas de resistencia. Lo que explicitó la Sra. Rocío sobre concientizar a las autoridades que

las personas desaparecidas no están implícitas o involucradas en la guerra contra las drogas o contra el narcotráfico les hace frente a tejidos complejos como la violencia simbólica y la violencia estructural entre la lógica de desaparición sobre el pacto de clandestinidad. Su accionar es simbólico y profundo ya que, se colocan en lugares estratégicos. Por ejemplo, en la FGEG donde adquiere un sentido político. Lo dicho por la Sra. Margarita en razón a realizar las mesas de diálogo en conjunto es indispensable en un estado neoliberal que ha permitido redes de macrocriminalidad y regímenes de violencia. Las formas de concientizar son claras: visibilizar a través de manifestaciones en lugares estratégicos¹⁵⁵, memoria y organización.

Figura 38. Mosaicos de personas desaparecidas en la Fiscalía General del Estado de Guanajuato



Fuente: Esqueda (2025).

Sumado a ello, en el 2021, hubo una protesta por parte de colectivas de búsqueda en el Zócalo de la Ciudad de México. Sus repertorios fueron recrear el contexto de fosas clandestinas en Guanajuato, y exhibir la negación y falta de acompañamiento por parte del gobierno federal.

¹⁵⁵ En el “Teatro Juárez” como un lugar emblemático de la ciudad, en las instalaciones de la FGEG y el zócalo de la Ciudad de México.

Figura 39. “Si no ven las fosas, las llevamos a ustedes”



Fuente: Martínez (2021)

Finalmente, las expresiones o actividades de visibilización pueden provenir de otros acampantes solidarios, instituciones, o de la propia academia. El documental “El lugar de la memoria. Retorno a Salvatierra”¹⁵⁶ fue realizado en colaboración con colectivos de búsqueda, como “Ángeles de pie por ti” para exhibir la situación de violencias, impunidad, negación de la problemática por las autoridades, existencia de fosas clandestinas y personas desaparecidas en el municipio de Salvatierra, Guanajuato. Su elaboración fue en razón a colectivos de búsqueda locales, además de investigadores locales como Fabrizio Lorusso, la Universidad Iberoamericana de León, SERAPAZ, y acompañantes solidarios. La representación de la realidad y las obstaculizaciones que enfrentan las familias de personas desaparecidas es una labor loable, que debe resaltar en un territorio donde sus seres queridos no han regresado a casa. La continuidad de la negación de la problemática en la actualidad, así como otros tipos de debates que desvían lo verdaderamente importante, como: encontrarles a todas y a todos, se hablará en las conclusiones. Empero, el estudio de las violencias no es lineal. El objetivo

¹⁵⁶ El documental puede visualizarse en la página de la Universidad Iberoamericana de León.

del capítulo requiere un “cierre” que pueda contener, de forma simultánea, la justificación en el análisis de los cuatro entramados (desarrollados anteriormente) y de otros mecanismos para acercarse o comprender el fenómeno de la desaparición de personas.

Conclusiones

Sería erróneo afirmar que las discusiones en torno a la problemática principal se han agotado. Al contrario, existe el compromiso latente de proponer nuevas formas de estudiar, interpretar y analizar el fenómeno. Ahí radica el propósito de los análisis situados: aportar, desde un contexto determinado, las implicaciones sociopolíticas de una crisis humanitaria atravesada por graves violaciones a los derechos humanos.

Guanajuato, como epicentro de este trabajo, ha sido escenario de múltiples dinámicas que debían ser visibilizadas. Las violencias no actúan de forma aislada; son complejas y sus manifestaciones representan un cúmulo de intereses, interacciones, agresores y víctimas. El eje conductor yace en dicho argumento: la desaparición forzada convive con otras violencias. Ante ello, resultaba imperativo nombrarlas y desarrollar sus interacciones. La forma de presentar las conclusiones se relaciona directamente con este punto. Más que concebirse desde una lógica positivista enfocada en la comprobación de una hipótesis, el trabajo desarrolla el proceso de acercamiento a la contemporaneidad del fenómeno. Por ello, este se examina desde la imbricación de supuestos, categorías o dimensiones, evitando mostrar meras causalidades. Al pensarse desde el análisis político, resulta fundamental aclarar que la tesis constituye una postura política en sí misma, desde la cual fue elaborado cada capítulo. ¿De qué manera y cuáles fueron sus aportaciones? En la parte final se esbozan ciertas proyecciones a nivel estatal y nacional, cuyas reflexiones radican en la relación entre gubernamentalidad, régimen de violencia y el impacto tanto en las víctimas como en los sectores vulnerables.

Al retomar la pregunta central -¿cómo se vincula el fenómeno de la desaparición de personas con otros tipos de violencia en el estado de Guanajuato durante el periodo 2018-2024?- surgía la necesidad de establecer los parámetros y lineamientos que regirían a los conceptos rectores. Al tratarse de un proyecto de investigación con incidencia social, existía

un doble compromiso: presentar universos teóricos que priorizaran a las víctimas y las reivindicaran como protagonistas en procesos de los que el Estado intentaba formar parte.

La desaparición de personas no surge en 2018; se desprende de diversos acontecimientos y coyunturas con significados y propósitos que respondían a sistemas políticos y económicos específicos. El capítulo 1, “Contextual-histórico”, funcionó en gran medida como una vía para visibilizar el fenómeno desde el presente, pero manteniendo sus vínculos con el pasado. Resulta incómodo tener que aclarar por qué la desaparición en México y en Guanajuato sigue siendo *forzada*; sin embargo, establecer las particularidades de cada etapa evidenció patrones, formas, categorías y el tipo de régimen que permitía las ausencias.

Si bien cada periodo tuvo especificidades *ad hoc* al contexto e incluso distintas tipologías para nombrarlas -detenidos-desaparecidos, secuestros, debilitamiento de la oposición, desapariciones forzadas, desaparición de personas o ausencias-, no se trataba de fenómenos separados. Cada una de estas formas conllevó severas afectaciones al tejido social y a los gobiernos, así como al modo de afrontarlas. El Estado por sí solo no ha logrado plantear una solución ante ello, ni bajo el sistema controlado por un partido hegemónico ni bajo aquel que se proclama democrático y “antineoliberal”.

La primera postura deriva de este planteamiento: sería insuficiente pretender que el proyecto democrático en el país ha reunido las condiciones necesarias para frenar la crisis, ante esto cobra sentido el argumento: no se buscan responsables porque se encontrarían a ellos mismos. Tampoco se pretende sugerir que deban escatimarse esfuerzos para reducir la impunidad; no obstante, se enfatiza que esta problemática se ha enfrentado desde 1930 mediante cambios en los diseños legales, políticos y sociales, sin una mejoría notoria en las prioridades de las víctimas. Al parecer, las violencias se adaptan y crecen a la par de otros organismos que las requieren para satisfacer sus objetivos. En 1970 la meta era el debilitamiento de la oposición mediante una política de Estado sistemática y centralizada; a finales del siglo XX, el control social se focalizó en sectores “reemplazables”: disidentes, campesinos, estudiantes y guerrilleros, por mencionar algunos. Bajo estos marcos específicos se nombraron épocas, periodos y eventos que constituyeron la historia de la desaparición forzada en México.

En primer lugar, el análisis teórico de la “época de la contrainsurgencia” (1960-1985) visibilizó que la categoría de “guerra sucia” no era idónea para describir las asimetrías y desigualdades que vivieron las guerrillas en el estado de Guerrero y otros epicentros (Ovalle, 2019a). Fue la estrategia estatal -a través de la DFS- la que utilizó a las Fuerzas Armadas y su ideología anticomunista para detener, desaparecer y torturar a opositores políticos (González, 2020). Lo que se logra consumir desde este enfoque es el examen de una práctica federal que sufriría transformaciones en su arquetipo.

A partir del cambio en las lógicas de desaparición en la década de 1990 -con la entrada en vigor del neoliberalismo, la falta de legitimidad en los procesos públicos y la urgencia de militarizar el territorio ante el crecimiento del crimen organizado-, se derivaría en la declaración de la “guerra contra el narcotráfico” de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012). Por la estructura presentada al desarrollar el contenido, ha quedado demostrado que no se intentó profundizar en causalidades. Más que responsabilizar a dicha estrategia de “seguridad pública” por la crisis humanitaria actual, se profundizó en las técnicas adoptadas por el gobierno federal, las cuales permearían códigos culturales profundos en las esferas sociales. Por ello, la “gubernamentalidad neoliberal” no fue exclusiva de un sexenio presidencial, sino que ha repercutido en la cosmovisión de los proyectos de nación posteriores.

Esto último permite dimensionar la gobernanza y el modelo de desarrollo económico en Guanajuato, configurados en función del mercado, la meritocracia y la competencia. La gestión del exgobernador Diego Sinhue Vallejo (2018-2024) se fundamentó en narrativas que favorecían la superación individual, el empleo, la inversión extranjera y los negocios derivados de la industrialización regional. La instalación de parques industriales, puertos interiores y corredores industriales fungió como un “caldo de cultivo” para los intereses de las élites financieras, estatales y criminales. La promesa de una economía estable basada en la fabricación y exportación de autopartes quedó rebasada por un contexto de pobreza, carencias sociales y violencias.

El capítulo 2 “Teórico” contribuyó a comprender la relación entre el Estado y el crimen organizado, las lógicas de desaparición y resistencia, los tipos de violencias y la reivindicación de las familias de personas desaparecidas como víctimas. Esto reúne

componentes esenciales en la imbricación e interacción de los supuestos. ¿Cuáles son las aportaciones y cuáles sus limitantes? El fenómeno de la desaparición forzada es extenso; una sola narrativa no resultaba adecuada para adentrarse en sus diversos componentes y afectaciones. Desde lo jurídico, psicosocial, histórico y político se comprendieron sus alcances a través de ópticas distintas y complementarias:

- I. En lo jurídico, se apreció un cambio en los diseños legales tanto nacionales como internacionales.
- II. En lo psicosocial, se abordó la desaparición forzada como un mecanismo que sustituye la cotidianidad por el sufrimiento de las víctimas.
- III. En lo histórico, se visibilizaron las conexiones entre regímenes y las expresiones de la memoria. Además de evidenciar las particularidades del fenómeno en cada periodo.
- IV. En lo político, se analizó como una forma de control social.

La segunda postura eje yace en la articulación entre el Estado y el crimen organizado, la cual no se concibe como una mezcla homogénea sin partes identificables. Son actores estatales específicos los que coparticipan con grupos criminales, beneficiando e incrementando el poderío y las ganancias de las élites financieras regionales. Las redes de macrocriminalidad se originan a partir de dichos lineamientos. El compendio de análisis situados sobre múltiples redes de este tipo entre varias regiones podría establecer criterios rigurosos para la comprensión del crimen organizado contemporáneo.

La elección del concepto de *régimen de violencia* (Ansolabehere, 2024) respondió a su concepción como una macroestructura conceptual que permite aprehender, desde lo empírico, elementos *ad hoc* a los contextos, tales como las lógicas de desaparición y otras violencias. Lo que se enfatiza es el cambio en sus modalidades según el territorio. En Guanajuato, el régimen de violencia local tuvo particularidades analizadas en el último capítulo. ¿Cómo se vincularon sus lógicas con otras violencias? Los estudios orientados a identificar qué violencias coadyuvan con la desaparición son relevantes porque exhiben los ámbitos relacionados. Sin embargo, la aportación principal de esta investigación consistió en presentar no solo las esferas involucradas, sino también a las instituciones estatales, a los actores del juego y sus interacciones y tensiones.

Este *continuum* de violencias no fue casualidad; derivó de la tercera postura clave del trabajo, respecto a las y los familiares de personas desaparecidas: categorizarles como “víctimas indirectas” parecía una estrategia empleada por el propio Estado para invisibilizar y reducir el impacto mediático de la crisis (únicamente el mediático, pues en la realidad social esta no ha culminado). Son víctimas porque han atravesado procesos de dolor originados por el desconocimiento del paradero de sus seres queridos, los cuales han sido determinantes en su filosofía de vida, cotidianidad y en aspectos tan elementales como proyectarse hacia el futuro. Si bien las personas desaparecidas son *tesoros* que no han regresado a casa, las familias constituyen sectores vulnerables que enfrentan múltiples violencias en sus búsquedas, trámites legales y en el trato con las fiscalías regionales. Ante este conglomerado de premisas, la desaparición de personas no es un fenómeno aislado: es una coyuntura vital antecedida y perseguida por entramados de violencia.

Considerando el acercamiento a la contemporaneidad del fenómeno mediante las tensiones y vínculos de los supuestos, se puntualiza una serie de argumentos clave. Las violencias repercuten antes, durante y después de la desaparición corpórea. La investigación de estas y su consumación se realizó mediante la fenomenología crítica como marco metodológico cualitativo, el cual resulta indispensable para respaldar el papel protagónico de las víctimas. En el capítulo 3 “Metodológico” se desglosó lo dicho, así como las experiencias de vida y los testimonios que estructuraron la forma de presentar los resultados¹⁵⁷ en entramados. Dichas imbricaciones no son estáticas ni unívocas; en la comprensión de su dinamismo radica el propósito de ejemplificar cada implicación, consecuencia o afectación en el panorama sociopolítico.

La construcción de los entramados siguió un orden y una jerarquización que se pudo observar en el capítulo 4 “Analítico”:

- I. Entramado estatal-clandestinidad-impunidad: confirmó una de las mayores problemáticas a nivel local y nacional. La impunidad ha sido la base que permite el

¹⁵⁷ La academia debería de replicar metodologías que no lucren con el dolor ajeno. El positivismo y lo “exacto” le han brindado continuidad al extractivismo, como fuente de ingresos para diversas generaciones de académicos(as) e instituciones de prestigio. En ese sentido, la fenomenología y lo cualitativo, no es solo un requisito científico y riguroso, es un compromiso social.

incremento de graves violaciones a los derechos humanos, aunque no actúa sola: las fiscalías regionales en Guanajuato han replicado dinámicas de negación e inacción. Se trata de organismos constituidos exclusivamente para la investigación criminal que, no obstante, responsabilizan a las víctimas.

- II. Entramado criminal-economía política: Se centró en las interacciones entre la política económica estatal y los actores financieros y criminales. Se evidenció la conexión entre industrialización, precarización, fosas clandestinas y desaparición de personas en un territorio donde no se invierte presupuesto público en la mejora urbana de los corredores industriales. Esto responde a la multiplicidad de intereses de las élites financieras y estatales beneficiadas por el modelo neoliberal, cuyos beneficios se traducen en alianzas estratégicas con empresas extranjeras, programas públicos alineados a la agenda empresarial y el mantenimiento del poder. La ejecución de este modelo se ha dado mediante la imposición de valores individuales donde la persona es responsabilizada por sus condiciones básicas de vida (salud, empleo, vivienda, transporte y alimentación).
- III. Entramado estructural-población desechable (precedente a la desaparición): profundizó en cómo se producen sujetos reemplazables en un contexto neoliberal como el guanajuatense. La noción emergente de “aquiescencia neoliberal” se originó a partir de la escasa o nula responsabilidad estatal que denota la premisa: “es forzada por omisión, no solo por acción”. El propio Estado ha creado las condiciones estructurales para que la población sea susceptible a la desaparición. Enunciar que las instituciones estatales no cumplen con lo mínimo establecido en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada es prioritario, pero insuficiente; componentes como el racismo y el clasismo han configurado en Guanajuato *espacios de excepción* donde se reproducen la estigmatización y la marginalidad.
- IV. Entramado cultural/simbólico-pérdida ambigua-población desechable: se ancló en los estereotipos y paradigmas que influyen en la concepción de las víctimas. La imposición de estas narrativas (régimen de verdad), generadas por autoridades estatales, ha permeado las conductas sociales en comunidades cercanas a las personas desaparecidas, salvo excepciones derivadas de las formas de socialización y organización comunitaria.

- V. El quinto apartado “Verdad, justicia y memoria”: muestra el cómo las víctimas se han manifestado, luchado y resistido ante las cuatro imbricaciones, pero, esencialmente, al tejido entre violencia cultural-pérdida ambigua-población desechable. Sus repertorios de reivindicación de la memoria y otras expresiones colectivas en lugares estratégicos, como en la FGEG y el “Teatro Juárez”, han concientizado que las personas desaparecidas guanajuatenses no pertenecen a las narrativas estigmatizantes, hegemónicas y verticales.

En Guanajuato han existido diversas formas de resistir ante la desaparición. Algunas representan un vínculo con otras regiones -como los sitios de memoria-, mientras que otras son exclusivas de la entidad, siendo los *árboles de la memoria* un claro ejemplo. El afecto y el amor se han convertido en estandartes de reivindicación social para las familias, quienes no se detendrán hasta encontrar a sus seres queridos. En este ámbito se han manifestado tensiones al interior de las colectivas de búsqueda debido a las prioridades de distintos sectores: existen corrientes que buscan concientizar a la población mediante memoriales, las cuales se intercalan con mecanismos divergentes en visión y ejecución. Al analizar el rechazo al acceso a la justicia y a la verdad por parte de algunas víctimas, no debe intuirse una desconsideración, sino la manifestación de un estado exacerbado de violencia, impotencia y urgencia por encontrar a los suyos.

En síntesis, las lógicas de resistencia exceden al propio análisis teórico: impactan directamente en las víctimas y buscan generar agencia individual y colectiva. No solo hacen frente a los diferentes tipos de violencia, sino que han logrado establecer vínculos afectivos e incitar emociones como el amor y el aprecio. En esa misma sintonía, son parte esencial de la investigación al ejemplificar que existen vías, puentes y caminos de esperanza frente a las asimetrías de poder, las desigualdades estructurales y las crisis humanitarias.

Finalmente, ¿qué se ha presentado en los años posteriores al periodo estudiado? Si la gubernamentalidad y el estilo de gobierno estatal dan continuidad al proyecto neoliberal en Guanajuato, sus consecuencias en materia de violencia y desaparición mantendrán una tendencia al alza. En ese sentido, el incremento de personas desaparecidas resulta inminente en el territorio.

Asimismo, el análisis de la política de Estado de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) y Diego Sinhue Vallejo (2018-2024) mostró que las contradicciones en las formas de declarar el modelo de desarrollo económico no representaron una limitante para que los grupos criminales locales se desarrollaran entre regiones, argumento sustentado en la continuidad permitida al neoliberalismo en el país. Si bien se trata de un conjunto de factores y estructuras que han propiciado el aumento de casos, los esfuerzos podrían centrarse en la reducción de políticas y técnicas neoliberales: permitir que el Estado asuma la totalidad de las temáticas públicas, separar al mercado y a las empresas transnacionales de la agenda pública, y garantizar los requerimientos básicos y secundarios de la ciudadanía. Una forma de Estado que prioriza la calidad y esperanza de vida por encima de intereses individuales y empresariales.

La producción de sujetos reemplazables en Guanajuato guarda una relación estrecha con los procesos de industrialización y precarización. Un cambio en el modelo de desarrollo económico debería incidir de forma inmediata en la disminución de las violencias y de las desapariciones; sin embargo, se trata de un trabajo arduo e integral. Los corredores industriales, al ser proyectados como zonas de interés ajenas a la “urbanidad central”, se han convertido en espacios donde se concentran fosas clandestinas y hallazgos de cuerpos.

La proyección a mediano plazo exigiría condicionar dichos puntos de conexión vial para evitar su abandono por parte del gobierno estatal y la sociedad. No obstante, esto requiere una examinación integral dada su complejidad, pues gradualmente estas zonas han sido olvidadas o abandonadas, siendo utilizadas por el crimen organizado. En los municipios que se observó una conexión con el corredor industrial “clave” de la región, también presentaron desigualdades estructurales de diversos ámbitos. Sumado a ello, las violencias y la desaparición de personas han sido problemáticas críticas en dichas localidades. A largo plazo, se vuelve indispensable reestructurar la distribución de la riqueza, reconfigurar las alianzas entre la inversión extranjera y el Estado, y centrarse en la producción de tecnología local y en el fortalecimiento del PIB.

Los gobiernos de Libia Denisse Muñoz Ledo (2024-actualidad) y de Claudia Sheinbaum Pardo (2024-actualidad) no han detenido ni disminuido la crisis humanitaria. El

neoliberalismo es complejo y requiere de esfuerzos colectivos incentivados tanto desde el poder como desde la sociedad civil. De igual manera, en Guanajuato, además de la alerta de género, los homicidios dolosos, el incremento de las ausencias, los procesos industriales, las condiciones estructurales y la impunidad en las fiscalías regionales han mantenido una continuidad en su accionar. Ante este panorama, el protagonismo de las familias debe figurar siempre en lo público como la verdadera forma de resistir e incentivar un cambio transversal y profundo.

Algunos de los cuestionamientos finales que podrían surgir a partir de esta investigación -y que favorecerían nuevas aportaciones académicas sobre la relación entre memoria, Estado, capitalismo y desaparición de personas- son:

- I. ¿Cómo se vincula la gubernamentalidad neoliberal con las políticas de la memoria?
- II. ¿Cómo funciona la aquiescencia neoliberal entre la gubernamentalidad neoliberal a nivel local y estatal?
- III. ¿Cómo ha influido el capitalismo (u otros marcos estructurales) en las formas de organización para visibilizar la reivindicación de la memoria en México?
- IV. ¿Cómo se piensa la memoria desde un Estado con aquiescencia neoliberal?

“Hasta encontrarles”

“Porque vivas se las llevaron y vivas las queremos”

“Por un Guanajuato sin personas desaparecidas”

Referencias

- Aguilar, P. e Kovras, I. (2018). Explaining Disappearances as a Tool of Political Terror. *International Political Science Review*, 40(3), 1-16. <https://doi.org/10.1177/0192512118764410>.
- Allier, E. e Imai, T. (2023). En el cruce de la violencia de Estado y la delictiva: lugares de memoria en México. En A. Délano, B. Nienass, A. de los Ríos y M. De Vecchi (Eds.), *Las luchas por la memoria contra las violencias en México*. (Primera ed., pp. 287-316). El Colegio de México.
- Amnistía Internacional. (2013). Enfrentarse a una pesadilla. La desaparición de personas en México. <https://www.amnesty.org/es/documents/AMR41/025/2013/es/>.
- Ansolabehere, K. (2024). Caminos del reconocimiento público. Un marco para pensar las respuestas a las desapariciones. En K. Ansolabehere, S. Serrano y A. Martos (Coords.), *Desapariciones y regímenes de violencia. Lecciones desde México*. (Primera ed., pp. 1-28). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Ansolabehere, K. y Martos, A. (2024). Violence regimes and disappearances: Some reflections from the north-east region of Mexico. En S. Mandolessi y K. Olalde (Eds.), *Disappearances in Mexico From the 'Dirty War' to the 'War on Drugs.'* (First published, pp. 97-123). Routledge.
- Ansolabehere, K. y Payne Leigh, A. (2023). Lógicas de desaparición: el caso de México. En J. Espíndola y M. Serrano (Eds.), *Verdad, justicia y memoria: derechos humanos y justicia transicional en México*. (Primera ed., pp. 295-324). El Colegio de México.
- Ansolabehere, K., Valdés-Ugalde, F. y Vázquez, D. (2020). *El Estado y los derechos humanos: México, Ecuador y Uruguay*. FLACSO México.
- Arendt, H. (2007). *Los orígenes del totalitarismo. Antisemitismo, imperialismo, totalitarismo*. (G. Solana, Trad.) Taurus. (Trabajo original publicado 1951).

- Argüello, L. (2021). Violencia crónica y memoria pública. Entre rebeldes y víctimas, a propósito de Lucio Cabañas en Atoyac de Álvarez, Guerrero (2002-2018). *Interdisciplina*, 8(22), 87-112. <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2020.22.76420>
- Barbosa, A. y McCarter, G. (2025). Las madres buscadoras en América Latina: el activismo maternal desde una perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos. En D. Haro, M. Cervantes e I. González (Coords.), *Jóvenes, tecnologías, salud, educación y medioambiente*. (Primera ed., pp. 119-142). Astra ediciones.
- Barry, C. (1996). *La izquierda mexicana a través del siglo XX*. (P. Villegas, Trad.). Ediciones Era. (Trabajo original publicado en 1982).
- Bataller, F. (2023). *Hasta que no les garanticen seguridad, colectivo instala plantón en Teatro Juárez*. Zona Franca Noticias. <https://zonafranca.mx/politica-sociedad/hasta-que-no-les-garanticen-seguridad-colectivo-instala-planton-en-teatro-juarez/>
- Beuf, A. (2018). De la geografía social a la geografía como ciencia social. En M. Garay, J. Williams (Eds.), *Temas y problemas de geografía humana: una perspectiva contemporánea*. (Primera ed., pp. 301-320). Universidad Nacional de Colombia.
- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. (J. F. Fernández Trad.). Fondo de Cultura Económica. (Trabajo original publicado en 1984).
- Bobbio, N., Matteucci, N., y Pasquino, G. (Dirs.). (2002). *Diccionario de política* (J. Aricó, M. Soler y J. Tula, Trads.). Siglo XXI Editores.
- Bonfil, G. (2020). *México profundo: una civilización negada*. Fondo de Cultura Económica.
- Boss, P. (1999). *Ambiguous Loss. Learning to Live with Unresolved Grief*. Harvard University Press.
- Brennan, J. (1999). *Historia y sistema de la psicología*. Prentice Hall.
- Brown, W. (2021). *En las ruinas del neoliberalismo. El ascenso de las políticas antidemocráticas en occidente* (C. Palmeiro, Trad.). Traficantes de sueños. (Trabajo original publicado en 2019).

- Buenrostro, A. (2026). Metodología cualitativa frente al positivismo y el extractivismo académico en el estudio de las violencias. *Epíkeia*, (52). <https://www.iberoleon.mx/epikeia/52/articulo/18>
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad* (A. Muñoz, Trad.). Paidós. (Trabajo original publicado en 1990).
- Butler, J. (2020). *Sin miedo. Formas de resistencia a la violencia de hoy*. Taurus.
- Calloni, S. (1999). *Los años del Lobo. Operación Condor*. Buenos Aires. Icaria Editorial.
- Calveiro, P. (2021). Desaparición y gubernamentalidad en México. *Historia y grafía*, (56), 17-52. <https://doi.org/10.48102/hyg.vi56.355>.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2001). *Decreto por el que se reforma el artículo 215-A del Código Penal Federal*. Diario Oficial de la Federación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2013). *Ley general de Víctimas*[Archivo PDF]. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>.
- Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. (2017). *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas*[Archivo PDF]. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>.
- Cárdenas, E. (2010). La restructuración económica de 1982 a 1994. En E. Servín (coord.), *Del nacionalismo al neoliberalismo, 1940-1994*. (Primera ed., pp. 128-181). Fondo de Cultura Económica.
- Castillo, E. y Vásquez, M. (2003). El rigor metodológico en la investigación cualitativa. *Colombia Médica*, 34(3), 164-167. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28334309>
- Castillo, N. (2021). Fenomenología como método de investigación cualitativa: preguntas desde la práctica investigativa. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, 20(10), 7-18.

https://www.relmis.com.ar/ojs/index.php/relmis/article/view/fenomenologia_como_metodo

Cedillo, J. (2023). *La masacre de Allende. Crónica de un Crimen de Estado*. Editorial Terracota.

Centro Prodh (2026). *Los buscadores María del Tránsito Piña y Javier Barajas*.
<https://centroprodh.org.mx/casos-3/los-buscadores-maria-del-transito-isidra-pina-y-javier-barajas/>

Chávez, L. y Guevara, J. (2018). La impunidad en el contexto de la desaparición forzada en México. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (14), 162-174.
<https://doi.org/10.20318/eunomia.2018.4161>.

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDHNU). (2005). *Conjunto de principios actualizado para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*[Archivo PDF].
<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g05/109/03/pdf/g0510903.pdf>.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (1996). Informe N° 48/97. Caso 11.411. Severiano Y Hermelindo Santiz Gómez. "Ejido Morelia".
<https://cidh.oas.org/annualrep/97span/Mexico11.411.htm>.

Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). (s.f.). *¿Qué es la Comisión Nacional de Búsqueda?* Gobierno de México. <https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/que-es-la-comision-nacional-de-busqueda0005/>.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2001). Informe Especial sobre las Quejas en Materia de Desapariciones Forzadas Occurridas en la Década de los 70 y Principios de los 80[Archivo PDF].
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/2001_Desapariciones70y80.pdf.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2005). *Sobre el caso de los señores Alejandro Martínez Dueñas, Jesús González Medina y Gabriel Sánchez Sánchez*.
<https://hdl.handle.net/20.500.11986/COLMEX/10010987>

- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2018). *Desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos”, Ayotzinapa*. <https://www.cndh.org.mx/noticia/desaparicion-de-43-estudiantes-de-la-escuela-normal-rural-raul-isidro-burgos-ayotzinapa-0>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (s.f.). *Epifanio Avilés Rojas Primera víctima registrada de desaparición forzada en México*. <https://www.cndh.org.mx/noticia/epifanio-aviles-rojas-primera-victima-registrada-de-desaparicion-forzada-en-mexico>.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (s.f.). *Desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco*. <https://www.cndh.org.mx/noticia/desaparicion-forzada-de-rosendo-radilla-pacheco>.
- Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos. Hasta Encontrarlos (2011). El número de víctimas por desaparición forzada en el estado de Oaxaca, en el sur de México, no ha cesado en los últimos años. <https://hastaencontrarlos.org/spip.php?article303>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2022). *Informe de pobreza y evaluación 2022. Guanajuato*[Archivo PDF]. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_pobreza_evaluacion_2022/Guanajuato.pdf.
- Coronado, J. (2021). *Desigualdades periurbanas: causas, procesos y retos en León de los Aldama, Guanajuato*. Universidad de Guanajuato.
- Délano, A., Nienass, B., de los Ríos, A. y De Vecchi, M. (2023). Introducción. Las luchas por la memoria contra las violencias en México. En A. Délano, B. Nienass, A. de los Ríos y M. De Vecchi (Eds.), *Las luchas por la memoria contra las violencias en México*. (Primera ed., pp. 17-72). El Colegio de México.
- De los Reyes, H., Rojano, A., Araujo, L. (2019). La fenomenología: un método multidisciplinario en el estudio de las ciencias sociales. *Revista de la División de Ciencias Administrativas de la Universidad Norte*, (47), 203-223. <http://dx.doi.org/10.14482/pege.47.7008>

- Dussel, E. (2011). *Filosofía de la liberación*. Fondo de Cultura Económica.
- Escalante, F. (2009). *El homicidio en México entre 1990 y 2007. Aproximación estadística*. Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales. Secretaría de Seguridad Pública Federal.
- Esqueda, C. (2025). Toma de muestras de ADN en Guanajuato lleva a identificar a seis personas desaparecidas. Periódico Correo. <https://periodicocorreo.com.mx/vida-publica/2025/nov/29/toma-de-muestras-de-adn-en-guanajuato-lleva-a-identificar-a-seis-personas-desaparecidas-144634.html>
- Estrada, S., Morales, D., Martínez, N., Cortez, L., Sánchez, A. y Vera, P. (2022). Mujeres buscadoras en Guanajuato, construcción de memoria y agencia a través del bordado. *Revista Jóvenes en la Ciencia*, (16), 1-15.
- Estrada, S. (2023). *Bordar vida y muerte, sobre la pieza “Este campo nos alimentaba, ahora aquí nos buscan”*. A dónde van los desaparecidos. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2023/08/30/bordar-vida-y-muerte-sobre-la-pieza-este-campo-nos-alimentaba-ahora-aqui-nos-buscan/>
- Estrada, S. y González, M. (2021). Feministas y jóvenes en Guanajuato: entre las resistencias y las violencias. *Bajo el Volcán. Revista del Posgrado de Sociología. BUAP*, (5), 145-176. <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/bevol/article/view/2261>.
- Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP). (2006). Informe Histórico Presentado a la Sociedad Mexicana. <https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB209/informe/tema04.pdf>
- Fiscalía General del Estado de Guanajuato (FGEG). (2021). *Manual de organización*[Archivo PDF]. <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/PortalWebEstatal/Archivo/normateca/451.pdf>
- Foucault, M. (2007). Nacimiento de la biopolítica. Curso en el College de France (1978-1979). (H. Pons, Trad.). Fondo de Cultura Económica. (Trabajo original publicado en 2004).
- Foucault, M. (2015). *Qu'est-ce que la critique? Suivi de La culture de soi*. Vrin.

- Frausto, C. (2023). La desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa. Violaciones de derechos humanos y la activación de una Red Transnacional de Activismo. En J. Espíndola y M. Serrano (Eds.), *Verdad, justicia y memoria: derechos humanos y justicia transicional en México*. (Primera ed., pp. 363-402). El Colegio de México.
- Fregoso, R. L. (2017). Las muertas en vida de México. En G. Gatti (Ed.), *Desapariciones. Usos Locales, circulaciones globales*. (Primera ed., pp. 127-151). Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes.
- Galtung, J. (1969). Violence, peace and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191.
- Galtung, J. (2016). La violencia: cultural, estructural y directa. *Cuadernos de Estrategia*, (183), 147-168.
- Gamiño, R. (2020a). *La patria de los ausentes*. Universidad Iberoamericana.
- Gamiño, R. (2020b). Estado, narcotráfico y desaparición forzada en México: la construcción de microespacios de excepción flexibles, móviles y atemporales. En C. Mendoza, C. Robledo, P. Reina (Coords.), *De las fosas clandestinas a la tumba vacía. Narrativas de dignidad y esperanza en tiempos de horror*. (Primera ed.). Universidad Iberoamericana.
- Gamiño, R. (2021). Las metáforas de la ausencia en México. *Historia y Grafía*, (58), 163-198. <https://orcid.org/0000-0003-1964-5362>.
- Gamiño, R. (2023). *Metáforas de ausencia en México*. Bonilla Artigas Editores/ Universidad Iberoamericana.
- García, E. (2023). El cuerpo, la experiencia y la crítica: la fenomenología de la intercorporalidad en tránsito hacia la fenomenología crítica. *Cuadernos de filosofía*, 81, 9-22. <https://doi.org/10.34096/cf.n81.13886>
- García, F. (2024). Colectivos crean la ‘Juntanza de Bordado’ para recordar a los 23 desaparecidos de San Luis de la Paz. Periódico Correo. <https://periodicocorreo.com.mx/guanajuato/2024/feb/26/colectivos-crean-la->

juntanza-de-bordado-para-recordar-a-los-23-desaparecidos-de-san-luis-de-la-paz-93292.html

García, M. (2021). La huella neoliberal en la dispersión metropolitana. Lectura desde lo local. En J. Coronado (Coord.), *Desigualdades periurbanas: causas, procesos y retos en León de los Aldama, Guanajuato*. (Primera ed., pp. 13-51). Universidad de Guanajuato.

Gatti, G. (2008). *El detenido-desaparecido. Narrativas posibles para una catástrofe de la identidad*. Ediciones Trilce.

Gatti, G. (2022). *Desparecidos: Cartografías del abandono*. Turner Noema.

González, M. (2022). La Justicia Transicional: reflexiones y debates para un paradigma a revisión. *Revista De Estudios Interdisciplinarios*, 24(1). <https://doi.org/10.12957/irei.2022.68330>

González, R. (2020). *Historia de la desaparición. Nacimiento de una tecnología represiva*. Editorial Terracota.

González, R. (2022). *La desaparición forzada en México. De la represión a la rentabilidad*. Editorial Terracota.

Gobierno de México (s.f.). *Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, RNPED*. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/registro-nacional-de-datos-de-personas-extraviadas-o-desaparecidas-rnped>.

Gobierno del Estado de Guanajuato (2022). *Reitera Secretaria de Gobierno apoyo y acompañamiento del Estado a los trabajos de las familias de personas desaparecidas*. <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2022/08/30/reitera-secretaria-de-gobierno-apoyo-y-acompanamiento-del-estado-a-los-trabajos-de-las-familias-de-personas-desaparecidas/>

Gobierno del Estado de Guanajuato (2023). *Guanajuato es potencia en industria automotriz*. <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2023/12/19/guanajuato-es-potencia-en-industria-automotriz/>.

- Gobierno del Estado de Guanajuato (2024). Guanajuato fortalece a las micro, pequeñas y medianas empresas con la 3era. Expo PYME Bajío. <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2024/06/26/guanajuato-fortalece-a-las-micro-pequenas-y-medianas-empresas-con-la-3era-expo-pyme-bajio/>
- Gobierno del Estado de Guanajuato (2024). *Inauguran 4. Edición de Expo Provee Guanajuato*. <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2024/06/13/inauguran-4a-edicion-de-expo-provee-guanajuato/>
- Gobierno del Estado de Guanajuato (2023). *Encabeza Libia Denisse García inauguración de la séptima edición de Foro Go 2023*. <https://boletines.guanajuato.gob.mx/tag/foro-go/>
- Gobierno del Estado de Guanajuato (2025). *Guanajuato tiene más de 3 mil 650 hectáreas disponibles para proyectos de inversión en parques industriales*. <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2025/05/14/guanajuato-tiene-mas-de-3-mil-650-hectareas-disponibles-para-proyectos-de-inversion-en-parques-industriales/>
- Gramsci, A. (1981). *Cuadernos de la cárcel* (A. M Palos, Trad.). Ediciones Era. (Trabajo original publicado en 1975).
- Gros, A. (2023). ¿Qué es la fenomenología? Una introducción breve y actualizada para sociólogos. *Revista Colombiana de Sociología*, 46(1), 293-324. <https://doi.org/10.15446/rcs.v46n1/94966>
- Guanajuato Puerto Interior (GPI). (2020). *Industria automotriz de Guanajuato ha crecido 27% pese a la pandemia*. <https://puertointerior.guanajuato.gob.mx/blog/2020/10/30/industria-automotriz-de-guanajuato-ha-crecido-27-pese-a-la-pandemia/>.
- Guanajuato Puerto Interior (GPI). (2024). Polos de desarrollo: parques industriales de Guanajuato. <https://puertointerior.guanajuato.gob.mx/blog/2024/02/02/polos-de-desarrolloparques-industriales-de-guanajuatos/>

- Guemureman, S., Otamendi, A., Zajac, J., Sander, J. y Bianchi, E. (2017). Violencias y Violencias estatales: hacia un ejercicio de conceptualización. *Revista Ensamble primavera*, (7), 12-25.
- Guenther, L. (2023). Six Senses of Critique for Critical Phenomenology. *Puncta. Journal of Critical Phenomenology*, 4(2), 5-23. <https://doi.org/10.5399/PJCP.v4i2.2>
- Hernández, N., Menchaca, E. y Moya, J. (2021). El discurso nacional-popular de Andrés Manuel López Obrador (2018-2020). *Revista Republicana*, (31), 39-54. <http://dx.doi.org/10.21017/Rev.Repub.2021.v31.a106>.
- Hernández-Brussolo, R., Quiñones S., Limas, A. (2022). Repercusiones psicológicas en víctimas secundarias de desaparición: una revisión sistemática. *Revista Guillermo de Ockham*, 20(1), 191-203. <https://doi.org/10.21500/22563202.5623>
- Hegel, G. (2010). *Fenomenología del espíritu*. Fondo de Cultura Económica.
- House, D. (2023). Situar la memoria en el presente *presente*: las personas desaparecidas de México. En A. Délano, B. Nienass, A. de los Ríos y M. De Vecchi (Eds.), *Las luchas por la memoria contra las violencias en México*. (Primera ed., pp. 107-128). El Colegio de México.
- Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (2018). *Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Dimensión economía*[Archivo PDF]. <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/wp-content/uploads/2019/01/02-D-Economia.pdf>. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (2024). *Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050*. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). (2007). *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales*. <https://www.iidh.ed.cr/images/Publicaciones/Justicia/Atencion%20integral%20a%200victimas%20de%20tortura%20en%20procesos%20de%20litigio.%20Aportes%20Psicosociales.pdf>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*[Archivo PDF]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2015/doc/envipe2015_presentacion_nacional.pdf.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). *Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE)*[Archivo PDF]. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/PIBEF/PIBEF2023.pdf>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2025). *Encuesta nacional de ocupación y empleo (ENOE), Guanajuato*[Archivo PDF]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/enoe/enoe2025_02_Gto.pdf
- Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD). (2024). Informe Nacional de personas desaparecidas 2024. <https://imdhd.org/redlupa/informes-y-analisis/informes-nacionales/informe-nacional-2024/>
- Irazuzta, I. (2015). *La figura de la desaparición forzada: de la transnacionalización a su manifestación en México*[Archivo PDF]. <https://alacip.org/cong15/pra-irazuza8c.pdf>
- Kant, I. (2007). *Crítica de la razón pura*. Editorial Porrúa.
- La izquierda diario (2022). *¡Nuestras vidas valen más que sus ganancias! Seguridad y salud mental en General Motors Silao*. <https://www.laizquierdadiario.mx/Seguridad-y-salud-mental-en-General-Motors-Silao>
- La izquierda diario (2026). *Guanajuato. En General Motors Silao hay fuerza para conquistar el aumento del 20%*. <https://www.laizquierdadiario.mx/En-General-Motors-Silao-hay-fuerza-para-conquistar-el-aumento-del-20>
- La Silla Rota (2025). *“No entramos porque se nos ocurrió”: Fiscal defiende operativo en rancho de Dolores Hidalgo*. <https://lasillarota.com/guanajuato/estado/2025/7/25/no->

entramos-porque-se-nos-ocurrio-fiscal-defiende-operativo-en-rancho-de-dolores-hidalgo-547305.html

- Lara-Ovando, J. J. (2016). Represión sobre los movimientos sociales en México, consecuencia de la guerra fría. *Revista Criterio Libre Jurídico*, 13(1), 51-57. <http://dx.doi.org/10.18041/crilibjur.2016.v13n1.25107>.
- Linz, J. (1990). Transiciones a la democracia. *Revista Española de Investigaciones Sociales*, (51), 7-33.
- Loïc, W. (2012). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. (Primera ed., M. Polo, Trad.). Gedisa editorial. (Trabajo original publicado en 2009).
- López, E. (2016). Crisis en la enseñanza de la metodología Cualitativa. *Andamios*, 13(31), 109-127. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62846700006>
- Lorusso, F. (2020). Una discusión sobre el concepto de fosa clandestina y el contexto mexicano. El caso de Guanajuato. *Historia y grafía*, (56), 129-170. <https://doi.org/10.48102/hyg.vi56.354>
- Lorusso, F. (2022). Desaparecer y buscar en Guanajuato: respuestas colectivas frente a las violencias. *Korpus* 21, 6(2), 507-530. <http://dx.doi.org/10.22136/korpus212022119>.
- Lorusso, F. (2023). Árbol de la memoria en Salvatierra, Guanajuato[Fotografía]. Google Maps. <https://share.google/xphp2SsDcGex8Tqit>
- Lorusso, F. (2024). Informe sobre la situación de desapariciones, fosas clandestinas y fosas comunes en Guanajuato (2009-junio de 2024). <https://www.iberoleon.mx/descargas/datacenter/Informe.pdf>.
- Lloyd, M. (2020). *Un año del #MeToo mexicano y la revolución en las universidades*. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://puees.unam.mx/lloyd/index.php?seccion=articulo&idart=2768>.
- Martínez, C. (2021). *Llevan familias de desaparecidos 'fosas' a Palacio Nacional*. Periódico Reforma. <https://www.reforma.com/llevan-familias-de-desaparecidos-fosas-a-palacio-nacional/ar2314740>

- Martínez, C. (2023). *Desaparece una persona cada hora en sexenio de AMLO*. A dónde van los desaparecidos. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2023/06/01/desaparece-una-persona-cada-hora-en-sexenio-de-amlo/>.
- Martínez, J. A. (2016). La trampa neoliberal de la resiliencia. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, (134), 129-138. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5590386>
- Martos, A. (2024). Régimen de violencia y patrones regionales de desaparición. Geografías de las desapariciones en el noreste de México. En K. Ansolabehere, S. Serrano y A. Martos (Coords.), *Desapariciones y regímenes de violencia. Lecciones desde México* (Primera ed., pp. 29-66). Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Marx, K., y Engels, F. (2015). *Manifiesto del Partido Comunista* (P. Scaron, Trad.). Siglo XXI Editores. (Trabajo original publicado en 1848).
- Masullo, J. y Portos, M. (2015). Del 15M a Podemos: resistencia en tiempos de recesión. *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, (9), 1-11. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5171773>
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto*. (Primera ed., E. Falomir, Trad.). Editorial Melusina. (Trabajo original publicado en 1999 y 2006).
- Mingorance, F. y Arellana, E. (2019). *Cartografía de la Desaparición Forzada en Colombia. Relato (siempre) incompleto de lo invisibilizado*. Human Rights Everywhere.
- Mora, A. (2011). *Permanencia del PAN como gobierno municipal de León, Gto. 1988-2006. Rasgos de la Hegemonía del poder local* (Tesis de doctorado, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente). Repositorio ITESO. <https://rei.iteso.mx/server/api/core/bitstreams/a39e970e-81f8-4423-8ebd-c99d7c0904d7/content>.

- Morales, C. (2011). El fracaso de una estrategia: una crítica a la guerra contra el narcotráfico en México, sus justificaciones y efectos. *Nueva Sociedad*, (231), 5-13. http://www.nuso.org/upload/articulos/3749_1.pdf.
- Morales, J. (2024). Necrozona. Violencia extrema y juvenicidio en el triángulo del huachicol en Guanajuato 2018-2024. *Andamios. Revista de Investigación Social*, 22(57), 55-90. <https://doi.org/10.29092/uacm.v22i57.1145>
- Mendoza, G. (2019). López Obrador y la caída del neoliberalismo Mexicano. El colapso de las políticas neoliberales en México. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 8(2), 131-144. <https://doi.org/10.37467/gka-revsocial.v8.2008>.
- Naciones Unidas. (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*[Archivo PDF]. [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf).
- North, D. (2014). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. (A. Bárcena, Trad.). Fondo de Cultura Económica. (Trabajo original publicado en 1990).
- Notus (2023). El árbol de la esperanza: Desaparecidos Irapuato. <https://notus.com.mx/el-arbol-de-la-esperanza-desaparecidos-irapuato/>
- Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México (ODIM). (2017). Informe sobre Desapariciones en el Estado de Nuevo León con información de Cadhac[Archivo PDF]. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://odim.juridicas.unam.mx/sites/default/files/Observatorio%20-%20Informe%20NL%20%28Final%29.pdf>
- Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México (ODIM). (2019). *Informe sobre desapariciones en el estado de Coahuila de Zaragoza*[Archivo PDF]. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. https://odim.juridicas.unam.mx/sites/default/files/Informe%20Coahuila%20ODIM%20vf_0.pdf.
- Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) (2010). *Convención Internacional para la protección de todas las personas*

- contra las desapariciones forzadas*[Archivo PDF].
<https://www.ohchr.org/sites/default/files/disappearance-convention.pdf>.
- Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH). (2024). *La desaparición forzada en México: Una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas*. (Cuarta ed.). ONU-DH.
- Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH). (2025). *Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Estado de ratificaciones*.
<https://indicators.ohchr.org/>.
- Ortiz, H. y Vázquez, D. (2021). Impunidad, corrupción y derechos humanos. *Perfiles Latinoamericanos*, 29(57), 167-194. <https://doi.org/10.18504/PL2957-007-2021>.
- Ovalle, C. (2019a). *Tiempo suspendido. Una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980*. Bonilla Artigas Editores.
- Ovalle, C. (2019b). Política de contrainsurgencia y desaparición forzada en México en la década de 1970. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 30(1), 43-71. <https://doi.org/10.61490/eial.v30i1.1597>.
- Pereyra, G. (2012). México: violencia criminal y “guerra contra el narcotráfico”. *Revista Mexicana De Sociología*, 74(3), 429-460.
<https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2012.3.32219>.
- Piña, J. (2023). *Cien años de historia del Poder Judicial del Estado de Tabasco (1919- 2019)*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Piñeyro, J. (1985). *Ejército y sociedad en México: pasado y presente*. Universidad Autónoma de Puebla. Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.
- Procuraduría General de la república (PGR). (2013). *Acuerdo A/066/13 por el que se crea la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y se establecen sus facultades*. Diario Oficial de la Federación.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5303411&fecha=21/06/2013#gsc.tab=0.

- Rea, C. (2016). La construcción y el peso del discurso racial en México. El caso de los jóvenes estudiantes en la ciudad de León, Guanajuato. *Sociológica (México)*, 32(91), 241-276. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0187-01732017000200241&script=sci_arttext.
- Rea, D. (2022). *Recetario para la memoria. Un proyecto realizado en el estado de Guanajuato con colectivos de búsqueda de personas desaparecidas*. Universidad Iberoamericana.
- Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. (s.f.). *Informe de desapariciones en México*. Comisión Nacional de Búsqueda. Recuperado el 01 de mayo de 2025, de <https://consultapublicarnpdno.segob.gob.mx/consulta>.
- Reyna, J. L. (1981). El movimiento obrero en el Ruizcortinismo: la redefinición del sistema económico y la consolidación política. En J. L. Reyna y R. Trejo, *La clase obrera en la historia de México. De Adolfo Ruiz Cortines a Adolfo López Mateos (1952-1964)*. (Primera ed., pp. 7-90). Siglo XXI editores.
- Robledo, C. (2015). El laberinto de las sombras: desaparecer en el marco de la guerra contra las drogas. *Estudios Políticos*, (47), 89–108. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n47a06>.
- Robledo, C. (2016). Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México. *Íconos - Revista De Ciencias Sociales*, (55), 93–114. <https://doi.org/10.17141/iconos.55.2016.1854>.
- Robledo, C. (2019). Peinar la historia a contrapelo: quiebres epistemológicos y retos de la investigación entre las fosas clandestinas de México. *Encartes*, 2(3), 13-42. <https://doi.org/10.29340/en.v2n3.62>.
- Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico. *Cuicuilco*, (52), 39-49. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-16592011000300004&script=sci_arttext

- Rosas, R., León, M. y Bustamante, T. (2021). Violencia, feminicidios y crimen organizado en Guanajuato. *Cuadernos del CIHLA*, 34, 1-31. <https://doi.org/10.48162/rev.34.013>
- Salcedo, E. y Garay, L. J. (2016). *Macrocriminalidad. Complejidad y Resiliencia de las Redes Criminales*. iUniverse.
- Santos, H. (1992). El sindicalismo en México. *Ars Iuris*, (7), 233-260. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/arsiu/cont/7/eju/eju9.pdf>
- Santana, S. (2018). *Mañana viene mi tío*. Fondo de Cultura Económica.
- Sartori, G. (2005). *Partidos y sistema de partidos. Marco para un análisis* (Segunda ed., F. Santos, Trad.). Alianza Editorial. (Trabajo original publicado en 1976).
- Secretaría de Marina (SEMAR). (2019). *La secretaría de Marina-Armada de México implementa el Plan Conjunto de Atención en 11 instalaciones estratégicas de PEMEX*[Archivo PDF]. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/426352/Nota_Informativa_SEMAR.pdf
- Secretaría de Salud y Consejo Nacional contra las Adicciones. (2008). *Encuesta Nacional de Adicciones* [Archivo PDF]. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/239013/ENA_2008_Nacional.pdf
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). (2025). Incidencia delictiva. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published>
- Servín, E. (2010). Los “enemigos del progreso”: crítica y resistencia al desarrollismo del medio siglo. En E. Servín (coord.), *Del nacionalismo al neoliberalismo, 1940-1994*. (Primera ed., pp. 79-127). Fondo de Cultura Económica.
- Sousa, B. (2015). *Una epistemología del Sur: La reinención del conocimiento y la emancipación social*. Siglo XXI editores.
- Tarrow, S. (1998). *Power in movement: social movements and contentious politics*. Cambridge University Press.

- Tassin, E. (2017). La desaparición en las sociedades liberales. En G. Gatti (Ed.), *Desapariciones. Usos Locales, circulaciones globales*. (Primera ed., pp. 105-126). Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes.
- Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados*. Editorial Paidós Básica.
- Tilly, C. (2000). *Acción Colectiva*. (C. Benzecry, Trad.). Columbia University. (Trabajo original publicado en 1978).
- Transparencia Internacional. (2009). *Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la Corrupción*[Archivo PDF]. <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Gu%C3%ADa-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupci%C3%B3n.pdf>.
- Turati, M. (2023). *San Fernando: última parada. Viaje al crimen autorizado en Tamaulipas*. Aguilar.
- Turati, M. (2024). *Los otros documentos sobre los ‘vuelos de la muerte’ del archivo de Eureka. A dónde van los desaparecidos*. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2024/08/22/los-otros-documentos-sobre-los-vuelos-de-la-muerte-del-archivo-de-eureka/>.
- Universidad Iberoamericana León. (2023). *Buscar entre el dolor y la esperanza. Hallazgos de fosas clandestinas en México 2020-2022*. Programa de Derechos Humanos.
- Universidad Iberoamericana León. (2024). *El lugar de la memoria*. <https://www.iberoleon.mx/iberoteve/el-lugar-de-la-memoria>
- Universidad Iberoamericana León. (2025). José Salvador merece memoria, respeto y justicia: Fabrizio Lorusso. <https://www.iberoleon.mx/articulo/Jose-Salvador-merece-memoria-respeto-y-justicia-Fabrizio-Lorusso>
- Valdés, G. (2013). *Historia del narcotráfico en México*. Aguilar
- Valencia, S. (2014). *Capitalismo Gore*. Universidad nacional Autónoma de México, Programa Universitario de Estudios de Género.

- Varguillas, C. (2007). Implicaciones conceptuales y metodológicas en la aplicación de la entrevista en profundidad. *Laurus. Revista de Educación*, 13(23), 249-262. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76102313>
- Vázquez, D. (2019). *Captura del Estado, macrocriminalidad, y derechos humanos*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Fundación Heinrich Boll-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Vázquez, D. (Coord.). (2024). *Redes de macrocriminalidad, gobernanza criminal y desaparición de personas ¿Cómo construir paz en el Estado de México?* Universidad Nacional Autónoma de México.
- Vázquez, D. (2026). Último informe del Comité contra la Desaparición Forzada (CED) sobre México [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=nWWL2x0tH_c&list=PL6bWbUXWNW0ddXQXfpwz9JiqNnQ9GcfOm&index=3
- Vélez, A. (2016). *Narrativas interdisciplinarias sobre desaparición de personas en México*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4985-narrativas-interdisciplinarias-sobre-desaparicion-de-persona-en-mexico-coleccion-cndh>.
- Verástegui, J. (2026). *El mundial a las aulas. Diálogo entre familias en búsqueda y universidades*. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=_GB79YLtdGw
- Vergara, J. (1999). La concepción de democracia participativa de Habermas. *Revista ciencia política*, 10,(1), 208-219. <http://ojs.uc.cl/index.php/rcp/article/view/11260/10326>
- Weber, M. (2016). *La política como vocación*. (J. Mayer Trad.). Alianza Editorial. (Trabajo original publicado en 1919).
- Zapata, J. (2024). Experiencias racistas en la memoria de los chichimecas de Guanajuato y Mayas de Tabasco. Narrativas identitarias comunales. En E. Obed, D. Esperanza, L. Ibarra (Coords.). *Educando en y para la diversidad*. Universidad de Guanajuato.

ZonaDocs (2024). *El lugar de la memoria. Retorno a Salvatierra.*
<https://www.zonadocs.mx/2024/11/18/el-lugar-de-la-memoria-retorno-a-salvatierra/#:~:text=%E2%80%9CEl%20lugar%20de%20la%20memoria%E2%80%9D%20es%20cortometraje%20documental,una%20fosa%20clandestina%20en%20un%20sitio%20de%20memoria.>

Anexos

Tabla A1-Entrevista uno

Nombre de la persona entrevistada.	Margarita.
Género.	Mujer.
Tiempo en búsqueda.	9 años.
Pertenencia a algún(a) colectivo(a) de búsqueda.	Sí (representante y fundadora)
Tiempo en él o la colectiva.	7 años.
Familiar que se encuentra o fue desaparecido(a).	Su hijo. Estatus: desaparecido.
Contexto de la desaparición.	La desaparición ocurrió en un corredor industrial de Irapuato, Guanajuato. El motivo del traslado fue por fines laborales. Fue desaparecido con dos compañeros del trabajo que se encontraban en el mismo automóvil.
Generalidades.	La entrevista fue presencial, en el estado de Guanajuato. Como forma de retribución se proporcionaron algunos objetos que podrían ser útiles para su colectivo.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla A2-Entrevista dos

Nombre de la persona entrevistada	Rocío.
Género.	Mujer.
Tiempo en búsqueda.	6 años.
Pertenencia a algún(a) colectivo(a) de búsqueda.	Sí (representante y fundadora).
Tiempo en él o la colectiva.	4 años.
Familiar que se encuentra o fue desaparecido(a).	Su hermana. Estatus: desaparecida.
Contexto de la desaparición.	La desaparición ocurrió en su domicilio, en una colonia de León, Guanajuato.
Generalidades.	La entrevista fue presencial en el estado de Guanajuato. Como forma de retribución se proporcionaron algunos objetos que podrían ser útiles para su colectivo.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla A3-Entrevista tres

Nombre de la persona entrevistada	Alejandra.
Género.	Mujer.
Tiempo en búsqueda.	3 años.
Pertenencia a algún(a) colectivo(a) de búsqueda.	Sí.
Tiempo en el o la colectiva.	3 años.
Familiar que se encuentra o fue desaparecido(a).	Su hijo. Estatus: desaparecido.
Contexto de la desaparición.	La desaparición ocurrió en una comunidad de Guanajuato, Guanajuato. Dicha zona que se sitúa en la periferia del municipio.
Generalidades.	La entrevista fue presencial en el estado de Guanajuato. Como forma de retribución se proporcionó un objeto religioso.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla A4-Entrevista cuatro

Nombre de la persona entrevistada	Silvia.
Género.	Mujer.
Tiempo en búsqueda.	5 años.
Pertenencia a algún(a) colectivo(a) de búsqueda.	Sí (representante y co-fundadora).
Tiempo en el o la colectiva.	3 años.
Familiar que se encuentra o fue desaparecido(a).	Su hija. Estatus: localizada sin vida.
Contexto de la desaparición.	La desaparición ocurrió en una comunidad de Guanajuato, Guanajuato. Dicha zona que era parte de la cotidianidad de su hija.
Generalidades.	La entrevista fue presencial en el estado de Guanajuato. Como forma de retribución se proporcionó un objeto religioso.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla A5-Entrevista cinco

Nombre de la persona entrevistada	Martha.
Género.	Mujer.
Tiempo en búsqueda.	11 años.
Pertenencia a algún(a) colectivo(a) de búsqueda.	No. Fue co-fundadora de un colectivo local. Es fundadora de una Organización Sin fines de Lucro (OSFL) que acompaña a madres buscadoras.
Tiempo en el o la colectiva.	2 años.
Familiar que se encuentra o fue desaparecido(a).	Su hijo. Estatus: desaparecido.
Contexto de la desaparición.	La desaparición ocurrió en el centro de Guanajuato, Guanajuato. Dicha zona que es de alta frecuencia peatonal en múltiples horarios.
Generalidades.	La entrevista fue presencial en el estado de Guanajuato. Como forma de retribución se proporcionó un objeto religioso.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla A6-Entrevista seis

Nombre de la persona entrevistada	Yadira.
Género.	Mujer.
Tiempo en búsqueda.	8 años.
Pertenencia a algún(a) colectivo(a) de búsqueda.	Sí.
Tiempo en el o la colectiva.	6 años.
Familiar que se encuentra o fue desaparecido(a).	Su hijo. Estatus: desaparecido.
Contexto de la desaparición.	La desaparición ocurrió en una comunidad en la periferia de Irapuato, Guanajuato. Dicha zona era su lugar de trabajo.
Generalidades.	La entrevista fue presencial en el estado de Guanajuato. Como forma de retribución se proporcionó una pieza de cerámica con el grabado (la portada del presente trabajo).

Fuente: Elaboración propia.